



# Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

## **PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018**

### **5.<sup>a</sup> SESIÓN (Matinal)**

**JUEVES 23 DE AGOSTO DE 2018**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DANIEL SALAVERRY VILLA**

**Y**

**SEGUNDO TAPIA BERNAL**

### **SUMARIO**

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba el levantamiento de la inmunidad de arresto del congresista Benicio Ríos Oca.— **Con modificaciones, se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, contenido en el Informe Final 7 de la Comisión de Ética Parlamentaria, que impone al congresista Carlos Bruce Montes de Oca la sanción de amonestación escrita pública con multa equivalente a 60 días de remuneración y gastos de representación.— Se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, contenido en el Informe Final 12 de la Comisión de Ética Parlamentaria, que impone a la congresista Maritza Matilde García Jiménez la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura, y la cuestión previa, planteada por la congresista Letona, para que dicho informe pase a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.— Se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, contenido en el Informe Final 13 de la Comisión de Ética Parlamentaria, que impone con a la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.— Se aprueba la Resolución Legislativa 3246/2018-PE que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional, el día 3 de setiembre de 2018, con el objeto de viajar a la ciudad de Cobija, departamento de Pando, Estado Plurinacional de Bolivia, donde se llevará a cabo el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Bolivia.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2134/2017-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, que modifica la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, con el objeto de especificar sus***

*derechos laborales; seguidamente, a pedido del señor Lapa Inga, se acuerda exonerarlo de segunda votación.— Se aprueba en primera votación, con modificaciones, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley 2169/2017-CR y 2853/2017-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo, que precisa el régimen laboral de los trabajadores de las municipalidades; seguidamente, a pedido del señor Lapa Inga, se acuerda exonerarlo de segunda votación.— Se aprueba el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1944/2017-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución, que reforma del artículo 58 de la Constitución Política del Perú sobre el régimen económico.— En el ínterin del tema precedente, se prueban las mociones de saludo por el Día Nacional de las Personas Adultas Mayores, por el aniversario del distrito de Parobamba y por el aniversario de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.— En debate la fórmula sustitutoria de los proyectos de Ley 1100/2016-CR y 1567/2016-CR, contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que propone modificar la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, la Presidencia, a solicitud del señor Bruce Montes de Oca, dispone que esta pase a un cuarto intermedio.— Con modificaciones, se aprueba en primera votación el Proyecto de Ley 3222/2017-PE, remitido por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, que modifica el numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley 27809, Ley General del Sistema Concursal; seguidamente, a pedido del señor Elías Ávalos, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, se acuerda exonerarlo de segunda votación.— En debate la fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 774/2016-CR, contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes, que propone la promoción y formalización de empresas de radiodifusión en localidades y departamentos declarados en estado de emergencia, se aprueba la cuestión previa para el retorno del proyecto a la comisión dictaminadora.— Se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de Ley 2449/2017-CR y 2656/2017-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan; seguidamente, a pedido de la señora Salazar De La Torre, se acuerda exonerarlo de segunda votación.— En el ínterin del tema precedente, se aprueban las mociones saludo al distrito de Pueblo Libre, a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a la Villa de Santa María de Cañete, al Consejo Departamental de Lambayeque del Colegio de Ingenieros del Perú, al Colegio de Enfermeros del Perú, al distrito de Vischongo, al distrito de Santa Rosa —provincia de Melgar—, al distrito de Quinistaquillas y al caserío Santa Rosa de Huayali.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2377/2017-PE, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda, que modificar la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para precisar la naturaleza jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) e incorporar su estructura orgánica básica.— Se acuerdan modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y a la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo.— Se levanta la sesión.*

—A las 9 horas, bajo la Presidencia del señor Daniel Salaverry Villa e integrando la Mesa Directiva los señores Segundo Tapia Bernal y la señora Yeni Vilcatoma De La Cruz, el Relator

pasa lista, a la que los señores congresistas contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Castro Bravo, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde De Cárdenas, Donayre Pasquel, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Flores Vílchez, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Letona Pereyra, Lombardi Elías, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramos Rosales, Reátegui Flores, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vergara Pinto, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia por enfermedad, las congresistas Ananculi Gómez y Herrera Arévalo.

Con licencia oficial, los congresistas Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Del Águila Cárdenas, Domínguez Herrera, Heresi Chicoma, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado y Zeballos Salinas.

Ausentes, los congresistas Tapia Bernal, Acuña Núñez, Albrecht Rodríguez, Apaza Ordóñez, Aráoz Fernández, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Canzio Álvarez, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Donayre Gotzch, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaúnde, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Lizana Santos, Mamani Colquehuanca, Melgar Valdez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Neyra Olaychea, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ríos Oca, Robles Uribe, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vieira Portugal y Villavicencio Cárdenas.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 72 señores congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 61 representantes.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

**Se aprueba el levantamiento de la inmunidad de arresto del congresista Benicio Ríos Oca**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señores congresistas, debo de informarles que el día de hoy, a las 8 y 27 horas, he recibido la solicitud, firmada por el doctor Víctor Prado, en donde me hace llegar la resolución y el pedido de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad del Poder Judicial, solicitando a este Congreso el levantamiento

---

<sup>1</sup> Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

de arresto del congresista Benicio Ríos, para que el Congreso autorice que se cumpla la sentencia judicial.

Como es de su absoluto y público conocimiento, señores congresistas, el Poder Judicial ha sentenciado al congresista Ríos Ocsa. Sobre este particular, la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria del Poder Judicial ha solicitado al Congreso nuestra autorización para hacer efectiva la condena que le ha sido impuesta.

Se va a dar lectura al oficio que remite el Presidente de la Corte Suprema y a la parte pertinente de la Resolución 02-2017/CLIP.

Señor Relator.

### **El RELATOR da lectura:**

Por tanto:

1. Atendiendo a las particularidades de este caso concreto, en que mediante sentencia de fecha 28 de diciembre de 2017, emitida por el señor Juez del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia del Cusco y conformada por el Órgano Judicial Revisor, por sentencia de vista de fecha 04 de mayo de 2018, se condenó al congresista de la República don Benicio Ríos Ocsa a pena privativa de la libertad efectiva de siete años, por delito de colusión en agravio de la Municipalidad Provincial de Urubamba – Cusco; esta Comisión solicita al Congreso de la República la autorización para hacer efectiva la condena judicial impuesta, para lo cual se adjunta copias certificadas de las sentencias referidas, emitidas en primera y segunda instancia penal en el Cusco.
2. Póngase en conocimiento la presente decisión al Congreso de la República a través de la Presidencia del Poder Judicial; notificándose.
3. Los pedidos del señor Jefe de la División de la Policía Judicial y Requisitorias y del ciudadano Benicio Ríos Ocsa quedan atendidos con lo razonado y expuesto en la presente decisión.

Los señores Távara Córdova; Salas Arenas; Tello Gilardi.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Esta comunicación exige que el Congreso, como titular de la prerrogativa de la inmunidad parlamentaria, proceda de conformidad con el principio de separación de poderes que establece nuestra Constitución.

Sobre el particular, el Poder Judicial ha cumplido con cautelar y dejar a salvaguarda el derecho fundamental de la presunción de inocencia del señor Ríos Ocsa y, por lo tanto, también la eventualidad de que el proceso hubiera sido motivado por móviles no legales.

La sentencia condenatoria releva al Congreso de la evaluación que exige nuestro Reglamento para los casos de levantamiento de inmunidad de proceso.

Por la razón que señalo, hago de conocimiento a los señores congresistas que, por el compromiso que nos corresponde para el cumplimiento de la Constitución y de las leyes vigentes, es necesario abocarnos perentoriamente a la solicitud que nos dirige la Corte Suprema

para excluir cualquier forma de aval de la ilicitud o de la criminalidad en la sede del Congreso de la República.

La Presidencia, en consecuencia, ha decidido que el presente caso sea visto prioritariamente en la agenda de la presente sesión del Pleno del Congreso y votar sobre el pedido de autorización requerido por el Poder Judicial, para que la Policía Judicial proceda de conformidad con la sentencia condenatoria expedida.

Dejando constancia de que para la presente sesión el congresista Ríos Ocsa no ha presentado licencia y habiéndose puesto a disposición del Congreso de la República, el Pleno debe de acceder a la autorización solicitada por la Corte Suprema.

En consecuencia, y si ningún congresista pide hacer uso de la palabra, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

Señores congresistas, ¿algún congresista quisiera hacer uso de la palabra? Muy bien.

Señor Relator, registre asistencia.

Vamos a proceder a votar el levantamiento de la inmunidad de arresto del congresista Ríos Ocsa.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

Vamos a proceder a cerrar el registro de asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 78 señores congresistas.

Al voto

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el levantamiento de inmunidad de arresto del congresista Benicio Ríos Ocsa.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor del levantamiento de la inmunidad de arresto 74 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Que se consigne el voto a favor de la Presidencia y de los congresistas Petrozzi Franco, Salazar Miranda, Takayama Jiménez, Narváez Soto, Mulder Bedoya, Pariona Tarqui, Vilcatoma De La Cruz, Salgado Rubianes y García Belaúnde.

Total: 84 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

La autorización ha sido concedida, y se comunicará al Poder Judicial en el día.

**“Votación del levantamiento de inmunidad de arresto del congresista Benicio Ríos Ocsa (según registro electrónico)”**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde De Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Donayre Pasquel, Elías Ávalos, Flores Vílchez, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Lapa Inga, Letona Pereyra, Lombardi Elías, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Neyra Olaychea, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Ramírez Gamarra, Ramos Rosales, Reátegui Flores, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.”

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo aprobado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Ha sido acordada.

Antes de iniciar el desarrollo de la agenda del Pleno, me solicita el uso de la palabra el congresista Horacio Zeballos.

**El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).**— Gracias, Presidente; un saludo a usted y a todos los colegas.

Estoy muy preocupado por el Proyecto Majes Siguan II, que está paralizado desde noviembre del año pasado porque el concesionario no ha cumplido con entregar el dinero al cual se ha comprometido; es decir, no ha hecho el cierre financiero.

De igual manera, el Gobierno Regional, en una serie de acuerdos con el concesionario, ha paralizado el proyecto realmente. ¿Y esto para qué? Para construir la addenda número 13.

¿Y qué es lo que está pidiendo el concesionario al Estado? Ciento diez millones de dólares, que en este momento se están tramitando y se están festinando para incrementar este proyecto.

¿Qué es lo que está ocurriendo con este proyecto? Que el Estado, de ser un aportante con 48%, va a pasar al 60%.

Además, el cofinanciamiento del Estado pasa a ser ahora 89% de lo pactado inicialmente, desvirtuando totalmente este contrato y favoreciendo a esta empresa, denominada Cobra...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que culmine, congresista Zeballos.

**El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).**— Entonces, esto crea un precedente bastante negativo, porque se ha inventado un esquema, que se llama *cambio tecnológico*, que no está justificado técnicamente. Además, esta addenda 13 expone al Estado a futuras demandas y rompe el contrato como fue inicialmente planteado.

Entonces, estamos muy preocupados, y lo hago saber a la Representación Nacional. Por ello, espero que tomen cartas en el asunto, porque está ocurriendo un esquema financiero similar a Chinchero y similar al *modus operandi* de Odebrecht en el pasado.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Zeballos.

Tiene la palabra la congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, Presidente.

Saludo a todos los presentes y manifestarles que he recibido comunicación de un grupo de pobladores de la zona del VRAEM que dicen que faltan dos millones de soles para el hospital, que no hay médicos ni medicinas y que este personal CAS está sin pago.

Esto no tiene nada que ver con el tema de la CTS ni la discusión, para que nadie se tenga que parar acá para aclarar que justamente por el tema de la CTS están sin pago. No.

Es un tema sensible, que es justamente en una zona con terrorismo. El terrorismo se va a apoderar de esta situación para decir que *ahí está el Estado, preocupándose de otras cosas*; cuando el VRAEM es un tema sensible.

Faltan dos millones de soles a EsSalud, al Ministro de Salud. Que sepa que no tienen ni medicamentos ni les han pagado al personal, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Alcorta.

Tiene la palabra la congresista Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).**— Muy buenos días, a todos y todas.

Señor Presidente, el día de hoy yo quiero llamar la atención, por un lado, a la Representación Nacional, pero también al Ejecutivo.

A dos años de la desaparición de la joven Solsiret Rodríguez, hasta la fecha los familiares de ella están exhortando para que se busque e investigue la desaparición de esta joven, alumna de la Universidad Villarreal, de 23 años de edad y madre de dos niños, de 3 y 5 años. Pero hasta la fecha no hemos tenido siquiera una investigación profunda respecto a su desaparición.

Por ello, exhortamos que las instancias respectivas, como la fiscalía que está a cargo de la fiscal María Magdalena Quicaño Bautista, den prioridad a este caso y que, acorde con el proceso de creación de las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer, puedan aplicarse todas las medidas legales para garantizar el bienestar de la familia, de su madre, de sus hijos, también...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, congresista Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).**— Sí, Presidente.

El día de hoy, prácticamente, se cumplen dos años, por lo que los familiares, amistades y estudiantes de la Universidad Villarreal se hacen eco de esta búsqueda de Solsiret Rodríguez.

No podemos esperar más tiempo sin saber de su paradero. Así como ella, hay muchas mujeres jóvenes —incluso niñas— desaparecidas. Eso nos tiene que alarmar a todos, especialmente a las instancias judiciales que tienen la responsabilidad de actuar frente a estos casos.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Pariona.

Señores congresistas, les solicito, por favor, que puedan retirar esos carteles. Vamos a respetarnos en el hemiciclo. Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Schaefer.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Gracias, Presidente.

Todos conocemos los problemas tan profundos que tiene nuestro país, pero yo creo que esta es la prioridad de un país, el tesoro máspreciado: nuestra niñez.

El día de ayer ha habido un informe del INEI. Acá hay hasta un grupo de trabajo por la primera infancia para trabajar la anemia. Ha subido la anemia.

Los 130 congresistas debemos tratar de darle la importancia adecuada para hacer un Pleno y recibir a los responsables del Programa Nacional de Nutrición de nuestro país. ¿Qué está pasando, Presidente?

Existen recursos. En el gobierno Nacionalista, el Programa Nacional de Nutrición se incrementó en 80%, y en los dos primeros años cayó la anemia.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, congresista Schaefer.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Gracias, Presidente.

Hemos vuelto a caer un 4% a nivel nacional. En Lima Metropolitana —a ver si el centralismo que existe llama la atención— se ha incrementado la anemia en 8%.

El INEI ha dado esa cifra el día de ayer. Por ello, creo que debe ser uno de los temas más importantes que tiene que tocar este Congreso de la República a la brevedad posible.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Schaefer.

Señores congresistas, yo di el uso de la palabra al congresista Zeballos por unos minutos, brevemente, por un tema puntual. No quisiera abrir un debate sobre un tema que no está en agenda. Así que le voy a agradecer que cerremos aquí la lista de oradores.

Solamente falta el congresista Ochoa y el congresista Dávila; luego de lo cual, iniciaremos la agenda ya programada.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Ochoa.

**El señor OCHOA PEZO (NP).**— Por su intermedio, Presidente, quiero invocar y exhortar al Presidente de la República y al Ministerio de Economía sobre lo que ha señalado también la congresista Alcorta.

Es absolutamente inaceptable que en el VRAEM, en Pichari, en Quimbiri y en toda esta zona, por un desembolso que hasta ahora el Ministerio de Economía no puede hacer, los trabajadores del establecimiento de salud de Quimbiri y otros estén impagos.

Exhorto a su Presidencia para que el Ejecutivo resuelva, de una vez por todas, la situación de los trabajadores de los establecimientos de salud en el VRAEM; especialmente, en Pichari y Quimbiri, que a la fecha están impagos.

Obviamente, la población es la más afectada, porque no tiene la atención que corresponde de los establecimientos de salud, Presidente.

Ya ha habido las comisiones correspondientes, que han conversado con la PCM, entre otros, pero hasta ahora el Ministerio de Salud se ampara señalando que es un...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista Ochoa.

**El señor OCHOA PEZO (NP).**— Sí, Presidente.

Señalaba que el Ministerio de Salud nos comunica que es un problema regional. Pero tiene la rectoría el Ministerio de Salud, en tanto que este tendría que bajar, si es cierto lo que dice, a los gobiernos regionales para ayudar a resolver el problema.

No podemos seguir permitiendo que los establecimientos de Salud en Pichari y en Quimbiri estén con personal que no puedan atender y que estén con personal impagos, dañando la salud de sus habitantes.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Ochoa.

Tiene la palabra el congresista Dávila.

**El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).**— Gracias, Presidente.

Si bien es cierto el caso de Majes Siguan no está en la agenda, sí es un tema bastante sensible para la región Arequipa, para los arequipeños, para los productores, para la bancada arequipeña, que la integramos seis congresistas.

Considero que es un tema que tenemos que prestarle la atención necesaria, sobre todo para resaltar que existe una comisión investigadora para Majes Sigvas II, que tiene que activarse para que, de una vez por todas, podamos terminar con este tema de las agendas, que realmente conlleva a la corrupción.

Los arequipeños queremos que esto se transparente, porque hay irregularidades que tenemos que...

Presidente, la congresista Aramayo me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Dávila, el congresista Dipas y la congresista Aramayo le pide interrupciones. ¿Un minuto para cada uno?

**El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).**— Sí, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Puede interrumpir, congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Gracias, Presidente. Agradezco al congresista Dávila la interrupción.

Ciertamente, en sesión pasada del Consejo Directivo le hemos pedido a usted se pueda reactivar la Comisión Majes Sigvas, porque corremos el riesgo de que haya un nuevo Chinchero.

Hay una obra pública a favor de mi región que no puede detenerse, que es Majes Sigvas II, que ha pasado de costar 406 millones a 660 millones.

Si esta va a ser una obra que solo va a tener dineros públicos, que sea una obra pública. Ya no queremos adendas en agravio del Estado.

Majes-Sigvas es un proyecto que debe hacerse realidad. Por ello estamos reclamando la reinstalación de la Comisión Majes-Sigvas.

Gracias, Presidente; gracias, congresista Dávila.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Aramayo.

Tiene la palabra, en vía de interrupción, el congresista Dipas.

**El señor DIPAS HUAMÁN (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Yo quiero tomar las palabras de la congresista Lourdes Alcorta y el congresista Ochoa.

Desde el año pasado venimos andando junto con los directores regionales de las redes educativas de la zona del VRAEM —tanto de Pichari y Kimbiri, Ayacucho, como de San Francisco y San Miguel, Huanta—, pero no se puede solucionar este tema; a tal punto que en este momento los trabajadores se encuentran en vigilia, en paro, desangrándose, en el VRAEM, que es una zona muy sensible.

Lo que pasa es que se ha venido trabajando de manera técnica, incluso, con el Ministerio de Salud, con las direcciones regiones de Salud de Junín, del Cusco, de Ayacucho, de Huancavelica, pero finalmente no se puede lograr...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Dipas. Estaba en interrupción, y ya se le cedió el minuto.

**Con modificaciones, se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, contenido en el Informe Final 7 de la Comisión de Ética Parlamentaria, que impone al congresista Carlos Bruce Montes de Oca la sanción de amonestación escrita pública con multa equivalente a 60 días de remuneración y gastos de representación**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a iniciar la sustentación del informe, aprobado en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria que declara fundada la denuncia contra el congresista Bruce Montes de Oca.

Tiene la palabra la congresista Sánchez Alva, presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, hasta por 20 minutos para sustentar el informe.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Muy buenos días, señor Presidente. Un saludo a todos los señores congresistas.

Solicito facilidades para proyectar un *Power Point*.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Autorizada la emisión del *Power Point*.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Quiero empezar mi intervención agradeciendo a la Mesa Directiva y al Consejo Directivo por dar prioridad a los informes de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Informe final. Expediente 031-2016-2018.

Denunciantes: Organismo no Gubernamental Emprendedores por el Desarrollo Solidario, Control Institucional, Seguridad Ciudadana y Derechos Fundamentales – EMPODECIDEF; Edward George Casas Diburcio; Julio Jesús Salinas Zapata; Juan Pablo Felipe Chanco; Ernesto Wilfredo Carbajal Silva; Roger Palacios Céspedes.

Denunciado: Congresista Carlos Bruce Montes de Oca.

Denuncias: Solicitar mediante Oficio 0047-2016-2017-CBM-CR apoyo de personal policial y vehículos para evento privado.

Podemos apreciar en la pantalla la solicitud emitida por el despacho del congresista Bruce. (*Cuadro 1.*) 2 pp Bruce

Los antecedentes son que, con fechas 9 y 12 de diciembre de 2016, ingresaron a la Comisión seis denuncias formuladas contra el congresista Carlos Bruce Montes de Oca, por presunta infracción al Código, al remitir el Oficio 0047-2016-2017-CBM-CR, utilizando recursos — bienes y servicios— del Congreso de la República, al general de la PNP Hugo Begazo Bedoya, jefe de la Región Policial de Lima, el 6 de diciembre de 2016, solicitando disponer a quien corresponda se le facilite el apoyo de personal policial y vehículos, a fin de garantizar la

seguridad de las personalidades que asistirán a la inauguración de su restaurante “La Trastienda”, ubicado en el Complejo Bordemar, avenida Costa Verde Playa, Las Cascadas s/n Barranco.

Los descargos del congresista Bruce:

-Reitera Reitera sus disculpas, por haber permitido, con la presentación y redacción del Oficio 0047-2016-2017-CBM-CR, interpretaciones erróneas, subjetivas y políticas, que han afectado al Congreso de la República.

-En el oficio, no existe mandato imperativo, orden o conminación: el único objetivo era poner en aviso a la autoridad policial para garantizar la seguridad de las personalidades que asistirán al evento, no ordena resguardo o seguridad para el local para evitar contratar o ahorrarse la seguridad privada. No solicita que el personal policial cuide el ingreso o salida del local o que se dé protección al interior o bienes del local.

-Se ha dicho que el animus del oficio era el requerir seguridad para el local y los bienes del mismo. Esto se desbarata con el hecho fáctico de que el local tenía contratada, con antelación, la seguridad privada, que se encargó de brindar seguridad al local y a los asistentes en el interior del mismo; por tanto, no existió ningún tipo de intención de provecho o beneficio para su persona o intención encubierta de aprovechamiento de los bienes o recursos del Estado.

-El documento ingresó a la Jefatura de la Región Policial a las 13 horas del 6 de diciembre de 2016. Ese mismo día, a las 18 y 36 horas, estaba expresando sus disculpas públicas en el programa de Milagros Leiva en RPP.

-El general PNP Hugo Begazo manifestó públicamente que había desestimado la solicitud y que la PNP acude a servicios de carácter general, no de carácter particular; sin embargo, por cuestiones de orden público, se ha dispuesto...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señores congresistas, permítanme un minuto.

Quiero solicitarle a los presentes en el hemiciclo que, por favor, guarden silencio y guarden el orden, sobre todo los señores asesores que están en los corredores y en las galerías, para poder entender la exposición de la Presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Muchas gracias.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Gracia, Presidente.

-El general PNP Hugo Begazo manifestó públicamente que había desestimado la solicitud y que la PNP acude a servicios de carácter general, no de carácter particular; sin embargo, por cuestiones de orden público, se ha dispuesto los servicios de orden preventivo de seguridad a lo largo de toda la Costa Verde. Esta decisión corrobora que era oportuno comunicar el evento donde estaban invitadas diversas personalidades políticas y diplomáticas.

-La intención de remitir el oficio estuvo desprovista de presión, abuso de poder o aprovechamiento por su condición de parlamentario; solo tenía como objeto alertar, pues el propio general PNP Begazo señaló que nunca lo llamó para presionarlo, con lo cual queda descartada la finalidad o intención que se le ha atribuido. Textualmente dice: “En ningún

momento me llamó; conozco de su calidad profesional, su trayectoria; sé que es una persona conocedora de la ley”.

-No existió una conducta antiética que contenga un pedido autoritario al Jefe de la Región Policial de Lima y tampoco existieron llamadas al general Begazo, para hacer presión o exigir resguardo.

-El día 6 de diciembre de 2016 estaba organizando, como parte de la empresa de la que es presidente del directorio, la inauguración de un local en la Costa Verde, en el distrito de Barranco.

-Desde días antes recibió confirmación de embajadores, algunos ministros de Estado, congresistas, quienes iban a asistir al evento; y su seguridad, que escuchaba junto con el chofer, le insistía que era necesario avisar a la PNP, porque había demasiada concentración de personalidades en un mismo evento.

-En su despacho firma varios documentos; entre ellos, el oficio motivo de la denuncia. Cometió el error de no leer muy bien, pero sí vio lo que decía: dar cuenta a la Policía. Después se percató que estaba mal redactado.

-La carta está mal redactada, y ese error es de él. La razón por la cual no se ha opuesto a que se inicie una investigación es porque, en efecto, los errores hay que asumirlos.

El objeto de la investigación.

Establecer si el congresista Carlos Bruce Montes de Oca, al remitir el Oficio 0047-2016-2017-CBM-CR al general de la PNP Hugo Begazo Bedoya, jefe de la Región Policial de Lima, el 6 de diciembre de 2016, solicitando se le facilite el apoyo de personal policial y vehículos, a fin de garantizar la seguridad de las personalidades que asistirán a la inauguración de su restaurante “La Trastienda”, habría infringido los deberes funcionales de los congresistas de la República establecidos en los literales b), c) y g) del artículo 23 del Reglamento del Congreso; los deberes de conducta ética de los congresistas de la República dispuestos en los literales a), b), d) y f) del artículo 4 del Código. Asimismo, los principios de conducta ética establecidos en el artículo 2 del Código y los literales b), transparencia; c), honradez; d), veracidad; g), responsabilidad; i), bien común; j), integridad; y k), objetividad, del artículo 4 del Reglamento. Igualmente, el artículo 32 del Código y los literales c), g) e i) del artículo 6 del Reglamento, sobre actos de corrupción de los congresistas de la República; y el artículo 7 del Código.

El general PNP Gastón Rodríguez Limo, jefe de la Región Policial Lima, indica que el pedido del congresista Carlos Bruce Montes de Oca es incompatible con las normas previstas.

Los denunciados Luis Prado Guerrero —representante del Organismo No Gubernamental Empodescidef—, Edward George Casas Diburcio y Juan Pablo Felipe Chanco sostienen en la audiencia que el accionar del congresista Carlos Bruce Montes de Oca colisiona con las normas de conducta, la moral y la ética, por lo que constituye una grave infracción al Código y al Reglamento.

Daniel Hugo Saravia Velásquez, chofer del congresista Carlos Bruce, manifestó que el personal de seguridad sugirió al parlamentario que haga de conocimiento a la PNP del evento y el congresista le pidió que coordine con la secretaria.

Lizandro Cruz Chuquizuta, seguridad del congresista Carlos Bruce, indicó que insistió al parlamentario que haga de conocimiento de la PNP del evento por medida de precaución, y después de insistir le indicó que lo coordine con la secretaria

María del Rosario Solano Riera, secretaria del congresista Carlos Bruce, indicó que fue ella quien redactó el oficio bajo su criterio, a pedido del personal de seguridad.

De las seis denuncias acumuladas, los escritos de descargo y el Oficio 0370-2017-Region Policial Lima/SEC, se colige que el congresista Carlos Bruce, al remitir el Oficio 0047-2016-2017-CBM-CR, solicitó se disponga, a quien corresponda, la facilitación del apoyo de personal policial y vehículos, a fin de garantizar la seguridad de las personalidades que asistan a la inauguración del restaurante “La Trastienda” de su propiedad; y no fue un informe a la PNP y/o un aviso que hace a la PNP para que vea lo que se hace, tal como lo indica el congresista en sus descargos.

En el programa radial *Conexión*, de la periodista Milagros Leiva, del 6 de diciembre de 2016, acepta que se trata de una solicitud.

En el mismo programa, la periodista Milagros Leiva le manifiesta: “Usted no le está avisando, usted le está pidiendo, le está diciendo: ‘es grato saludarlo y solicitarle tenga a bien disponer a quien corresponda nos facilite el apoyo de personal policial y vehículos’, congresista Bruce”; ante lo que el congresista Carlos Bruce manifiesta lo siguiente: “Sí, Milagros, es verdad, y te insisto: fue un error enviar esa carta; y además la redacción pudo haber sido mejor. Lo que te he dicho yo no he hablado con el General Begazo y no he llamado a nadie para que me den seguridad”.

El congresista Carlos Bruce, por mandato constitucional y del Reglamento del Congreso, es un funcionario público que está al servicio de la Nación, y no al servicio de asuntos personales, privados, económicos y comerciales, como es realizar gestiones para garantizar la seguridad de los invitados a la inauguración de su restaurante.

Recomendaciones.

-Declarar fundadas las denuncias de parte seguidas contra el congresista Carlos Bruce Montes de Oca, acumuladas en el Expediente 031-2016-2018/CEP-CR, por infracción de los literales a), b) y f) del artículo 4 del Código; los principios de conducta ética, establecidos en el artículo 2 del Código, y los literales b), c), d), g), i), j) y k) del artículo 4 del Reglamento; el artículo 3 del Código, los literales c) y g) del artículo 6 del Reglamento, y el artículo 7 del Código.

-Recomendar al Pleno del Congreso se sancione al congresista Carlos Bruce Montes de Oca, con la suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 60 días de legislatura.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Sánchez.

Tiene la palabra el congresista Bruce Montes de Oca hasta por 20 minutos.

**El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).**— Gracias, Presidente.

Que sean mis primeras palabras para reconocer que cometí un error, pero que de ninguna manera hubo intención de beneficiar a mí o a mi empresa con la utilización de recursos públicos para dar servicios privados.

Permítame relatar lo que ocurrió ese día.

El día 6 de diciembre del año 2016 tuve una mañana muy ocupada. Temprano tuve que sustentar un proyecto de ley —me acuerdo— de la Autoridad Autónoma de Transporte Urbano, del que era coautor. En ese momento era vocero de mi bancada. Me acuerdo que a media mañana me citaron a la PCM para una reunión.

En medio de estas reuniones recibía llamadas de embajadores, ministros, congresistas, que me confirmaban que iban a asistir a la inauguración de un local, en el cual soy socio, que se iba a realizar en la noche.

En un momento, mi seguridad, que estaba escuchando estas llamadas, me sugiere —tal como ha ratificado ante la Comisión de Ética— que avise a la Policía que van a ir estas autoridades para que tome sus precauciones.

Yo insistí: *¿es necesario?* Me dice: *congresista, usted no es cualquier persona, usted es congresista. Si pasa algo, le van a decir a usted que por qué no le avisó a la Policía que iba a haber esa cantidad autoridades juntas.* Entonces, le dije: *Bueno, okey. Estoy ocupado ahorita. Por favor, coordina con la secretaria para hacer la carta.*

En efecto, prepararon una carta. Yo llego a mi oficina, rápidamente me ponen la carta y la firmo sin mayor lectura. Y esa carta la recibe el Jefe de la Región Policial de Lima, en la avenida España, a la una de la tarde.

Esa carta tiene un error de redacción, porque la intención era avisar que iba a haber una reunión, una concentración de autoridades, para que la Policía vea si es que toma alguna medida o no toma ninguna.

Sin embargo, en la redacción no solo se le avisa, sino que se pide resguardo policial. Ese fue el error. No debí firmar esa carta. Debí corregir esa redacción, porque esa no era la intención.

El local en cuestión está dentro de un centro comercial que tiene una playa de estacionamiento privada y tiene seguridad privada. Es un cóctel, no es un evento masivo donde uno necesita 20 o 30 policías, y en la puerta hay una persona de seguridad que pide la tarjeta a los que ingresan.

No hay más seguridad que se requiere para ese evento en particular. Lo que lo hacía distinto era la cantidad de autoridades que me confirmaban que iban a asistir. Por eso se pide ese resguardo.

El local en cuestión —quienes lo conocen lo pueden corroborar— colinda, pared con pared, con la Policía de Salvataje del Perú. Es decir, hay un local policial al costado. Entonces, no es mi intención buscar mayor resguardo por algún robo doméstico, porque tengo a la Policía al costado. No necesitaba eso. Lo que era distinto es que iba a haber una concentración de autoridades, lo que no es usual en ese local.

Si hubiera sido mi intención conseguir un patrullero en la puerta para que resguarde, no hubiera dirigido la carta al jefe policial de la Región Lima. Hablo con el comisario de Barranco, que

tiene 15 patrulleros, o hablo con mi vecino, el policía de Salvataje, para que me ponga un patrullero al frente. Pero esa no era la intención.

La razón por la cual la carta va dirigida al general PNP Hugo Begazo de Bedoya, jefe de la Región Policial de Lima, es que la Dirección de Protección de Dignatarios depende de él, no depende del comisario de Barranco, no depende de otra institución, sino que depende del jefe policial de Lima. Por eso es que se le envía a él.

En la carta misma se dice el motivo por el que se envió. Se pide y se le informa que es —de acuerdo a lo que dice la segunda línea— a fin de garantizar la seguridad de las personalidades que asistirán a la inauguración. Ese era el objetivo, y no era mi intención ahorrarme una seguridad.

Yo nunca llamé al general Begazo. Simplemente cumplí con enviar la carta para que la Policía esté informada y que vea qué acción toma. Nunca llamé al general. Él ha confirmado que nunca la llamé. No hice gestión alguna, ni con él ni con nadie, para que pongan la seguridad.

Ese mismo día me percaté que la carta había tenido este tema de redacción, del que yo no me di cuenta. Ese mismo día, en la tarde, salí al primer programa que pude salir —que era el de Milagros Leiva— y públicamente pedí disculpas, y que era una carta que nunca debí haber firmado.

Pedí disculpas ante la opinión pública. Por supuesto, soporté, como tenemos que hacer los que cometemos errores, el desprestigio ante gente que pensó que yo había hecho algo para beneficiarme personalmente.

Después de ese programa, di varias entrevistas a diferentes medios de comunicación, disculpándome por lo que había ocurrido. Por supuesto, ese servicio policial jamás se brindó, tal como ha confirmado el general Begazo ante la Comisión de Ética.

Presidente, yo tengo 12 años como congresista, y nunca he tenido una sanción en la Comisión de Ética, jamás he hecho uso de mi cargo para un beneficio personal.

He cometido un error en haber firmado una carta mal redactada. El error es mío, no es de la secretaria, no es del de seguridad, es mío; porque uno tiene que leer las cosas antes de firmarlas. Por eso es que tanto la secretaria como el seguridad siguen trabajando conmigo, porque no hubo mala fe. Fui yo el que me equivoqué.

Incluso, en el texto de la carta se refleja la intención, que es brindar seguridad a las personalidades, que fue lo que nos motivó enviarle la carta al jefe de la Región, que es de la cual depende la Dirección de Dignatarios.

Por tal motivo, Presidente, solo me queda ratificar el hecho de que cometí un error. Lo reconozco. Pedí disculpas ante la opinión pública ese mismo día, como estoy pidiendo disculpas aquí en este Pleno, porque ese error afectó la imagen del Congreso, que es algo de lo que yo no me siento orgulloso. Pido disculpas por ello.

Pero rechazo con toda energía que se me quiera imputar el que yo haya querido usar mi posición de congresista para beneficiarme con una seguridad. Repito: no era necesaria, no se requería y no fue la intención.

Por lo tanto, acataré, por supuesto, la decisión que tome este Pleno, invocando que se meritúe y se evalúe si 60 días de suspensión es lo que corresponde por haber firmado una carta que estaba mal redactada. El Pleno tendrá que evaluar si es la sanción proporcional que corresponde o no.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Bruce.

Habiendo sustentado la Presidenta de la Comisión y el congresista Bruce, se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Arimborgo.

**La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).**— Gracias, Presidente.

En principio, yo quiero observar lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución. Parece ser que nadie se ha dado cuenta qué nos manda nuestra Carta Magna.

“La función de congresista es a tiempo completo; le está prohibido desempeñar cualquier cargo o ejercer profesión u oficio, durante las horas de funcionamiento del Congreso”.

En el mismo sentido, el artículo 20 del Reglamento del Congreso señala:

“Durante el ejercicio del mandato parlamentario, los congresistas están prohibidos:

a) De desempeñar cualquier cargo o ejercer cualquier profesión u oficio, durante las horas de funcionamiento del Congreso”.

El artículo 22 del Reglamento dice:

“Los congresistas tienen derecho:

(...)

h) A que se les guarde el respeto y las atenciones que corresponden a su calidad de representantes de la Nación, de acuerdo a la jerarquía establecida en el artículo 39 de la Constitución Política. Este derecho no ampara su abuso en beneficio personal o de terceros”.

Y, en lo que respecta a los deberes funcionales, el artículo 23 dice:

“Los congresistas tienen la obligación:

(...)

b) De cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes del Perú, así como respetar el presente Reglamento del Congreso”.

Debemos entender, Presidente, que los congresistas cumplen la función de representar únicamente los intereses de la población.

No estamos acá para velar por los intereses empresariales, no estoy acá para velar por mi negocio. Estoy acá para velar por los intereses de la población.

En la exposición se ha tratado de minimizar los hechos.

Con fecha martes —día laborable— 6 de diciembre de 2016, el congresista de la República y vocero de la bancada oficialista, vocero de la bancada de gobierno, envía un oficio. Aquí está el oficio. No es cualquier oficio. Todos hemos tenido acceso a este oficio, que dice bien clarito: “tenga a bien disponer a quien corresponda nos facilite el apoyo de personal...”

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Arimborgo.

**La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).**— Presidente, este evento se hacía el 6 de diciembre, el mismo día. Es decir, tenía carácter de urgente.

*Atienda rápido, señor Jefe de la Región Policial Lima, porque a las 7 de la noche yo tengo una recepción en mi negocio, a las 7 de la noche yo tengo una recepción en mi empresa; y —como si fuera poco— utilizo a mi secretaria para que redacte el oficio en horas laborables.*

Ya quisiera yo...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que culmine, por favor, congresista Arimborgo.

**La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).**— Ya quisiera yo, Presidente, que mi secretaria, con toda la capacidad que ella tiene, se ocupe de mis negocios, se ocupe de mi empresa.

Acá no estamos hablando de un error, sino de actos muchos más graves. Si nosotros queremos limpiar la casa, Presidente, yo...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Concluya, por favor, congresista Arimborgo.

**La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).**— Yo solicito, Presidente, los 120 días de sanción para el congresista y, asimismo, que este informe pase a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Limpiemos la casa.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Arimborgo.

Tiene la palabra, congresista Galván.

**El señor GALVÁN VENTO.**— Gracias, Presidente.

Con el saludo cordial a todos mis colegas congresistas, quiero manifestar de que en estos últimos años, si bien es cierto que nuestra economía ha crecido, ha crecido la delincuencia, los secuestros.

Muchos de mis colegas congresistas han sido violentados, han sido prácticamente robados en sus domicilios, y muchos también han estado en zozobra.

Muchos funcionarios a nivel nacional han sido secuestrados, han tenido intentos de homicidio, y creo que la seguridad hoy en día prima para todos nosotros.

Efectivamente, el congresista Bruce está manifestando que ha visto la seguridad, la salvaguarda de los amigos, funcionarios, embajadores, congresistas y ministros que iban a ir a su negocio.

Es el momento de la reconciliación. No más odios, Presidente. Estamos bajo 20%, 10% de aceptación de la población, justamente, porque nos estamos acuchillando aquí, en el Congreso de la República.

Hagamos un análisis: si admiten su error, reconocen su error y piden disculpas, porque creo que esto ha sido involuntario y cualquiera de nosotros puede haberlo cometido, dispénsémoslo con corazón.

Por eso, llamo a la Representación Nacional a no tener más odios. El Perú necesita de nosotros en este momento. Hemos escuchado la participación de muchos colegas congresistas sobre los problemas de impagos, los paros que se nos avecinan, los agricultores olvidados, el ingreso de muchos venezolanos indocumentados a nuestro país y otras cosas más, a lo que nuestro país debe tomar atención en este momento.

Por ello, señor Presidente, creo que se tiene que hacer un *mea culpa* y, a su vez, una evaluación. Busquemos la reconciliación para que, de repente, se pueda cambiar la sanción correspondiente al colega Bruce.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Galván.

Tiene la palabra el congresista De Belaunde.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS.**— Gracias, Presidente.

Viendo este caso y otros que hemos visto en el Pleno, hay un primer hecho que señalar: necesitamos revisar con profundidad el contenido de nuestro Código de Ética, porque la principal discusión de las sanciones que se han dado previamente —y, sospecho, una de las principales discusiones ahora— va a ser el tema de la graduación de la sanción.

Hay un tema de gradualidad de acuerdo a la gravedad de la sanción: 30, 60, 120 días, amonestación. Y nuestro Código de Ética no tiene los elementos, que sí tienen otras normas, para ayudar a los congresistas a decidir esta gradualidad.

Yo he acudido al Código de Ética del Colegio de Abogados de Lima, a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, a la Ley de Procedimiento Administrativo General, a las resoluciones de Indecopi, para encontrar cuáles son los criterios que se utilizan en esta gradualidad.

¿Hay una falta de ética? Sí, el propio congresista Bruce lo reconoce. Pero hay una serie de elementos que el Parlamento tiene que tomar en cuenta.

El primero de ellos es cuál es la consecuencia del hecho, qué es lo que sucede luego de presentada la carta del congresista Bruce. La Policía no le da el resguardo policial, no hay un

envío de la Policía para hacerle caso al pedido del congresista Bruce. Entonces, en las consecuencias del hecho, más allá de la acción misma, son nulas.

La intencionalidad. ¿Había la intención del congresista Bruce de cometer una falta ética? Yo considero que no; porque, si existiese la intencionalidad y la consciencia de la falta ética, no lo haces por escrito. Das una llamada, como vemos que se hace, se manda un audio de whatsapp, pero no se manda un oficio firmado por el propio congresista señalando lo que se quiera hacer. Entonces, queda evidenciado que no había la intencionalidad de la falta ética.

Probabilidad de detección de la infracción: alta, porque este es un oficio público. Pero no solo porque puede ser revelado por los canales a donde este llega, sino —como sucedió— desde la institución que lo recibe. Esto ahonda en que no existió una intencionalidad, porque evidentemente la probabilidad de detección de la infracción era alta.

Perjuicio económico. Como no se hizo caso al pedido, no hubo ningún perjuicio económico.

De incidencia. ¿Estamos ante un congresista que ya ha sido sancionado por la Comisión de Ética? No. En doce años de ejercicio parlamentario, el congresista Bruce no ha sido sancionado nunca por la Comisión de Ética.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista De Belaunde.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS.**— Gracias.

Proporcionalidad en el sentido estricto. Ha pasado año y medio desde que el congresista Bruce tiene esta denuncia en la Comisión de Ética. Es un año y medio en que, cada vez que la prensa habla de los casos pendientes, se señala y se recuerda. Incluso, ha sido portada en un diario en los últimos días. La demora del Congreso también daña a las personas que tienen procesos pendientes.

Tomando en cuenta ello, tomando en cuenta el reconocimiento de la responsabilidad, tomando en cuenta que desde entonces no ha habido ninguna reincidencia...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista De Belaunde.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS.**— Gracias.

No ha habido ninguna reincidencia de actitud cuestionable. Entonces, creo que debe haber alguna sanción menos gravosa que cumpla el fin que está buscando este Parlamento; es decir, que haya una...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista De Belaunde.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS.**— Gracias.

Puede ser, por ejemplo, una amonestación de este Parlamento la que cumpla con el fin de señalar que ha habido una falta ética. Ya existe el reconocimiento del propio congresista. De esta manera aseguramos una adecuada gradualidad de la sanción. No es...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista De Belaunde, para terminar, por favor.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS.**— Gracias por su paciencia, Presidente.

No es el ánimo aquí de querer señalar que no ha habido una infracción, no es el ánimo aquí de querer salvar a ningún congresista. El ánimo aquí es de empezar, como Congreso de la República, a tener muy clara la gradualidad de la sanción, que es un principio...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista De Belaunde.

Tiene la palabra el congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidente, estos temas de ética son siempre enojosos, complicados; pero, sin duda, son parte de la vida política y son, además, los mecanismos que tiene el Congreso para poder mostrar a la población que, cuando existen circunstancias en las que hay denuncias contra un parlamentario, el Congreso reacciona.

Una de las quejas sustantivas que ha tenido la opinión pública contra la Comisión de Ética es que a esta le faltaba gradualidad cada vez que se planteaba algún tipo de sanciones, y por cualquier tipo de imputación que se hacía contra los parlamentarios, por lo general —y lo digo por experiencia, en la medida en que he integrado esa comisión bastante tiempo—, siempre se ponían 120 días de suspensión.

Yo creo, Presidente, que nosotros debemos hacer un ejercicio mucho más sólido y firme de conductas que sean predictivas, para que se sepa anteladamente qué tipo de sanciones pueden tener esas conductas; es decir, algo así como la tipificación de las conductas que pueden ser sometidas a un tema de ética, porque si no quedan sujetas al libre albedrío, al humor o al apuro del momento. Entonces, en función de esos criterios, Presidente, se pueden cometer severas injusticias.

Yo creo que aquí debemos hacer una evaluación integral de la intencionalidad, como se hace, justamente, en el procedimiento penal.

Cuando una persona, expresamente y con una intención de cometer una falta, empieza elaborar hechos y a cubrir otros hechos para tratar de disfrazar su intención, evidentemente, en el momento de una investigación eso se determina y se convierte en una circunstancia agravante y punible.

Y debo decir que, en el caso que estamos viendo en este momento, yo no he visto ni avizorado que por parte del congresista Bruce haya realmente existido la intención de aprovecharse del cargo para hacer ostentación de un poder, citando u obligando a citar a personas que pertenecen al Ministerio del Interior, buscando una suerte de parafernalia o de muestra de poder. Todo lo contrario.

Al parecer, el congresista buscó que haya una suerte de cobertura en un tema donde él tiene una actividad que contribuye a su economía, y que, acudiendo personas que tuvieran un nivel de popularidad, eso pudiera significar alguna suerte de desmanejo o de descontrol del acto que estaba organizado.

De manera que, Presidente, no encontrando, de parte de quien habla y como miembro de la Comisión, una intencionalidad proterva, es evidente que nosotros necesitamos buscar una gradualización de la sanción que se está imponiendo. Creo que se debería reducir, por lo menos, a 30 días o, en todo caso, que, sin suspensión, los 60 días que se propongan correspondan a días multa.

Pero me parece exagerado una suspensión de 60 días, Presidente, en la medida que, reitero, no se ha demostrado la intencionalidad punible de la acción del congresista Bruce; más bien, sí el hecho de que pudo haber cometido el error de apreciación, que, además, rápidamente reconoció.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— En virtud de eso, Presidente, lo planteo como una cuestión previa del voto: que la sanción sea una que pueda surgir del debate, pero que esté alrededor o de la suspensión por 30 días o de 60 días multa, sin suspensión.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Mulder.

Tiene la palabra el congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).**— Gracias, Presidente.

Primero, hay que saludar que esta Mesa Directiva —específicamente, su persona— haya tenido la prudencia y la inteligencia, en realidad, de poner estos temas al debate.

También hay reconocer el caso de nuestra bancada, pues la presidenta de la Comisión de Ética es la congresista Janet Sánchez, y la persona que está siendo materia de revisión es el congresista Bruce. Entonces, es obvio que, para nuestra bancada, este es un tema difícil de valorar.

Sin embargo, es también, como corresponde, lógico establecer algunos argumentos que permitan actuar con la prudencia que corresponde y en términos institucionales como Parlamento.

Lo primero que yo quiero resaltar, Presidente, es que decimos que el derecho habla a través de los hechos, y creo que ha hecho bien el congresista Bruce al explicar, en términos reales y concisos, cuáles habrían sido las circunstancias, los hechos concretos que dieron lugar a esta situación.

En segundo lugar, el congresista Alberto De Belaunde ha resumido bien una perspectiva jurídica desde un punto de vista de la razonabilidad y la proporcionalidad.

El derecho no puede ser ni desproporcional ni irrazonable. Por lo tanto, tomando en consideración que el congresista Bruce habría advertido desde el primer momento el error y habiéndose corregido en dicho error, parece desproporcional que exista una medida que, como en este caso, se plantea por 60 días.

Nosotros, como bancada, hacemos una invocación, en todo caso, para que el Pleno valore este principio, que —insisto en este punto— hay que saber reconocer. Además, hay que destacar que la Presidenta de la Comisión de Ética ha defendido un dictamen en términos institucionales y me parece que eso es lo correcto.

También quiero indicar, como se ha señalado, que en este caso específico no se habría producido una afectación concreta ni a los intereses del Parlamento ni a los intereses del Estado peruano ni a los intereses de la sociedad en general. En cuanto se produjo este hecho, calificado por el congresista Bruce como un error, se habría producido, también, inmediatamente una rectificación de dicha acción.

En ese sentido, hay que destacar, colegas, que la primera sanción que ha ocurrido en este caso es la sanción moral; la sanción expuesta a través de los medios de comunicación cuando un parlamentario, autocríticamente, reconoce su error y lo expone públicamente, y no se queda en el ámbito privado y es pasible de la sanción moral que la ciudadanía y los propios colegas han establecido respecto de dicho hecho.

Pero de ahí llevarlo a otro nivel, en el que supone...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que termine, por favor, congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).**— Pero terminar, como en este caso, con una sanción o llevarlo a un nivel en el que se establezca una sanción que supondría la inhabilitación para el ejercicio de la función política —es decir, la función legislativa, función normativa, la función de representación y la función de fiscalización—, obviamente, no correspondería para este caso específico.

Nosotros creemos, Presidente, que las inconductas funcionales tienen que sancionarse.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que termine, por favor, congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).**— Pero tienen que sancionarse razonable y proporcionalmente. No es este el caso que corresponde al congresista Bruce.

Nosotros proponemos que, efectivamente, se revise la sanción propuesta por la Comisión de Ética, afectos de que se pueda hacer una amonestación escrita...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Violeta.

Tiene la palabra el congresista Quintanilla.

Luego procederemos a votar la cuestión previa planteada por el congresista Mulder.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Gracias, señor Presidente.

Ciertamente, tenemos que romper con el dicho que dice *otorongo no come otorongo*. Pero tenemos que también ser objetivos en el análisis de la infracción que habría cometido la persona —en este caso, el congresista Carlos Bruce— al haber hecho uso de recursos del Congreso para obtener algún beneficio particular.

Entonces, aquí quiero distinguir dos cosas. En primer lugar, la única prueba fundamental es el Oficio 0047, que sería conveniente que todos los congresistas lo tuviéramos en la mano para poder analizar con objetividad.

En este texto, dirigido al general de la Policía Nacional del Perú Hugo Begazo de Bedoya, jefe de la Región Policial de Lima, se dice: “Es grato saludarlo y solicitarle tenga a bien disponer a quien corresponda nos facilite el apoyo de personal policial y vehículos, a fin de garantizar la seguridad de las personalidades que asistirán”.

Está pidiendo la seguridad de las personalidades. Entonces, la primera pregunta es: cuando uno organiza un evento al que va a asistir una autoridad, un ministro, un congresista, un embajador, ¿tiene la obligación de comunicar y poner en conocimiento de las autoridades encargadas de la seguridad?

Yo creo que sí, señor Presidente, porque después, si asiste un embajador de un país que está en conflicto con otro y sufre algún nivel de agresión, es una responsabilidad de quien organiza. Entonces, hasta allí no le veo mayor problema.

Pero el segundo problema que veo que también tiene que tomarse en cuenta es si esto se ha logrado concretar o no, porque en el derecho penal la tentativa de un acto delictivo es diferente a la comisión, porque entre la tentativa y la comisión hay varios factores.

¿Era posible la realización de esta utilización? Si eso hubiese ocurrido, la responsabilidad no solo sería del congresista Carlos Bruce, sino también de las autoridades que hubieran dispuesto ese uso indebido para preservar un acto particular.

Pero aquí, señor Presidente, dice claramente: “a fin de garantizar la seguridad de las personalidades...” Entonces, se queda en tentativa.

Nosotros se estamos de acuerdo con que deben ser sancionados...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— ...con la mayor drasticidad, pero también hay que mantener el criterio de gradualidad.

Pero yo quiero referirme a otro elemento, señor Presidente. En la sanción sugerida se dice la suspensión del ejercicio del cargo, y el cargo de congresista tiene dos componentes: tiene el derecho de representar a quienes nos han elegido, pero también está el derecho de quienes nos han elegido a representarlo.

Entonces, creo que con la suspensión en el ejercicio del cargo se está sancionando...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— ...se está sancionado también a los ciudadanos que han elegido al congresista.

Por eso, yo me inclino por que se le sancione drásticamente, sí; pero, en mi opinión, concuerdo con lo que dijo el congresista Mauricio Mulder, puede ser una multa...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que termine, por favor, congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Para terminar, señor Presidente.

Treinta días, 60 días o, como sugiera aquí el congresista, un año, realmente, me parecía un exceso.

Pero creo, señor Presidente, que tiene haber, uno, gradualidad y entender que hay tentativa; y, en segundo lugar, no...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Quintanilla.

Tiene la palabra el congresista Narváez.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).**— Gracias, Presidente.

Saludo a todos los colegas congresistas.

Obviamente, como miembro de la Comisión de Ética, apoyo el informe presentado por la Presidenta en la Comisión. Sin embargo, quiero dejar mi posición personal sobre este tema, pues yo voté en contra, Presidente.

¿Y por qué? Porque el congresista Bruce, en ese entonces, públicamente pidió disculpas y lo hizo también en la comisión, y reconoció que había cometido, efectivamente, un error; porque la verdad es de que aun el uso de un papel membretado del Congreso de la República ya es una cosa indebida, ¿no es cierto? Eso está claro. Pero había que pensar bien en lo que significaba ya la sanción correspondiente.

En ese entonces, yo era de la idea de que era suficiente una amonestación pública. Ahora se ha planteado —de parte del congresista Mauricio Mulder, que él sí votó a favor, incluso, de la sanción, de los 60 días— una cuestión previa, que creo que está bien.

Necesitamos dar gestos, efectivamente, y creo que una multa por 60 días es lo que pueda corresponder, porque hay que ver los antecedentes de un congresista que tiene ya varios periodos en este legislativo, y es una persona a la que no hemos escuchado nunca que esté metida en cosas delictivas o negativas; al contrario, ha contribuido desde el ministerio y el Parlamento con sus opiniones, su sabiduría y su conocimiento que tiene.

Para nosotros, que venimos por primera vez, es importante que personalidades como él continúen laborando en el Congreso, pero ya no va a ganar dos meses, pues. Creo que esa puede ser la sanción.

En ese sentido, solamente quiero apoyar lo que ha planteado el congresista Mauricio Mulder.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Narváez.

Tiene la palabra el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señor Presidente, señores congresistas, estamos retomando temas de la Comisión de Ética, que es una comisión que ha estado actuando irregularmente, retrasando los casos para tener a los parlamentarios bajo una espada de Damocles para ver si votaban a favor de determinadas pretensiones políticas de quienes dirigen el Parlamento.

Es una Comisión de Ética que hemos tenido que reestructurar, porque lamentablemente, en las dos gestiones dirigidas por el fujimorismo, blindaba a parlamentarios y no hacía investigaciones objetivas, adecuadas y conforme a ley.

En esta gestión, con la Presidenta actual de la Comisión de Ética, hemos hecho el esfuerzo para retomar estos casos, y nos encontramos con este el del congresista Carlos Bruce, que obviamente debe ser sancionado, porque hay una infracción de carácter ético.

Pero acá hay parlamentarios que han infringido con mayor gravedad la ley y el Código de Ética, pero fueron blindados, no pasó nada, y acá están sentados.

¿Esos colegas tendrán la tranquilidad y la solvencia moral de votar por una sanción contra el congresista, que también infringió el Código de Ética? ¿Estamos en un escenario en que la Comisión de Ética está actuando adecuadamente, el Congreso está actuando objetivamente, con principios de justicia?

No, señores parlamentarios, estamos haciendo una especie de reconstrucción, estamos haciendo un trabajo residual con algunos casos que deben sancionarse el día de hoy. Pero gran parte de las inconductas que pasaron por la Comisión de Ética han quedado sin sanción. ¿Por qué? Porque el fujimorismo blindaba a sus colegas del grupo político al que pertenecen. Eso hay que decirlo claramente, señor Presidente.

Aquí no están sancionados y no está viéndose el caso de todos los parlamentarios que debieron ser sancionados; solamente de los que han tenido la mala suerte de tener un informe negativo.

Entonces, ¿eso es una verdadera Comisión de Ética? No. Estamos tratando de salvar, con esta sanción, el trabajo de la Comisión de Ética.

Por lo tanto, señores parlamentarios, repito, insisto, acá no están, en estos expedientes que se van a ver el día de hoy, los casos que debieron ser sancionados en este Congreso, porque hay casos graves...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— ...y no se han visto ni se han sancionado.

En segundo lugar, hay que sancionar al señor Bruce, obviamente, pero esos otros hechos graves de otros parlamentarios que han quedado impunes —que merecían no solamente 60 días de sanción, sino 120 días y, en otros casos, el desafuero— han sido archivados.

Por esa razón, la sanción que se pide en estos momentos contra el señor Bruce va contracorriente y no se condice...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Sí, Presidente.

El señor Bruce ha pedido disculpas al país. Ojalá que sea la última vez en que incurra en una infracción de esta naturaleza. Hay que sancionarlo, sí, pero no de la forma en que se pretende hacer, con una sanción que no se condice con los hechos —repito— que se han evaluado en la Comisión de Ética.

Otro...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Brevemente, por favor, para que concluya, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Entonces, señor, pensamos que hay que sancionar.

Nosotros propusimos una sanción en la Comisión de Ética y vamos a reproducir esa sanción. Pero creo que ponerle 60 días de suspensión de percepción de sueldo y una amonestación escrita es una sanción que se condice...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Lescano.

Tiene la palabra el congresista Rodríguez.

Congresista Lescano, le hemos dado tres veces tiempo adicional, y hay otros oradores en la lista.

Tiene la palabra el congresista Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (PAP).**— Señor Presidente, colegas congresistas: Creo que a esta altura del debate podemos dar cuenta de algunas situaciones.

Tanto en el Reglamento como el Código de Ética no hay una proporcionalidad entre las propuestas de sanciones que se quieren brindar, y eso, en algún momento, hay que establecerlo, hay que corregirlo.

Pero hay otro tema que también tenemos que valorar: se trata de la intencionalidad, se trata de actuar con mala fe, se trata de actuar con dolo o, como lo que suele ocurrir en algunas oportunidades, se trata también de errores.

Lo que le ocurrió al congresista Bruce no llegó a materializarse, porque esto se puso en conocimiento antes. Incluso, nadie del Parlamento fue, y no se prestó esa seguridad. Entonces, este caso solo debió haber quedado en una comunicación a las autoridades policiales de que se iba a realizar el evento, para que ellos tomen las medidas del caso.

Personalmente, es difícil juzgar a otra persona, pero para eso hay que poner las cosas en su real dimensión. Es un congresista experimentado, y no concibo que, a plena conciencia, haya querido vulnerar la imagen del Parlamento y también la suya propia. Creo que ya él ha recibido un reproche político en los meses en los cuales ha estado ventilándose este tema.

Tuve personalmente una experiencia difícil y, después de esta decisión del Parlamento, que me amonestó, obtuve una resolución del Ministerio Público, que estableció que no hubo dolo en mi caso.

Me hubiera gustado tener ese pronunciamiento de las autoridades antes de estar en la comisión y en este Parlamento.

Por lo tanto, estoy de acuerdo que haya una amonestación y una suspensión en sus remuneraciones, que sería la sanción que puede acompañar a los hechos que hemos visto. Aquí se trata de hacer justicia. No se trata de vengarnos ni de golpearlos. Se trata de dar aquí lo que corresponde por la acción y por sus actos.

Gracias, señor Presidente, por la oportunidad.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Rodríguez.

Tiene la palabra el congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Definitivamente, a veces es un poco difícil entender estos temas y, sobre todo, juzgarnos entre nosotros para imponer un tipo de sanción.

Pero yo quiero hacer una precisión, más que todo, de los hechos que se han investigado y una precisión jurídica, porque acá estoy viendo que hablan de intencionalidad, proporcionalidad, gradualidad, sin tomar varios aspectos.

Si nosotros analizamos el contexto de todo esto, veremos dos hechos: uno, la utilización de medios del Congreso para un beneficio personal y, dos, que hubiera sido mucho más grave — y que hubiera sido materia, incluso, de que esto sea derivado al Ministerio Público y se formalice ante el Poder Judicial por delito de peculado— que se consuma el hecho de que la Policía, efectivamente, le haya brindado el servicio. O sea, son dos cosas.

Estamos hablando acá del primer tema, que viene a ser la utilización de los bienes del Congreso, las insignias, el símbolo, el membrete, para fines personales.

Yo no voy a decir si debe ser 30, 60, 90 días o amonestación, simplemente quiero precisar.

El primer caso, el de la utilización de los bienes, es un hecho consumado. Ahí no ha habido tentativa: es un hecho consumado.

En el segundo caso sí podemos estar ante una tentativa, porque se desistió, no se ejecutó, y hubo la voluntad de que no se ejecute.

Ahora, para emitir una sanción, hay que tener varios aspectos; para sacar una sentencia condenatoria a un imputado, hay que tener varios fundamentos. Primero, hay que ver las características personales de la gente, y una de esas es la profesión, la experiencia.

Acá se está hablando de que el congresista Bruce tiene 12 años de experiencia como parlamentario; o sea, conocía a la perfección cuál es la atribución y la función de un

parlamentario y cuáles son los impedimentos y prohibiciones. Entonces, sabe y no sabe lo que debe hacer.

Tenemos que ver el tema de las circunstancias: fue el 6 de diciembre en que se debía hacer el evento; el mismo día, se ejecutó el hecho de la carta; y —otra circunstancia que puede considerarse como una agravante— el congresista Carlos Bruce era vocero del partido de gobierno. ¿Qué podemos presumir de todo esto?

Entonces, estas cosas quiero precisarlas, señor Presidente, para tomar un voto de conciencia y analizarlo como corresponde. ¿Por qué? Porque el pueblo peruano nos mira y nos va a decir *otorongo no come otorongo*.

Escucho aquí a un vocero, a un parlamentario de la misma bancada, decir "no, amonestación".

Bueno, en todo caso, como les digo, yo les hago estas precisiones para que se tome una decisión correcta.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Mantilla.

Tiene la palabra el congresista Dávila.

**El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).**— Gracias, Presidente.

Primero, quiero resaltar el hecho de que nuestra Presidenta de la Comisión de Ética sea de nuestra bancada, porque eso no ha significado que se tape. Al contrario, yo creo que se han transparentado las cosas, y de tal manera que el día de hoy se está sustentando el dictamen.

Hemos podido escuchar los descargos del congresista Carlos Bruce y, de una u otra forma, Presidente, yo admiro su gesto en reconocer el error. Yo creo que eso también es algo que nosotros tenemos que valorar.

Yo quisiera poner en un escenario diferente o contrario, pues este ha sido un evento público; ha sido un evento de conocimiento público, por invitaciones y por medios de comunicación.

¿Qué hubiese sucedido si un grupo terrorista hubiese actuado como se actuó en la Embajada japonesa, por ejemplo? ¿A quién hubiésemos culpado en ese momento? Estuviésemos nosotros trayendo al Ministro del Interior para poder juzgarlo y sancionarlo acá.

Yo creo que, como dice el congresista Elías Rodríguez, este es un reproche político, que ya se está asumiendo. Asimismo, esta sanción no se condice a los hechos. Yo creo que la sanción que amerita en este caso tiene que ser evaluada en el Pleno. Tenemos que analizarla realmente.

El señor Carlos Bruce es un congresista experimentado. Por ello creo que, con el análisis que se ha hecho, con la intervención de cada una de las bancadas, este problema político no se va a repetir.

Por lo tanto, como integrante de la bancada, también pedimos una amonestación, y no únicamente una sanción de 60 días.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Dávila.

Entonces, antes de cederle el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Ética, congresista Sánchez, vamos a registrar la asistencia de los señores congresistas para poner a votación la cuestión previa planteada por el congresista Mauricio Mulder.

A registrar asistencia, por favor.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señores congresistas, mientras registran su asistencia, preciso que lo que se va a poner a votación es la propuesta del congresista Mauricio Mulder para que la sanción sea amonestación escrita pública y 60 días de multa.

Han registrado su asistencia 107 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 49 votos a favor, 41 en contra y 14 abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 49 señores congresistas, 41 en contra y 14 abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vieira Portugal, Sheput Moore, Narváez Soto, Glave Remy y Alcorta Suero; y del voto en contra de la congresista Letona Pereyra.

Han votado a favor 54 señores congresistas, 42 en contra y 14 abstenciones.

Ha sido aprobada la propuesta de la cuestión previa: amonestación escrita pública y multa de 60 días para el congresista Carlos Bruce.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Alcorta.

**“Votación de la cuestión previa para que la sanción a imponerse sea de amonestación escrita pública con multa de sesenta días (según registro electrónico)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Núñez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Castro Bravo, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde De Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Flores Vílchez, Galván Vento, García Belaúnde, García Jiménez, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, León Romero, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Meléndez Celis, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Oliva Corrales, Palma Mendoza, Pariona Tarqui, Quintanilla Chacón, Reátegui Flores, Robles

Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Violeta López, Yika García y Zeballos Patrón.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arimborgo Guerra, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Campos Ramírez, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Gonzales Ardiles, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Miyashiro Arashiro, Neyra Olaychea, Noceda Chiang, Pacori Mamani, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramos Rosales, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Trujillo Zegarra, Ventura Ángel, Vilcatoma De La Cruz y Yuyes Meza.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Monterola Abregu, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Palomino Ortiz, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Schaefer Cuculiza, Torres Morales, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga y Vergara Pinto.”

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Antes de seguir con el siguiente punto, se le cede el uso de la palabra a la congresista Sánchez, presidenta de la Comisión de Ética.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Presidente, estamos alcanzando a la Mesa Directiva la resolución legislativa correspondiente, por favor, para que se le dé lectura.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Muy bien, muchas gracias.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar la conclusión y la recomendación contenidas en el informe de la Comisión de Ética, con las modificaciones aprobadas en la cuestión previa y el proyecto de resolución legislativa, presentado por la Presidenta de la Comisión de Ética, que contiene la sanción respectiva.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone al congresista Carlos Bruce Montes De Oca la sanción de amonestación escrita pública con multa equivalente a 60 días de remuneración y gastos de representación.

El Congreso de la República;

Ha resuelto:

Imponer al congresista Carlos Bruce Montes de Oca la sanción de amonestación escrita pública con multa equivalente a sesenta días de remuneración y gastos de representación, prevista en el inciso c) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Janet Emilia Sánchez Alva,

Presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Registrar asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 110 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, 23 en contra y 12 abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, con el que se impone al congresista Carlos Bruce Montes de Oca la sanción de amonestación escrita pública con multa equivalente a 60 días de remuneración y gastos de representación.***

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 73 señores congresistas, 23 en contra y 12 abstenciones.

Ha sido aprobado el informe final con la modificación, aprobada en la cuestión previa, y la resolución legislativa del Congreso.

—**El texto es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

**Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone al congresista Carlos Bruce Montes de Oca la sanción de amonestación escrita pública con multa equivalente a sesenta días de remuneración y gastos de representación**

El Congreso de la República;

Ha resuelto:

Imponer al congresista Carlos Bruce Montes de Oca la sanción de amonestación escrita pública con multa equivalente a sesenta días de remuneración y gastos de representación, prevista en el inciso c) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.”

**“Votación del Informe Final 7 de la Comisión de Ética Parlamentaria y el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 3252 (según registro electrónico)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Alcorta Suero, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bustos

Espinoza, Castro Bravo, Cevallos Flores, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde De Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Flores Vílchez, Galván Vento, García Belaúnde, García Jiménez, Glave Remy, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, León Romero, Lescano Ancieta, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Neyra Olaychea, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Reátegui Flores, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Torres Morales, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García y Zeballos Patrón.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arimborgo Guerra, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Domínguez Herrera, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Letona Pereyra, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Ramírez Gamarra, Ramos Rosales, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Trujillo Zegarra, Ventura Ángel, Vilcatoma De La Cruz y Yuyes Meza.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Campos Ramírez, Chacón De Vettori, Gonzales Ardiles, Lizana Santos, Melgarejo Páucar, Olaechea Álvarez Calderón, Pariona Galindo, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Ticlla Rafael, Tubino Arias Schreiber y Ushñahua Huasanga.”

**Se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, contenido en el Informe Final 12 de la Comisión de Ética Parlamentaria, que impone a la congresista Maritza Matilde García Jiménez la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura, y la cuestión previa, planteada por la congresista Letona, para que dicho informe pase a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales**

El señor **PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa)**.— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Informe Final 12 en mayoría que declara fundada en parte la denuncia seguida contra la congresista Maritza Matilde García Jiménez, con expedientes 015-2016-2018-CEP-CR y 034-2016-2018-CEP-CR.(\*).

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa)**.— Se va a iniciar la sustentación — silencio, por favor— del informe, aprobado en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia contra la congresista García Jiménez.

Tiene la palabra la congresista Sánchez Alva, presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, hasta por 20 minutos para sustentar el informe.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK)**.— Gracias, señor Presidente.

Nuevamente, Presidente, para solicitarle la autorización de la emisión de un *Power Point*.

Gracias, Presidente.

—**Asume la Presidencia el señor Segundo Tapia Bernal.**

**El señor PRESIDENTE (Segundo Tapia Bernal).**— Adelante, está autorizado.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Informe Final. Expedientes 015-2016-2018/CEP-CR y 034-2016-2018/CEP-CR. Denunciante: Luis Márquez Pimentel. Denunciada: congresista Maritza Matilde García Jiménez. Denuncias: consignar información falsa en su declaración jurada de hoja de vida de candidata 2016 ante el Jurado Nacional de Elecciones respecto a sus estudios secundarios y estudios de posgrado.

Antecedentes.

Con fecha 17 de octubre de 2016, ingresó a la Comisión la denuncia formulada por Luis Enrique Márquez Pimentel contra la congresista Maritza García Jiménez por presunta infracción al Código, puesto que habría consignado información falsa en el rubro III, Formación Académica, Educación Superior, Estudios de Postgrado, de la declaración jurada de hoja de vida del candidato ante el Jurado Nacional de Elecciones 2016, consistente en el grado de Magister de Derecho Penal, periodo 2006 al 2007, en la Universidad Nacional de Piura.

Con fecha 15 de diciembre de 2016, ingresó a la Comisión de Ética Parlamentaria la denuncia formulada por los señores José Benel Alvarado Rojas y Luis Enrique Márquez Pimentel contra la congresista Maritza García Jiménez, por presunta infracción al Código de Ética Parlamentaria, al haber consignada información falsa en la declaración jurada de hoja de vida de educación secundaria.

Con fecha 27 de febrero de 2017, en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión, se realiza la audiencia de investigación del Expediente 015/2016-2018/CEP-CR, con la participación del denunciante, la congresista Maritza García Jiménez y los testigos de la Comisión.

Mediante Oficio 606-2016-2017-ADP-D/CR, de fecha 6 de julio de 2017, se comunica al Presidente de la Comisión que el Pleno del Congreso de la República, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2017, con la dispensa del trámite de sanción del acta respectiva, aprobó, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento del Congreso, la cuestión previa para que regrese a la Comisión de Ética el Informe Final 5, que declaró fundada la denuncia contra la congresista Maritza Matilde García Jiménez, Expediente 015-2016-2018/CEP-CR.

Los descargos de la señora congresista García:

-Ha culminado sus estudios de posgrado y tiene la condición de egresada de la Maestría en Derecho Penal, tal como lo acredita con las fotografías de la ceremonia oficial, donde consta la entrega de la constancia de haber aprobado 68 créditos de la carga académica, expedida por el director de la Escuela de posgrado el 26 de mayo de 2007; y que la denuncia obedece a un acto vil, inhumano y maquiavélico concertado por un abogado y los señores Santos Montaña Rocalva —coordinador de la Escuela de posgrado—, Valentín Soto Llerena —asesor legal de la UNP— y personas que quieren destruirla políticamente, ya que pretendían hacerle firmar una solicitud de curso dirigido con fecha retroactiva, pero se negó y formuló una denuncia penal por extorsión y otros.

-Mediante constancia del 23 de marzo de 2016, expedida por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, acredita su condición de alumna del Programa de Maestría de Derecho —Promade—, mención en derecho penal, y copia del contenido de tres textos de Facebook del señor José Benel Alvarado Rojas, de fecha 12 de octubre de 2016, quien es la persona que está detrás de la denuncia y viene coaccionando, así como a los miembros de la Escuela de posgrado.

-Se encuentra probado que cursó todos los cursos obligatorios del primer semestre de la Maestría en Derecho Penal, que son prerrequisitos para el segundo ciclo, por lo que es una falsedad la información proporcionada por el Rector de la UNP; que no existe prueba alguna que declare la invalidez de sus constancias de egresada de la Maestría en Derecho Penal, por lo que entonces son válidas, y la Comisión no es competente para cuestionar su contenido.

Pruebas.

-Constancia del Director de la Escuela de Postgrado de la UNP, del 26 de mayo de 2007, con la cual acredita haber aprobado satisfactoriamente los 68 créditos de la carga académica requerida para la culminación de sus estudios postgraduales de la Maestría en Derecho, con mención en Penal.

-Constancia expedida por el Director de la Escuela de Postgrado de la UNP, del 27 de marzo de 2006, con la cual acredita que aprobó satisfactoriamente los 68 créditos de la carga académica requerida para la culminación de sus estudios de Maestría en Derecho Civil y Comercial.

-Fotografía que acredita la entrega de la constancia de haber aprobado los 68 créditos de la carga académica para la culminación de mis estudios postgraduales en Derecho Penal.

-Declaración jurada que presentó ante el Jurado Nacional de Elecciones que contiene su firma y huella dactilar, del 29 de enero de 2016, recibida por Fuerza Popular.

-Cargo del escrito presentado ante Jurado Especial Electoral de Piura, del 14 de marzo de 2013, mediante el cual adjunta su declaración de hoja de vida al Congreso, el mismo que se encuentra publicado en el Expediente 71-2016.

-Informe 006-2016-JAAY-EG2016/DRET/JNE del 28 de marzo de 2016, mediante el cual el señor Alva Yangua alcanza al Presidente del JEE de Piura su hoja de vida que no contiene su firma y huella dactilar, y difiere de su manifestación de voluntad contenida en su declaración jurada.

-Copia de la Resolución 020-2016-JEE-Piura1/JNE, del 4 de abril de 2016, con la cual se resuelve inscribir su candidatura al Congreso de la Republica, y copias de las resoluciones 0226-2016-JNE y 0300-2016-JNE, que ordenan su inscripción como candidata al Congreso de la República.

-Declaración jurada de hoja de vida del candidato, subida a la página web de JNE, en la que no consta su firma y huella digital, no habiéndose validado la información errónea subida en el portal web-JNE.

-Declaración jurada de hoja de vida de candidato, presentada al partido Fuerza Popular, con su firma y huella dactilar en cada página, donde se puede apreciar que no consignó haber

terminado doctorado, se encuentra inconcluso y tampoco ha señalado que tiene el grado de magister.

-Constancia de egresado, expedida por la UNP de Piura, del 26 de mayo de 2007.

-Copia fotostática de la placa recordatoria de la primera promoción de Maestría en Derecho Penal “Juan Pablo II”, y fotografía de la entrega de la constancia de haber culminado la maestría, y fotografía junto a la madrina de la promoción, doctora Gladys Echaíz.

Eso era en referencia al Expediente 015. Ahora, en referencia al Expediente 034-2016-2018, se dice:

-Con fecha 15 de diciembre de 2016, ingresó a la Comisión de Ética Parlamentaria la denuncia formulada por los señores José Benel Alvarado Rojas y Luis Enrique Márquez Pimentel, contra la congresista Maritza Matilde García Jiménez, por presunta infracción al Código de Ética Parlamentaria, al haber consignado información falsa en la declaración jurada de hoja de vida en cuanto a la referencia de su educación secundaria.

-Conforme a la hoja de vida, se puede apreciar que consigna los siguientes datos en lo referente a sus estudios secundarios.

Ahí ustedes pueden apreciar los años en el *Power Point*. (*Cuadro 2.*) pp 15 comisión García

-Ha declarado, en su hoja de vida, respecto a sus estudios secundarios en el Colegio San Marcos. Sin embargo, el Director y fundador de dicha institución educativa, Fermín Díaz Lobatón, al revisar las actas de los alumnos, no halló el nombre de la congresista Maritza Matilde García Jiménez, y señala que dicho colegio llegó a Piura recién en el año 1987.

-La Dirección Regional de Educación de Piura, mediante Oficio 11774, ha informado que no existen archivos de notas de cuarto y quinto de secundaria, y adjunta como medios probatorios la hoja de vida, rubro III, respecto a educación secundaria: primer año (1981) y segundo (1982), Hermanos Meléndez; tercer año (1983), El Triunfo; cuarto (1985) y quinto (1986), Colegio San Marcos.

-Oficio Múltiple 0084-COLEGIOSANMARCOS-PIURA-2016-ED, de noviembre del 2016, del director Efraín Díaz Lobatón, en el que indica que en los años 1985-1986, referidos por la congresista Maritza Matilde García Jiménez, haber realizado estudios de cuarto y quinto año, no es verídica, toda vez que recién en el año 1987, con Resolución Directoral 02839, del 27 de noviembre de 1987, inicio su labor educativa en la ciudad de Piura, como el primer colegio no escolarizado de educación secundaria de adultos “San Marcos”.

-Oficio 11774-2016-GOB.REG.PIURA-DREP-ASG-AC-D, del 15 de noviembre de 2016, del director Pedro Periche Querevalu, en el que informa que del acta de evaluación del cuarto año del CEBA San Marcos correspondiente al año 1987, turno diurno, no aparece registrada la ciudadana Maritza Matilde García Jiménez, no existiendo en los archivos el acta de quinto año de educación secundaria del año de 1994; para tal efecto, solicita se le notifique a dicho director a efectos de que informe al respecto.

-Informe 1348-2016-OCAJ-UNP, del 30 de noviembre de 2016, con el que se acredita los fundamentos de hecho y de derecho del Jefe de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Piura, que recomienda dar inicio al procedimiento de nulidad de oficio del acto

administrativo mediante el cual se aceptó como estudiante de pregrado en el año 1995-II semestre en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, a la congresista Maritza Matilde García Jiménez, por aparentemente incumplir con uno de los requisitos para ser considerada como tal.

-Con fecha 20 de marzo de 2017, César Augusto Reyes Peña, rector de la Universidad Nacional de Piura, remite copias fedateadas del Informe 1348-2016-OCAJ-UNP y de los recaudos que lo sustentan, tales como la Resolución de Consejo Universitario 0833-CU-2016, de 7 de diciembre de 2016, por la cual se resuelve dar inicio al procedimiento de nulidad de oficio del acto administrativo, mediante el cual se aceptó como estudiante de pregrado en el año 1995, semestre II, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNP, a la administrada, Maritza Matilde García Jiménez, por aparentemente no cumplir con uno de los requisitos para ser considerada como tal —haber concluido los estudios de educación secundaria—, siendo que también se deberá dar inicio al procedimiento de nulidad de oficio del acto administrativo de otorgamiento del Grado de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas y Ciencias Políticas y del Título Profesional de Abogado, concedido por la UNP, así como también se deberá dar inicio al procedimiento de nulidad de oficio del acto administrativo de sus estudios concluidos en la Maestría de Derecho Civil y Comercial (2003-2005), de sus estudios inconclusos en la Maestría en Derecho Penal (2005-2006) y de sus estudios inconclusos de Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas.

-Mediante Oficio 2903-2017-GOB.REJ.PIURA-DREP-SG-OAC-D, recibido por la Comisión el 21 de abril de 2017, Pedro Periche Querevalú, director Regional de Educación de Piura, informa que la denunciada no cursó el cuarto grado de educación secundaria en el año 1985 en la Institución Educativa San Marcos de Piura, porque esta recién empieza a funcionar en el año 1987; tampoco del quinto grado de educación secundaria en el año 1994, porque en sus archivos no aparece la congresista Maritza Matilde García Jiménez.

-Oficio 2016-M.E-DREP-UGEL.P-COLEGIO SAN MARCOS, PIURA, emitido por Fermín Díaz Lobatón, promotor del Colegio CEBA San Marcos, mediante el cual informa que en el archivo donde se custodian nóminas y actas de evaluación de los años 1987 a 1994 no se registra el nombre de Maritza Matilde García Jiménez. Asimismo, hace de conocimiento que sí se conservan actas de evaluación de los años...

—**Reasume la Presidencia el señor Daniel Salaverry Villa.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Sánchez, ¿cuántos minutos más necesita para culminar?

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— De 15 a 20 minutos, Presidente.

Por favor, le pediría 15 minutos.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene un tiempo adicional de 10 minutos, congresista Sánchez.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que continúe, congresista Sánchez.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Continúo.

-Con fecha 8 de mayo de 2017, en la décimo primera sesión ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, se acepta por unanimidad el desistimiento de Luis Enrique Márquez Pimentel. El proceso continúa con José Benel Alvarado Rojas como denunciante. En la misma, tiene lugar la audiencia única del Expediente 034-2016-2018/CEP-CR. José Benel Alvarado Rojas se ratifica en los fundamentos de su denuncia.

-Mediante Oficio 03844-2018-Minedu/SG, de fecha 13 de agosto, de la Secretaría General del Ministerio de Educación, remite copia del Oficio 9344-2018-Minedu/SG-OACIGED y de los informes 0574-2018-Minedu y 124-2018-Minedu/SG-OACIGED-CPAS, y sus respectivos anexos.

-En el mismo Informe 0574-2018-Minedu, la coordinadora de Gestión Documental y Archivo Central señala que en el Archivo Central solo obra acervo documentario de las actas de notas hasta el año 1985. Sin embargo, no obra las actas de notas de cuarto del IE San Marcos de 1985. Se solicitó a la IE San Marcos el acta de notas de cuarto de los estudios cursados por la congresista, obteniendo como respuesta que la referida IE operó a partir del año 87, y han revisado las nóminas de matrícula y no figura el nombre de la congresista Maritza Matilde García Jiménez. Sin embargo, la congresista se encuentra registrada en el acta de notas de nivel secundario del cuarto año 1985, correspondiente a la IE Colegio Nacional El Triunfo.

Declaraciones del rector de la UNP.

-En audiencia ante la Comisión del 17 de abril de 2017, se recibe la declaración del decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura, el doctor Luis Alberto Yaipén Hidalgo, quien manifiesta que, en relación al procedimiento de nulidad de oficio seguido contra la administrada, Maritza Matilde García Jiménez, del acto administrativo mediante el cual se aceptó como estudiante de pregrado en el año 1995, semestre II, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNP y otros, la comisión elaboró un cronograma de trabajo en virtud del cual se constituyó en los colegios donde la denunciada habría estudiado secundaria. En este marco, el Director del colegio Hermanos Meléndez de La Unión dio veracidad del documento de certificado de estudios de primer y segundo año de secundaria.

-Por otro lado, la asesora jurídica de la UNP recibió documento del Director del CEBA San Marcos, mediante el cual informa que la señora Maritza Matilde García Jiménez no aparece en la nómina de matrícula de actas consolidadas de los años 1987 a 1994. Asimismo, el Director del CEBA San Marcos precisa que en la copia del certificado de estudios que se adjunta no corresponde la firma suscrita por la secretaria y del director que autoriza. No se puede identificar por aparecer borrosa, por lo que se supone que ha sido adulterada.

-En relación a las firmas del referido certificado, la comisión de investigación creyó conveniente que se realice una pericia grafotécnica por parte de la Policía Nacional del Perú. La Policía concluye que la firma de la Secretaría sí coincide con la de Jenny Hidalgo Pérez, entonces secretaria, y también la firma del señor Fermín Díaz Lobatón. Sin embargo, en esa fecha no era director el señor Díaz Lobatón, sino la señorita Carmen Bruno Seminario. La comisión recibió su testimonio, y precisa que no es su firma la que aparece allí. Fermín Díaz Lobatón era promotor.

-En conclusión, señala que no se han encontrado documentos que sustenten que la administrada, Maritza Matilde García Jiménez, haya cursado quinto año de secundaria, por lo que significa que no cumplía con el requisito para postular a la Universidad Nacional de Piura.

## Declaración de testigos.

-El testigo Pedro Periche Querevalú, director Regional de Educación de Piura, manifiesta que en sus archivos no obra ningún certificado que acredite a la señora Maritza Matilde García Jiménez que ella haya estudiado en los años 1987 y 1994. Indica, asimismo, que el 27 de noviembre del año 1987 se reabrió el Colegio San Marcos, ya que había estado en receso.

-La testigo Mariana Calderón Cornejo, directora Regional de Educación de Tumbes, señala que, según el acta del año 1984, la congresista cursaba el tercer año de secundaria en la Institución Educativa El Triunfo. Asimismo, según las actas que ellos tienen, ha cursado el cuarto año de secundaria en el CEBA Las Mercedes de Tumbes; y, respecto al quinto año de secundaria, en 1988 figura como retirada.

-La señora Mariana Calderón indica, asimismo, que el CEBA Las Mercedes de Tumbes ha venido funcionando desde 1983, fecha aproximada, según las actas que obran en la Dirección Regional de Educación.

-El testigo Fermín Díaz Lobatón, director del CEBA San Marcos, señala que el Colegio no escolarizado San Marcos llegó al norte del país en 1987 —concretamente, el Piura— el 5 de abril de 1987. Afirmo, asimismo, que la congresista Maritza Matilde García Jiménez nunca se acercó a solicitar su certificado de estudios al colegio y que el 22 de setiembre envió a un asesor, pero en el documento que presentó solicitaba el certificado de dos alumnas Isabel García Jiménez y Ana García Jiménez.

-Señala, asimismo, que al ver la denuncia en la Fiscalía se acercó para hablar con el fiscal Ortiz. Le pide copia de los certificados de estudios de la congresista, y ahí constata que según estos habría estudiado cuarto en 1987 y quinto año en 1994, lo cual le sorprendió. Al verificar las nóminas y actas, no aparecía la señora Maritza Matilde García Jiménez en los registros entre los años 1987 y 2000. Afirmo también que, al recibir el certificado, los alumnos se toman fotos con su tutor, nombre de la promoción; va el nombre, fecha que recibe, grado de estudios, año de estudios, el número y el DNI de la persona que lo recibe. No aparecía ninguno de estos datos en el archivo. Reitera que la congresista no aparecía como alumna en los registros. Concluye que no estudió ni cuarto, ni quinto en el CEBA San Marcos.

-En cuanto al certificado presentado por la congresista, supuestamente emitido por el CEBA San Marcos, afirmo que no coincide ni el formato ni la serie. Explica que ellos habían puesto una “p” y una firma en algunos certificados, porque él, desde el 22 de julio, se iba de vacaciones hasta el 8 de agosto, y qué coincidencia: el certificado es del 30 de julio, cuando todos están de vacaciones. Además señala que la firma que aparece en el certificado no es su firma, porque la forma como está rubricada no lo es.

-En relación al peritaje que se hizo de su firma, señala que al comunicarse con el policía le dijo que su peritaje no le convencía, que pidió una copia y que nunca se la entregaron.

-Señala también que él no firma los certificados, quien firma es el director académico, que es el encargado de firmar.

-Díaz Lobatón señala, asimismo, que esperaba una ayuda memoria de la congresista Maritza Matilde García Jiménez, que fuese leal a la institución que la educó. Sin embargo, solo recibió insultos, pues ella afirmaba que él era parte de una mafia.

Descargos de la congresista García.

-La denuncia se basa en una hoja de vida publicada en el portal de JNE, donde supuestamente hay un error material en sus estudios secundarios, por lo que se debe tener en cuenta su inscripción, prevista en el artículo 16.2 del Reglamento de Inscripción de Fórmulas y Listas de Candidatos para las Elecciones Generales y de Representantes ante el Parlamento Andino, aprobada por Resolución 0305-2015-JNE, y el artículo 29.4 respecto a la impresión de la declaración jurada de hoja de vida de cada uno de los candidatos integrantes de la fórmula, registrada en el sistema PECAOE, conforme al artículo 16 del indicado reglamento.

-Mediante Oficio 1457-2016-DNFPEDNE, del 12 de diciembre de 2016, el Jurado Nacional de Elecciones señala: "...y en atención a su solicitud señalarle que de la revisión física del Expediente 0071-2016-052..."

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiempo adicional. ¿Cinco minutos más, congresista Sánchez?

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Por favor, Presidente.

Lo que pasa es que quiero que quede claro el tema.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Le vamos a dar todo el tiempo que usted requiera. Ya van 30 minutos. Por eso le digo cinco minutos más.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— "...del Expediente 0071-2016-052, se observó que su declaración jurada de hoja de vida no cuenta con su huella digital ni firma alguna de su persona, ni del personero legal de la organización política"; por tanto, queda probada la nulidad de la DJHV que se publicó en el portal web del JNE: por tanto, se pretende ilegalmente utilizar este documento como medio de prueba, y no tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley número 27444.

-Los denunciados son personas descalificadas, que falsamente pretenden hacer que no ha cursado estudios secundarios, pero esta es falsa información queda desvirtuada con el Acta Fiscal del 7 de noviembre de 2016, la cual adjuntó, realizada por el fiscal Armando Ortiz Zapata, fiscal provincial de la Fiscalía Especializada de Prevención del Delito de Piura, mediante la cual acredita que en el acervo documentario de la Universidad Nacional de Piura si existe legajo personal de la suscrita, donde consta los certificados de estudios secundarios, con lo cual queda desbaratada cualquier intención o artimaña, de parte de los denunciados y sus cómplices, de querer desaparecer importantes documentos de su legajo personal, como es el caso de sus certificados de estudios secundarios.

-Sostiene que ella no está mintiendo, que sí estudió quinto de secundaria y que el señor Díaz Lobatón debe recordar perfectamente que, en aquel entonces, la que es su pareja sentimental estaba gestando. Se trata de la señora Jenny Hidalgo Pérez, que es quien también firma el certificado y que era la secretaria encargada. Asimismo, señala que el quinto año de secundaria estaba subiendo el segundo piso, a la mano derecha, pues ahí están las aulas, y que Díaz Lobatón era profesor del curso de biología y filosofía, si mal no recuerda.

-Señala que en el Diario *Correo*, con fecha 12 de agosto de 1995, el señor Díaz Lobatón la felicita porque era la primera alumna del CEBA que hacía su ingreso a la universidad.

-Sostiene que sí ha habido ánimo de perjudicarla, toda vez que Fermín Díaz Lobatón fue a trabajar con ella al Parlamento como su asesor, pero ella no pudo darle el puesto que quería y que ella tiene los correos de los asesores del gobierno regional, de los consejeros regionales, que le pedían, vía correo, que no lo reciba al señor por la clase de actos que venía realizando en la sociedad piurana contra jueces, fiscales y generales, con estos actos maquiavélicos. Por ello, retiró al señor Fermín Díaz Lobatón, y esa es la razón por la cual empezó a planear actos en su contra.

-Que el Poder Judicial tiene a su cargo la investigación desde hace ocho meses y hasta la fecha el Ministerio Público no puede emitir un pronunciamiento en su contra, porque hay un peritaje a su favor, y el señor Díaz Lobatón ni siquiera se ha presentado a declarar.

Objeto de la investigación.

-Establecer si la congresista Maritza Matilde García Jiménez faltó a la verdad en su declaración jurada de hoja de vida 2016 ante el JNE, en los extremos: a) rubro III, formación académica, estudios de maestría en Derecho Penal, periodo 2006 al 2007, concluido en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura, del distrito, provincia y departamento de Piura; y b) rubro 3, formación académica, educación secundaria, respecto a los años de cuarto de estudios secundarios, ya que en su declaración jurada de hoja de vida declaró que estudió el cuarto año en 1985 en el CEBA San Marcos del distrito, provincia y departamento de Piura, y quinto año de secundaria también en el CEBA San Marcos de Piura, mientras que, según los certificados presentados ante la UNP, estudió cuarto año en 1987 y quinto en 1994, ambos en el CEBA San Marcos de Piura.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Sánchez.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Gracias, Presidente.

Análisis.

-En los escritos de descargo y al hacer uso de la palabra el 12 de diciembre y en la audiencia de investigación del 27 de febrero de 2017, la congresista Maritza Matilde García Jiménez ha señalado que el Jurado Electoral Especial de Piura ha transcrito erróneamente la información de su declaración jurada de hoja de vida 2016, que presentó el 14 de marzo de 2016, donde consta su firma y huella dactilar en cada página y que tiene el sello de recepción del partido político por el cual postulaba, del 29 de enero de 2016, y donde ha declarado que no tiene el grado de magister en Derecho Penal, pero que sí ha culminado sus estudios y tiene la condición de egresada de la maestría de Derecho Penal de la UNP.

-De acuerdo con la información remitida por el Director de la Escuela de posgrado, el coordinador de la maestría, la División de Grados y Títulos de la Secretaría General de la UNP, la congresista Maritza Matilde García Jiménez durante los años 2005 al 2006 cursó estudios de maestría en Derecho Penal, pero aún le falta los cursos de Metodología de la Investigación Científica y Derecho Penal I: teoría del delito para concluir la misma. Solo habría aprobado 14 cursos de los 16 que exige la currícula de la maestría en Derecho Penal.

-Asimismo, respecto a la constancia de egresada de la maestría de Derecho Penal, del 26 de mayo de 2017 presentada por la congresista denunciada como medio aprobatorio en los escritos

de descargo, el Secretario Académico de la Escuela de postgrado informa que no se encuentra agenda ni acta de sesión de Consejo de la Escuela de postgrado correspondiente al 26 de mayo de 2007. Asimismo, el doctor José Rodríguez ha informado que no puede reconocer su firma en las constancias de egresada por ser copias.

-De los diversos oficios remitidos por autoridades de la UNP —el rector César Augusto Reyes Peña, el Director de la Escuela de Posgrado, la Secretaría General, la Oficina de Grados y Títulos y la Coordinación de la Maestría en Derecho—, la congresista Maritza Matilde García Jiménez no tiene el grado académico de maestría en Derecho en ninguna de sus menciones, y tampoco figura en los registros originales de asistencia de dichos cursos correspondientes al semestre académico 2005-I de la Maestría en Derecho Penal I.

-Asimismo, sobre las fotografías y los videos de grabaciones que adjunta, el Director de la Escuela de Postgrado de la UNP indica que el hecho de aparecer en fotografías, video y placa recordatoria no significa haber culminado la maestría en Derecho Penal de la Escuela de Postgrado de la UNP; ello, a razón de que por praxis se consigna a todos los alumnos inscritos en la maestría pese a no haber culminado en la fecha de egreso respectiva, y ello lo realizan a razón de que no se podría dejar sin promoción a un alumno.

-Sobre los estudios secundarios de cuarto y quinto año en 1985 en el CEBA San Marcos. La información consignada por la congresista Maritza Matilde García Jiménez en la declaración jurada de hoja de vida del candidato 2006 ante JNE, rubro III, formación académica, educación secundaria, respecto a los estudios secundarios del quinto año aprobado en el año de 1986 en el Colegio San Marcos, distrito, provincia y departamento de Piura, según lo expuesto en este informe, no se corresponde con la realidad, ya que ella —según los documentos que obran en el expediente y las declaraciones recibidas— no estudió en el CEBA San Marcos ese año. Tampoco estudió en 1994 en el CEBA San Marcos, puesto que no figura en las actas, registro ni nóminas oficiales ni del CEBA San Marcos ni de la Dirección Regional de Educación de Piura.

-Asimismo, según lo declarado por Fermín Díaz Lobatón, quien era director del colegio en el año 1994, no aparece en las actas, registros ni nómina de este colegio la denunciada Maritza Matilde García Jiménez. Asimismo, de la información remitida y expuesta oralmente ante esta Comisión por las autoridades de la Dirección Regional de Educación, tampoco aparece registrada Maritza Matilde García Jiménez como alumna del CEBA San Marcos ni en 1987 ni en 1994.

-Respecto al certificado de quinto de secundaria, remitido en copias fedateada por la UNP, del informe pericial grafotécnico referido al certificado de quinto de secundaria de la ciudadana Maritza Matilde García Jiménez, emitido por la Dirección de Criminalística de Piura, que se hizo el 31 de enero de 2017 a petición del Consejo Universitario...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Sánchez, le hemos dado cuarenta minutos. Vamos a darle cinco minutos más.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Continúo.

-Respecto al certificado de quinto de secundaria, remitido en copias fedateada por la UNP, del informe pericial grafotécnico referido al certificado de quinto de secundaria de la ciudadana Maritza Matilde García Jiménez, emitido por la Dirección de Criminalística de Piura, que se

hizo el 31 de enero de 2017 a petición del Consejo Universitario de la UNP, concluye que la firma de la secretaria Jenny Hidalgo sí corresponde a ella. Se puede concluir que es auténtica, pero que la firma atribuida a Carmen Bruno Seminario pertenece a Fermín Díaz Lobatón.

-El testigo Fermín Díaz Lobatón afirma que el certificado ofrecido por la denunciada Maritza Matilde García Jiménez no coincide ni en el formato ni en la serie. Explica que ellos habían puesto una “p” y una firma en algunos certificados, porque él desde el 22 de julio se iba de vacaciones hasta el 8 de agosto, y qué coincidencia que el certificado es del 30 de julio cuando todos están de vacaciones.

-Asimismo, en el documento de 13 de enero de 2017, que recoge la declaración de Carmen Bruno Seminario ante la UNP, señala que no ha elaborado un certificado de estudios de quinto año de la congresista Maritza Matilde García Jiménez, que no es su firma y que ese no era el sello del colegio, porque el sello era más pequeño.

-En el documento del 13 de enero de 2017 que recoge la declaración de Carmen Bruno Seminario ante la UNP señala que no ha elaborado certificado de estudios de quinto año de la congresista Maritza Matilde García Jiménez, que no es su firma y ese no era el sello del colegio, porque el sello era mucho más pequeño.

-La Universidad Nacional de Piura, mediante la Resolución de Consejo Universitario 0156-CU-2017, de fecha 21 de abril de 2017, declara la nulidad de oficio del acto administrativo mediante el cual se aceptó como estudiante de pregrado en el año 1995, semestre II, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNP a la administrada Maritza Matilde García Jiménez, por no cumplir con uno de los requisitos para ser considerada como tal; esto es por no haber concluido los estudios de educación secundaria, específicamente el quinto año de educación secundaria.

—Asimismo, del acto administrativo Resolución de Consejo Universitario 1715-CU-01, de fecha 3 de octubre de 2001 —en el extremo que corresponde—, que otorga el grado académico de bachiller en Derecho y Ciencias Políticas a la administrada Maritza Matilde García Jiménez, dándose por cancelada su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Bachiller de la Universidad nacional de Piura.

—Del mismo modo, del acto administrativo Resolución de Consejo Universitario 1499-CU-2002, de fecha 28 de agosto de 2002, en el extremo que otorga el título profesional de abogado a la administrada Maritza Matilde García Jiménez, dándose por cancelada su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura.

-Y del acto administrativo mediante el cual se aceptó como estudiante de posgrado de la Maestría en Derecho Civil y Comercial, Maestría en Derecho Penal y Doctorado en Derecho, y consecuentemente de los estudios culminados en la Maestría de Derecho Civil y Comercial realizados en los años 2003 y 2005, de los estudios inconclusos en la Maestría de Derecho Penal realizados en los años 2005 y 2006 y de los estudios inconclusos del doctorado en Derecho.

-Asimismo, se ha verificado en el portal de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria que se ha anulado el grado de bachiller de la congresista Maritza Matilde García Jiménez, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario 0156-CU-2017, de fecha 21 de abril de 2017.

-Conforme a lo antes expuesto, ambas declaraciones, sobre su condición de egresada de la maestría en derecho penal de la Universidad Nacional de Piura y su calidad de alumna de quinto de secundaria del CEBA San Marcos en el año 1987, las efectuó la congresista Maritza Matilde García Jiménez al momento de su inscripción como candidata y continúan en su condición de congresista de la República, de conformidad con el artículo 17, literal h), del Reglamento, constituyendo una infracción a los principios de conducta ética parlamentaria: honradez, veracidad, responsabilidad e integridad, señalados en el artículo 2 del Código y en los literales c), d), g) y j) del artículo 4 del Reglamento.

Recomendaciones.

-Declarar infundada la denuncia en lo que respecta al cuarto secundaria, ya que la información consignada en la declaración jurada de hoja de vida 2016, rubro 3, formación académica, educación básica regular, educación secundaria, respecto a dicho grado, en el Centro Educativo no Escolarizado San Marcos, aprobado en 1985, ha sido aclarada mediante anotación marginal en el rubro X, sustentado en el Oficio 003-2017-DRE-UGLT-CEBA-LMD, del 18 de enero de 2017, emitido por el Director de la Institución Educativa CEBA Las Mercedes de Tumbes, que informa que ha estudiado el cuarto año en 1987.

-Declarar fundada en parte la denuncia seguida contra la congresista Maritza Matilde García Jiménez, al haber consignado información falsa en su declaración jurada de hoja de vida de candidato 2016 ante el JNE, rubro III, formación académica, estudio de posgrado, respecto a la condición de egresada de la maestría en derecho penal, periodo 2006 al 2007, concluido en la UNP, y respecto al quinto año de secundaria de estudios secundarios aprobados en el año 1986 en el colegio San Marcos del distrito, provincia y departamento de Piura, toda vez que no figura en las nóminas, registros ni actas oficiales de quinto de educación secundaria del Centro Educativo no Escolarizado San Marcos, CEBA-San Marcos; ambos hechos cometidos al momento de su inscripción como candidata y que continúan en su condición de congresista de la República, de conformidad con el artículo 17, literal h), del Reglamento, por lo que con este accionar ha infringido el artículo 2 del Código y los literales e), d), g) y j) del artículo 4 del Reglamento sobre los principios de conducta ética de c) honradez, d) veracidad, g) responsabilidad y j) integridad, que los congresistas de la República deben cumplir al ejercer su labor parlamentaria, y el artículo 4, literal a), del Código, respecto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

-Recomendar al Pleno del Congreso que sancione a la congresista Maritza Matilde García Jiménez con la suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.

Gracias, señor Presidente, por su paciencia, pero era necesario informar al Pleno.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Sánchez.

Congresista García Jiménez, va a tener el uso de la palabra por el mismo tiempo que se le ha concedido a la presidenta de la Comisión de Ética; quiere decir, 49 minutos, si usted lo desea.

Tiene la palabra.

**La señora GARCÍA JIMÉNEZ.**— Buenos días, Presidente, colegas parlamentarios.

Previamente a entrar al tema de fondo de hacer mi defensa, considero pertinente que me autorice la pequeña visualización de un video, que es de gran importancia para el mejor esclarecimiento de estos hechos.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se autoriza la proyección del video.

**—Proyección de video.**

*El señor PERIODISTA.*— Pero el promotor de ese centro, que se ha sumado al bloque denunciante, a dicho ante la Comisión de Ética que García no culminó la secundaria en sus aulas.

*El señor DÍAZ LOBATÓN, Fermín.*— Lo que sí estudió un periodo, en honor a la verdad. Ella vino, se matriculó, un periodo corto, y se le pidió los primeros requisitos, que es el certificado del último a cuarto año.

*La señora GARCÍA JIMÉNEZ.*— Es la primera vez en la historia, después de tantas entrevistas y de nueve meses y de golpes en los diarios locales en Piura, que él reconoce por fin que estudié. Claro, ahora dice que estudié incompleto.

*El señor PERIODISTA.*— Pero, en las actas, su nombre igual no aparece, congresista.

*La señora GARCÍA JIMÉNEZ.*— Sí. Sin embargo, eso es parte de las estrategias que ellos tuvieron para poder demostrar —entre comillas— que no era alumna, pero me satisface la respuesta que le ha dado. Y, es más, yo tengo acá una nómina de matrícula...

*El señor PERIODISTA.*— ¿Pero cómo le puede satisfacer si él dice que usted no ha concluido allí?

*La señora GARCÍA JIMÉNEZ.*— Me satisface porque siempre dijo que no había estudiado y que no me conocía.

*El señor PERIODISTA.*— De eso, el certificado con el que ella defiende su secundaria está firmado por el mismo Fermín Díaz Lobatón, pero este lo pone en duda.

*El señor DÍAZ LOBATÓN, Fermín.*— Suponiéndose que sea mi firma, yo, como promotor del colegio, muchas veces firmo por encargo. Le pongo la "p", y va la firma. El problema que tiene la congresista es el cuarto año.

*La señora GARCÍA JIMÉNEZ.*— Nunca pensaron que yo iba a solicitar, a través del Gobierno Regional, la emisión de la documentación. Y cuando me expiden estos documentos de cada año —usted se da cuenta—, el año 94, justo el período de quinto año de secundaria, donde yo curso los cuatro meses que se terminaba el colegio no escolarizado, está sin número de acta, sin fecha de ingreso y no figura el acta. Justo aquí... está vacío.

*El señor PERIODISTA.*— Hoy vincula a su denunciante, José Benel Alvarado, con la congresista Karla Schaefer y con otros parlamentarios de Fuerza Popular.

*La señora GARCÍA JIMÉNEZ.— Mire usted la infinidad de veces que él visita el complejo de la Comisión de Ética. ¿Y quién le da la autorización? Karla Schaefer Cuculiza. Esto los vincula a ellos, que estaban, definitivamente, detrás de mi caso.*

*La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Imposible. Yo no lo conozco y no autorizo a personas que entren así nomás. ¿Está mi firma?*

*El señor PERIODISTA.— ¿Puede haberlo autorizado alguien de su despacho, congresista?*

*La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— No, para nada.*

*El señor PERIODISTA.— ¿Va usted al despacho de la congresista Karla Schaefer? ¿Se ha reunido con ella?*

*El señor ALVARADO, José Benel.— Al despacho de la congresista Schaefer, yo, que recuerde, no he ido. Y si he ido, habrá sido por un tema ajeno a la denuncia de la señora...*

*El señor PERIODISTA.— Estos son los reportes de las visitas hechas por José Alvarado al Parlamento los días 7 y 21 de noviembre, en plena denuncia contra Maritza García en la Comisión de Ética. Registra dos visitas al despacho de la congresista Karla Schaefer. Uno de ellos, según el reporte, autorizado por la propia parlamentaria. Hay otras visitas a la bancada de Fuerza Popular y varias más a las oficinas del equipo de asesores de la Comisión de Ética.*

*En posterior diálogo telefónico, Alvarado aseguró que dichas visitas no significan que haya coordinado sus denuncias con Fuerza Popular.*

*Y hay más. En este video de seguridad de la sede del Congreso donde trabaja la Comisión de Ética, se vuelve a ver a Alvarado llegar; y casi en simultáneo ingresar al rector de la Universidad Nacional de Piura, César Reyes, con otras altas autoridades de la entidad académica. Allí se encontraron. ¿Con quién fueron a entrevistarse?*

*Uno de los que acompañaba casi frecuentemente a Alvarado a Lima era este hombre: Enrique Márquez Pimentel; primero, un entusiasta denunciante de Maritza García. Después, desistió.*

*La señora GARCÍA JIMÉNEZ.— Pregunto, qué hubiera pasado si mi real hoja de vida no la hubiera mantenido en su lugar, no la hubiera guardado. Imagínesse usted. Me inventaban una declaración jurada, sin firma y huella dactilar que no me corresponde y que podría ser hasta desafortunada del Parlamento por falsa declaración.*

*La congresista Janet Sánchez, presidenta de la Comisión de Ética, me imputa dos conductas antiéticas. En principio, haber consignado hechos falsos en mi hoja de vida, presentada ante el Jurado Nacional de Elecciones, supuestamente con una maestría inconclusa; y, en segundo lugar, no haber culminado el quinto año de educación secundaria.*

*El señor PERIODISTA.— Esta es la declaración jurada presentada, originalmente, por Maritza García el 29 de enero de 2016.*

*En el rubro "Estudios de Postgrado", ella consigna un doctorado no concluido y dos maestrías concluidas, pero en calidad de egresada únicamente. Sin embargo, habiendo recibido esta información, Fuerza Popular la inscribe como doctora y como magíster.*

*En el año 2007, la misma universidad que ahora la niega la reconoció como su egresada y como parte de la promoción de maestría "Juan Pablo II", como lo acreditan estas fotografías y este video del día de la graduación, y le otorgó las distinciones oficiales en una ceremonia que tuvo como invitado de primer nivel a un consejero del CNM y a la entonces Fiscal de la Nación.*

*La señora GARCÍA JIMÉNEZ.— La universidad me expidió a mí este documento oficial. Esta es un acta. Esta no puede ser un acta. Las actas de los universitarios son estas. Y mi nota está aquí, registrada con un 16, García Jiménez, Maritza, más el código universitario.*

*El señor PERIODISTA.— Este es el documento que muestra García. En efecto, nota 16. Es más, la misma calificación fue consignada por el docente que tuvo a cargo el curso, quien le expidió a García esta constancia, dejando sin piso la versión de la universidad.*

*En el caso del otro curso supuestamente faltante, Metodología de la Investigación Científica, García agrega que no lo llevó en la maestría de Derecho Penal porque previamente lo había aprobado en la maestría de Derecho Civil, así que lo convalidó.*

*La señora GARCÍA JIMÉNEZ.— Está la constancia de egresada de la Universidad Nacional de Piura, entregada en ceremonia pública, con fecha 26 de mayo. Existe la fotografía de todo el grupo egresado de esa maestría, denominada "Juan Pablo II". Existe la fotografía con la doctora Gladysz Echaíz y el doctor Efraín Anaya, quienes fueron los padrinos de la promoción.*

*Pregunto, ¿qué hubiera pasado si mi real hoja de vida no la hubiera mantenido en su lugar, no la hubiera guardado? Imagínese usted. Me inventaban una declaración jurada, sin firma y huella dactilar que no me corresponde y que podría ser hasta desaforada del Parlamento por falsa declaración.*

**—Fin de la proyección del video.**

**La señora GARCÍA JIMÉNEZ.—** Después de esos cortos videos y de haber escuchado a la Presidenta de la Comisión de Ética, me queda clarísimo que solo existen dos imputaciones.

La primera imputación —que ha sido materia de investigación por la comisión que presidieron el señor Tapia y el señor Juan Carlos Gonzales— ha sido, únicamente, por no haber concluido, supuestamente, una maestría de derecho penal.

Al respecto, es importante resaltar que tengo un sinnúmero de medios probatorios que acreditan, de manera contundente, que quien habla sí habría culminado la maestría de derecho penal y que esto obedece a un complot de una mafia y de una red criminal organizada, que, en mi función de parlamentaria piurana, quise destruir.

Eran muchísimos los piuranos que me suplicaban y tocaban las puertas de mi despacho para pedirme que haga justicia; justicia que, hasta el día de hoy, vienen buscando y que ningún parlamentario se ha preocupado por resolver.

Miren ustedes el diario de ayer: "UNP pagó 465 mil soles en comida". Y no solamente eso, porque hay más de 150 denuncias que el Ministerio Público ha archivado a la Universidad Nacional de Piura. ¿Quién hace justicia?

¿Acaso por mi labor de investigación o de fiscalización voy a ser sancionada en este parlamento? ¿Acaso no existen parlamentarios justos, correctos, probos, que saben bien diferenciar lo que es una labor de fiscalización de algo que está involucrado en la corrupción? No. Yo estoy segura que, luego de que me escuchen hacer mi defensa, van a saber diferenciar cada uno de los temas.

En ese sentido, voy a empezar con la documentación en orden.

Para entender esta situación, es necesario —porque todo el tema se basa en la hoja de vida— que el Parlamento, que mi población electoral, así como el Perú entero, sepa perfectamente que no mentí, que si estoy aquí es por la voluntad de Dios, porque Dios pone autoridades y Dios quita autoridades.

Mediante resolución del 9 de marzo del año 2016, derivada del expediente 71, empiezo una batalla legal-electoral ante el Jurado Nacional de Elecciones. ¿Por qué? Porque mi expartido, Fuerza Popular, nunca me quiso inscribir. Tal es así que, no obstante la orden del Jurado Nacional de Elecciones, que solicitaba al personero legal de Fuerza Popular que se constituya para llenar la declaración jurada ante el Jurado Electoral Especial de Piura, no se constituyó.

Presidente, por favor, que pasen los PPT mientras voy hablado, para que se entienda.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Proceda, por favor, congresista García.

**La señora GARCÍA JIMÉNEZ.**— ¿Y por qué pruebo, efectivamente, que nunca concurrió y que no se pudo llenar la hoja de vida con mi firma y huella dactilar? Porque aquí está —ustedes lo pueden ver en pantalla— el acta de inconcurrencia. (*Cuadro 3.*) pp 4 García

¿Qué dice en acta de inconcurrencia? Dice claramente que no concurrió el señor Grados. ¿Para qué? Para suscribir e inscribir la hoja de vida de la candidata Maritza García Jiménez.

Luego tenemos la declaración jurada de hoja de vida. ¿Qué pasa con esa declaración jurada de hoja de vida que ha inscrito el personero legal? Que no tiene ni mi firma ni mi huella dactilar. Misteriosamente, nunca se llegó a determinar, porque ni en el Ministerio Público ni yo ni Fuerza Popular ni ningún parlamentario podría adivinar quién llenó esa hoja de vida.

Yo no sé si con malicia, por casualidad o por qué razón, pero llenaron una hoja de vida con tanta barbaridad que me pusieron un grado de doctor que yo no había consignado y me pusieron grados de maestría que yo no había consignado.

Yo solamente había consignado la verdad, y esa verdad la consigné tal cual obra en mi declaración jurada, que está firmada con mi puño y letra.

Retrocede un poquito a mi declaración jurada. La anterior. La manuscrita.

Esa es mi declaración jurada que yo presento. Pero no la presento al Jurado Nacional de Elecciones, porque no tuve un procedimiento regular, como tuvieron todos los 129 parlamentarios restantes.

Yo presento una hoja de declaración jurada como precandidata al Partido Fuerza Popular; y ahí está el sello de recepción de Fuerza Popular, el DNI de la persona que la recibió y la fecha, que es 29 de enero de 2016.

En esa declaración jurada, que sí me corresponde, tiene mi firma; y en esa declaración jurada yo declaro, obviamente, que tenía las dos maestrías concluidas —porque es cierto—, un doctorado inconcluso y los grados del primero a quinto de secundaria. En ello, debo reconocer que hubo error, pero inmediatamente fue subsanado.

La hoja de subsanación, con la anotación marginal a Fuerza Popular antes de ser candidata. El día 31 de marzo, Fuerza Popular me recibe la hoja de corrección. Ahí está, como ustedes lo pueden ver. Ahí está, esa es la hoja. (*Cuadro 4.*) pp 10 García

Primer año de secundaria, Colegio Hermanos Meléndez; segundo año de secundaria, Colegio Hermanos Meléndez; tercer año de secundaria, Colegio El Triunfo; cuarto año de secundaria, Las Mercedes, Tumbes; quinto año de secundaria, Colegio San Marcos, año 1994.

Qué pobre es el informe que acabo de escuchar, porque en ese informe se señala que habría estudiado el 87 y que por esa razón el Colegio San Marcos dijo que no tenía existencia jurídica, que era imposible y que yo estaba mintiendo.

Lógico, si la investigación no es buena, el resultado tampoco va a ser bueno.

Pero, si nosotros nos remitidos a esta información, sí tenemos las pruebas contundentes, porque están los cinco certificados de estudios.

Es más, para rescatar el certificado de estudios de esa red criminal de *cuellos blancos* que viene operando en Piura, tuve que pedir la intervención del Ministerio Público, que es quien va a las aulas universitarias, decomisa los certificados y deja constancia de su existencia.

Ahora, ese certificado dio lugar a que el mismo denunciante —que fue en un inicio mi colaborador— se me *prenda*, obviamente, porque no le di la oportunidad laboral, insiste en sus denuncias y me denuncia en el Ministerio Público.

Es el Ministerio Público, no es Maritza García, quien hace una pericia grafotécnica. El Ministerio Público ordena un peritaje grafotécnico, cuya conclusión es que se puede apreciar claramente que corresponden las firmas, tanto de la secretaria del colegio como del director encargado. (*Cuadros 5 y 6.*) pp31 y 32 García

¿Dónde estaría el certificado falso? ¿En qué momento yo habría faltado a la verdad si, precisamente, los datos que yo consigno en mi hoja de vida y en la anotación marginal corresponden a la verdad de los hechos?

Ahora, señores, frente a esa situación, yo me vi obligada a poner una denuncia de extorsión contra mi ex colaborador y contra las autoridades universitarias, quienes en todo momento creyeron que esta provinciana no tenía conocimiento del derecho o que se iba a dejar enredar.

Entonces, me pidieron ellos, las autoridades universitarias, que les firmara una solicitud de curso dirigido, porque ya estaban confabulados con algunos parlamentarios de Fuerza Popular.

Si yo hubiese firmado esa solicitud de curso dirigido, hoy estaría con un proceso penal por falsa declaración y estuviera fuera del Parlamento injustamente.

No firmé la declaración jurada. Me insistían, y finalmente llegaron a extorsionarme, diciendo que, si no le daba los cupos, sacaban la información de que me faltaban dos cursos. Como tenía

mi conciencia limpia, porque tenía toda la información, me negué rotundamente y procedí a denunciarlos.

La denuncia data del día 6 de octubre del año 2016. ¿Qué hacen estos sujetos maquiavélicos? En venganza, vienen al Parlamento, a la Comisión de Ética, y presentan una denuncia contra mi persona por, presuntamente, haber faltado a la hoja de vida.

Así empieza la historia, señores parlamentarios, con esa trágica situación, en la que una congresista tenga que ver vulnerados sus derechos porque aquel al que no le diste la oportunidad laboral empieza con los actos de rencilla. Esto es lo que nosotros no podemos permitir.

Ese proceso de extorsión sigue su curso hasta ahora. No es como he leído en el informe de la Presidenta de la Comisión de Ética, que dice que ese caso habría sido archivado. Falso: la denuncia de extorsión en mi agravio todavía sigue latente, y también he denunciado por asociación ilícita para delinquir. Así que, mientras no se determine la inocencia o la responsabilidad del señor, yo no puedo ser afectada en mis derechos.

Ahora, hay un reglamento de inscripción de fórmulas y de listas de candidatos. El artículo 15 de este reglamento es sumamente claro, pues señala que nadie puede suscribir la declaración jurada en tanto no sea el personero legal, porque es la única persona que, de conformidad con la Resolución 305 —que rige la inscripción de todos nosotros—, tiene la clave y nadie podría hacerlo. Sin embargo, lo hicieron.

Con relación al expediente de la maestría, la denuncia la interpuso el ciudadano Márquez Pimentel, pero quien la firma es mi ex colaborador, Alvarado Benel.

Esa denuncia fue interpuesta el día 17 de octubre —como he dicho—, con posterioridad a mi accionar, a mi denuncia, y la presenta ante la Comisión de Ética por no haber culminado —dice ahora— mis estudios. Ya no habla de doctorado ni tampoco de grado de magíster

¿Pero qué tenemos al frente? Tenemos una constancia emitida por la escuela de postgrado, que acredita la culminación de mi maestría en una ceremonia pública. A mí no me entregaron esta constancia por ventanilla, sino en una ceremonia pública, en la cual participamos —creo— 48 alumnos de la promoción.

Si me permite la fotografía, doctor.

Acá no hay fantasmas. Acá hay alumnos, hay promociones, hay profesores, hay docentes, hay padrinos de la promoción. Ahí está el exconsejero Anaya. Esa foto es de la I Promoción de Maestría en Derecho Penal “Juan Pablo II”, UNP, Piura, 26 de mayo de 2007. (*Cuadro 7.*) pp 26 garcía

¿Qué dice el informe? Que esos documentos no tienen valor, porque no tienen fecha. Ahí está, señores, la fecha. Yo no voy a vestir a 40 alumnos, con todo y birrete, pararme en un sitio en la universidad y tomarles una fotografía. Seamos objetivos, seamos justos, seamos correctos, demos el ejemplo el Parlamento.

Lamentablemente, no me puedo referir a la Presidenta, porque ella ha tomado el caso cuando ya estaba avanzado, sino a los anteriores presidentes por la deficiente investigación que hicieron en este caso.

Tengo también, aparte las fotografías, la confirmación de nota dirigida, porque ¿qué dice la universidad? Acaban de leer en el informe que me faltaría el curso de derecho penal. Imagínense ustedes. ¿Uno va a la maestría cuando ya va por la mitad o uno empieza la maestría con el primer curso? Supuestamente no habría llevado el primer curso; es decir, me matriculé cuando ya estaban a mitad de carrera.

El primer curso es de la maestría de derecho penal, cuya nota ha sido confirmada por el docente que me enseñó, el doctor Carlos Alberto Vásquez Boyer, que declara: “Conste por el presente documento que habiendo revisado el Registro de Notas del curso de Derecho Penal (Teoría del Delito), dictado en la Maestría con mención en Derecho Penal [...], aparece la alumna Maritza Matilde García Jiménez, con Código de Alumno: 3012005021, Código de Curso: DE1402, quien habiendo sido evaluada obtuvo una nota de aprobación de 16”.

Así que ¿dónde mentí, señores? ¿Cuál es la falta ética? Yo le pregunto a aquellos que integran la Comisión de Ética ¿cuál es la falta ética que cometió Maritza García?

Y no solamente eso, pues existe además otro documento que corroboraría el acta —por favor, doctor— de notas, que creo que ha sido visualizado en el video anterior.

Pero, además de eso, también está el segundo curso, Metodología de la Investigación, que también se dice que no lo habría llevado y que sería el segundo caso en que yo habría mentido.

El curso de la Metodología de la Investigación, cuyo silabus que se pone a la vista, corresponde —y se evidencia ahí— llevarlo tanto en la maestría civil como en la maestría penal. Entonces, como yo ya había terminado una maestría civil, el curso fue convalidado de manera automática, previa resolución de la Universidad Nacional de Piura.

Ahora vamos al tema del colegio. Espérese, congresista, con paciencia, que al colegio me voy a ir con mucho gusto.

Primero, el certificado oficial de estudios, que era lo que me correspondía presentar en mi defensa. Ahí está. Tenemos no solamente uno, sino tenemos los cinco certificados de estudios, del primero al quinto año de secundaria.

Por favor, colegas, les pido atención, porque de esto depende el voto de consciencia que cada uno emita en este Parlamento. Mil disculpas, pero espero la comprensión.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se pide a los señores congresistas, por favor, guardar silencio para que la congresista García pueda hacer su exposición.

**La señora GARCÍA JIMÉNEZ.**— Gracias, Presidente.

Esta copia de certificado oficial de estudios del Centro Educativo No Escolarizado San Marcos ha sido fedateada por la Universidad Nacional y está en original en la Universidad Nacional, de donde la incautó el Ministerio Público cuando me enteré que esta banda criminal organizada iba a sustraerlo.

Como el jefe de archivo no quería dárselo, pues recordaba perfectamente que era alumna —y alumna sobresaliente—, ¿qué es lo que pasó? Que me comunicaron de manera inmediata de la universidad, y fue cuando fui a casi suplicarle al fiscal de turno para que vaya a la universidad, intervenga la universidad y decomise mis certificados.

¿Qué hubiese pasado si no hubiese decomisado los certificados? ¿Qué hubiese pasado, señores? Hubiera perdido mi título universitario. ¿Es justo venir al Parlamento para que destruyan tu vida profesional?

A mí me costó hacer mi carrera, me costó sacrificar a mis dos hijas pequeñas, porque estudié mi carrera profesional después de haber sido madre. No era una labor fácil, porque estamos hablando de los años noventa y tantos.

Hoy en día no hay edad para estudiar. Es correcto. Pero, en aquella época, ser madre, no tener una pareja al lado y hacer una carrera profesional, me costaron muchísimas lágrimas. Entonces, no es justo que ahora en este Parlamento se pretenda sancionarme por un hecho que no cometí. No lo voy a permitir, porque no es correcto.

Sobre ese certificado de estudios cuestionado, el señor Díaz Lobatón había dicho acá, en el Parlamento, que no le corresponde la firma. Realmente, esto es una vergüenza, porque han visto, el video anterior, que la investigación la hace el señor Yovera. Reconoce que sí fue alumna, pero fue alumna del cuarto. Falso, señores: el cuarto año lo estudié en Tumbes, y así dice mi hoja de vida personalizada, firmada, con mi huella y de mi puño y letra.

El informe pericial de grafotecnia del 31 de enero del año 2017, emitido por la Policía Nacional de Piura —que también la pasé anteriormente—, determina que efectivamente el director del colegio y la secretaria han firmado el documento. La gran diferencia es que firma “por”, porque estaba encargado, y él lo reconoce también en la entrevista del señor Yovera: él estuvo encargado en aquella época.

Tenemos también el Oficio 160, de fecha 14 de diciembre de 2016, dirigido a la Superintendencia Nacional de Educación Superior y Universitaria, a fin que investigue las presuntas infracciones a la Ley Universitaria.

¿Qué quiero demostrar con esto? ¿Cuál es el motivo, el móvil? ¿Por qué la universidad acciona así conmigo? ¿Por qué es que remite una serie de oficios sin sustento técnico, sin resoluciones que la acompañen? ¿Por qué? Porque yo estaba luchando contra la corrupción, porque el pueblo piurano me eligió también para fiscalizar, porque esa es mi función.

Y, en segundo lugar, porque habían gritos de clamor. La población me pedía a gritos que por favor se intervenga la Universidad Nacional de Piura.

Estaba recién empezando, y no me dejarán mentir mis colegas parlamentarios piuranos: hablé con todos y cada uno de ellos y les pedí su apoyo.

Entiendo que cada quien tuvo su motivación, y me dijeron *Maritza, no todos tienen tu perfil, tú eres abogada, y dale para adelante; pero ten cuidado, porque es una mafia organizada.*

Otro parlamentario, al que he felicitado hace poco días, es el congresista Hernando Cevallos, quien sí ha tenido la valentía de pedir que se declare en emergencia al Ministerio Público de Piura por el sinnúmero de actos de corrupción que existe. Entonces, yo sola me enfrenté al monstruo grande, que pisa fuerte, pero que gracias a Dios aún estoy aquí de pie.

¿Y cuál es ese clamor de la población? Cuando la señora Luz Salgado llega a la ciudad de Piura, ¿qué hace la población piurana? Miren ustedes cómo reciben a la señora Luz Salgado. Eso convalida lo que yo estoy sustentando y por qué es que lucho contra esa corrupción.

Puede pasar, doctor, el video. ¿Lo tiene a la mano, o la fotografía, por lo menos? El video me piden acá los colegas parlamentarios.

Tampoco, doctor. Se me va el tiempo. Si no podemos ver el video de la doctora Luz Salgado, por lo menos pase la fotografía, que la acabo de ver allí.

En tanto quien habla empezaba su carrera política y luchaba contra la corrupción —tal vez por desconocimiento; no sé, no puedo juzgar tampoco—, la doctora Luz Salgado fue a Piura y yo le dije *congresista, estoy investigando la universidad*. No me parece correcto que, siendo del mismo partido, vaya a la universidad a recibir un honoris causa de la universidad. Allí está la fotografía. (*Cuadro 8.*) pp 37 garcía

O sea, ¿cómo puedo sentirme como parlamentaria luchando sola contra tanta monstruosidad? En vez de que mi partido me dé la mano, me dio la espalda en aquel momento.

Pero tal vez es comprensible, porque la doctora no es piurana, no conoce y la corrupción que hay en Piura, y tal vez esa sea una de las razones por las cuales ella fue sin conocer el trasfondo del asunto. Pero en el aeropuerto la recibieron y le pidieron que, por favor, se intervenga la Universidad Nacional de Piura.

Ahora, señores, hay una disposición de archivo, porque estos hechos han sido...

Perdón, antes de la disposición de archivo, hay una fotografía del denunciante, el señor José Benel Alvarado Rojas, ¿con quién? ¿Se imaginan con quién? Con un *gran luchador de la corrupción peruana*: el señor Héctor Becerril. Con él existe una fotografía.

No puedo juzgar si la fotografía fue casualidad, fue acuerdo, fue contubernio, fue porque de verdad el señor Alvarado Benel entraba como *Pedro en su casa* a la Comisión de Ética a conversar. También entraba el Rector y el Director de la Escuela. No sé, pero el señor Héctor Becerril está con el denunciante, y yo pertenecía a su partido en aquel entonces.

No lo quiero juzgar. Tal vez pudiera ser que no sabía quién era este sujeto, que es el primer personaje de Piura que viene encubriendo toda la corrupción, que le pagan para ser escudero.

Yo presenté ante el despacho del congresista Becerril una denuncia —porque él era el presidente de Fiscalización— por el robo de más de 10 millones de soles a la Universidad Nacional de Piura. ¿Le dieron trámite? No le dieron trámite, está guardada hasta ahorita. ¿Recibí respuesta? No. A la provinciana no le hacemos caso, la provinciana que se quede allí. ¿Investigaron? No.

Espero que con esto el nuevo Presidente de la Comisión de Fiscalización le dé trámite, porque la gente quiere que nosotros mostremos que queremos luchar contra la corrupción, no que hablemos, sino que accionemos con documentos. Eso es lo que la población busca.

Además, para que vean ustedes que no miento, los reportes de visita son vergonzosos. Han pasado ya los reportes de visita en el anterior video, y es doloroso saber que tus enemigos, tus adversarios políticos y los corruptos de *cuello blanco* más grandes visiten tu bancada y los reciban muy bien; y vayan a la Comisión de Ética y te den 45 minutos para conversar, y aparecen acompañado de los rectores, de los vicerrectores y del Director de la Escuela, con un maletín James Bond.

No sé qué llevaban. No quiero adivinar ni quiero juzgar. Pero es lamentable.

Ese video sí lo puedes pasar. Creo que lo pasaron, cuando ingresaban a la Comisión de Ética como *Pedro por su casa*, mientras yo estaba siendo investigada injustamente.

Vienen luego en la investigación penal tres resoluciones de archivo. Por más que intervenían el personero legal y el señor del Jurado Nacional de Elecciones y el procurador interponía recurso de queja tras queja, porque querían agarrarme de la yugular para poder sancionarme, el Ministerio Público archivó la causa.

¿Por qué archivó la causa? Porque se dio cuenta, obviamente, de que los datos que yo había consignado estaban sustentados, tenía medios probatorios, y que los datos por los cuales habían denunciado los acusadores no eran míos, y la hoja de vida no tenía ni mi firma ni mi huella dactilar.

Presento la hoja de vida que no tiene ni mi huella ni mi firma, y que obra en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones. Entonces, es precisamente uno de los congresistas más antiguos y conocedores de los trámites de inscripción, el señor Mulder, que en la comisión tuvo la oportunidad de defenderme y dijo claramente *¿cómo vamos a culpar a la congresista si ella no ha llenado esa hoja de vida?*

Entonces, vayamos a lo justo, a lo correcto. Si no la había llenado, ¿por qué voy a responder por el grado de doctor que no consigné? ¿Por qué, señores?

Es lamentable que en ese informe se diga que se ciñen únicamente no al campo jurídico, no al campo legal ni constitucional, sino que solo les interesa aplicar el Reglamento.

Bajo esa misma lógica, la de la aplicación del Reglamento de Ética, yo les pido a los señores miembros de la Comisión de Ética que apliquen lo que corresponde, pues el artículo 41 del Reglamento de la Comisión de Ética señala claramente que, cuando sobre los mismos hechos se ha determinado la no responsabilidad de la parlamentaria, no puede ser visto nuevamente en la Comisión de Ética.

Y no obstante que yo alcancé esa documentación —obviamente, la alcancé tarde, porque recién salían las resoluciones del Ministerio Público—, no se pronunciaron, aunque se hizo la mención.

Considero pertinente que la Comisión de Ética debe aplicar el artículo 41 del Reglamento y proceder al archivo del caso, porque no me pueden volver a investigar; porque ya se determinó que no hay certificado falso, que no hay declaración falsa, que yo no firmé esa declaración.

¿En qué estamos, señores? ¿Qué ejemplo le damos al país? ¿Qué ejemplo le damos a los niños, a los profesionales del derecho? ¿Qué ejemplo le damos si queremos aplicar la ley como se nos da la gana?

Yo confío en Dios, pues Dios me puso aquí y Dios será el único que me sostiene aquí de pie. Voy a seguir luchando siempre por las causas justas.

Yo agradezco y pido la confianza de todos mis colegas parlamentarios, independientemente de los partidos políticos. Hoy puedo ser yo, y mañana puede ser cualquier otro; como tampoco no

sé cuántos parlamentarios habrán pasado por prisión por cosas como estas, cuando no han sabido defenderse.

Yo le agradezco, señor Salaverry, la oportunidad de poder ejercer mi defensa.

Y pido un voto de conciencia, por favor. Revisen bien el Reglamento: no se puede volver a sancionar un hecho que ya fue determinado en la vía judicial con la absolución correspondiente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista García.

Se da inicio al debate.

Por alusión, tiene la palabra la congresista Luz Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Presidente, he pedido por alusión, porque ha mostrado una fotografía, en su legítima defensa, la congresista Maritza García.

En mi calidad de Presidenta del Congreso, he recibido invitaciones de diferentes departamentos para ver problemas de la región y, en este caso, Piura estaba pasando casualmente por los fenómenos del cambio climático, el fenómeno de El Niño de verano, y todos sabemos cómo quedó Piura.

En esa fecha, ciertamente, he ido no solamente a ese lugar, sino he estado con las Fuerzas Armadas en una ceremonia muy importante, a primera hora de la mañana. Ni bien llegué, estuve con el Presidente del Gobierno Regional. Me traslade a Catacaos a ver los problemas de inundación que había y he recibido quejas de la población.

Por último, también recibí la queja de las autoridades de la universidad, cuya biblioteca estaba inundada. En ningún momento se ha hablado de la señora Maritza y en ningún momento me he confabulado.

Si ella cree que por sus problemas o por sus denuncias yo tenga que abstenerme, como presidenta del Congreso en esa época, de tener contacto con autoridades, está equivocada.

Que inicie su defensa, más bien, diciendo si le han quitado el título, porque este Congreso no le ha quitado el título. ¿Quién le ha quitado el título? La universidad.

Que desmienta eso. Que desmienta, en todo caso, si no consigno que ha estudiado en otros lugares. Esa es su defensa. Decir *yo estudié, aquí están mis certificados, yo los presenté*.

Pero que su defensa no se base en una fotografía, tratando de dañar otras imágenes, señor. Yo creo que tiene que ser muy clara, pues cuando uno se defiende tiene que presentar las pruebas.

Vuelvo a repetir: como presidente del Congreso he asistido a numerosos lugares, con autoridades de casi todas las regiones, y van a encontrar muchas fotos mías.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Salgado.

Por alusión, también pidió la congresista Schaefer.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Gracias, Presidente.

Es lamentable ver que la congresista Maritza García evoque a Dios e insista en atacar a mi persona de haber estado tras las denuncias que hoy la llevan, en cierta manera, a estas acusaciones que se le hacen.

Le he dicho que nunca he recibido ni un solo documento sobre las denuncias que han sido aludidas hoy.

Como representante de Piura, constantemente se me han acercado personas a quererme dar documentación sobre la situación de la señora Maritza García. Es más, las personas que ella ha mencionado en estos videos y en su defensa han ido hasta el partido de Fuerza Popular a dejar esta información.

Ella, la señora Maritza, me sustentó su defensa en la reunión de bancada. Cuando se ha visto su caso, al margen del ataque constante que hace a mi persona...

Yo soy una persona muy objetiva, y siempre le pido a Dios, todos los días que me levanto, ser justa en la vida.

Cuando la señora Maritza se ve envuelta en esta situación, yo le digo —y pueden corroborarlo muchas personas que estuvieron en esa reunión de bancada— que tenía muchas dudas de las personas que la estaban acusando y que tomáramos esas denuncias con pinzas.

Quizás algunos de los compañeros de bancada, cuando se vio su tema, puede corroborar eso. Pero lamentablemente...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, congresista Schaefer.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Gracias, Presidente.

Como bien lo ha dicho la señora Luz Salgado, acá uno viene a defenderse con pruebas. Yo no pediría que nadie me defiendan si me acusan de algo, y traigo las pruebas para sustentar.

Es más, conversaba con algunos compañeros de que yo no entendía estas situaciones, que se dan constantemente, de denuncias por no haber estudiado un grado, ya sea de educación primaria o secundaria, y cómo llegaste a la universidad a matricularte. Realmente, eso yo no lo puedo conceptualizar; o sea, veo algo...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Schaefer.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Gracias, Presidente.

Vuelvo a reiterar: en mi vida, desde que soy congresista —bueno, en el periodo en que la conozco— nunca he recibido a las personas mencionadas y nunca he recibido un documento donde acusen a la señora Maritza. Nunca he ido...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Schaefer.

Tiene la palabra la congresista Letona.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, en primer lugar, como miembro de la Comisión de Ética, quiero manifestar mi absoluto rechazo a la actitud que hemos tenido hoy en el Congreso de no respaldar los informes de la Comisión de Ética, empezando por la actual Presidenta, que en la votación anterior se abstuvo.

Ese es el *mensaje* de lucha contra la corrupción que le damos al país, Presidente. El mensaje de que, cuando un congresista hace uso indebido del cargo para beneficio personal, no importa. Pidió disculpas.

Ese es el mensaje que les damos a las personas donde no hay policías que cuiden sus casas, donde los matan, donde les roban. Ese es el mensaje, Presidente.

En el presente caso, igual. Este no es un tema nuevo, este es un tema que hemos visto en reiteradas oportunidades. Hemos visto en reportajes: hemos sido víctimas de una satanización por las mentiras de la congresista García, que hoy también se para en el Pleno y sigue mintiendo.

Yo le pido, colegas, a cada uno de ustedes que valore las pruebas.

Nosotros, en Fuerza Popular, no tenemos nada que ver con la universidad que le ha anulado el título. Nosotros hemos recibido en la Comisión de Ética —y espero que así lo ratifique la Presidenta— cada una de las pruebas que sindicaban a la señora García como autora de presuntos delitos.

Es por eso que yo exijo que el día de hoy, además de la sanción de suspensión, se remitan los actuados a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, porque esto no puede quedar así, Presidente.

No se puede mentir tan groseramente. No se puede decir que es una persecución política. Este tema no es nuevo, es desde que la señora García pertenecía a la bancada.

Entonces, exigimos que hoy le demos un mensaje claro al país de lucha contra la corrupción, no blindaje, como en la votación anterior. Exigimos que le demostremos al país que somos capaces de sancionar cuando hay un error, una mentira, un delito.

No más blindaje, Presidente. Exigimos consecuencia.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Letona.

Pide, por alusión, la palabra la congresista Sánchez. Se le concede la palabra.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Gracias, Presidente.

Yo comprendo claramente que puede haber nervios, que puede haber preocupación, que puede haber tensión, porque sancionar a colegas parlamentarios, a veces, no es fácil. Sin embargo, yo hago un llamado a la calma y no hablar cosas que no tienen ningún sentido.

Aquí hay una cosa clara. Como presidenta de la Comisión de Ética, yo avalo y garantizo los informes finales que salen de esta.

En este caso, le hago recordar que el congresista Mauricio Mulder, que es miembro de la Comisión de Ética —para los que no lo han escuchado seguramente—, pidió una cuestión previa, lo cual yo no he avalado.

Y es por eso mi voto en abstención ante la cuestión previa, porque la recomendación de la Comisión de Ética era 60 días de sanción para el congresista Bruce, cosa en la que yo estuve de acuerdo. Por eso es que yo tuve que abstenerme de esa cuestión previa.

Pero, repito, yo aquí no estoy para blindar a nadie ni para perseguir a nadie. Esa es la forma, eso es lo que ve el país. Hay que aprender a respetarnos.

Sí, pues, a veces aludimos y adjetivamos ante un colega parlamentario, pero hay que aprender que uno tiene formación. Acuérdense de sus padres, por quienes fueron criados.

Yo no tengo ningún problema aquí, y lo he dicho desde un inicio: lo que tiene que ser, será. Cada uno es responsable de sus actos. Así de claro, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Sánchez.

Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, Presidente.

La presidenta dice *transparencia*. Pero ella tiene que defender el examen de calificación que hemos aprobado en la Comisión de Ética, y no lo ha defendido. Más fácil y cómodamente, se ha abstenido; o sea, ni verde ni rojo. Hubiera votado en contra, pues, si ella no estaba de acuerdo con la posición del congresista Mulder.

En relación a la congresista Maritza García, Presidente, el documento es bien claro, porque ella presenta un certificado de colegio del cuarto y quinto de secundaria del Colegio San Marcos de Piura y ella manifiesta que ha estudiado ahí en el año 85 y en el año 86.

¿Y qué dice el colegio? El colegio recién se instala en Piura en el año 87. Entonces, ¿cómo puede ser que estudió en el año 84 y 85?

Esta denuncia ha sido vista por la universidad. La Universidad de Piura ha analizado y, como conclusión, le ha retirado a la congresista la admisión a la universidad, le ha retirado el grado de bachiller, le ha retirado el título de abogada, le ha retirado la admisión a las maestrías que ella estudió, porque no tenía el certificado de estudios del colegio secundario.

Este es otro punto más que sustenta la suspensión de 120 días y que su expediente vaya a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

¡Oh, sorpresa! ¿No es así? Ella dice que en el Poder Judicial y la Fiscalía la exoneraron. ¿Y por qué la exoneraron? Porque el procurador del Jurado Nacional de Elecciones, en vez de pedir

que proceda su denuncia, simplemente presentó a destiempo el pedido a la Fiscalía. Que quede claro para todos los congresistas.

Y como la fiscal no tuvo el documento en el tiempo debido, simplemente dijo *no procede esta denuncia*. Pero no es porque no tenga razón, sino simplemente porque lo presentó a destiempo.

Así que pido a los colegas, que se indignan por escuchar al señor Hinostroza y al señor Camayo decir *una llamadita, quiero que llames a la Policía para que venga a ver un carro sospechoso...* Ahí sí se indignan. Ahí le dan con palo. Pero, con el congresista Carlos Bruce, *no, ya pidió disculpas*.

Entonces, ¿por qué un trato diferenciado? ¿Por qué no nos indignamos igual en todos los casos? *Para mis amigos sí, para mis enemigos no. ¿O será porque los Avengers los apoyaron...?*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Salazar.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Están devolviendo los favores. Favor con favor se paga.

¿Cuál es el mensaje que le estamos dando a la ciudadanía? ¿Cuál es el mensaje que les estamos dando a nuestros congresistas? Que otorongo no come otorongo, pues.

Entonces, yo pido a la ciudadanía y a los medios que se fijen qué congresista se va del Pleno, que se fijen qué congresista vota en abstención, para que vean si son coherentes con lo que dicen y con lo que hacen.

A ver, ahí nos vamos a ver las caras. Y no se indignen tanto, porque están negociando por *debajo de la mesa*: están tratando de convencer a varios congresistas, que tienen denuncias o están en proceso de entrar sus denuncias, para que lo apoyen con sus votos. ¿Eso es ético? Eso no es ético, colegas.

Que sus conciencias juzguen a cada uno de ustedes. No se indignen tanto de los audios, indígnense de lo que hacemos acá.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Salazar.

Tiene la palabra el congresista Gonzales Ardiles.

**El señor GONZALES ARDILES (FP).**— Señor Presidente, muchas gracias.

Señores congresistas, durante varios meses he guardado silencio como expresidente de la Comisión de Ética. He visto, en diarios, en radios, en televisión, a varios de los que estamos aquí levantando la bandera de la ética y de la transparencia.

Yo quiero decir a todos ustedes que no me compete hoy día juzgar, porque no sería correcto juzgar a la nueva presidenta. Eso no lo voy a hacer.

¿Pero quién tiene ahora la bandera de la ética, la transparencia y la moralidad? Quiero que me respondan. Hoy tienen esa oportunidad de demostrarle —no a mí ni a los congresistas— a todo el país que los está viendo.

Solamente he intervenido, señor Presidente, por dos temas concretamente, porque aquí se está mintiendo. Y, Maritza, lo siento, porque sí tengo que responderte.

¿Me puedes demostrar tú cuándo la gente ha entrado como *Pedro por su casa* a la Comisión de Ética? Demuéstramelo a mí. ¡Demuéstramelo a mí! Me lo tienes que demostrar, Maritza. Te reto que lo hagas.

Número dos: me acaba de decir hace media hora —por eso es que no entiendo cómo cambia su forma de ser— que la apoye. ¿Qué hago, señor Presidente? ¿La apoyo?

No tengo nada más que decir.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Gonzales.

Señores congresistas, les agradeceré que mantengamos el debate en los asuntos de nuestra agenda, para no estar en alusiones permanentes.

Tiene la palabra el congresista Hernando Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Señor Presidente, la verdad es que yo he visto con sorpresa la solución final al primer caso de la Comisión de Ética, porque yo sí creo que el congresista, con el sello de congresista, cuando pide protección para su local porque llegan personajes, ha cometido una falta que debería ser sancionada con mucha energía.

Creo que la opinión pública no va a compartir, precisamente, que nosotros busquemos, de alguna manera, mediatizar este tipo de decisiones.

En el caso concreto de la congresista Maritza García, que, por cierto, merece una sanción ejemplar y a fondo, estoy seguro que en mi bancada vamos a tener una posición muy firme en este tema, pero tenemos que ser honestos y no manejar esto con doble moral.

Yo escucho a varios congresistas desgarrarse las vestiduras, pero yo les pregunto, con toda franqueza, ¿cuál fue la posición de Fuerza Popular cuando se conoció esta denuncia? ¿Cuál fue? ¿Ustedes levantaron la voz indignados porque se había falsificado una hoja de vida? No lo hicieron, de ninguna manera. Es más, hubo una primera decisión de que esto se archivara en la Comisión de Ética.

Entonces, no vengamos a desgarrarnos las vestiduras, porque ahora resulta que la persona de la cual estamos hablando ya no es de nuestra conveniencia política.

Esto es parte del descredito que tenemos ante la población. Tenemos que ser absolutamente claros y muy directos cuando hablemos las cosas.

Acá necesitamos un proceso de transparencia, sea quien sea, caiga quien caiga, de la bancada que sea. No es que yo saco adelante un proceso y lo expongo al Pleno porque me conviene políticamente. Eso no, colegas. Eso no nos va a ayudar en absoluto.

Yo creo que Fuerza Popular tendría que hacer un *mea culpa* y no aparecer como los abanderados y los indignados por la ética, porque no ha sido la conducta de Fuerza Popular en este caso.

Entonces, hablemos realmente con claridad y empezamos a transitar un camino de no encubrir algunos casos y utilizar los que me conviene políticamente.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Cevallos.

Tiene la palabra la congresista Echevarría.

**La señora ECHEVARRÍA HUAMÁN.**— Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Echevarría, le solicita una interrupción la congresista Aramayo. ¿Se la concede?

**La señora ECHEVARRÍA HUAMÁN.**— Adelante.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la interrupción, congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Presidente, quería agradecer a la colega Echevarría la interrupción para hacer una precisión.

Nosotros no podemos marginar un informe que hizo la Comisión de Ética, donde el congresista —hoy vicepresidente— Segundo Tapia propuso al Congreso de la República sanciones que iban a 120 días. Negar eso es faltar a la verdad.

¿Y a quién estaba en ese entonces al frente de la Comisión de Ética? ¿No era acaso Fuerza Popular?

Entonces, yo exhorto al congresista Cevallos que haga memoria. La memoria no puede ser frágil. Le pido al congresista Cevallos que revise la votación de su bancada de no lo hace mucho. El esfuerzo de memoria no tiene que ir a meses atrás.

¿Qué ha pasado hace 20 minutos, cuando hemos votado el caso del colega Bruce? ¿Cómo vota el señor Apaza Ordóñez? A favor de recortar la sanción. ¿Cómo vota el congresista Arana? A favor de recortar la sanción. ¿Cómo vota el congresista Jorge Castro? A favor de recortar la sanción. ¿Cómo...?

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Aramayo.

Para que continúe, congresista Echevarría.

**La señora ECHEVARRÍA HUAMÁN.**— Gracias, señor Presidente.

Para aclarar el informe que da la congresista Milagros Salazar, que nos quiere invitar a un error a los 130 congresistas hoy presentes.

Tenemos a la mano las copias de los certificados que ha distribuido la congresista Maritza, que evoca fechas del cuarto y quinto año que no coinciden con las de estos informes. Aquí, en este certificado, nos dice que el cuarto año lo ha cursado el año 87 y el quinto año, el año 94 en el colegio no escolarizado San Marcos.

No hay que engañar, señora congresista Milagros Salazar, a los que estamos acá presentes y que también sabemos leer y discernir.

Tampoco hay que dejarnos llevar...

Me pide una interrupción el congresista Cevallos.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Yo quiero pedirle a la congresista que acaba de hablar que revise cuál fue la decisión de su partido, de archivar este caso teniendo los mismos elementos de prueba.

Entonces, ¿qué fue lo que originó este cambio de posición? Por favor, hablemos claro en este tema.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señora congresista Echevarría, para que continúe.

**La señora ECHEVARRÍA HUAMÁN.**— Presidente, yo invoco a los colegas que se encuentran presentes que revisen este certificado oficial. No nos dejemos llevar para tratar de equivocarnos en cuanto al análisis que necesitamos realizar,

También pido, a través de la Presidencia, que basta ya de los ataques a los que hoy no formamos parte de Fuerza Popular. Todos los que hemos renunciado a la bancada de Fuerza Popular, los denominados *avengers*, hemos recibido adjetivos varios. Basta ya.

Dicen que hemos negociado, de que nosotros nos dejamos llevar por algunas dádivas. Basta ya. Si tienen alguna muestra o indicio de que es así, que denuncien ante la Comisión de Ética o ante las autoridades competentes.

Hemos escuchado el descargo que ha hecho la congresista Maritza García. Ella ha alcanzado la documentación sustentatoria conforme corresponde y está acreditando lo que ha señalado.

Nos corresponde a los congresistas votar de acuerdo a nuestra conciencia. No hay que esperar a que tengamos una consigna política o un afán revanchista o un afán de odios. Basta ya.

Que se imponga la fuerza de la razón, y no la fuerza del voto, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Echevarría.

Tiene la palabra el congresista Galván.

**El señor GALVÁN VENTO.**— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción la colega Maritza García.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista García, tiene la interrupción.

**La señora GARCÍA JIMÉNEZ.**— Presidente, solo para dejar constancia de que, a nivel nacional, he sido amenazada por la congresista Úrsula Letona de pasar a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Eso es gravísimo.

¿Cómo pretende ella —cuando el Ministerio Público ha determinado que no tengo responsabilidad, porque no hay ningún hecho falso— que me quieran someter a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales?

Que dé gracias a mis críticas, así como a las críticas de la congresista Montenegro —que también es muy crítica con el congresista Lescano—, de que ustedes han cambiado hoy en día y este Parlamento va a volver a subir y a recobrar los bonos que algún momento tuvo.

Usted le está cambiando la cara al Congreso, Presidente. Y si no les gusta, mala suerte, pero usted está siguiendo lo que la población le pide y lo que los congresistas le piden. Yo lo felicito a usted.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista García.

Tengo que precisar que el hecho que cualquier congresista haga una propuesta no significa una amenaza. Nosotros no lo permitiríamos.

Tiene la palabra, congresista Galván.

Por alusión, me está solicitando la palabra la congresista Letona.

Vuelvo a hacer la recomendación de que, cuando hagan uso de la palabra, evitemos los adjetivos y las alusiones, porque de lo contrario no avanzamos en los temas de agenda.

Tiene la palabra, congresista Letona.

**La señora LETONA PEREYRA (FP).**— Gracias, Presidente.

Solamente para aclarar a mi colega que yo no he amenazado. Yo he solicitado. Estoy planteando formalmente una cuestión previa para que los hechos evidenciados en el expediente de la Comisión de Ética sean remitidos a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, para que se evalúe la infracción por parte de la mencionada congresista.

Son indicios. No la estoy acusando de nada que no conste en el expediente de la Comisión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Letona.

Para que continúe, congresista Galván.

**El señor GALVÁN VENTO.**— Gracias, Presidente.

Colegas congresistas, sé que el tema ético es para todos muy sensible y, a su vez, también nos trae confrontación. Pero esa confrontación debería convertirse también en un respeto y también en altura.

Todos los peruanos en este momento deben estar preguntándose ¿cómo es que Maritza García estuvo en las aulas de la universidad? ¿Qué fue eso? ¿Estudio primer año, segundo año, tercer año de secundaria? ¿Pasó a la universidad? ¿Hizo maestría? Y nadie se dio cuenta. Si esto fuese real, es un tema penal más que ético.

Pero, Presidente, como usted ha visto, mi colega Maritza García ha demostrado, efectivamente, las investigaciones que ha hecho en este caso el Ministerio Público. Deberíamos de tomar en consideración el tema legal.

Es muy lamentable, Presidente, porque todos utilizamos las redes, pero existen grupos que nos denigran a cada instante, a cada momento.

Aquí hay uno que dice: *Congreso aprueba nuevo salario mínimo para venezolanos en el Perú. Según la Organización Internacional para las Migraciones de la ONU, el 85% de los venezolanos que trabajan en el Perú viven en la informalidad, y ahora gozan del seguro. ¿Gracias a quién? Dice: al Congreso de la República.* ¿Acaso alguna vez, Presidente, hemos tocado esos temas en el Congreso de la República?

Así nos denigran en la calle, señor Presidente, y ahora no buscamos la transparencia para que, de esta manera, podamos acusarnos entre colegas.

Yo creo, no desconfío del trabajo que ha hecho la Comisión de Ética. Pero se tiene que hacer una revisión exhaustiva, Presidente.

Hoy ha mostrado pruebas, fotografías, videos, demostrando que ha estado en las aulas de la universidad; y ni siquiera lo que corresponde a pregrado, sino de maestría. Entonces, ¿cómo ha llegado a escalar hasta ese nivel académico, Presidente?

En tal sentido, quisiera que no entremos a confrontación. Nosotros somos efectivamente no agrupados. Somos fujimoristas. Jamás vamos a cambiar nuestra identidad política. Así hemos nacido y así vamos a morir, Presidente, pero merecemos respeto.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Galván.

Tiene la palabra el congresista Yika.

**El señor YIKA GARCÍA.**— Gracias, señor Presidente.

En realidad, nadie quiere blindar a nadie. Solamente se quiere hacer un juicio justo para todos los colegas que, en algún momento, estén involucrados en algún problema.

El país nos está observando, y no debemos dar un mensaje de venganza política. Hemos podido observar y escuchar los descargos de la colega Maritza, y creo que tiene fundamentos.

Es por eso que solicito un cuarto intermedio para que este caso regrese a Comisión de Ética, evaluarse de acuerdo a las pruebas hoy presentadas y realizar las investigaciones correspondientes.

También hemos escuchado decir por ahí que el odio, el grito, el romper puertas, es un tema político; y, definitivamente, no debemos llevar ese mensaje al país. Más bien, debemos tener en consideración un mensaje de franqueza, lealtad y no hipocresía.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Yika.

Tiene la palabra la congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidente, este es un caso de verdad complejo y que genera un montón de dudas. Yo quiero ser sincera...

Perdón, colegas. Vamos a escuchar a todos, porque estamos evaluando la posibilidad de sancionar a una colega que, además, salió de Fuerza Popular.

Lo que ella está denunciando, en parte, es una especie de *modus operandi*, en el cual ellos entregarían una ficha y que el que registra la lista inscribe otra ficha. Eso, sinceramente, es algo que merece ser, por lo menos, revisado. Entonces, es un tema delicado, colegas.

La señora sostiene que en su propia ficha llena un tipo de cosas diferentes a las que llena el personero o la personera o quien haya hecho la inscripción de Fuerza Popular.

Ese es un tema que, creemos, merece ser esclarecido. Entonces, quisiera preguntarle a la Presidenta de la Comisión de Ética si ese punto fue valorado o no fue valorado en la comisión, para que quienes no estamos en la comisión podamos tener información al respecto.

Lo segundo, Presidente, es que tenemos información contradictoria que nos han entregado el día de hoy. Por ello, también quisiera preguntar a la Presidenta de la Comisión de Ética y a los colegas de la comisión sobre esta información.

La congresista nos ha mandado a todos una copia que habla de una certificación oficial del Ministerio de Educación, donde señala que habría cursado el quinto año de secundaria en el año 94. Eso es lo que nos han entregado. Yo no sé si este documento es real o falso. Esto es lo que ha entregado la congresista a quienes estamos acá.

Y veo, en el informe que nos alcanzan, que ha presentado la Comisión de Educación un pedido de información al Ministerio de Educación.

Entonces, mi pregunta a la Presidenta de la Comisión es si en este informe, que remite el Ministerio de Educación, se incluyó una pregunta, de parte de la Presidenta de la Comisión de Ética, sobre los estudios de la congresista Maritza García entre los años 85 al 87; pero entiendo, según este certificado que nos entregan, que había estudiado en el año 94, porque tuvo un embarazo adolescente.

Entonces, la pregunta a la Presidenta de la Comisión de Ética es si preguntaron al Ministerio de Educación si es que existía información sobre el año 94.

En el informe que tenemos acá, las preguntas que hay son hasta el año 87. La certificación que entrega la congresista es del año 94. La pregunta a la Comisión de Ética es si se hizo la pregunta sobre el año 94. Si se hizo, que nos la puedan alcanzar, para saber si el Ministerio de Educación desmiente lo que ha entregado la congresista para que lo tengamos como claridad, porque necesitamos tener certeza de la información.

Finalmente, la congresista García ha alcanzado un documento de pericia policial y un documento del Ministerio Público. Entonces, quisiera preguntarle nuevamente a la Presidenta de la Comisión de Ética si se ha valorado, porque ese informe del Ministerio Público...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— ...y el de la Policía señalarían que esta documentación no es documentación falsa y que se habría, por tanto, descartado la falsificación de estos documentos. Quisiera saber si esa información ha sido valorada o no por la Comisión de Ética.

Insisto: si la congresista García mintió, tiene que ser sancionada, y creo que eso sí es algo que compartimos todos los que estamos acá.

Lo que queremos saber es si la información que ha otorgado la congresista ha sido valorada por la Comisión de Ética y si tienen la información del Ministerio de Educación sobre el año 94; asimismo, queremos saber cuál ha sido la valoración del equipo técnico y de la propia Presidenta de la Comisión sobre la información del Ministerio Público y la Policía.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Glave.

Tiene la palabra el congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Gracias, señor Presidente.

Me piden dos interrupciones: el congresista Roberto Vieira y la congresista Arimborgo. Se las concedo con todo agrado, señor Presidente, por su intermedio.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Las dos interrupciones: una para la congresista Arimborgo y otra para el congresista Vieira.

Proceda, congresista Arimborgo.

**La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).**— Gracias, Presidente.

Solo quiero saber a qué documento se refieren mis colegas de enfrente y que ha alcanzado la señora Maritza, porque parece ser que por ahí nomás llegaron a acuerdos. Ojalá que también pueda llegar por acá la información

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Arimborgo.

Puede interrumpir el congresista Vieira.

**El señor VIEIRA PORTUGAL.**— Gracias, Presidente; gracias, congresista Quintanilla.

No solamente ha sido alcanzada, sino ha sido exhibida. Entonces, necesitamos saber si han sido admitidas esas pruebas en el informe de la Comisión de Ética; y, si no han sido admitidas, deberían hacerlo por un tema del debido proceso, del derecho a la defensa.

Yo creo que esto es importante hacerlo antes de que el Pleno tome una decisión que pueda ser injusta, porque eso nos perjudicaría a todos. Yo creo que por la transparencia y el debido proceso deben ser admitidas las nuevas pruebas de la congresista Maritza García.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Vieira.

Luego de terminado el rol de oradores, va a hacer uso de la palabra la Presidenta de la Comisión de Ética, así que ella va a poder aclarar todas estas inquietudes.

Para que continúe, tiene la palabra, congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Por excepción y por haber sido aludida la congresista...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Ya dio las dos interrupciones. Estoy seguro de que, con todo gusto, el congresista Mantilla, que es el siguiente orador, le va a poder dar el uso de la palabra.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Señor Presidente, cuando intervine en el anterior punto, cuando se debatía la situación del congresista Carlos Bruce, dije claramente que había que sancionarlo.

No hemos votado por su absolución. Hemos recurrido a un principio de proporcionalidad. Asimismo, en ese caso nosotros consideramos que había ahí tentativa y no consumación de los hechos; pero, en fin, ya se vio.

En este caso yo tengo más dudas que una posición clara. El artículo 2 del Código de Ética Parlamentaria dice: “El congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez”.

¿A quién compete revisar la veracidad de la declaración jurada? Al Jurado Nacional de Elecciones. Y si encuentra que hay una falsedad, en su momento tiene que resolver. Todos sabemos que la preclusión es un principio de la justicia electoral con respecto a los derechos de elegir y ser elegido.

Entonces, si en su momento no fueron observados y posteriormente ha sido electo el candidato y el jurado detecta una falsedad en una declaración, no le queda otra cosa que remitirlo al Ministerio Público para que califique si hay delito o no.

En mi opinión, señor Presidente, si hay una declaración falsa en ese extremo, ya es una cuestión que ha precluido electoralmente y le correspondería al Jurado Nacional de Elecciones verificar si es una declaración falsa y, en su momento, remitirla a la Fiscalía de la Nación para que ahí se pronuncie si es o no cierto.

Otro elemento: hay principios de prescripción y, en este caso, si a uno de nosotros nos preguntan que acreditemos los estudios primarios, yo creo que tendremos dificultad para acreditarlos.

Yo estudié en la Escuela Fiscal número 895, de Puno, y actualmente esa institución ya no existe. Ya no existen las escuelas fiscales. Ya no existe ni siquiera el local, porque lo han derruido y hay sobre él otra institución educativa.

Algunos de mis profesores ya no existen. Entonces, ¿cómo acredito haber estudiado educación primaria, que era un requisito para ir después a la secundaria, y así sucesivamente? Ese es otro ámbito, Presidente, y ahí existe la figura de la prescripción.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Presidente, en este caso, nosotros sí estamos por que se sancione, pero tiene que haber los mecanismos que garanticen un debido proceso.

En mi opinión, si hay una declaración falsa, el caso tiene que ser remitido por el Jurado Nacional de Elecciones al Ministerio Público.

Para nosotros, señor Presidente, el artículo 2 es claro. La congresista realiza su labor actual, en la situación actual de congresista. La declaración jurada es un hecho anterior a las elecciones, anterior a ser electa. Por eso, en mi opinión, corresponde otro camino.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Tengo esas dudas y pido que la Presidenta de la Comisión de Ética las absuelva, señor Presidente, antes de ir a una votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Quintanilla.

Tiene la palabra el congresista Mantilla.

Congresista Mantilla, le ha solicitado una interrupción la congresista Glave.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Sí, le concedo la interrupción, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la interrupción la congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, colega.

A mí me han alcanzado el Oficio 9344 del Ministerio de Educación, esta serie de certificados, un informe del Ministerio Público y un informe de la Policía.

Yo se lo entrego, Presidente, para que, quienes quieran, lo tengan presente; porque, sinceramente, si la información se entrega, se tiene que compartir. Esto es lo que me han entregado a mí.

Y lo único que he hecho es preguntar si se ha hecho consultas sobre el año 1994 al Ministerio de Educación. Nada más. Si la Presidenta nos dice que sí se preguntó y que esa información no es consistente y que esto es falso, hay que sancionar. A mí me parece eso muy claro.

Pero, si nos entregan esta información, lo único que puedo hacer es preguntar al menos si esto ha sido valorado o no. Nada más, eso es todo. Y se lo paso a la Presidencia para que pueda verlo quien quiera.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Glave.

Para que continúe, congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Me pide una interrupción la congresista Aramayo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Puede interrumpir la congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Muchas gracias, congresista Mantilla.

En la misma línea de la preocupación de la congresista Glave, queremos decir que nosotros no hemos recibido ninguna fotocopia; ni la fotocopia de la fotocopia de la fotocopia ni nada, Presidente.

Entonces, sería bueno que la Presidenta de la Comisión de Ética nos ilustre sobre si existen plazos o no, porque quizás estamos en el mundo de lo irreal, donde todo es relativo, todo es gaseoso.

Así, hoy día me presento con una hoja y mañana con otra, y dilato. El espíritu del Congreso de la República no es curarnos en salud, sino aplazar. Y, bueno, la Comisión de Ética podría mañana, con un cuarto intermedio de dos meses, valorar los medios probatorios, porque, claro, es el mundo de lo irreal.

Que informe la Presidenta de la Comisión de Ética a este Pleno si es que ha habido plazos o no, si se le ha dado mecanismos para que la señora Maritza García ejerza su defensa, si lo ha hecho o no y si esos medios probatorios —con los que hoy nos pretende sorprender— han sido de conocimiento, porque...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Aramayo.

Para que continúe, congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

La verdad es que escucho a veces con mucha vergüenza a algunos parlamentarios que hacen de todo y dicen de todo para poder justificar hechos.

Acá hay dos cargos que se están formulando por parte de la Comisión de Ética. Uno es el tema de los estudios de maestría en derecho penal y el otro es sobre los certificados de estudio del colegio. Nadie ha cuestionado el informe de la Comisión respecto al cargo de los estudios de la maestría.

Escuché también que la congresista Maritza García presenta fotos de una ceremonia, pero eso también ha sido analizado en el predictamen. Aquí está, revísenlo en el punto quinto; y la Comisión en Pleno lo ha desestimado, todo eso ha sido revisado. Escucho también decir que ha presentado nuevas pruebas y que estas se deberían aceptar.

A otro parlamentario le escucho decir que hay etapas de preclusión. Claro, hay etapas de preclusivas, y las etapas preclusivas ya vencieron. ¿Por qué esos certificados, que ahora presentan en copias —a mí sí me han dado las copias—, no se presentaron en esa oportunidad si son documentos antiguos, no son de ahora? Si fueran pruebas nuevas, se puede admitir, pero son pruebas —se supone— de muchos años atrás.

También escucho decir cómo manejan el discurso. Dicen que hay instituciones que tienen que ver, que la ONPE debería haber hecho la denuncia o que el Jurado hubiera hecho la denuncia. ¿Y por qué no dan la misma respuesta en el caso de Fuerza Popular?, porque la ONPE dio la constancia que ha sido el único partido que entregó las cuentas claras, y la ONPE no ha actuado en contra de Fuerza Popular ante el Ministerio Público. Entonces, acá tenemos que ser bien claros, señor Presidente.

Yo creo que la Presidenta de la Comisión va a tener que precisar claramente si es que realmente sus estudios de colegio fueron realizados o no.

Yo le he llamado por teléfono, internamente, para preguntarle qué hay de esta situación, y me dice que tiene una constancia que ha sido entregada recién en el mes de agosto de este año, donde acreditan que efectivamente esos cursos nunca fueron estudiados.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Mantilla.

Tiene la palabra el congresista Ávila.

**El señor ÁVILA ROJAS.**— Gracias, Presidente.

El hecho de tener mayoría no te da el derecho de ser dueño de la verdad, sobre todo cuando hay medias verdades por en medio. No queremos que haya blindaje en este Congreso.

De comprobarse que los certificados secundarios son falsos o adulterados, de comprobarse que este documento de inscripción de la candidatura es también adulterado, la congresista García debe ser sancionada e, incluso, debe pasar a la Comisión de Constitución para su desafuero correspondiente.

De comprobarse que estos documentos —con los cuales nos quieren, supuestamente, sorprender— son falsos, adulterados, ilegítimos, ella debe ser sancionada con todo el peso de la ley.

Pero de comprobarse que lo que se está afirmando no es cierto, son medias verdades, entonces esto debe volver a la comisión correspondiente y debe sancionarse a aquellos congresistas que falsamente están haciendo acusaciones, porque no podemos tomar represalias, amparados en esa mayoría, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Ávila.

Tiene la palabra el congresista Petrozzi.

**El señor PETROZZI FRANCO (FP).**— Me solicita una interrupción la congresista Beteta.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la interrupción la congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, Presidente.

Hay un tema que tenemos que poner en claro. Se quiere blindar un acto que la Comisión de Ética ha sancionado, pero creo no es el momento de estar pidiendo algunos plazos, porque los plazos precluyen, Presidente, y la congresista Maritza ha tenido más de dos años para poder demostrar en la Comisión de Ética que sí terminó la secundaria.

Además, es otra falsedad cuando dice que le han llenado su hoja de vida. Yo pregunto acá a todos los colegas congresistas ¿llenaron o no llenaron su hoja de vida para su inscripción? Todos llenamos nuestras hojas de vida, Presidente.

Entonces, que no nos vengan acá con mentiras y pretender confundir a la opinión pública y, seguramente, a algunos colegas congresistas para hacerse pasar como víctimas.

Las cosas son claras. La denuncia ante la Comisión de Ética es que la señora Maritza no ha terminado la secundaria; y como consecuencia de ello, después de una investigación, la universidad ha procedido a quitarle el título, y también el Colegio de Abogados ha hecho lo propio. Las cosas son tan sencillas y tan claras.

Entonces, que sean sinceros aquellos que quieren blindar y lo demuestren con su voto. Pero no vengan a decir que acá son venganzas, que aquí no se ha tratado los temas respetando los plazos o que no se ha podido visualizar o no se ha podido tener la oportunidad de presentar cada medio probatorio.

Ante cada medio probatorio que se le han atribuido a la señora, ella ha tenido la oportunidad de poder hacer sus descargos en la Comisión de Ética.

Por ello, nosotros tenemos que respetar el trabajo que han hecho nuestros colegas congresistas en la Comisión de Ética y respaldar el informe del Presidente.

De lo contrario, vienen acá con esas mismas mentiras. ¿Cómo podemos saber que ahora estos documentos que presenta la señora son ciertos o no son ciertos?

Si no ha podido entregar en su oportunidad a la Comisión de Ética para que pueda hacer...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Beteta.

Congresista Petrozzi, hacemos una excepción con la congresista García, por alusión.

El congresista Mantilla no ha sido aludido.

Congresista García, tiene la palabra.

**La señora GARCÍA JIMÉNEZ.**— Por alusión, Presidente.

Parece fácil lo que dice la congresista Karina Beteta, pero yo entiendo que, como no ha pertenecido a la Comisión de Ética, no conoce el tema. ¿Por qué? Porque ella dice *Maritza tuvo tanto tiempo para presentar, y no presentó*. No es que no quise presentar, Presidente.

Las resoluciones de archivo son del 16 de febrero del año 2018. No estamos hablando de resoluciones de archivo del año 2016, cuando se inició el proceso, porque es a raíz de eso que se inicia la investigación penal.

Ahora, no es una disposición de archivo, sino son tres disposiciones de archivo consecutivas. Por consiguiente, creo que este proceso, para que sea bien evaluado, tiene que regresar a la Comisión de Ética, porque no ha habido ningún pronunciamiento con respecto a estas resoluciones de archivo.

Y el artículo 41 es clarísimo: cuando el hecho ha sido investigado y ha sido archivado, la Comisión de Ética no debe pronunciarse.

La señora Janet Sánchez lo hizo muy bien en la Comisión de Ética, y lo dio a conocer; pero nadie se quiso pronunciar. De modo que pueden revisar el informe 12, en donde no se hace mención a esta documentación.

Por ende, considero que el expediente debe regresar para un mejor análisis, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que continúe, congresista Petrozzi.

**El señor PETROZZI FRANCO (FP).**— Colegas, la ética no es un concepto relativo. En la vida, elegir ser ético o no serlo se hace una sola vez. Las mentiras rompen la ética. No se puede ser ético para unas cosas y no ser ético para otras cosas.

Las autoridades de una universidad nacional han decidido quitarle el título a un profesional recibido en esa universidad. No lo ha hecho el Congreso de la República.

Otra cosa, nosotros llenamos nuestras propias hojas de vida. Nadie las adultera, nadie las vuelve a firmar.

Arremeter contra Fuerza Popular, defendiéndote hoy, Maritza, es una falta de ética y es una falta de ética grave...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— A través de la Mesa, por favor.

**El señor PETROZZI FRANCO (FP).**— Una falta de ética que le demuestra al país que este Congreso no es capaz de resolver los temas de ética, porque los peruanos no nos pagan el sueldo para protegernos entre nosotros.

Que nos juzgue otra instancia, que nos juzgue alguien imparcial, que nos juzgue alguien que sea capaz de no hacer partidismo político con los temas de ética en el Congreso de la República.

Aquí hay un caso que ha sido juzgado por la Comisión de Ética, y en el que no se va a blindar a nadie. Aquí vamos a votar espiritualmente y con ética quienes creamos que este caso debe resolverse de la manera que sabemos y que la Comisión de Ética nos ha recomendado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Petrozzi.

Habiendo concluido el rol de oradores, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Letona, para que, una vez votado el informe de la Comisión de Ética, se deriven los hechos a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Vamos a consultar la cuestión previa, y luego hará uso de la palabra la Presidenta de la Comisión de Ética.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo, para una cuestión de orden.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente, me parece elemental que luego de las observaciones, cuestionamientos y dudas que han surgido a lo largo del debate, la Presidenta de la Comisión intervenga para esclarecer, para aclarar, para precisar; porque hay una serie de consideraciones y no podemos nosotros emitir un voto de conciencia si no tenemos una respuesta precisa de la Presidencia de la Comisión.

Así es que yo planteo, como cuestión de orden, que primero y antes de votar, señor Presidente, la Presidenta de la Comisión nos dé su opinión, nos informe y responda las interrogantes que han surgido en este debate.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Muy bien.

Entonces, ante la solicitud del congresista Del Castillo, vamos a detener el registro de asistencia para que haga uso de la palabra la congresista Presidenta de la Comisión de Ética y luego procederemos a consultar la cuestión previa.

Tiene la palabra, congresista Sánchez.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Gracias, Presidente.

Quiero rápidamente indicar al Pleno que esta denuncia es desde octubre de 2016. Entonces, ha habido suficiente tiempo para presentar todas las pruebas y todos los descargos, en este caso, de la denunciada.

También, respondiendo a las preguntas de los señores congresistas, quiero indicarles que el 7 de abril de 2017 se pidió al Ministerio de Educación la información acerca de los estudios secundarios de la congresista García.

Y, en respuesta a ello, Presidente...

Ah, y algo más que aclarar: tampoco se especifica un rango de año; es decir, simplemente, se pide información por el nombre de la congresista, para que puedan decir en qué años ha podido cursar sus estudios secundarios.

En respuesta a ello, el 13 de agosto de 2018, mediante el Oficio 03844-2018-MINEDU, \*\*nos responde que, de acuerdo a lo indicado en la parte analítica del presente informe, solo obra en el acervo documental que custodia el Archivo Central del Ministerio de Educación el acta de nota cuarto año 1985, correspondiente a la IE Colegio Nacional El Triunfo, donde se encuentra registrada la señora congresista de la República Maritza Matilde García Jiménez". Ojo, este es un informe del Ministerio.

La congresista nos indica que ella habría estudiado en el CEBA San Marcos su quinto año de secundaria en el año de 1994. Aquí hay otra observación.

Si el Ministerio de Educación nos informa que la congresista estudió el cuarto año en 1985 en el Colegio Nacional El Triunfo, como constaría en esta acta, ¿por qué existen notas de calificación en este certificado, que es expedido por el CEBA San Marcos? No debería.

En este recuadro del cuarto año, quien debió procesar esas notas fue el Colegio El Triunfo.

Esas son las imprecisiones y las irregularidades por las cuales la Comisión ha tomado estas recomendaciones, Presidente.

También quiero aclarar que nosotros no miramos en la Comisión de Ética los problemas políticos, personales, particulares. Repito, aquí no hay odios, no hay persecuciones. Eso que quede muy en claro.

También, Presidente, pido que se vote el informe final tal cual. El pedido de la congresista Letona, si desea, se puede hacer en otra votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Recogemos el pedido de la Presidenta de la Comisión de Ética.

Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar las conclusiones y la recomendación contenidas en el informe de la Comisión de Ética.

La cuestión previa se verá luego de votado el informe.

Registro de asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas.

Al voto.

Se está votando el informe de la Comisión de Ética, con las propuestas y conclusiones.

Luego de esta votación, se procederá a votar la cuestión previa.

Se irá dando lectura a la propuesta de la Resolución Legislativa.

**El RELATOR da lectura:**

Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone a la congresista Maritza Matilde García Jiménez la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura.

El Congreso de la República;

Ha resuelto:

Imponer a la congresista Maritza Matilde García Jiménez la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura, prevista en el inciso d) de artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Janet Emilia Sánchez Alva, presidenta de la Comisión de Ética.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se aprueba, por 77 votos a favor, ocho en contra y 17 abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, mediante el cual se impone a la congresista Maritza Matilde García Jiménez, la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.***

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 77 señores congresistas, ocho en contra y 17 abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ochoa Pezo, Villavicencio Cárdenas, Tucto Castillo y Dipas Huamán; del voto en contra de la congresista Espinoza Cruz; y de la abstención de los congresistas Zeballos Patrón y Montenegro Figueroa.

Han votado a favor 81 señores congresistas, nueve en contra y 19 abstenciones.

Ha sido aprobado el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria y la Resolución Legislativa del Congreso.

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:**

**Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone a la congresista Maritza Matilde García Jiménez la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura**

El Congreso de la República;

Ha resuelto:

Imponer a la congresista Maritza Matilde García Jiménez la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura, prevista en el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.”.

**“Votación del Informe Final 12 de la Comisión de Ética Parlamentaria y Resolución Legislativa del Congreso 3257 (según registro electrónico)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arimborgo Guerra, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Campos Ramírez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde De Cárdenas, Domínguez Herrera, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Neyra Olaychea, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramos Rosales, Reátegui Flores, Rodríguez Zavaleta, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz y Yuyes Meza.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Ávila Rojas, Bustos Espinoza, Echevarría Huamán, Galván Vento, Palma Mendoza, Robles Uribe, Vieira Portugal y Yika García.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Bruce Montes de Oca, Choquehuanca de Villanueva, Dávila Vizcarra, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Donayre Pasquel, Flores Vílchez, García Belaúnde, Lescano Ancieta, Meléndez Celis, Oliva Corrales, Quintanilla Chacón, Román Valdivia, Sheput Moore y Violeta López.”

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a consultar la propuesta planteada por la congresista Letona, para que, en vista que se ha aprobado el informe de la Comisión de Ética, estos hechos también se deriven a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Con la misma asistencia, se procederá a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 60 votos a favor, 30 en contra y 13 abstenciones, la cuestión previa planteada por la congresista Letona, en el sentido de que el informe de la Comisión de Ética pase a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 60 señores congresistas, 30 en contra y 13 abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ochoa Pezo, Tucto Castillo, Villavicencio Cárdenas y Dipas Huamán; y del voto en contra de los congresistas Zeballos Patrón y Espinoza Cruz.

Total: 64 a favor, 32 en contra y 13 abstenciones.

Ha sido aprobada la propuesta para que se deriven los hechos a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

**“Votación de la cuestión previa de la congresista Letona Pereyra, en el sentido de que una vez aprobado el Informe Final 12 de la Comisión de Ética Parlamentaria se deriven los hechos a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales (según registro electrónico)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arimborgo Guerra, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Campos Ramírez, Castro Bravo, Chacón De Vettori, Costa Santolalla, Domínguez Herrera, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Noceda Chiang, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramos Rosales, Reátegui Flores, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz y Yuyes Meza.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Acuña Núñez, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Choquehuanca de Villanueva, Dávila Vizcarra, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Flores Vílchez, Foronda Farro, Galván Vento, García Belaúnde, Glave Remy, Guía Pianto, Huilca Flores, Lescano Ancieta, Meléndez Celis, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Oliva Corrales, Palma Mendoza, Pariona Tarqui, Robles Uribe, Sheput Moore, Vásquez Sánchez, Vieira Portugal, Violeta López y Yika García.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde De Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Quintanilla Chacón, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga y Segura Izquierdo.”

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

Se encuentran en las galerías del Congreso las autoridades del Colegio Nacional Dos de Mayo del Callao, que celebra el sesquicentenario aniversario de creación, acompañados del congresista Villavicencio Cárdenas.

El Congreso de la República saluda al señor senador Pío Rómulo Celaya Castro, senador de la provincia de Jaén, del Senado de las Cortes Generales de España.

**Se aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, contenido en el Informe Final 13 de la Comisión de Ética Parlamentaria, que impone con a la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

Se va a iniciar la sustentación del informe aprobado por unanimidad por la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia contra la congresista Ponce Villarreal.

Tiene la palabra la congresista Sánchez Alva, presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, hasta por 20 minutos, para sustentar el informe.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Gracias, Presidente.

Vamos a presentar el informe final de las denuncias contenidas en los expedientes 079 y 086-2016-2018/CEP-CR, seguidos contra la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas.

Por favor, solicito el *Power Point* para que los congresistas puedan tener acceso a la información.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Autorizada la visualización.

Señores congresistas, señores asesores, por favor, guardar silencio.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Gracias, Presidente.

Los expedientes 079 y 086, que fueron acumulados por acuerdo de la Comisión de Ética Parlamentaria, contienen denuncias de oficio presentadas contra la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, los que comprenden, específicamente, tres denuncias:

—Por el depósito de diez mil soles a favor del ex director del Centro Educativo Particular Mariscal Toribio de Luzuriaga, por presuntamente favorecer a la congresista denunciada con la emisión de cierta documentación y por ciertas declaraciones ante la Comisión de Ética, que podían haber hecho cambiar el rumbo de las investigaciones.

—Por registrar, aparentemente, compañeros de clase y profesores fantasmas en los documentos que fueron presentados, en su momento, ante la Comisión de Ética.

—Y por la compra de dos lapiceros y la entrega de ellos a un ex colaborador del entonces Presidente de la Comisión de Ética, como agradecimiento.

En primer término, debe señalarse que lo que está acreditado, indubitablemente, es que el día 27 de abril del año 2017 se hizo un depósito en el Banco de la Nación por diez mil soles en la

cuenta del señor Daniel Eduardo Soto Rivera, quien ha sido el director del colegio Centro Educativo Particular Mariscal Toribio de Luzuriaga.

La línea de defensa de la congresista Ponce ha sido que, al momento en que se hizo la entrega del dinero para que, a su vez, se hiciera el depósito, ella se encontraba fuera de la ciudad de Lima.

Uno de los documentos que presentó la Comisión, y que luego en la audiencia correspondiente puso de relieve, menciona que ella había salido de viaje a Huaraz el día 26 de abril a las 10 y 30 p.m., como se puede observar en la diapositiva.

La Comisión de Ética solicitó directamente a la empresa Móvil Tours información al respecto. El 16 de julio se nos entregó el manifiesto de pasajeros, que, como señala el documento, es de la fecha 26 de junio, y que es la unidad que salió a las 10 y 30 p.m. con destino a Huaraz.

En este manifiesto de pasajeros no figura el nombre de la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas en el asiento 46, que es el que indica en el documento anterior, remitido por el administrador del local de Javier Prado de la empresa Móvil Tours. Más bien, el asiento que habría ocupado la congresista Yesenia Ponce está asignado, en este otro manifiesto de pasajeros, al señor Marco Antonio Flores Vidal. Sin embargo, la misma empresa, en ese mismo documento, adjunta una lista de pasajeros.

Se entiende que la lista de pasajeros son todos aquellos que han comprado un boleto, pero el manifiesto de pasajeros es el documento que indica qué pasajeros han abordado la unidad.

En ese documento, que adjunta la empresa Móvil Tours el mismo 16 de julio como lista de pasajeros, se incluye en el asiento 46 a la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas. Sin embargo, esta lista de pasajeros, guardando un formato similar a la anterior, no consigna ni la fecha ni la hora que corresponde esa lista de pasajeros.

Dos días después, la misma empresa Móvil Tours hace llegar un nuevo manifiesto de pasajeros que sí se contrasta es la lista de pasajeros, pero con el nombre del manifiesto. Sin embargo, es un formato absolutamente diferente al formato entregado dos días después. No coincide el formato de manifiesto ni lista de pasajeros entregados el 16 de julio con el entregado como manifiesto de pasajeros el 18 de julio por esta empresa.

Pero, además, existe una contradicción interna entre este manifiesto de pasajeros y la lista de pasajeros, porque en el documento anterior la lista de pasajeros tiene como agencia de inicio Paramonga Territorial, y el manifiesto de pasajeros donde sí figura la congresista Yesenia Ponce, que se entrega el 18 de julio, manifiesta que salió de la agencia Lima.

Entonces, hay muchas inconsistencias entre la información proporcionada por la congresista que procede de Móvil Tours y la información que Móvil Tours le entrega a la Comisión.

Lo claro es que en el manifiesto de pasajeros que contiene destino día y hora del viaje no figura la congresista Yesenia Ponce.

Otra línea de defensa manifestaba por la congresista Ponce, tanto mediante documentos como en la audiencia que hubo ante la Comisión de Ética, es su ingreso al condominio El Pinar, que pertenece a la empresa Antamina, donde labora el esposo de la congresista.

El 3 de noviembre, la congresista Ponce hizo llegar unos documentos en que adjuntaba un correo electrónico mediante el cual su esposo solicitaba a la Gerencia de Recursos Humanos que se le entregara la nómina o el registro de los ingresos y salidas del condominio en la fecha 27 de abril de 2017.

La Comisión de Ética solicitó directamente a la empresa Antamina esa relación, y esta emitió un informe el 13 de julio de este año. En ese informe consta que el día 27 de abril no hay registrado ningún ingreso de la congresista Ponce al condominio; más bien, sí hay un ingreso el día 28, en que ingresa a la 1 y 48 p.m.

Ese mismo reporte señala que el día 29 de abril la congresista Ponce se retiró del condominio a las 11 y 31 p.m. Sin embargo, en el documento primigenio de Móvil Tours, el que la congresista alcanzó a la Comisión, figura que la señora Ponce regresó de Huaraz a Lima el 29 de abril a las 11 y 05 p.m.

¿Cómo podría salir de Huaraz con destino a Lima a las 11 y 05 p.m. si recién a las 11 y 31 p.m. estaba saliendo del condominio El Pinar en Antamina?

Según las referencias que se tiene, desde el condominio El Pinar hasta la ciudad de Huaraz hay aproximadamente tres horas de viaje en auto. No se puede salir en bus a las 11 y 05 p.m. cuando uno sale de su casa recién a las 11 y 31 p.m.

Respecto de los certificados, que son los instrumentos que se habrían aportado a la Comisión para sustentar los estudios de la congresista —que no son los que están en cuestionamiento, sino el pago de diez mil soles, los compañeros y profesores fantasmas—, en la pantalla, hacia la mano izquierda está el certificado de la congresista Ponce, y hacia la derecha hay un certificado de una persona, que no vamos a identificar, pero que es una muestra. Ambos certificados han sido expedidos en Comas en marzo de 2017. (*Cuadro 9.*) pp 11 comisión Ponce

La particularidad es que el certificado de la mano derecha, que pertenece a una ciudadana, es el modelo de certificado que expide la UGEL 4, que es muy diferente, como puede verse, no solamente por la colocación de la foto, sino por el propio formato del certificado, que no corresponde al certificado que se ha proporcionado a la Comisión de Ética. Es totalmente distinto.

Estos certificados tienen además una serie de sellos, no solamente en el lado principal, que es el que estamos viendo, sino en el reverso.

En la siguiente filmina vemos, hacia el lado izquierdo, el reverso del certificado de la congresista Ponce, y al lado derecho están las visaciones que emiten en los certificados dados por la UGEL 4. Así, como manifestó la propia Directora de la UGEL en la audiencia pública y la persona que la acompañó, no son los formatos ni el contenido de los sellos que corresponden a los que emite o consigna la UGEL 4 en los certificados.

No solamente son las formas y contenidos de los sellos, porque es uno más grande que el otro, sino que además tienen nombres distintos. En el que presenta la congresista Ponce dice: equipo de actas y certificados; y el que mantiene la UGEL como su sello oficial dice: actas y certificados. No hace referencia a la palabra "equipo".

Además, no solamente dos sellos: el rectangular y uno singular con una firma. En las visaciones de la UGEL 4 son el sello rectangular, que difiere, y dos sellos más: el del técnico y el de la mesa de partes.

Asimismo, cabe resaltar que la propia Directora de la UGEL señaló, textualmente, en su presentación ante la Comisión, que en los certificados oficiales de estudios de nivel secundario, transferidos del Ministerio de Educación a la UGEL 4, desde el 2012 hasta el 2017, no se encuentra el número de serie 191591; es decir, la UGEL 4 nunca recibió del Ministerio de Educación un certificado 191591, que es la serie y número del certificado que obra en el expediente, como el certificado de la congresista.

Pero no solamente es el tema del certificado. Está también el tema de las actas consolidadas. Hacia el lado izquierdo, como pueden apreciar, vemos la parte pertinente del acta consolidada presentada, en donde se incluye como quinto de secundaria el nombre de la congresista Ponce, en el número 20.

Si lo contrastamos con el lado derecho, que es el formato de acta consolidado que tiene la UGEL 4, vemos que, efectivamente, en este caso también las formas y la presentación de las actas consolidadas que emite la UGEL 4 son diametralmente distintas al formato del acta de consolidación que obra en el expediente, en la cual figura la congresista Ponce.

Debe destacarse también que las actas consolidadas consignan los nombres de los profesores que han enseñado los diversos cursos en ese año. En la primera audiencia de la Comisión, el señor Daniel Soto Rivera manifestó que había sido profesor de matemática de la congresista Ponce. La congresista Ponce también afirmó en su momento, y lo reafirmó el pasado 3 de julio, que el señor Daniel Soto Rivera fue su profesor de matemáticas.

Sin embargo, en el documento entregado a la Comisión como acta consolidada de notas figura como profesora de matemáticas la señora Isabel Torres Paz. Entonces, acá hay una nueva inconsistencia entre lo que la misma congresista declara y los papeles que se presentan sobre sus estudios.

En la audiencia de la Comisión del 3 de julio de 2018, le pregunté a la congresista Ponce —y cito textualmente— "¿reconoce como sus compañeros de estudio de cuarto y quinto de secundaria, correspondiente a los años 1995 y 1996, a las personas que se encuentran detalladas en las dos actas consolidadas de evaluación integral de la institución educativa particular Mariscal Toribio de Luzuriaga, las mismas que se le ponen en este momento a su vista?".

La congresista Ponce revisó los documentos, y contestó, textualmente "Presidenta, a dos personas". Es decir, dijo reconocer a dos personas en las actas consolidadas que se le alcanzaron.

Según la información oficial que hemos obtenido del Reniec, de los 22 alumnos que están consignados en dicha acta del cuarto de secundaria, excluida la congresista Ponce, 20 alumnos no existen; uno ellos —digamos, el número 21— sería el señor Luis Miguel López López. Reniec tiene registrados a cinco personas con este nombre. Cuatro de ellos están descartados, porque en 1995 tenían entre seis y 12 años, que no son las edades correspondientes a alumnos de cuarto de secundaria.

El número cinco podría ser Miguel López López, porque en 1995 tenía 18 años de edad y podría haber cursado el cuarto año de secundaria en ese entonces. Pero resulta que no puede ser, porque la información oficial que consigna Reniec es que ese Miguel López López, que en 1995 tenía 18 años, tiene como grado de instrucción, hoy en día, el segundo año de secundaria; y, por tanto, si tiene este grado de instrucción, es imposible que en ese entonces haya cursado el cuarto de secundaria.

Por tanto, en esa acta solamente de 22 alumnos hay una persona que sí existe, y que es la señora Roxana Janet Peña Mejía, quien —aunque fue citada— no asistió a la audiencia pública; sin embargo, la congresista dijo que conocía o reconocía a dos personas.

Entonces, ¿cómo puede reconocer a dos personas si, de las 22 personas consignadas en el acta, solo existe una realmente? Eso respecto al acta de cuarto de secundaria.

Según el informe emitido por Reniec, en el acta de quinto de secundaria, de los 16 alumnos que están consignados —excluida la congresista Ponce—, 15 alumnos no existen. Aquí ni siquiera hay posibilidad de homónima, no existen.

Solo existe una persona de las 16 que podría ser su compañera de clase; nuevamente, la misma que en el caso anterior: la señora Roxana Janet Peña Mejía. Pero solamente es una persona en el acta de quinto de secundaria, y la señora Yesenia Ponce Villarreal de Vargas señaló a la Comisión que podría reconocer a dos.

Respecto de este tema, nuevamente, amparados en la transcripción oficial de la sesión de la Comisión, luego de que la congresista Ponce me responde que reconoce a dos personas, yo le digo *¿nos puede decir los nombres, por favor?*, y la señora Ponce contesta *se lo voy a mandar por escrito*.

Esta audiencia se realizó, como hemos señalado, el día 3 de julio de 2018. Han transcurrido más de 45 días desde entonces, y hasta la fecha la congresista Ponce no ha informado sobre los nombres que supuestamente reconocía. Se comprometió a entregar los nombres tanto de sus compañeros de clase como de profesores, y no lo ha hecho.

En esa misma sesión del 3 de julio, la señora Ponce señala “congresista, yo estudié en el colegio Niño Belén, yo desconocía del colegio Mariscal Luzuriaga; [...] pero, qué pasó, que a nosotros nos agruparon con varios chicos. Éramos cuatro o cinco. Se retiraban, y en quinto de secundaria solamente éramos tres”. Sin embargo, en el acta de quinto de secundaria hay 17 nombres.

Nuevamente, la congresista Ponce señala, en la audiencia del 3 de julio, “no, éramos seis agrupados, era yo la única en cuarto, éramos dos o tres; pero en quinto de secundaria se habían retirado los de tercero, los de segundo; se habían retirado, y solamente éramos tres. En el quinto de secundaria, en el salón que estuvimos, éramos solamente tres alumnos; tres alumnos de quinto de secundaria, porque los de segundo y los de tercero se habían retirado, reitero”.

No menciona qué pasó con los de cuarto. Pero lo importante es llamar la atención con los de segundo, que —dice la congresista el 3 de julio— se habían retirado y que no había alumnos de segundo de secundaria estudiando con ella cuando cursó el quinto de secundaria.

Sin embargo, en julio del año 2017, la congresista Ponce presentó ante la Comisión documentos que contradicen abiertamente esa declaración.

La congresista Ponce remitió un documento, el 4 de abril de 2017, al señor Frank Ronald Abanto Mejía, donde le pregunta: “¿usted reconoce a mi persona, Yesenia Ponce Villarreal? De ser así, establezca cómo y dónde me conoce.”

Ese documento fue recibido por el señor Frank Abanto Mejía el día 5 de abril, a las 10 de la mañana, y este le responde la pregunta a la congresista Yesenia Ponce: "sí la recuerdo, pues en ese año 1995 cuando ingresé a estudiar el segundo año de secundaria, su persona estaba cursando estudios secundarios también en el mismo colegio, no recordando con exactitud el grado, pero presumo que era el cuarto o quinto año de nivel secundario".

Entonces, el señor Frank Abanto Mejía adjunta a este documento el siguiente certificado, donde señala las notas que obtuvo en el segundo año de secundaria en el año 1995.

El certificado, dicho sea de paso, es del mismo formato del certificado de la congresista Ponce; es decir, diametralmente opuesto a los certificados que emite la UGEL 4.

La congresista Ponce ha declarado el 3 de julio que no había nadie de segundo de secundaria en su salón de agrupados cuando cursó el quinto de secundaria, porque solamente eran tres. Pero casi un año antes ella había entregado información a la Comisión, como medio de defensa, que había alguien de segundo de secundaria que la reconocía como estudiante del colegio, porque estaba en la misma aula. Efectivamente, esta persona lo corrobora y envía certificados, pero acá nuevamente mostramos esta contradicción.

Sin embargo, no solamente es esa contradicción. El certificado que presenta el señor Frank Abanto Mejía a la congresista Yesenia Ponce, y que ella traslada a la Comisión de Ética, es de la serie SIE y tiene el número 191571.

Pero ha sido emitido —y abajo pueden ver la fecha— en comas, en abril del año 2001. El certificado de la congresista Yesenia Ponce es del año 2017. Es decir, en la emisión de ese certificado y del certificado de la congresista Ponce han transcurrido 16 años, pero la numeración del certificado del señor Abanto y el certificado de la congresista Ponce difiere en 20 números. Entonces, quiere decir que en 16 años solamente se habían emitido 20 certificados, lo cual resulta inverosímil.

Finalmente, respecto de la entrega de los lapiceros, la congresista denunciada reconoce que entregó su tarjeta bancaria a su entonces asesora, Candia Ojeda, para comprar un regalo, supuestamente, a un asesor externo, que era el que iba a colaborar con la preparación de un documento.

Sin embargo, toma conocimiento de que no fue uno sino dos lapiceros cuando el extrabajador del congresista Gonzales se los devuelve un día jueves en sesión del Pleno.

La congresista toma conocimiento de que no se ha comprado uno, sino dos lapiceros y que no ha sido para un abogado que ayudó a su asesora a redactar un informe, sino para entregárselos de regalo a un extrabajador del congresista Juan Carlos Gonzales. Entonces, era uno para este señor y otro para el congresista.

El señor Marco Antonio Campos se los devuelve, hecho que él ha señalado por escrito, y que la congresista Ponce ha confirmado en la audiencia del 3 de julio.

Pero la congresista Ponce declara que recién el día lunes —o sea, dejando pasar ese mismo día jueves, el viernes y el fin de semana— habla con su asesora y le pregunta qué había pasado. La asesora se disculpa y le pide por favor que no la despidan, que le den dos semanas, por un tema de salud. La congresista le da dos semanas y después la cesa.

Esos son los hechos que se pueden mostrar, que se han contrastado, y en donde encontramos las inconsistencias y las faltas expresadas.

Por eso es que el informe concluye declarando fundada la denuncia por infracción del artículo 2, artículo 3 —literal a)—, artículo 4 y artículo 7 del Código de Ética; así como de los literales c), d), g), j), i) y k) del artículo 4; y, asimismo, de los literales b, c) y f) del artículo 7, y los numerales 8.1, 8.2 y 8.5 del artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Ética.

En consecuencia, la Comisión de Ética recomienda a este Pleno suspender por 120 días a la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas sin goce de haber. Asimismo, recomienda remitir lo actuado a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República, a fin de que determine la presunta comisión de delitos; así como al Ministerio Público, para que proceda conforme a sus atribuciones, dado que existe la presunción de delitos que habrían cometido algunas personas que no tienen derecho antejuicio.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Sánchez.

Tiene la palabra la congresista Ponce Villarreal hasta por 36 minutos, que es el mismo tiempo que ha utilizado la Presidenta de la Comisión de Ética.

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Señores colegas congresistas, antes de iniciar mi defensa, quiero expresar mi profundo pesar por la incómoda situación que las denuncias infundadas han generado, afectando la imagen del Congreso de la República, a mi partido, Fuerza Popular, y a todos los congresistas aquí presentes.

Lamento que hayamos tenido que pasar por esto. Pero quiero aclarar que esta situación no fue generada por alguna acción mía. Sin embargo, lo que sí reconozco es que no fui diligente o minuciosa al momento de explicar los hechos que me imputaron desde un inicio. Si lo hubiera hecho, quizás nos habríamos evitado muchos momentos incómodos. Por ello, expreso mis disculpas a todos ustedes y a mi región, Áncash.

Quisiera, señor Presidente, usar el *Power Point* para hacer mi descargo.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Autorizado el *Power Point*.

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— El informe que recomienda que se me suspenda por 120 días presenta gruesos errores e inconsistencias, los cuales voy a pasar a detallar.

Estoy segura de que si ustedes estuvieran el tiempo necesario para revisar el informe completo estarían de acuerdo conmigo en que no existen razones para una sanción.

En primer lugar, al momento de sustentar el informe ante los miembros de la Comisión de Ética, el secretario técnico incurrió en varias omisiones e imprecisiones. Por ejemplo, sostuvo que mi línea de defensa se basa en que el 27 de abril de 2017 yo no estuve en la ciudad de Lima, lugar donde el denunciante afirma que le entregue, ese mismo día, el dinero para hacer un depósito al director del colegio Luzuriaga.

Para probar esto, el secretario técnico señaló que mi afirmación no es cierta, toda vez que la Comisión cuenta con información remitida por la empresa Móvil Bus, en la que se observa que mi nombre no figura en el manifiesto del 26 de abril de 2017 y, por el contrario, sí figura el nombre del señor Marco Antonio Flores Vidal, en el asiento 46. (*Cuadro 10.*) pp 3 Ponce

Al respecto, coincido con el secretario técnico en que el asiento número 46 le correspondió al ciudadano Marco Antonio Flores Vidal. Estoy absolutamente de acuerdo en que fue así. ¿Y saben por qué? Porque el citado señor Flores viajó en el asiento 46, pero 365 días después que yo; es decir, viajó el día 26 de abril de 2018.

Quiero que vean la imagen, por favor. Ahí, bien claro, dice que la salida es del 26 de abril de 2018, a las 22 horas con 30, con el señor Flores Vidal en el asiento 46. (*Cuadros 11, 12 y 13.*) pp 4,5,6 Ponce

Esto significa que el secretario técnico no tuvo la diligencia de corroborar la información que la empresa Móvil Bus le remitió, documentos donde claramente se señala que el manifiesto que acabo de mostrar corresponde al 26 de abril de 2018 y no al 26 de abril de 2017, fecha en la que yo viajé a la ciudad de Huaraz, como lo he venido sosteniendo desde un inicio.

Por otro lado, la empresa Móvil Bus, a solicitud mía, remitió a mi despacho el manifiesto de los días 26 y 29 de abril de 2017, fecha de mis viajes de ida y retorno a Huaraz, documentos en los que se evidencia que efectivamente viajé en las fechas indicadas. Ahí pueden corroborar el día 26 de abril de 2018 y el día 29.

Acá tengo el manifiesto. Quisiera que lo puedan entregar a todos los congresistas para que verifiquen que viajé el día 26; aquí está, con el asiento 46, número de boleto, número de DNI. Todo, señor Presidente, para que puedan verificar. (*Cuadro 14.*) pp 7 Ponce

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Que se distribuya el documento, por favor.

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— Como si este error fuera poco, el secretario técnico, irresponsablemente, afirmó de manera categórica que yo no figuro en el manifiesto de pasajeros. Es más, señala que existen muchas inconsistencias entre mis declaraciones y la información proporcionada por Móvil Bus, cuando en realidad las inconsistencias vienen por parte de él, que no fue cuidadoso en verificar las fechas de los manifiestos.

Por favor, vean el video.

—**Proyección de video inaudible.**

*...entonces, hay muchas inconsistencias entre la información...*

—**Proyección de video inaudible.**

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— También se omitió información relevante en el caso del reporte de ingreso y salida de mi condominio, El Pinar, Huaraz, lugar donde resido con mi familia desde hace 19 años.

Señala que la empresa Antamina, propietaria del condominio, le remitió una carta con el reporte donde indica que el 27 de abril de 2017 no hay un registro de mi ingreso. Sin embargo, lo que no dijo fue que la propia empresa señala en la misma carta que no pueden afirmar ni negar que yo haya ingresado el citado día, debido a que no llevan un control estricto de los residentes, con mayor razón si el ingreso se efectúa a través de autos con lunas polarizadas, como es el caso de mi vehículo familiar, como verán a continuación.

Antamina le comunicó esto a la Comisión de Ética, pues el reporte presenta varias incongruencias. Ver la imagen por favor. (*Cuadros 15 y 16.*) pp 9,10 Ponce

Ahí mismo podrán ver ustedes que uno de los residentes dice la hora de ingreso 19:50 y la hora de salida 19:23. Hay unas incongruencias, porque no registran a los residentes, sí registran a los invitados.

Como ustedes pueden apreciar la imagen anterior corresponde al reporte del 29 de abril de 2017, en el cual observamos los errores cometidos por la persona que realiza el control, anotando como hora de ingreso de un residente las 19:50 horas, y como hora de salida las 19:23, hora del mismo día. ¿Cómo puede suceder esto?

Esto no hace más que confirmar lo referido por la misma empresa, en el mismo sentido de que no llevan un control estricto del ingreso y salida. En ese sentido, no pueden afirmar ni negar que mi persona haya ingresado el 27 de abril de 2017.

Es por ello que el reporte señala de manera errónea que yo salí a las 23:31 horas del 29 de abril de 2017, cuando en realidad salí mucho antes, porque de acuerdo al manifiesto de Móvil Bus yo abordé a las 23:05 del día 29.

Pero eso no es todo. El secretario técnico también cometió otro gravísimo error al afirmar que, de acuerdo a sus referencias, el tiempo que toma desde mi domicilio El Pinar, Huaraz, hasta la agencia Móvil Bus, en Huaraz, es de aproximadamente tres horas. ¿Tres horas, señores? Ese es el tiempo que nos toma en viajar desde Lima a Ica. ¿Pueden ver, por favor, el video?

—**Proyección de video inaudible.**

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— Bueno, en realidad, no son tres horas, como dijo el secretario técnico, sino solamente catorce minutos a una velocidad promedio, porque puede hacer el trayecto en ocho minutos si uno está apurado.

Pero no solo crean mis palabras: es muy fácil de comprobar si acceden a Google Maps, conforme lo tienen a la vista. (*Cuadro 17.*) pp 12 Ponce

Por favor, pongan la imagen.

De mi domicilio, en la urbanización El Pinar, a la empresa Móvil Tours, son 14 minutos, cinco kilómetros. No pueden ser tres horas, como manifiesta el secretario técnico.

Después de lo que han podido observar, creo que no queda dudas de que el informe ha sido elaborado de manera negligente e irresponsable, induciendo al error a los miembros de la Comisión de Ética, quienes habrían podido valorar de otra manera si el secretario técnico no hubiera cometido estos gravísimos errores, lo que a mí me llaman poderosamente la atención, pues ha hecho que aprueben un informe recomendando mi sanción sin fundamento.

Asimismo, no se puede dejar pasar por alto algo que, lamentablemente, no ha sido advertido por los miembros de la Comisión. Me refiero al hecho de que el actual secretario técnico de la Comisión de Ética es la misma persona que elaboró dos informes anteriores sobre mi persona en la misma comisión y por los mismos hechos, para los casos de certificados de estudios y váucher. En esos informes consideró que las pruebas presentadas por el mismo denunciante eran insuficientes, por lo que recomendó el archivamiento.

Sin embargo, el mismo secretario técnico acaba de elaborar este informe relacionado a mi persona por los mismos hechos, las mismas pruebas y el mismo denunciante, solo que esta vez recomienda la suspensión de 120 días.

¿Qué pasó? ¿Podemos llamar objetividad a esto? ¿Qué nuevas pruebas existen? ¿Acaso los errores en la revisión de los manifiestos y el mal cálculo de la distancia de un lugar a otro son pruebas nuevas? ¿Esto es un trabajo serio, señores congresistas? ¿Esto garantiza un debido proceso?

Ahora quiero referirme al denunciante, el señor Aldo Rodríguez Uceda. Pero antes que todo quiero desmentir un mito creado por la prensa y por el propio denunciante.

Estimados congresistas, el señor Aldo Rodríguez nunca trabajó en mi despacho. No fue mi asesor externo ni colaboró y tampoco trabajó para el Congreso de la República; conforme se puede apreciar en el oficio de la Jefa de Recursos Humanos, remitido a la suscrita y a la Comisión de Ética, y en el registro de ingresos a mi despacho —pueden ver la imagen, por favor—, donde aparece que no ha sido contratado por mi despacho.

Por otro lado, el señor Aldo Rodríguez ha elaborado un sistema de denuncias fraccionadas en mi contra con la finalidad de obtener una ventaja económica indebida. Ha pretendido extorsionarme a través de su abogada, quien me pidió que me reúna con él para conciliar y así evitar, según sus propias palabras, un desafuero.

Este hecho lo denuncié en la sesión de la Comisión del 3 de julio del año en curso, donde mostré las pruebas de la extorsión a través de las comunicaciones efectuadas por su abogada a mi celular, al whatsapp. Sin embargo, no fue meritudo en el informe final.

Vean ustedes mismos, por favor, en la imagen. *¿Qué dice ahí? Soy la doctora Gissell. Mi cliente, el doctor Aldo Rodríguez, me facilitó su teléfono; una conciliación para ambos me gustaría...* (Cuadro 18.) pp 16 Ponce

Por favor, ¿podría pasar las imágenes?

*La idea era llegar a un punto en que todos salgamos contentos de la conciliación. Mi cliente, el señor Rodríguez, le acaba de mandar un video. Conversemos. Él asumirá los compromisos de acuerdo, inclusive, se hará notarialmente.* (Cuadro 19.) pp 17 Ponce

Todo me mandaba para conciliar. Me dice que, si yo no converso en persona con usted hasta el miércoles, tomará otra decisión. (*Cuadro 20.*) pp 18 Ponce

Ya ustedes conocen estas imágenes extraídas de mi correo electrónico, donde tengo una denuncia por enriquecimiento ilícito, de donde ha sacado una boleta que me mandaron. Me vendieron el carro, me mandaron mi boleta a mi correo electrónico personal, privado; y de ahí han sacado esos documentos para hacer la denuncia en Comisión de Ética.

*En vista que no hay intención de conciliar, informaré a mi cliente y tomaremos acciones. Gracias. (Cuadro 21.) pp 19 Ponce*

Esto fue porque no le recibí la llamada, no acepté reunirme. Por eso presenta la denuncia el señor Aldo a la Comisión de Ética el día anterior, el día 23 de enero de 2018; y el día 24, en la mañana, al mismo whatsapp, me manda el cargo de la denuncia que presenta a la Comisión de Ética por enriquecimiento ilícito. (*Cuadros 22 y 23.*) pp 20,21 Ponce

Como se verá, este tema ya ha sido denunciado ante la Policía Nacional del Perú. Espero que la Fiscalía esté realizando las investigaciones correspondientes. Vean la imagen, por favor, donde yo he puesto la denuncia. (*Cuadro 24.*) pp 22 Ponce

Lo que sí queda demostrado es que la intención del denunciante era y es obtener una ventaja económica indebida a como dé lugar.

Asimismo, su forma de actuar me lleva inevitablemente a pensar que no está actuando solo, sino que detrás de él existe un grupo de gente interesada en dañar mi imagen, invirtiendo incluso dinero para este fin; como fue el caso del depósito de los 10 mil soles, que no creo que haya salido del bolsillo del denunciante.

Asimismo, el denunciante ha cometido el delito de violación del secreto de las comunicaciones, accediendo ilegalmente a mi correo electrónico para extraer información personal. Luego la ha presentado como medio de prueba en otras denuncias contra mi persona en la Comisión de Ética, por un supuesto enriquecimiento ilícito, tema que está pendiente de resolver.

Este acto delictivo ya fue puesto en conocimiento del Ministerio Público, conforme se puede apreciar a continuación. (*Cuadro 25.*) pp 23 Ponce

El denunciante no solo comete actos delictivos, sino que también miente de manera sistemática. Por ejemplo, en la sesión de la Comisión de Ética del 3 de julio de 2018, afirmó categóricamente que yo casi nunca viajo en bus.

Pueden ver, por favor, el video.

**—Proyección de video inaudible.**

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— Presidente, referente a esto, acá tengo de Móvil Tours... Quisiera que se los pasen a todos mis colegas.

Aquí aparecen todos mis viajes de 2016, 2017 y 2018. ¿Dónde está que yo no viajo en bus? ¿Cómo puede afirmar algo así? Miente, miente y miente. Se los puede pasar a mis colegas para que también puedan verificar eso.

El denunciante no solo comete actos delictivos, sino que también miente de manera sistemática.

Por ejemplo, esta mentira es fácilmente desbaratable. Para tal efecto, mostraré mi récord de viaje en la empresa Móvil Bus. Ahí ustedes podrán verlo. (*Cuadros 26, 27 y 28.*) pp 25, 26, 27 Ponce

Sin embargo, lo que han visto no es todo respecto al denunciante. Más adelante podrán apreciar sus demás mentiras y contradicciones.

Ahora procederé a aclarar las dudas respecto a cada denuncia.

Respecto a la supuesta entrega de 10 mil soles al denunciante para que los deposite en la cuenta del señor Director del Colegio Luzuriaga, lo primero que voy a mencionar es que la única prueba que existe sobre esta denuncia es el testimonio del señor Aldo Rodríguez, que ha presentado como prueba un vóucher que ni se nota.

Esta es la prueba por la cual la Comisión me acusa. Ni siquiera han hecho la pericia o han verificado si este vóucher es real o no. ¡Un vóucher!, esto es lo que tiene la Comisión; un vóucher borroso, que ni siquiera es el original.

Mi responsabilidad. El informe final 11 de la Comisión de Ética, de fecha 12 de marzo de 2018, cuyo secretario técnico era la misma persona que actualmente se desempeña en ese cargo, concluyó que el denunciante no ha presentado medio probatorio idóneo que sustente sus denuncias, toda vez que no existe nexo causal que me vincule directa o indirectamente con el depósito bancario, por lo que recomendó el archivamiento.

En este punto, la Comisión de aquel entonces cumplió de manera correcta y estricta lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Comisión de Ética, el cual señala que el denunciante está obligado a brindar la más amplia colaboración para la investigación y aportar los medios probatorios que sirvan para acreditar, de manera fehaciente, la responsabilidad del congresista denunciado.

La Comisión, en reiteradas oportunidades, le ha solicitado al denunciante que remita las pruebas de sus afirmaciones, pero lo único que este alcanzó fue una copia fotostática del vóucher mediante un escrito presentado el 13 de octubre de 2017. Es decir, este señor piensa que basta con difamar a un congresista y presentar una prueba insuficiente para que se me sancione.

Quiero resaltar que el informe final, que recomienda mi suspensión por 120 días, se basa únicamente en los testimonios del denunciante y su padre para crear, de cualquier forma, un nexo causal entre mi persona y el depósito de los diez mil soles.

Como bien señala el secretario técnico, aquí lo único que está en discusión es el depósito de los diez mil soles, cuyo hecho paso a desmentir de manera categórica con las siguientes pruebas.

Estas van a acreditar que yo no estuve en la ciudad de Lima el 27 de abril de 2017, como afirma el denunciante, dado que viajé el 26 de abril de 2017 a las 22:30 horas a la ciudad de Huaraz y retorné a Lima recién el 29 de abril de 2017 a las 23:05 horas.

Prueba número 1, constancia de viaje remitida por la empresa Móvil Bus, de fecha 20 de octubre de 2017. Ahí tienen la imagen. Todas esas pruebas se las vamos a pasar a todos los congresistas. (*Cuadro 29.*) pp 29 Ponce

Prueba número 2, manifiesto de abordaje número 061-0004187, de fecha 26 de abril de 2017, de la empresa Movil Bus. Ahí está el manifiesto donde aparece mi nombre, el asiento y el viaje que he hecho. (*Cuadro 30.*) pp 30 Ponce

Prueba número 3, manifiesto de abordaje número 006-002357, de fecha 29 de abril de 2017, de la empresa Movil Bus. Pueden ver ahí el manifiesto del día 29, con el mismo asiento, la misma hora. (*Cuadro 31.*) pp 31 ponce

Prueba número 4, reporte de movimiento migratorio, de fecha 26 de abril de 2017, emitido por la Dirección de Seguridad del Estado, División de Seguridad del Congreso. Pueden ver la imagen donde aparece la hora de mi viaje: Ponce Villarreal, Yesenia, empresa Movil Tours, con número de placa D3N-961, destino Huaraz. (*Cuadro 32.*) pp 32 Ponce

Prueba número 5, comunicación telefónica 116G-2017, de fecha 26 de abril de 2017, a las 22:50 horas, emitido por el suboficial Marco Luis Zanelli Hernández, quien informó a la Dirección de Carreteras de Lima que yo estaba viajando a la ciudad de Huaraz a bordo del bus de placa D3N-961. (*Cuadro 33.*) pp 33 Ponce

Prueba número 6, cuadernos de registro del personal de servicio de la División de Seguridad del Congreso, de fecha 26 de abril de 2017, firmado por el comandante de la Policía Nacional del Perú Richard Mego Zegarra, donde se acredita que el suboficial Nelson Aguilar Nieto informó a las 22:40 horas que yo partía a la ciudad de Huaraz el 26 de abril de 2017. Pueden ver el cuaderno. (*Cuadro 34.*) pp 34 Ponce

¿Eso es falso? ¿He pagado para que se haga eso, como se dice?

Prueba número 7, carta y declaración jurada del Alcalde de Cochapampa, Huaraz, de fecha 27 de octubre de 2017, remitida a la Comisión de Ética, la cual señala que sostuve una reunión con su persona el 27 de abril de 2017 en la ciudad de Carhuaz. (*Cuadros 35 y 36.*) pp 35,36 Ponce

Estaba en predictamen el proyecto de ley de presupuesto para los alcaldes de centros poblados. Estaba llevando mi proyecto de ley, que había pasado el predictamen. Presidía la congresista Aramayo. He tenido foros con los presidentes y alcaldes de centros poblados. He estado con ellos viendo el predictamen del proyecto de ley

Señor Presidente, también hice levantamiento de mis cuentas bancarias: mi cuenta bancaria mancomunada con mi esposo y mi cuenta bancaria donde me depositan mis abonos del mes de abril, donde no aparece ningún monto de retiro. Eso lo presenté en su momento a la Comisión. No hice ningún retiro de 10 mil soles durante ese mes de abril.

En segundo lugar, es de vital importancia poner en conocimiento de ustedes las contradicciones existentes entre el denunciante y su padre, evidenciadas en la sesión de la Comisión de Ética, de fecha 3 de julio de 2018.

Primera contradicción: el padre del denunciante afirma al congresista Lescano que el vóucher lo entregó a mi persona y luego de hacer el depósito.

¿Puede, por favor, ver el video?

—**Proyección de video inaudible.**

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— Segunda contradicción: el padre del denunciante afirma a la Presidenta de la Comisión, en un primer momento, que el vóucher me lo entrega; luego de unos segundos, cambia su versión y sostiene que le entregó el vóucher a su hija y que mi persona pasó más tarde a recogerlo.

Ver el video, por favor.

—**Proyección de video inaudible.**

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— Tercera contradicción: el congresista Freddy Sarmiento interrogó al padre del denunciante sobre el vóucher y el supuesto papel donde habría escrito, de puño y letra, el nombre y número de la cuenta del depositario. El preguntado respondió que después del depósito me entregó los documentos, cambiando una vez más su versión. Pueden ver el video, por favor.

—**Proyección de video inaudible.**

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— Terminada la intervención del padre del denunciante, este último pasó a dar su testimonio, y lo primero que señaló fue que se arrepentía de no haber preparado a su padre para que responda como él hubiera querido.

Por favor, vean el video.

—**Proyección de video inaudible.**

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— Como ve, Presidente, otro punto a considerar es lo que afirmó el denunciante a los medios de comunicación, donde señaló que yo le entregué el dinero para que realice el depósito y escribí de puño y letra el nombre y el número de cuenta del depositario.

Sin embargo, hasta la fecha no ha presentado el referido papel, documento que sí probaría el nexo causal entre mi persona y el depósito.

Pueden ver el video, por favor.

—**Proyección de video inaudible.**

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— Finalmente, sobre este tema, quiero resaltar algo que llama poderosamente mi atención.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Yesenia Ponce, le vamos a dar el tiempo que usted necesite para que haga su defensa. Solamente quería hacerle notar que ya utilizó los 36 minutos que se le dio a la Presidencia de la Comisión de Ética. Pero continúe usted.

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Como han podido apreciar, no existe mayor prueba que el testimonio de una persona fin credibilidad; sin embargo, sí existen pruebas que desvirtúan mi responsabilidad en las denuncias infundadas del señor Aldo Rodríguez.

No obstante, las contradicciones y las inconsistencias del denunciante y su padre no han sido meritadas ni valoradas por el secretario técnico de la Comisión de Ética al momento de elaborar el informe final.

Sobre el caso de los supuestos profesores y compañeros fantasmas, aun cuando este tema no está en cuestionamiento, conforme lo indica el propio secretario técnico, toda vez que afirma que solo el vóucher es materia de investigación, quisiera que por favor vean el video.

—**Proyección de video.**

*El SECRETARIO TÉCNICO.— Respecto de certificados, que son los documentos que se había aportado a la Comisión para sustentar en el Expediente 13 los estudios de la congresista... y no solo que están en cuestionamiento los estudios, sino el pago de los diez mil soles y los compañeros y profesores fantasmas...*

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— Continuando, quiero señalar categóricamente, en primer lugar, que en ningún momento afirmé que las personas que salen en el reportaje del programa *Cuarto Poder* fueron mis profesores o compañeros de aula. Eso fue una aseveración tendenciosa, inexacta e irresponsable de la reportera de ese programa.

Como ustedes lo verán a continuación, en todo caso, hasta ahora no hay ningún video donde yo señalé expresamente que esas personas fueran mis profesores o compañeros.

—**Proyección del video inaudible.**

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— Él indica. ¿Dónde lo dije, en qué medio, dónde fue que yo dije que ellos son mis profesores?

En segundo lugar, también debo manifestar, de manera enfática, algo que es obvio, pero que hasta el momento no ha sido advertido.

Ningún estudiante o exalumno elaboramos actas de evaluación. Eso es competencia exclusiva de las autoridades de las instituciones educativas. Por tanto, si hubiera alguna irregularidad en las actas de evaluación del colegio Luzuriaga, eso debe ser respondido y corregido por las autoridades respectivas.

Por otro lado, debe tenerse en consideración que yo estudié bajo la modalidad de educación básica no regular, lo que se conocía como *multigrado*. Es decir, yo no estudié en un colegio que tuviera un salón para cada grado de educación secundaria, sino que estudiábamos en un solo salón alumnos de distintos grados. Es por eso que me parece injusto que se me pretenda comparar con las personas que han tenido la oportunidad de estudiar de manera regular.

Volviendo al tema de las actas, estas fueron remitidas a la Comisión de Ética por las autoridades competentes. Asimismo, el Director del Colegio Luzuriaga y la Directora del Colegio Niño Belén han afirmado, en la sesión de la Comisión de Ética de fecha 3 de abril de 2017 y ratificado a través de sus escritos de fecha 27 de octubre del 2017, que yo estudié en el Colegio Luzuriaga y que no existe mayor vínculo con mi persona más allá del tema educativo, desmintiendo categóricamente que hayan recibido alguna ayuda o promesa de mi parte. Es más, el 23 de julio del presente año, la Directora del Colegio Niño Belén se reafirma, una vez más, en sus declaraciones.

Veán la imagen y el documento que manda. (*Cuadro 37.*) pp 45 Ponce

Por otro lado, quiero dejar sentado que esta denuncia, de la supuesta profesora y de los compañeros fantasmas, está referida a las actas de evaluación y no al certificado de estudios, como se ha venido malinformando. De hecho, la denuncia por el certificado de estudios fue archivada en la Comisión de Ética el 14 de agosto de 2017, siendo el secretario técnico de aquél entonces la misma persona que actualmente ejerce el cargo en esa comisión y que ha elaborado el presente informe final.

Sin embargo, durante la sesión del 3 de julio de 2018, se volvió a tocar, de manera amplia y recurrente, el tema de los certificados de estudios sin tener en cuenta que era cosa decidida, lo cual quiere decir que a mí me han procesado dos veces por la misma imputación sin que exista alguna prueba nueva.

No obstante, las autoridades de la UGEL que asistieron a la Comisión de Ética no pudieron afirmar que el certificado fuera falso. Es más, la directora señaló que la documentación que existe en su UGEL está sistematizada recién desde el año 2011. Pueden ver el video, por favor.

—**Se proyecta video inaudible.**

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— Queda demostrado que el registro exacto de las actas y de todo el acervo documentario de las instituciones educativas de la UGEL 04 se encuentran sistematizadas solo desde el año 2011.

Debe tenerse en cuenta que yo cursé estudios en los años 90, razón por la cual es comprensible que existan algunos inconvenientes administrativos en relación a los documentos en cuestión.

Antes de finalizar, quiero hacer de público conocimiento que he tenido grandes inconvenientes para ejercer mi derecho de defensa ante ustedes de manera adecuada, conforme al debido proceso, al que todas las personas tenemos derecho; toda vez que solicité de manera formal, desde hace un mes, la remisión de todos los anexos que conforman el informe final. Sin embargo, la Comisión de Ética se negó, en un primer momento, de entregarme esta documentación, aduciendo que era de carácter reservado.

Recién el día de ayer, 22 de agosto, a las 18 y 10 horas, se hizo llegar a mi despacho congresal la información requerida, compuesta de un expediente, de más de tres mil folios, para yo hacer mi descargo. ¿Puede ser justo, señor Presidente y colegas?

Asimismo, lamento mucho que mi colega congresista, la Presidenta de la Comisión de Ética, haya permitido que se coloque en el informe final adjetivos denigrantes hacia mi persona, como de que no he tenido ni tengo una conducta moralmente intachable y que no he sido ni soy una persona proba, recta y honrada.

Yo solamente me pregunto si me conocen de toda la vida para descalificarme de esa manera. Entiendo, señora Presidenta, su trabajo es de investigar, pero creo que esto ha desbordado el límite de su competencia y ha hecho una valoración absolutamente subjetiva y nada ética; porque, durante todo el tiempo de mi vida, mi honra nunca ha sido manchada, nunca he tenido ningún tipo de problema, siempre he sido una mujer íntegra y una madre a cien por ciento, nunca he tenido ningún tipo de problema con nadie. ¿Y que se me llame de esa manera?

A pesar de ello, he hecho mi mayor esfuerzo para poder exponer a ustedes mi verdad, la cual no se sustenta solamente en palabras o testimonios, sino en pruebas fehacientes, que espero que sean valoradas por ustedes al momento de tomar su decisión, considerando que el único medio de prueba para determinar mi supuesta responsabilidad es...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Ponce.

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— ...contradictorio del señor Aldo Rodríguez y su padre, así como la copia fotostática de un vóucher de depósito, cuyo original hasta la fecha ni siquiera ha sido presentado a la Comisión de Ética y que no tiene ningún nexo causal con mi persona.

Voy a culminar refiriéndome al extremo del informe final, donde se recomienda remitir los presentes casos a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Dicho esto, señor Presidente, apelo a la valoración objetiva de las pruebas presentadas, que desvirtúan las acusaciones infundadas de los denunciantes y evidencia graves errores.

Señor Presidente, colegas presentes, tengo todavía un documento que tengo que leer para base legal.

No se puede afirmar de manera fehaciente e indubitable que mi persona haya cometido una infracción al Código de Ética Parlamentaria.

No se puede afirmar de manera fehaciente e indubitable que haya vulnerado el principio de veracidad, debido a que no puedo responder por hechos que se me suscitan fuera de mi ámbito de competencia, debido a que no soy responsable normativamente de que el certificado en cuestión contenga hechos que han sido cuestionados posteriormente, debido a que ha sido emitido por el funcionario correspondiente: el director del colegio.

No se configura el delito de cohecho activo genérico, debido a que no se ha demostrado que mi persona haya entregado una ventaja o beneficio a un funcionario con el objeto de que realice o emita actos sin falta a su obligación o violación de sus obligaciones.

Cabe señalar que no se ha cumplido con el principio de imputación necesaria, toda vez que no se ha especificado si se me imputa haber otorgado la supuesta dádiva para que realice u omite actos en violación de sus obligaciones o para que realice u omite actos sin faltar a su obligación.

No se me configura el delito de tráfico de influencia, debido a que ni siquiera se me ha imputado que haya invocado influencias reales o similares para interceder ante un funcionario o servidor público que ha de conocer, esté conociendo o haya conocido un caso judicial o administrativo, y que, a cambio, utilice dicha influencia y haya solicitado para mí o un tercero un donativo o promesa.

Para que se configure el delito de tráfico de influencia, se requiere que el autor ofrezca sus influencias a un tercero a cambio de una contraprestación para interceder ante un funcionario o servidor que esté conociendo un caso judicial o administrativo.

No se configura el delito de falsificación de documentos, debido a que el documento no es falso, ha sido emitido por el funcionario correspondiente. Para que se configure el delito de

falsificación de documentos, se requiere que el sujeto activo produzca o haga, en todo o en parte, un documento falso; es decir que provenga de una persona que no lo puede emitir o que, habiendo sido emitido por una persona autorizada, este sea adulterado por el sujeto activo. Esto no se ha imputado. Por lo tanto, no se configura dicho delito.

Con respecto al delito de falsedad genérica, este se configura cuando una persona comete una falsedad simulando o alterando la verdad y que con ello se cause un perjuicio. Sin embargo, se trata de un delito doloso. Es decir, el sujeto activo debe tener la intención de faltar a la verdad.

En la investigación no se ha establecido de manera fehaciente e indubitable que haya tenido conocimiento de que el documento que entregó el funcionario autorizado contenga hechos falsos.

Con dicho informe se ha pretendido invertir la carga de la prueba; es decir, se ha sustentado el mismo bajo la premisa de que el acusado tiene el deber de demostrar su inocencia, cuando es al revés: la Comisión debe demostrar, por encima de la duda razonable, que he cometido las faltas al Código de Ética Parlamentaria imputadas, toda vez que gozo del derecho constitucional a la presunta inocencia.

Señor Presidente, señores colegas, he presentado las pruebas. Acá tengo todas las pruebas, y quiero que las pueda repartir a todos los congresistas...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, por favor, congresista Ponce.

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— Que se entregue las pruebas a todos los congresistas para que puedan ver que yo no he cometido nada, señor Presidente. ¿Y así se me quieren sancionar?

Pido disculpas a mi región, Áncash. Pido disculpas a todos ustedes por no haber tenido, quizás, la valentía de enfrentar a los medios, y desde un momento salir a decir que aquí están las pruebas, que es falso lo que se me está imputando.

Gracias, señor Presidente, por escuchar.

Gracias, colegas.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Muchas gracias, congresista Ponce.

Se hará la distribución, entonces, de los documentos que está solicitando la congresista Yesenia Ponce, que ha hecho ejercicio de su defensa durante 54 minutos.

Habiendo agotado ya la defensa, se da inicio al debate.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la congresista Sánchez.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Gracias, Presidente.

Creo que no me he sabido dar a entender o no se ha entendido. Se ha malinterpretado, al parecer, el sustento de este informe final.

Tengo que precisar que el fondo de esta denuncia es por el depósito de diez mil soles a favor del ex Director del Centro Educativo Particular Mariscal Toribio Luzuriaga por, presuntamente, favorecer a la congresista denunciada; por registrar, aparentemente, compañeros de clase y profesores fantasmas en los documentos que fueron presentados ante la Comisión de Ética; por la compra de dos lapiceros y la entrega de ellos a un ex colaborador del entonces Presidente de la Comisión de Ética, como agradecimiento.

Aquí no estamos investigando al denunciado. Aquí estamos viendo las conductas o inconductas que hayan podido cometer los señores congresistas.

Por otro lado, Presidente, la congresista Ponce ha indicado que nuestro informe se ha basado solamente en las declaraciones del señor Uceda. Falso. Aquí ha habido una audiencia pública. Es más, cuando pidieron sesión reservada, dije que no, para que toda la prensa sea testigo de ello. Ahí están los señores congresistas miembros de la Comisión.

Hago recordar a este Pleno que vinieron los supuestos profesores que enseñaron a la congresista Ponce, que vino la directora de la UGEL 4 —de Comas—, que también vino una funcionaria de la UGEL.

La materia de la denuncia, el fondo del tema, es si la congresista estudió o no estudió, y ella no figura en las actas. De ahí las inconsistencias.

Por eso, Presidente, que quede claro este punto: el problema de fondo no es si la congresista salió o no a tal hora, demoró 14 minutos o tres horas, etcétera, para ir de un lugar a otro. El problema de fondo es que se ha demostrado que hay documentos falsos y que lo ha dicho la misma Directora de la UGEL.

Y en el tema del sistema computarizado actualizado, sí, pues, es del año 2011. Entonces, se podría decir de, que cuando las UGEL manejaban el tema manualmente, también se han podido perder mis certificados...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiempo adicional.

Hago la salvedad de que estamos en pleno debate y que, terminado este, volverá a hacer uso de la palabra en su calidad ya de Presidenta de la Comisión de Ética.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Gracias, Presidente.

Solo quiero responder brevemente.

Todo lo actuado de manera manual en las UGEL, todo el acervo documentario que puedan tener, no se pierde, Presidente.

Ha quedado demostrado que las actas siempre existen; si no es en las UGEL, en el Ministerio de Educación. Entonces, sí se ha hecho una investigación objetiva y muy profesional.

Es por eso que soy de la idea de que los colegas congresistas tienen que evaluar si la congresista estudio o no y por qué no responde a una simple y llana pregunta, que se acuerde de sus

compañeros de clase o de sus profesores de una u otra materia. No lo ha hecho. Esperábamos por escrito, Presidente, esa información.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Sánchez.

¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la congresista Yesenia Ponce.

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— Presidente, para responder.

A mí me llegó una solicitud para hacer mi descargo de actas, no de certificado de estudios; porque el tema de los certificados de estudios ya está archivado desde hace muchos meses atrás.

Se me pidió que vaya a hacer mi descargo de actas, pero no puedo descargar de actas porque no soy yo la que hago actas. Eso lo tienen que responder las autoridades. Son las instituciones, no yo.

Y sobre los certificados, el caso ya fue archivado hace varios meses atrás. Nunca se me dijo que se iba a reabrir el caso de certificados de estudios.

Aquí se me pidió que informe sobre el vóucher, porque se abrió el caso del vóucher y sobre las actas; pero en el caso de actas no puedo responder, porque yo no soy la que las hago, ni siquiera fui yo la que presenté.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Ponce.

Habiendo concluido la lista de oradores, tiene la palabra la congresista Sánchez Alva, en su calidad de presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria.

**La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).**— Gracias, Presidente.

Solo para precisar, efectivamente, que las actas no lo hace la congresista Ponce, pero lo hace un funcionario donde en su cuenta personal aparecen 10 mil soles. Todo eso hay que tenerlo claro también.

Y, por eso, porque son funcionarios de instituciones y ciudadanos comunes que se han visto involucrados en esta denuncia, es que se pide que también se remita el caso al Ministerio Público. El que no la debe no la teme.

Pido, por favor, que usted pueda elevar al voto este informe.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Sánchez.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar la conclusión.

Vamos a hacer una excepción. A pesar de que la congresista Ponce ya hizo el uso de la palabra dos veces y la Presidenta de la Comisión ya cerró su intervención, vamos a darle la palabra para no limitarle su derecho a la defensa.

Congresista Ponce.

**La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS (FP).**— Gracias, Presidente.

Es cierto: el que no la debe no la teme. Es por eso que estoy aquí, y siempre he entrado por la puerta principal, porque no tengo que agachar la cabeza por algo que nunca he hecho ni he cometido.

Y sí se está investigando, señora Presidenta de la Comisión de Ética, todos los casos, tanto el del vócher el del tanto el certificado de estudios. Todo está en investigación en el Ministerio Público desde hace varios meses atrás. No solamente es el caso de Ética, que también se está investigando.

Quería aclarar eso, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Ponce.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar la conclusión y las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Ética.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a dar lectura al Proyecto de Resolución Legislativa presentado por la Presidenta de la Comisión de Ética, que contiene la sanción respectiva.

Señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone a la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura.

El Congreso de la República;

Ha resuelto:

Imponer a la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura, prevista en el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Yanet Emilia Sánchez Alva.

Presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Sírvanse consignar su voto, por favor, señores congresistas.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone a la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura.***

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 92 señores congresistas, uno en contra y cuatro abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas De Belaunde De Cárdenas, León Romero, Vieira Portugal y Reátegui Flores.

Total: 96 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado el Informe Final de la Comisión de Ética Parlamentaria y la Resolución Legislativa del Congreso.

—**El texto es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:**

***Resolución Legislativa del Congreso con la que se impone a la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura***

El Congreso de la República;

Ha resuelto:

Imponer a la congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de legislatura, prevista en el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.”

**“Votación del informe final 13 de la comisión de ética parlamentaria y del proyecto de resolución legislativa del congreso 3258 (según registro electrónico)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Castro

Bravo, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Flores Vílchez, Foronda Farro, Galván Vento, García Belaúnde, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Neyra Olaychea, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramos Rosales, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Yuyes Meza.

**Señor congresista que votó en contra:** Figueroa Minaya.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina y Tiella Rafael.”

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo aprobado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor, se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Aprobado.

#### **“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión matinal (14:55 h)**

**Presentes:** Los congresistas Salaverry Villa, Tapia Bernal, Vilcatoma De La Cruz, Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Galván Vento, García Belaúnde, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Neyra Olaychea, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramos Rosales, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La

Torre, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Yuyes Meza.

**Con licencia oficial:** Los congresistas Chihuán Ramos, Del Águila Cárdenas, Donayre Gotzch, Heresi Chicoma, Velásquez Quesquén, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado y Zeballos Salinas.

**Con licencia por enfermedad:** Los congresistas Ananculi Gómez, Castro Grández, Dávila Vizcarra, Galarreta Velarde, Herrera Arévalo, Lombardi Elías y Mamani Colquehuanca.

**Ausentes:** Los congresistas Apaza Ordóñez, Bartra Barriga, Canzio Álvarez, Cuadros Candia, De Belaunde De Cárdenas, Donayre Pasquel, García Jiménez, Oliva Corrales, Ponce Villarreal de Vargas, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Segura Izquierdo, Tucto Castillo, Violeta López y Zeballos Patrón.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

Se encuentran en la galería del hemiciclo los Defensores de la patria y de la democracia, el frente interno y externo que participaron en el conflicto con el Ecuador del Alto Cenepa de 1995, en compañía del congresista Roberto Vieira.

*(Aplausos).*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siendo las 3 de la tarde, se suspende la sesión.

Retomamos la sesión a las 4 de la tarde en punto.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 58 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 16:00 horas.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señores congresistas, siendo las 4 en punto de la tarde, se reanuda la sesión.

**Se aprueba la Resolución Legislativa 3246/2018-PE que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional, el día 3 de setiembre de 2018, con el objeto de viajar a la ciudad de Cobija, departamento de Pando, Estado Plurinacional de Bolivia, donde se llevará a cabo el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Bolivia**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señor Relator, siguiente tema.

Se va a dar lectura a un oficio remitido por el Poder Ejecutivo.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Resolución Legislativa

Oficio 188-2018-PR

Señor

Daniel Salaverry Villa

Presidente del Congreso de la República

Tenemos el alto honor de dirigirnos a usted a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su digna Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, autorice al suscrito, en su calidad de Presidente de la República, la salida temporal del territorio nacional el día lunes 3 de setiembre de 2018, con el objeto de viajar a la ciudad de Cobija, departamento de Pando, Estado Plurinacional de Bolivia, donde se llevará a cabo el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Bolivia.

En el marco del excelente nivel de relaciones que el Perú mantiene con Bolivia, el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional de Ministros constituye la máxima instancia de diálogo y cooperación política con dicho país, y sus trabajos se estructura en función a cuatro ejes temáticos: (i) medio ambiente y recursos hídricos transfronterizos; (ii) seguridad y defensa; (iii) desarrollo económico, políticas sociales y fortalecimiento institucional; y, (iv) infraestructura para la integración y el desarrollo.

En esta oportunidad se evaluarán los avances efectuados con relación al Plan de Acción de Lima, acordado en el 111 Gabinete Binacional de Ministros de Perú y Bolivia que se llevó a cabo en Lima el 1 de setiembre de 2017. Asimismo, se ha previsto asumir nuevos compromisos dirigidos a fomentar la integración y beneficiar a las poblaciones de ambos países.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

Martín Alberto Vizcarra Cornejo

Presidente de la República

César Villanueva Arévalo

Presidente del Consejo de Ministros.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— De conformidad con el inciso c) del artículo 54 del Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta del Proyecto de Resolución Legislativa.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Resolución Legislativa 3246/2018-PE.

El Congreso de la República ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional el día 3 de setiembre de 2018.

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el día 3 de setiembre de 2018, con el objeto de viajar a la ciudad de Cobija, departamento de Pando, Estado Plurinacional de Bolivia, donde se llevará a cabo el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Bolivia.

La presente resolución legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

Martín Alberto Vizcarra Cornejo

Presidente de la República

César Villanueva Arévalo

Presidente del Consejo de Ministros.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— ¿Algún congresista desea hacer el uso de la palabra?

Puede intervenir el congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidente, yo creo que está muy bien que el Presidente de la República acuda a esta reunión de un Gabinete Binacional con Bolivia y que continúe la práctica, que comenzó en el gobierno del presidente Alan García cuando se dio inicio a esta práctica de hacer gabinetes binacionales con la república hermana del Ecuador.

Lo que sí me parece, también, es que no debemos dejar pasar esta oportunidad para reclamarle al Presidente de la República mayor consecuencia en lo que se refiere a la política exterior, porque su ausencia en la transmisión de mando en Colombia y su ausencia en la transmisión de mando en el Paraguay pueden ser interpretadas como una búsqueda de cierto aislacionismo, cuando en realidad los países latinoamericanos tenemos la propensión a participar en este tipo de eventos, que se dan en cada una de nuestras democracias, con la presencia de los presidentes democráticos de América Latina.

De manera que no hay ninguna objeción para votar a favor de esta propuesta, pero sí hay la llamada de atención, y que conste en actas cómo no se cumplió con la asistencia del Presidente de la República a la transmisión de mando, tanto en Bogotá como en Asunción.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra la congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— De la misma manera, se ha hecho saber esta situación en la Comisión de Defensa Nacional y en la Comisión de Constitución.

Los países de fronteras son los más importantes para un país. Ecuador es un país muy importante para el Perú, porque además es miembro de la Alianza del Pacífico, junto con Chile y con México.

La forma de actuar del Presidente, en esta visita tan importante, en un cambio de mando, ha dejado mucho que desear. Hay muchas cosas extrañas, porque manifiesta un distanciamiento. No conoce el tema o no tiene asesores.

Hay un asesor argentino que le pagan ahí, bien financiado, que han escondido y que han dicho que nunca ha entrado. Pero ahí están las fotos. ¿Quién lo asesora? ¿Esos asesores le ponen cosas para confrontar a peruanos contra peruanos? ¿Hay que decir esto al Congreso o hay que decir esto a la población? ¿Hay que mover a la población contra el Congreso? ¿Esos son los asesores que necesitamos?

Pero no tienen asesores para que le digan *oiga, a Colombia tiene que ir, tiene que estar en la transmisión de mando*. Para eso, supuestamente, hay una vicepresidenta que lo reemplaza. Nadie ha dado una explicación. Coincido perfectamente en los motivos, pero se ausenta para cualquier cosa menos para un tema tan importante como este.

La explicación nos la tienen que dar, de porqué el Presidente de la República no ha ido a la transmisión de mando de Colombia. Eso lo va a ver la Comisión de Relaciones Exteriores, que se va a instalar el lunes. Pero la explicación la tienen que dar acá, Presidente; claro que sí.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).**— Gracias, Presidente.

Las relaciones con los países de América Latina, que somos pueblos hermanos, son muy importantes, en especial las relaciones con países que son fronterizos con el Perú.

Con el pueblo boliviano nos une una larguísima historia, que trasciende al momento en que se conquistó la independencia y que va hasta los orígenes de nuestra civilización en esta parte del mundo.

Por eso es que esta reunión binacional tiene una importancia singular en el mundo, que se está volviendo multipolar. Están cambiando los flujos de comercio, de producción, de conocimientos, y se está produciendo la creación de otros circuitos.

Un circuito central, que se llama *la ruta de la seda*, es el que está construyendo China para llegar hasta Europa con trenes. Ya llega hasta España, atravesando el Medio Oriente; y con barco, a través del Pacífico, para conectarse con esta parte del mundo.

Si uno mirara el mundo con otra manera de establecer las geografías, el centro del mundo tiene al Pacífico como su corazón. Por eso, la geopolítica de este momento de la conexión de varios continentes es en torno al Pacífico.

Con Bolivia y Perú hay grandes potencialidades. Se habló alguna vez de dar un puerto a Bolivia, una especie de puerto en Ilo: Bolivia Mar. Eso quedó como una buena voluntad. Pero ahora sí hay una potencialidad. Va a llegar esa *ruta de la seda* por mar hasta Ilo, y de Ilo va a haber un ferrocarril, que ya lo están avanzando en su diseño Bolivia, Argentina y Brasil.

Esa ruta tiene que comprometer al Perú. Ya es parte sustantiva para el Perú. Entonces, lo que tiene que aportar el Perú es el Gasoducto Sur Peruano, que no puede ser tirado...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).**— Es falso que el Gasoducto Sur Peruano, que es un producto estratégico, esté perdiendo el tiempo. Más bien, hay que preocuparse de que la empresa Enagas acaba de llevar al Perú ante Ciadi.

La empresa Enagas se ha convertido en socia de las empresas que administran el Gasoducto. Lo que quiere Enagas es demorar tres años más la construcción del Gasoducto para tener un ducto chiquito que lleve el gas de Camisea por la costa hacia el centro del nodo energético que produce energía eléctrica, pero dejarnos el Gasoducto Sur Peruano.

Más bien, consolidando esta relación con Bolivia, podríamos tener no solamente...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).**— Por eso, señor Presidente, la bancada de Nuevo Perú respalda este planteamiento y va a votar a favor del planteamiento que se hace.

En una relación no solamente altiplánica, sino en el conjunto del Continente, esperamos que tenga los mejores éxitos en esta reunión entre los presidentes del Perú y de Bolivia.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Presidente, efectivamente, creo que son importante los viajes presidenciales en una época tan movida como la nuestra, con tantos viajes, con una diplomacia presidencial tan activa en todos los sectores de nuestro Continente. Por ello, creo que este viaje es muy importante.

Yo quisiera rescatar un poco lo que ha dicho acá el colega Mulder, de que sí nos preocupa la ausencia del presidente Vizcarra en la transmisión de mando de Bogotá

Colombia es un país no solamente con el cual tenemos grandes relaciones desde hace más de 200 años y somos vecinos en una frontera muy larga y en la que hemos compartido una serie de hechos históricos resaltantes, sino que además es nuestro socio en la Alianza del Pacífico. Por ello, llama la atención que el Presidente no haya viajado.

Se dice que no viajó porque no estaba la Vicepresidenta en el Perú y no tenía con quién dejar la presidencia. Pero yo creo que eso no debería ser excusa, porque el Presidente de la República sigue siendo presidente cuando viaja, no deja de ser presidente, y deja encargado a la vicepresidenta o al vicepresidente encargado del despacho.

Así lo dice la ley: del despacho; o sea, para que pueda despachar documentos, pero no para que ejerza la función de presidente necesariamente. No puede haber dos presidentes, uno en el Perú y otro viajando por el mundo. No hay. Hay un solo presidente.

Entonces, lo que hay que recomendarle al Presidente de la República que, cuando la próxima vez viaje, no se preocupe si el vicepresidente está en el Perú o no; él se embarca, deja su decreto firmado para que se encargue del despacho la vicepresidenta y él se va. Ya la vicepresidenta verá si está aquí, si está allá o si va a palacio o no va. Ese no es su problema. Él simplemente se va. Lo que no puede es dejar de ir porque no está quien lo reemplace. No. A él no lo reemplaza nadie.

Hay que recordar que en los años 40 o 50, cuando el presidente de la República viajaba —eran los primeros viajes que hizo al extranjero de un jefe de Estado— no dejaba encargado del despacho al vicepresidente, sino dejaba al primer ministro, con el cual tenía mayor relación. Entonces, hay antecedentes para esto, Presidente.

Pero que no falte, por favor, el señor Vizcarra. Hay que decirle al asesor argentino que lo asesore mejor, que le diga lo que hacía Menem o Kirchner, por ejemplo, que dejaban también a uno de sus ministros encargado. Que lo asesore bien y que el señor Vizcarra vaya, que viaje, porque la ausencia del jefe del Estado ha sido muy notoria en Bogotá.

Bogotá está a tres horas de vuelo o dos horas cincuenta. Ha podido viajar perfectamente bien en la mañana...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional.

Muy bien, habiendo concluido, tiene la palabra el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señor Presidente, nosotros pensamos que es importante el viaje del Presidente a Bolivia: tenemos temas en común que atender los dos países.

El primero, Bolivia produce mucho gas, y el gas que entra al Perú por contrabando es mucho más barato que el gas peruano —12 soles el balón de gas—, y acá estamos vendiendo el gas peruano a 46 soles.

Desde años anteriores se estaba trabajando sobre cómo hacer que el gas boliviano pueda salir hacia el Pacífico por el sur del Perú. Es un asunto importante que el señor Presidente de la República puede tratarlo con el presidente Evo Morales, quien ha tenido éxito en el manejo económico de Bolivia, pues Bolivia ha crecido más que el Perú.

En segundo lugar, el asunto de las heladas. La temperatura en Puno y en algunos lugares de Tacna, Arequipa, Cerro de Pasco, entre otros, va a bajar en los próximos días a 19 grados bajo cero; y en Puno se mueren muchos animales, alpacunos, ovejas y, lo peor, niños y ancianos.

Bolivia está manejando una política de Estado que le está dando mejor resultado en el manejo de los fenómenos climatológicos. Es un asunto que se puede enfrentar entre Perú y Bolivia para no estar todos los años llevando ayuda que, realmente, no atiende estas necesidades tan grandes de los hermanos puneños y de otros lugares, donde sufren de bajísimas temperaturas.

Repito: este es un tema que los dos países pueden trabajar.

Finalmente, señor Presidente, por la frontera entre el Perú y Bolivia entra mucha mercadería.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Entran alimentos, señor Presidente, artefactos eléctricos, ropa, etcétera.

Se propuso una zona franca para este comercio, que ahora es un comercio informal que nadie va a parar; pero con una zona franca el Perú puede tener ingresos adicionales, como la zona franca de Tacna.

Pero nadie tiene la voluntad política de hablar de una zona franca, que puede dejarle al país 500 o 400 millones de soles al año por el pago de un arancel plano mínimo.

De tal manera que ¿hay temas importantes en esta reunión? Sí, señor Presidente. Consecuentemente, es vital para los sectores pobres de la zona sur del Perú que pueda viajar el Presidente de la República a este encuentro con el hermano país de Bolivia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Lescano.

Tiene la palabra el congresista Vieira.

**El señor VIEIRA PORTUGAL.**— Gracias, señor Presidente.

Es importante esta reunión binacional entre los dos presidentes. Pero, entre los puntos que también han mencionado mis colegas, es importante tocar el tema del transporte de carga.

Los camiones que tienen placa boliviana pueden transitar libremente por toda la zona sur del país trayendo sus cargas; sin embargo, el transporte pesado peruano no puede ingresar a Bolivia y los obligan en la frontera a hacer el traspase.

Ese es un punto importante, porque no puede ser posible que nosotros abramos la puerta al comercio boliviano y los bolivianos nos pongan ciertas vallas en la frontera.

Otro punto importante que también debería tocar el Presidente es el tema de Bolivia Mar, que sigue abandonado. Si ustedes van, ni siquiera está la firma de los presidentes que suscribieron el tema hace aproximadamente veintitantos años.

Entonces, soy de la opinión que se tiene que conversar para potenciar el puerto de Ilo, porque no sé con qué criterios se le quiso dar Bolivia Mar, cuando de Bolivia Mar al puerto de Ilo hay una distancia de cinco o seis minutos en carro. Eso, al final, va a ser una competencia desleal si los bolivianos se animan a hacer su inversión.

También es importante —como un gesto boliviano, que hasta ahora no hemos escuchado— que se manifiesten sobre que no pretenden una salida soberana, o una salida que le pudiera Chile, dependiendo del fallo de La Haya, por lo que fue el mar peruano. Creo que esto sería importante, porque Bolivia puso condiciones cuando el Perú demandó el tema ante La Haya.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Vieira.

**El señor VIEIRA PORTUGAL.**— Entonces, sería importante como gesto, pero que se toque el tema de transporte de carga, el tema de Bolivia Mar y el tema, también, de los grandes volúmenes de oro que está saliendo de Madre de Dios y que se formaliza en Bolivia.

Eso también habría que tocarlo y buscar una política que no sea una evasión para los peruanos.

Le concedo la interrupción a la congresista Alcorta.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Está en tiempo adicional, congresista Vieira, pero vamos a hacer una excepción.

Tiene la interrupción, congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, señor Presidente.

El congresista Vieira ha hecho mención al tema de Bolivia Mar, que está claro y cerrado y zanjado desde el año 1992, con Paz Zamora.

Era un corredor de tres kilómetros cuadrados. desde La Paz hasta Ilo, por cuarenta y nueve años, para almacenamiento, exportación, importación y compra de propiedades.

Lo que se hizo después estuvo mal, porque se agrandó a seis kilómetros por noventa y nueve años, con una Base Naval, lo que se corrigió. Por lo tanto, el Presidente debe tener bien claro lo que va a firmar con el tema de Bolivia Mar.

Acá hay que hacer las cosas bien claras: son magníficas las reuniones con nuestros hermanos bolivianos, claro que sí, pero cuidado con lo que estemos haciendo con el tema de Bolivia Mar, porque es complicado y peligroso; es más, Bolivia está actualmente en un conflicto en La Haya con el tema de la salida al mar con Chile.

Hago esta salvedad para que todos estén bien enterados y después no estemos rompiéndonos la cabeza sobre qué fue lo que pasó. Bien claro le queda en este Parlamento lo que acabo de expresar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Alcorta.

Tiene la palabra el congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Buenas tardes, Presidente; saludo a toda la delegación nacional.

En realidad, la agenda de integración de nuestra economía, de nuestra cultura y sociedad con el hermano pueblo de Bolivia es muy importante.

En ese sentido, saludo que el Presidente pueda mantener relaciones en el Encuentro Presidencial y en el Cuarto Gabinete Binacional de Ministros.

Sin embargo, hay varios temas que no están encontrando solución y en los que este gobierno debiera tener una actitud mucho más proactiva, mucho más responsable en varios asuntos, que a continuación, desde la bancada del Frente Amplio, quisiéramos poner en relieve.

El tema de la remediación, de la limpieza y de la recuperación del Lago Titicaca. Este es un lago binacional. Sin embargo, a los niveles de contaminación que tiene el lago, sea por actividades antrópicas, sea por la irresponsabilidad de parte de las autoridades locales —que no hacen el tratamiento adecuado de los residuos líquidos y sólidos de la ciudad—, se suman los graves problemas que hay en relación a las concesiones que se han venido dando sobre el lago, al menos, en el lado peruano.

En ese sentido, quisiéramos señalar, desde el Frente Amplio, el hecho que, por ejemplo, nosotros tenemos acá una iniciativa legislativa, en la Comisión de Energía y Minas, pendiente de aprobación y debate en el Pleno.

Esta tiene que ver con la prohibición de actividades de hidrocarburos dentro del lago, porque este se encuentra en una cuenca cerrada, por lo que realizar actividades petroleras de alto riesgo en la cuenca del Titicaca es muy grave.

De otro lado, también hay que tener atención a los procesos de minería radiactiva que se estaría queriendo implementar entre ambos países, particularmente, según las declaraciones del Presidente de la República, que ha señalado que en seis meses el Perú tendrá legislación...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Gracias, Presidente.

El Presidente de la República ha señalado en Pucallpa, hace dos semanas, que el Perú está preparando la legislación para hacer minería radiactiva, minería de uranio, cuando esta minería ya se halla prohibida, por lo menos, en siete provincias del propio Canadá. Sin embargo, empresas canadienses junior, que no tienen el \*\*expertiz ni el capital suficiente, están haciendo exploraciones y anuncios de explotación de uranio en Puno.

Por eso, hay que tener en cuenta, también, en la agenda ambiental, que señala la carta de permiso...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Gracias, Presidente.

Otro tema es el relacionado con el narcotráfico. Todos sabemos que las avionetas que hacen viajes ilegales salen de aeropuertos clandestinos en Bolivia, entran al Perú y viceversa, y que no hay el adecuado control de estos viajes...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Como el Perú ha crecido en producción de cocaína, desplazando a Colombia, es muy importante que sepamos que esto también está vinculado a los temas de corrupción y que deberían ser tratados ambos temas.

Por último, está lo relacionado con el tema del contrabando de sustancias químicas y tóxicas — mercurio, cianuro—, además de explosivos, que se usan para la minería ilegal, y que luego se traduce también en flujos de contrabando de oro y lavado de activos entre ambos países.

Ojalá que el presidente Vizcarra tome esos temas en consideración y en profundidad, ya que no podemos seguir a merced de la economía ilegal...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Arana.

Tiene la palabra el congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Gracias, señor Presidente.

Voy a redundar, de repente, en una denuncia, que la ha hecho el colega Vieira: el problema de los camioneros y transportistas peruanos, pequeños y medianos, que vienen siendo objeto de un desplazamiento masivo de parte de la libertad que tienen los transportistas bolivianos en nuestro país.

Estos camiones entran al país sin tarjetas de propiedad, sin placas; no pagan factura, no pagan las multas cuando hay infracción, no pagan impuestos, y hacen los viajes que deseen de norte a sur.

Hacemos estas denuncias porque los pequeños y medianos transportistas de carga han sido desplazados por una empresa monopólica, que es Servosa, de propiedad, como accionista, del señor Pedro Pablo Kuczynski.

Prácticamente, esta empresa tiene todo el transporte de minerales, de carga pesada, de ácidos. Es decir, además de este monopolio, los peruanos no pueden pasar a Bolivia. No pueden. Llegan hasta Desaguadero y ahí quedan.

Además, son tan abusivos los bolivianos que, cuando uno tiene un permiso especial para entrar a Bolivia, le hacen vaciar los tanques de petróleo y le dan exactamente para que vaya a determinado sitio y regresar. Entonces, cuando quiere recuperar su petróleo, ya no le devuelven su petróleo.

Sin embargo, ellos vienen con petróleo barato, hacen una competencia desleal, la Policía no le dice nada, matan, atropellan, y no pasa nada. Ojalá que el Presidente de la República entienda esto, porque conoce.

¿A quién sirve la Carretera Binacional que se ha hecho de Tacna a Bolivia? Son 120 camiones diarios bolivianos que van y vienen. ¿Cuántos peruanos? No pasan siquiera de unos veinte, porque van a ir hasta Desaguadero...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Por eso, señor Presidente y colegas parlamentarios, creo que el Presidente tiene que llevar el mensaje no solamente del Lago Titicaca, sino el del contrabando masivo de los camioneros de Bolivia a través de este sistema de culebra, donde la Policía, incluso, se encuentra incapaz de poder controlar.

En ese sentido, señor Presidente, esperamos que este viaje tenga muchos éxitos para el país, porque —como él dice— el Perú está primero.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Apaza.

Tiene la palabra, congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Bueno, en realidad, es beneficioso que el Presidente de la República haga estas visitas a diversos países, especialmente a Bolivia. Obviamente, como ileño, porteño, a quien habla le interesa que vaya, efectivamente, porque uno de los puntos que se trató en el Tercer Gabinete Binacional del 1 de setiembre del año 2017 fue el de promover la utilización y desarrollo del puerto de Ilo por parte del vecino país de Bolivia como una especie de desarrollo estratégico entre ambas naciones.

Es verdad lo que dice el congresista Vieira y, también, el congresista Apaza, señor Presidente, pero solo quiero precisar algunas cosas.

En Bolivia tienen el combustible subvencionado y no permiten que un transportista peruano utilice ese combustible. Entonces, es imposible la competencia, en tema de transportes, entre un transportista peruano y uno boliviano, porque allá el combustible es más barato.

Además, hace como tres meses atrás, el Ministro de Obras Públicas de Bolivia mencionó que existe un acuerdo entre Estado y los transportistas de Bolivia, en el sentido de que toda carga desde Bolivia hacia el exterior o del exterior hacia Bolivia debe ser exclusivamente trasladada por transportistas bolivianos. Es por eso que no permiten el ingreso de transportistas peruanos hacia el vecino país de Bolivia.

Entonces, como ileño, obviamente, quisiera que se desarrolle este proceso de integración entre Perú y Bolivia y que se fortalezca el puerto de Ilo como un puerto de entrada y salida para las mercancías bolivianas, pero estos temas tienen que ser abordados. En una oportunidad le dije al actual Ministro de Transportes y Comunicaciones del Perú que los vea, porque no es posible que exista una competencia desigual entre transportistas de ambas naciones.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Mantilla.

Tiene la palabra el congresista Ávila.

**El señor ÁVILA ROJAS.**— Gracias, Presidente.

A nosotros, como Puno región, nos interesa y estamos de acuerdo con el viaje del Presidente a la República de Bolivia. Pero nos interesa tocando solamente un tema de los muchos que nos puede interesar.

Yo he presentado un proyecto de ley para que se declare la posibilidad de que el Gobierno Central pueda entrar en un convenio para Bolivia pueda vendernos gas.

¿Por qué razón? Nosotros en Puno pagamos el gas licuado a 38 o 40 soles el balón. El gas que vende Bolivia —incluso, con ganancia— a Argentina cuesta 20 soles el balón de gas. Pienso que este precio puede ser rebajado y puede beneficiar a mi región. Ellos están dispuestos a conversar este asunto, y sería conveniente que esa posibilidad entre a un diálogo.

Aparte de los otros aspectos, que ya los han mencionado los anteriores congresistas, nosotros, como región, pedimos que este tema sea abordado por el Presidente de la República, porque — como vuelvo a reiterar— el gas, que nosotros hemos regalado y exportado al exterior, no nos lo está dando Bolivia fácilmente. Creo que ellos, teniendo un margen de ganancia, puede beneficiar no solamente a Puno, que tenemos un millón y medio de habitantes, sino también al sur del país.

Por esto, estamos de acuerdo con el viaje del Presidente de la República a la hermana República de Bolivia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Ávila.

Habiendo finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE.**— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 83 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional el día 3 de setiembre de 2018.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 83 señores congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vilcatoma De La Cruz, Arana Zegarra, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Neyra Olaychea, Melgarejo Paucar, Bartra Barriga, Gonzales Ardiles, Petrozzi Franco, Martorell Sobero y Montenegro Figueroa; y del cambio del voto de abstención por voto a favor del congresista Narváez Soto.

Han votado a favor 95 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional el día 3 de setiembre de 2018.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**

**Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional el día 3 de setiembre de 2018**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el día 3 de setiembre de 2018, con el objeto de viajar a la ciudad de Cobija, departamento de Pando, Estado Plurinacional de Bolivia, donde se llevará a cabo el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Bolivia.

La presente resolución legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.”

**“Votación del proyecto de resolución legislativa 3246 (según registro electrónico)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aróz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde De Cárdenas, Del Águila Herrera, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Galván Vento, García Belaúnde, Glave Remy, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Meléndez Celis, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramos Rosales, Reátegui Flores, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.

**Señor congresista que se abstuvo:** Narváez Soto.”

**Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2134/2017-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, que modifica la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, con el objeto de especificar sus derechos laborales; seguidamente, a pedido del señor Lapa Inga, se acuerda exonerarlo de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Trabajo, que se va a proceder a leer.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 2134. Se propone modificar la Ley 30112, Ley del ejercicio profesional del trabajador social, con el objeto de especificar sus derechos laborales.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Lapa Inga, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

**El señor LAPA INGA (FA).**— Muchas gracias, señor Presidente.

El predictamen del Proyecto de Ley 2134/2017 tiene por objeto aclarar e incorporar aspectos de suma importancia para este sector de profesionales, que deberían estar consignados especialmente en la ley materia de modificación, a fin que se establezca una clara definición de sus derechos profesionales que les permita estar en igualdad de condiciones y oportunidades como los demás profesionales del país.

El Proyecto de Ley 2134/2017 ha sido presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, que fue aprobado por unanimidad en la decimocuarta sesión ordinaria realizada el 12 de junio de 2018.

La propuesta propone corregir en la Ley 30112, Ley del ejercicio profesional del trabajador social, los derechos que les son vulnerados en los sectores públicos y privados donde labora el profesional.

El trabajo social, también conocido con el nombre de servicio social, es una profesión que tiene como propósito promover el cambio social y mejorar las condiciones y la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la población a través de la prevención, la detección, el tratamiento y la resolución de problemáticas de diversa índole: económicas, familiares, laborales, de vivienda, de salud y otras.

En razón a la mencionada ley, se propone modificar los artículos 6 y 8 de la Ley 30112, Ley del ejercicio profesional del trabajador social, de manera que se evite interpretaciones erróneas al momento de la aplicación de sus derechos laborales como trabajadores sociales a nivel nacional.

En el artículo 8, referido al ascenso en líneas de carrera, se propone incorporar que en la administración pública se respete los niveles de la carrera en concordancia con la normatividad vigente.

Igualmente, en el artículo 9 se establece que el cargo de dirección de mayor jerarquía de la unidad orgánica del trabajador social, servicio social o bienestar, según corresponda, sea ocupado por un profesional de trabajo social, de acuerdo a un estricto concurso de méritos.

De esta manera, se cumple con el espíritu de la ley, al buscar potenciar el desempeño en el servicio que prestan los trabajadores sociales, tanto al Estado como al sector privado, mejorando la calidad de los servicios que se prestan en las diferentes entidades, lo que redundará en beneficio a los ciudadanos.

Por estas razones, señor Presidente, solicito a la Representación Nacional su voto favorable.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Lapa.

En vista de que tenemos una agenda bastante voluminosa para el día de hoy y teniendo en cuenta que este dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Vamos a darles unos minutos para que los señores voceros puedan coordinar con sus bancadas para saber quiénes harán el uso de la palabra.

Congresista Saavedra, tiene el uso de la palabra en representación de Fuerza Popular.

**La señora SAAVEDRA VELA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Gracias por el privilegio. Saludar a todos mis colegas congresistas.

Presidente, si usted lo permite, me solicita una interrupción la congresista Karla Schaefer.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la interrupción, congresista Schaefer.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Gracias, Presidente.

Saludo esta iniciativa tan importante, que ha presentado nuestra bancada a través de Esther Saavedra, sobre los alcances de los objetivos del gran trabajo que hacen las asistentes sociales.

Nuestra sociedad pide a gritos que se amplíe el espectro del trabajo de las asistentes sociales, pues son nuestras grandes aliadas en la lucha contra la violencia y por la falta de valores, de ética, de fortalecimiento de la familia.

A través de las Demunas, en los Centros Emergencia Mujer, en los centros educativos, en los trabajos, en las empresas privadas, en la administración pública, son los ángeles de las personas que tienen problemas.

Yo espero que este Congreso de la República haga justicia y que se apruebe este proyecto por unanimidad.

Gracias, Presidente; gracias, congresista Esther Saavedra.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Schaefer.

En el caso específico, la congresista Saavedra, como autora del proyecto, va a hacer uso de la palabra por cinco minutos.

**La señora SAAVEDRA VELA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

En esta tarde quiero agradecer a la Comisión de Trabajo, a todos los integrantes, y también, por qué no, a mi bancada, porque esta es una tarea de muchos años en que venimos trabajando para reconocer y regular la labor que cumplimos como profesionales en el trabajo social.

Este proyecto, Presidente, viene desde el año 2012, durante mi anterior gestión, cuando presenté el Proyecto de Ley 1154, Ley del trabajador social, y que después de tanta insistencia fue aprobado y publicado, el 28 de noviembre 2013, como Ley 30112, Ley del ejercicio profesional del trabajador social.

Sin embargo, hasta la fecha no ha sido reglamentada la ley en mención a pesar de los esfuerzos constantes, a pesar del trabajo que vienen realizando las trabajadoras sociales a nivel nacional, pues no ha habido voluntad política para hacerlo.

Esto ha perjudicado a los trabajadores sociales, que se ven relegadas y, en muchas ocasiones, vulneradas sus derechos laborales, a pesar de que cumplimos un rol fundamental.

Digo *cumplimos* porque en este Congreso tenemos la dicha de estar dos trabajadoras sociales, la congresista Pariona y mi persona, como bachiller en trabajo social. Aparte de ser congresista, también hacemos nuestra labor. Ayudamos *a papá gobierno*, porque al Ejecutivo no le da la gana de orientar, de incluir, para que sean las primeras profesionales las que deban apoyar en los programas sociales, que deben estar en distintas instituciones privadas y públicas.

Es doloroso y vergonzoso, Presidente, ver que a un ingeniero o un economista haciendo el rol de trabajador social.

Nosotros llegamos a los lugares más vulnerables. No nos interesa si nos cancelan o no el sueldo. Llegamos al individuo, llegamos a la familia, porque los trabajadores sociales somos los que entramos en educación, entramos en integración y entramos en el apoyo a familiares, con prevención y orientación.

Ahora también estamos haciendo rehabilitación de familiares, de los hermanos que están presos de su libertad, que están sufriendo muchas cosas por falta de esta orientación.

Han transcurrido muchos años desde que la ley fue publicada, pero no se ha concretizado. Por eso, solicito a mis colegas congresistas su apoyo para la aprobación de este proyecto; porque hemos celebrado 81 años y, lamentablemente, nadie ve la labor que venimos haciendo las trabajadoras sociales.

En esta tarde, Presidente, nos acompaña un grupo de trabajadoras sociales. En mi región tenemos solamente dos trabajadoras sociales. Ponto también estaremos debatiendo lo que es educación, porque en educación tiene que estar nuestros trabajadores sociales en los programas sociales. Voy a referirme a los programas sociales.

Hemos llegado caminando 17 horas desde mi región. Puedo llevar a ese lugar al que quiere venir a acompañarme nuevamente. Ahí hemos encontrado, Presidente, que está siendo estafada nuestra gente de los centros poblados, de los caseríos, por falsos representantes de los programas sociales.

Nosotros, como trabajadoras sociales, hemos llegado, lo que no hacen los trabajadores de las municipalidades. Ellos deberían tener la gran labor de las visitas domiciliarias.

Cuando he visitado otros países, me sentí mucha envidia al ver que el gobierno incluye en primer lugar a las trabajadoras sociales, a los psicólogos, a los médicos, lo que deben ser fundamental.

Pero acá, Presidente, ¿cuántas familias hemos rehabilitado, a cuántos individuos hemos rehabilitado con la visita que hacemos, con las funciones que tenemos nosotros? Pero, lamentablemente, esto no está sucediendo.

Por eso, el día de hoy necesitamos el trato igualatorio en relación a los demás profesionales, porque yo creo que las trabajadoras sociales vamos a ayudar a cambiar el país, vamos a ayudar a cambiar el mundo.

Nosotros llegamos subiendo cerros a distintos lugares y no estamos pidiendo viáticos, no estamos pidiendo remuneraciones para poder llegar a este individuo, para poder llegar a ese hogar. Lo hablo por experiencia, Presidente.

Es por eso que reitero mi agradecimiento a la Comisión de Trabajo, a los expresidentes de la misma y también a mi bancada.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Saavedra.

Tiene la palabra el congresista Apaza, en representación de la bancada del Frente Amplio.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Gracias, señor Presidente, colegas parlamentarios.

El problema que atraviesan los trabajadores sociales es muy grave. El trabajador social es aquella persona que rebusca, que escudriña las necesidades que tiene una persona frente a la sociedad. Es una profesión que incluso es ocupada por personas que no tienen la capacidad suficiente de hacerla.

Dada la brevedad del tiempo, simplemente quiero decir que el artículo 6, sobre los derechos de los trabajadores sociales, es simple: el trabajador social tiene derecho a todos los beneficios laborales establecidos en las normas del régimen laboral que le corresponde. Esto es algo vago, que pueden interpretarlo de acuerdo a los intereses que tengan las personas que dan empleo a un trabajador social.

Sin embargo, el artículo 7 habla de las obligaciones, que son algo de seis; o sea, más son las obligaciones que los derechos que tienen los trabajadores sociales.

El proyecto —que dicho sea de paso es presentado por Fuerza Popular— se ha acordado de este sector, pues en este artículo se está pidiendo la modificación para, específicamente, tipificar los derechos laborales que deben tener los trabajadores sociales.

“a. Ocupar el cargo correspondiente en la estructura orgánica la carrera de trabajo de Trabajador Social o Servicio Social, Bienestar Social y Relaciones Sociales.

b. Desarrollar su labor en ambiente adecuado para su salud...”

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Siguen los derechos de los trabajadores.

Me pide una interrupción, si usted lo permite, señor Presidente, el colega Cevallos.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para ser equitativo, en vista de que le dimos la interrupción en tiempo adicional a la congresista Alcorta, la voy a ceder. Pero, por favor, se les recomienda que pidan las interrupciones en el tiempo que se le da a cada congresista.

El congresista Cevallos tiene la interrupción.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— De manera muy puntual, señor Presidente, pareciera que se interpreta que el trabajador social es el que acude cuando el trabajador está enfermo, cuando una persona está en una situación sumamente complicada; pero, en realidad, el trabajador social tiene una labor preventiva muy importante.

Deberíamos, por ejemplo, lograr que sea una realidad el que exista un trabajador social por cada 100 trabajadores en todas las empresas de nuestro país y poder hacer, realmente, un seguimiento a los derechos laborales.

Entonces, es importante este proyecto, porque además llama a la reflexión al Estado sobre la necesidad de que se construyan, realmente, las condiciones adecuadas para el trabajador social, cosa que no ocurre en la inmensa mayoría de las dependencias del Estado peruano.

Entonces, es importante que nosotros y el Estado reflexionemos sobre la trascendencia de que el trabajador social juega un rol preponderante en cualquier institución del Estado o en las instituciones privadas. Para eso hay que reglamentar, obviamente, su...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Cevallos.

Para que continúe, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Decía, señor Presidente, que los derechos elementales que deben tener los trabajadores sociales son, por ejemplo, recibir capacitación y adiestramiento conforme a ley. Muchos trabajadores sociales no gozan de este derecho.

“Gozar de licencia de acuerdo con lo que establece la normativa vigente para el ejercicio de cargos internacionales, nacionales, regionales y locales, en las entidades representativas”.

Eso también es un derecho elemental que deben tener...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Para terminar, debe percibir remuneraciones de acuerdo a la legislación laboral vigente, y así sucesivamente.

En concreto, hago un llamado a todos los colegas parlamentarios para que apoyemos este proyecto. El Frente Amplio está de acuerdo, no obstante que ha sido presentado por Fuerza Popular. Pero demostramos nuestra amplitud democrática y el respeto irrestricto a los derechos laborales que tienen los trabajadores en el país.

Estamos seguros de que se va a aprobar este proyecto de ley por unanimidad.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Apaza.

Tiene la palabra la congresista Pariona.

**La señora PARIONA TARQUI (NP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero saludar de manera fraternal a mis colegas que el día de hoy se hacen presentes en el hemiciclo del Parlamento.

Yo también soy trabajadora social, profesional, egresada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho.

La labor del trabajador y de la trabajadora social es muy importante, porque no solo nuestro rol recae en el nivel asistencial. A la fecha tenemos trabajadores sociales ocupando también espacios, por ejemplo, en el diseño y la formulación de políticas públicas, en la gerencia social dentro de las instituciones públicas y privadas; pero también en el enfoque del desarrollo humano, que trasciende más allá del bienestar, y las capacidades que permiten el fortalecimiento de las ciudadanías en el espacio comunitario, local.

También en el espacio educativo, por ejemplo, tenemos la participación de trabajadores sociales en el bienestar del educando. El espacio educativo, en esta experiencia piloto de las jornadas escolares completas, necesita del trabajo multidisciplinario, y ahí está el rol esencial de los trabajadores sociales.

Yo saludo esta iniciativa de ley, que lo que hace es, en realidad, poner en igualdad de condiciones un conjunto de oportunidades que permitan ascender en el crecimiento o en la línea de carrera profesional, y que los cargos dentro de la unidad orgánica del trabajo social estén ocupados por trabajadores sociales.

También hay una formación especializada en distintos rubros. Por ello, así como las distintas profesiones se vienen desarrollando a nivel de capacitación, formación y otras oportunidades, creemos que también tienen justo derecho de gozar de los derechos laborales en términos de ascenso, de sueldo digno, entre otras condiciones, como las tienen otras carreras.

Así que yo saludo la iniciativa; y, por supuesto, la bancada de Nuevo Perú va a apoyarla.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Pariona.

Habiéndose agotado la lista de oradores, tiene la palabra el congresista Lapa Inga, presidente de la Comisión de Trabajo.

**El señor LAPA INGA (FA).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Habiendo escuchado las opiniones de los señores congresistas, solicito que se vote el presente proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

El Congreso de la República saluda a los trabajadores sociales por su 81 aniversario el día de hoy, quienes nos honran con su presencia en este hemiciclo, y se encuentran en las galerías del Congreso los representantes de la Sociedad Peruana de Trabajo Social —Sociepts—, del Celats y del Sindicato de Trabajadores Sociales de Minsa y de EsSalud.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 81 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley 30112, Ley del ejercicio profesional del trabajador social, con el objeto de especificar sus derechos laborales.***

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 81 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Lazo Julca, Martorell Sobero, Tubino Arias Schreiber, Bartra Barriga, Pariona Galindo, Román Valdivia, García Belaúnde, Arce Cáceres, Castro Bravo, Galván Vento, Zeballos Patrón, Salazar De La Torre y Chacón De Vettori.

Han votado a favor 94 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el dictamen de la Comisión de Trabajo que modifica la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, con el objeto de especificar sus derechos laborales.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**“Ley que modifica la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, con el objeto de especificar sus derechos laborales**

**Artículo 1.- Modificación de los artículos 6 y 8 de la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social**

Modifícanse los artículos 6 y 8 de la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

#### ‘Artículo 6. Derechos

El trabajador social tiene derecho a:

- a. Ocupar el cargo correspondiente en la estructura orgánica la carrera de trabajo de Trabajador Social o Servicio Social, Bienestar Social y Relaciones Sociales.
- b. Desarrollar su labor en ambiente adecuado para su salud física y mental e integridad personal, así como contar con los recursos humanos y materiales necesarios.
- c. Recibir capacitación y adiestramiento conforme a ley.
- d. Gozar de licencia de acuerdo con lo que establece la normativa vigente para el ejercicio de cargos internacionales, nacionales, regionales y locales, en las entidades representativas que derivan de su profesión y cargos públicos mientras dure su gestión de acuerdo a la normatividad legal vigente, siempre y cuando haya sido designada por su institución.
- e. Percibir remuneraciones de acuerdo a la legislación laboral vigente y conforme al nivel profesional y académico.
- f. Gozar de facilidades para estudios de postgrado, maestrías, especialización o cuando obtenga becas de estudios y/o en el extranjero, conforme a ley.
- g. Refrendar con su firma y sello los informes sociales que realice.
- h. Las demás que le otorgan las leyes y sus reglamentos.’

#### ‘Artículo 8. Ascenso y línea de carrera

(...)

En la administración pública, se debe respetar los niveles de carrera, en concordancia con la normatividad vigente.”

### **Artículo 2.- Incorporación del artículo 9 a la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social**

#### ‘Artículo 9. Dirección de la Unidad Orgánica

El cargo de Dirección de mayor jerarquía de la Unidad Orgánica de Trabajo Social, Servicio Social o Bienestar Social según corresponda, es ocupado necesariamente por un profesional de Trabajo Social de acuerdo a estricto concurso de méritos.’

### **Artículo 3.- Aprobación del reglamento de la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social**

El Poder Ejecutivo reglamenta la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, considerando las modificaciones previstas en la presente ley, en un plazo de noventa (90) días calendarios contados a partir de la vigencia de esta ley.”

#### **“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 2134 (según registro electrónico)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Cevallos Flores, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde De Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía

Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Neyra Olaychea, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramos Rosales, Reátegui Flores, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Vilcatoma De La Cruz, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García y Yuyes Meza.”

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Lapa.

**El señor LAPA INGA (FA).**— Señor Presidente, gracias.

Habiéndose realizado el voto por unanimidad, solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Atendiendo lo solicitado por presidente de la Comisión de Trabajo, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 79 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social, con el objeto de especificar sus derechos laborales.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 79 señores congresistas, ninguno en contra y dos abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Martorell Sobero, Castro Bravo, Arce Cáceres, Zeballos Patrón, Lazo Julca, Salazar De La Torre, Pariona Galindo, Tubino Arias Schreiber, Galván Vento, Chacón De Vettori y Bartra Barriga.

Total: 90 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2134.

**“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2134 (según registro electrónico)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Cevallos Flores, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde De Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Echevarría Huamán, Elías

Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Neyra Olaychea, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramos Rosales, Reátegui Flores, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Vilcatoma De La Cruz, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García y Yuyes Meza.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Glave Remy y Ochoa Pezo.”

**Se aprueba en primera votación, con modificaciones, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley 2169/2017-CR y 2853/2017-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo, que precisa el régimen laboral de los trabajadores de las municipalidades; seguidamente, a pedido del señor Lapa Inga, se acuerda exonerarlo de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema, Relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Trabajo. Proyectos de Ley 2169 y 2853. Se propone precisar el régimen laboral de los trabajadores de las municipalidades.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo, que ha sido leído.

La Junta de Portavoces, con fecha 23 de agosto de 2018, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto del Proyecto de Ley 2169 y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Lapa Inga, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

**El señor LAPA INGA (FA).**— Muchas gracias, señor Presidente.

El dictamen acumula los proyectos de Ley 2169 y 2853/2017, referido al régimen laboral de los obreros de las municipalidades.

El Proyecto de Ley 2169/2017 fue presentado por el Grupo Parlamentario Frente Amplio Por Justicia Vida y Libertad, y el Proyecto de Ley 2853/2017 fue presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

El dictamen fue aprobado por mayoría en la décima cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, realizada el 12 de junio de 2018.

Los proyectos de ley proponen excluir a los obreros municipales de los alcances de la Ley 30057, Ley de Servicio Civil.

Debo indicar que esta ley, originalmente, establecía en su primera disposición complementaria final que los obreros de los gobiernos regionales y gobiernos locales no estaban comprendidos en esta norma. No obstante, el Tribunal Constitucional los incluyó mediante su sentencia recaída en los expedientes 25-2013, 3-2014, 17-2014.

La Comisión analizó dicha sentencia, en la cual el Tribunal Constitucional reconoce, en su fundamento 71, que los obreros de los gobiernos regionales y gobiernos locales no realizan una carrera administrativa.

Asimismo, en el fundamento 74 precisa que no toda persona que realiza función pública se encuentra en la carrera administrativa.

El artículo 39 de la Constitución señala que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, pero no señala que todos estos realicen carrera administrativa.

En consecuencia, no corresponde mantener en la Ley de Servicio Civil a los trabajadores obreros de los gobiernos municipales.

Los fundamentos del Tribunal Constitucional concluyen en que podría decirse entonces que los obreros de los gobiernos regionales y gobiernos locales deben estar incluidos en el régimen del Servicio Civil.

Por las razones expuestas, la Comisión considera que hay una contradicción entre los fundamentos que desarrolla el Tribunal Constitucional en su acápite segundo, sobre el caso de los obreros de los gobiernos regionales y gobiernos locales, y su sentencia recaída en los expedientes 25-2013, 3-2014 y 17-2014 —páginas 28, 29—, que resuelve declarar fundada la inconstitucionalidad del primer párrafo de la primera disposición complementaria final de la Ley 30057.

No hay fundamento claro y preciso en la sentencia por la cual se incluya a los obreros de los gobiernos regionales y gobiernos locales en los alcances de la Ley de Servicio Civil, Servir.

Por estas consideraciones, el predictamen, mediante un texto sustitutorio, propone lo siguiente:

“Artículo Único. Régimen laboral de los obreros de los gobiernos municipales.

Precítese que los obreros de los gobiernos municipales no están comprendidos en el régimen laboral establecido por la Ley del Servicio Civil, Ley 30057. Se rigen por el régimen laboral privado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral”.

Finalmente, el título de la fórmula legal dice: “Ley que precisa el régimen laboral de los trabajadores de las municipalidades”.

Debe decir: “Ley que precisa el régimen laboral de los obreros de los gobiernos locales”.

Señor Presidente, solicito a la Representación Nacional el voto favorable al dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Lapa.

Se les cede el uso de la palabra.

Congresista Salazar, como autora del proyecto, tiene cinco minutos.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley busca reivindicar el régimen laboral de los obreros municipales, y tiene por objeto precisar el régimen laboral de los obreros municipales que pertenecen al régimen privado y no al régimen Servir.

Desde el año 1930, ellos han sido obreros que trabajan para dar la limpieza, el orden y el ornato de todas las ciudades de nuestro país. Pero, lamentablemente, cuando se hizo luego la Ley Servir, hubo algunas municipalidades que los incluyeron como trabajadores del régimen de Servir. Entonces, en algunas municipalidades, haciendo uso y abuso de esta ambigüedad y falta de precisión, se han generado despidos arbitrarios de trabajadores obreros.

Este proyecto de ley precisa que todos los obreros municipales de los gobiernos locales pertenecen al régimen privado, pues esto ya está expreso en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por lo tanto, apreciados colegas parlamentarios, solicito y exhorto a cada uno de ustedes el voto por unanimidad para que se precise el régimen laboral de los obreros municipales.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Muchas gracias, congresista Salazar.

Tiene la palabra el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Gracias, señor Presidente.

Tal como aparece en el dictamen que nos trae la Comisión de Trabajo, se trata de una propuesta para precisar, no para crear, un régimen especial a favor de los obreros municipales. Está precisando. ¿Por qué, señor Presidente? Porque los obreros municipales serán regulados conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, bajo el ámbito del Decreto Legislativo 728.

No se les puede aplicar la Ley del Servicio Civil. La Ley del Servicio Civil es para quienes hacen carrera administrativa; es decir, ascienden, pasan de auxiliares a técnicos, a nivel profesional. Los obreros municipales no hacen carrera administrativa, tal como lo ha referido también alguna sentencia del Tribunal Constitucional.

Consecuentemente, señor Presidente, si la Ley Orgánica de Municipalidades está refiriendo que ellos están bajo el amparo del Decreto Legislativo 728, no hay ninguna razón técnica para pasarlos a la Ley del Servicio Civil. Así lo dice no solamente a la Ley Orgánica de Municipalidades, sino también las resoluciones del Tribunal Constitucional.

El proyecto de ley dice eso: aclárese, precítese, determínese que los obreros no están en la Ley del Servicio Civil, sino están en la 728, porque algunos municipios trataron de abusar, pasándolos a la Ley del Servicio Civil y restándoles una serie de derechos laborales ya ganados.

Esperemos que la Representación Nacional ampare este proyecto, que aparece en el dictamen que estamos debatiendo, y se pueda respetar los derechos laborales.

Ya se ha dicho que es gente sencilla, humilde, que la vemos desde muy temprano en las ciudades, cumpliendo con la labor del ornato, de los jardines, de la limpieza pública, y de muchas labores que son importantes para la ciudad.

Las ciudades ahora tienen que convertirse en lugares donde se viva bien, donde haya condiciones para dar calidad de vida a los peruanos, y los obreros cumplen una brillante tarea en ese sentido. Pero se enferman, y no tienen, a veces, un seguro que pueda cubrir adecuadamente el requerimiento y tiene que hacerse por parte de la familia.

Nosotros vamos a respaldar, con siempre, este proyecto para hacer justicia a los trabajadores más pobres del Perú. Esperemos que la Representación Nacional, por unanimidad, pueda apoyar a los obreros municipales del Perú.

Muchas gracias, señor.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Lescano.

Tiene la palabra el congresista Apaza, quien tendrá un tiempo de cinco minutos en su condición de autor del Proyecto 2169.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Gracias, señor Presidente.

El Frente Amplio, consecuente y coherente en defender los principios y el respeto irrestricto a los derechos laborales, me encomendó presentar este proyecto.

En este proyecto se recoge la necesidad, las aspiraciones y el respeto que debe hacerse con la ley referente a estos trabajadores, que han sido vapuleados, estropeados, vulnerados en sus derechos durante muchos años, desde los años 90, cuando se hace la Constitución.

Pero nosotros, los trabajadores, les hemos demostrado a las autoridades, a los que ostentan el poder, que los trabajadores municipales no tienen una carrera administrativa: son obreros que deben ser excluidos de la Ley Servir.

Nosotros no entendemos, por ejemplo, por qué sectores de trabajadores —como de la SBS, del BCR y de otras entidades, por no decir el Congreso— han sido excluidos de este servicio y por qué no los trabajadores municipales.

Por eso, ante la presencia de nuestros compañeros de clase, os pido, si nos permiten, aplaudir y saludar a estos trabajadores que están en este momento esperando.

*(Aplausos).*

Yo creo que estos aplausos y este sentimiento de franqueza demuestran la voluntad que debe tener el congresista que dice ser representante de las necesidades de los trabajadores.

Aquí no se trata de quién presentó el proyecto. Por ello, saludo a la exvocera de Fuerza Popular, que también presentó el proyecto en buena hora, y me alegro de que una joven tan simpática esté...

Ahí la pueden ver. Ahí está. La belleza no se oculta.

Al margen de este sentimiento, señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Orden por favor.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Al margen de este sentimiento que podemos tener las personas, de reconocer lo que es, también debemos respetar los derechos laborales.

Ya lo ha dicho Yonhy y lo ha dicho la representante de Fuerza Popular: debe aprobarse este proyecto, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Apaza.

Tiene la palabra el congresista Hernando Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Presidente, en la misma línea del congresista Apaza y, efectivamente, como parte de un tema principista del Frente Amplio, nosotros no podemos pasar por alto este absurdo que se ha instalado en la realidad laboral de los obreros municipales.

Estos son despedidos sin posibilidades de negociación colectiva, son despedidos sin posibilidades de presentar ningún tipo de reclamo por sus condiciones laborales; y, muchas veces, cuando hacen el trabajo más complicado, que es limpiar las calles, recoger la basura, no les dan las condiciones adecuadas.

Entonces, creo que acá se está corrigiendo un absurdo, porque despedirlos anualmente por considerarlos parte de la Ley Servir no tiene ningún sentido para un trabajador, para un obrero, que tiene que limpiar las calles, tiene que ver con el ornato de la ciudad; y encima los evalúan con capacitación, porque si no se van a la calle.

Creo que lo que está pasando es hacer justicia. Además, esto debería extenderse a los obreros de los gobiernos regionales, que también han sido explícitamente incluidos por el Tribunal Constitucional de manera errada.

Son setenta mil obreros municipales a los cuales se les debe asegurar este derecho de participar, efectivamente, en la Ley Orgánica de Municipalidades, ampararse en el artículo 37, para que no —como ahora— sean sometidos a un tremendo estrés y a despidos innecesarios, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Cevallos.

Tiene la palabra la congresista Huilca.

**La señora HUILCA FLORES (NP).**— Gracias, Presidente.

Creo que queda claro el sentido de este proyecto. Pero nos gustaría que, en el debate de esta precisión, este se exprese con total claridad; porque, si bien es cierto que el título del proyecto

o del dictamen señala que se trata de una exclusión a la Ley Servir, lo que en realidad está haciendo esta iniciativa es sincerar algo que ya, en sentencias tanto del Poder Judicial como del Tribunal Constitucional, se había planteado: que la naturaleza de la actividad de los obreros municipales no coincide con el sentido de la Ley Servir.

La Ley Servir, justamente, trata de la promoción de una labor de carrera administrativa dentro del Estado. Los obreros municipales no realizan una carrera administrativa, no van en esa lógica de progresión que le exigimos a los funcionarios, que tienen un rol administrativo en el sector público.

Entonces, esa es la precisión que hoy se está demandando con esta norma. Y creemos que es una precisión de justicia por dos razones: en primer lugar, como hemos dicho, son actividades de naturaleza diferente; pero, en segundo lugar, porque esta falta de precisión estaba haciendo que los obreros tuvieran que recurrir a procesos judiciales.

Entonces, muchas de estas controversias en relación, por ejemplo, a despidos terminaban, sí, resolviéndose a favor de los obreros municipales, pero tras un proceso largo en el Poder Judicial. En estos procesos se invertían no solamente recursos humanos y económicos de quienes demandaban esto ante estas instancias, sino también del propio Poder Judicial, que tenía que ver cómo había una carga innecesaria de procesos que se ventilaban ahí.

Entonces, con ello esperamos que termine de ser zanjada esta controversia aparente, que, como digo nuevamente, ya había sido explicada en sentencias en favor de los trabajadores. ¿Para qué? Para que podamos abocarnos a la situación de fondo de los trabajadores obreros municipales en el país.

Como se sabe, por información que ha sido presentada varias veces por el Estado, tenemos todavía trabajadores obreros municipales que ganan menos que el salario mínimo. Eso no puede permitirse, porque hay un desorden enorme en los regímenes laborales. Hay obreros municipales perciben, como decía, menos que el salario mínimo; algunos de ellos, bajo el régimen CAS, bajo el régimen 728, bajo el régimen 276.

Ese desorden no solamente es perjudicial para nuestro Estado, para la capacidad de administrar adecuadamente la labor de los funcionarios públicos, sino también, por supuesto, para los trabajadores, que son los más perjudicados.

Esta es la razón, Presidente, por la cual nuestra bancada va a apoyar este proyecto, pero lo que falta acá es ver la situación de fondo de los trabajadores en nuestro país, en el sector público en general, y más aún los trabajadores que tienen la situación más vulnerable, como los obreros municipales, a quienes respaldamos y respaldaremos en otras iniciativas que planteen a este Congreso.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Huilca.

Tiene la palabra, finalmente, el congresista Acuña.

**El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).**— Gracias, Presidente.

Obviamente, este proyecto es viable. Ya fue muy bien expuesto por ambos autores y, por lo visto, tienen respaldo de la mayoría o la totalidad del Parlamento.

Simplemente, acá hay un tema de precisión, señor Presidente, en el título que nos presentan: "Ley que precisa régimen laboral de los trabajadores de las municipalidades".

Ahí es importante hacer la precisión, porque nosotros sabemos muy bien que existe un artículo único, pero el título nos puede llevar a una interpretación errónea.

Es por eso que sería importante modificarlo, porque este título nos puede llevar al error de que trata de todos los trabajadores municipales, administrativo u obrero, cuando sabemos que esa ley es únicamente para el obrero que trabaja en la municipalidad.

Es por ello que sí solicito una modificatoria en el título de la norma, que sería "Ley que precisa el régimen laboral de obreros municipales".

Es por eso que quisiera solicitar al Presidente de la Comisión que acepte esa modificación y se precise que eso es únicamente sobre el régimen laboral de obreros municipales.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Acuña.

Estaba cerrada la lista de oradores. Pero, en vista de que no había ningún orador de la Célula Parlamentaria Aprista, tiene la palabra el congresista Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (PAP).**— Presidente, me solicita una interrupción el congresista Del Castillo.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la interrupción, congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Muchas gracias.

La sustentación del apoyo de la Célula Parlamentaria la iba a hacer mi compañero Elías Rodríguez, pero no quiero dejar de mencionar mi aprecio por los obreros municipales, por la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú, con que he trabajado de cerca como alcalde, tanto distrital como provincial.

Tuve el gusto, como alcalde de Barranco, de reponer a decenas de trabajadores obreros en ese tiempo; y en la Municipalidad de Lima, igualmente.

Ellos saben muy bien que la relación laboral que los trabajadores municipales —en general, no solamente los obreros— tuvieron en la gestión aprista fue de excelencia, de mutuo respeto y en las mejores condiciones de trabajo. Si esta ley ahora significa reivindicar y mejorar esos términos, en buena hora.

Nuestro saludo a quienes han propuesto esta norma; y, sin duda, nuestro aprecio, respaldo y respeto a los trabajadores, que a veces laboran en condiciones adversas.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que continúe, haga uso del segundo minuto, congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— No dejo de pensar, señor Presidente, que hay, aparte de ellos, muchos otros que trabajan para *services*, que trabajan para empresas que tercerizan, y que a veces no se cumplen con los derechos laborales que les corresponden. Eso también hay que pensarlo. Es un encargo para la Comisión de Trabajo del Congreso.

Gracias, compañero.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Del Castillo.

Para que continúe, congresista Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ ZAVALA (PAP).**— Como corresponde, señor Presidente, la Ley Servir ha sido, en varias oportunidades, motivo de pedidos de exclusión de sus alcances, porque, como lo determina de forma taxativa, todos están comprendidos dentro de ella.

Esta norma hace justicia a los trabajadores que no realizan trabajos en el orden de la carrera administrativa, y precisa, de manera clara, que se regulan solamente por los alcances de los decretos legislativos 728 y 276.

En ese sentido, la bancada del Partido Aprista Peruano también expresa su saludo, apoyo y voto de aprobación por esta norma que hace justicia, precisamente, para quienes más trabajan en un municipio, para quienes hacen la labor más dura en la ciudad.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Rodríguez.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Tucto.

**El señor TUCTO CASTILLO (FA).**— Saludo a los colegas congresistas.

Es reiterativo, en realidad, tener que felicitar a los autores de este proyecto; y, viniendo de la bancada del Frente Amplio, es consecuente —como dijo nuestro compañero Apaza— con los compañeros y con los hermanos de clase, que son los trabajadores.

En ese sentido, señor Presidente, quiero hacer una denuncia, que viene circulando por las redes sociales y a nivel nacional, a través de la prensa.

Estamos legislando a favor de los trabajadores que menos ganan en el país, y sabemos que hay trabajadores en el país —trabajadores municipales, obreros municipales— que, como dijo la congresista Huilca, ganan menos que el salario mínimo vital; incluso, algunos aún persisten en la modalidad del servicio de no personales, 728.

Entonces, en esta situación no se puede seguir. Hace falta tener en claro una nueva ley, un nuevo régimen público, para especificar y corregir todos estos errores que se cometen implícitamente y explícitamente en contra de los obreros.

Por otro lado, es importante recalcar que tanto en el sector Educación como en las municipalidades se está contratando personal obrero y personal profesional no peruano, dejando de lado a los trabajadores peruanos.

Me refiero explícitamente a los ciudadanos extranjeros. De mi parte, no tengo nada contra ellos, pero primero debe ser el país, primero debemos ser los peruanos, primero debemos de crear puestos laborales para los peruanos. Luego ya, en la medida de que nos sobre a los peruanos, en la medida de nuestras posibilidades, pensar ayudar a los ciudadanos extranjeros.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Tucto.

Habiéndose agotado el uso de la palabra...

Me está solicitando una cuestión de orden el congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Diez segundos.

Fue pertinente la intervención del señor Acuña, de precisar que sea obreros. El proyecto dice trabajadores municipales, obreros municipales. Pero acá le han agregado lo de los gobiernos regionales también. Nadie ha dicho este agregado. Recién viene. Pero llamo la atención de que hay un cambio. Ojalá haya una justificación.

En cuanto a la xenofobia, no tengo sino que rechazarla, porque lamentablemente viene de la dictadura. El día de hoy, la república hermana del Ecuador se ha retirado de Alba en protesta contra la dictadura venezolana.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Schaefer, ¿otra cuestión de orden?

Tiene la palabra.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Gracias, Presidente.

Saludo esta iniciativa. Yo he sido trabajadora de una municipalidad durante ocho años. Los obreros municipales tienen la gran labor de ordenar, de cuidar y de hacer que la ciudadanía tenga una buena calidad de vida.

Quiero rechazar tajantemente esas expresiones xenofóbicas del congresista Tucto, porque uno no da lo que le sobra. Qué lástima si a él le enseñaron en su hogar de dar lo que le sobra.

Eso no habla bien de la persona y, especialmente, de esta bancada, a la cual él representa, que son los causantes que este país haya destinado dinero que hoy día podría salvar a esas personas con cáncer, a esos niños que se mueren de hambre.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Lapa Inga, presidente de la Comisión de Trabajo.

Señores congresistas, no vamos a estar de alusión en alusión, porque tenemos que avanzar. Por favor.

Tiene la palabra, congresista Lapa.

**El señor LAPA INGA (FA).**— Una interrupción...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— No le he dado la interrupción.

Tiene el uso de la palabra.

**El señor LAPA INGA (FA).**— Señor Presidente, se acepta la petición del congresista Hernando Cevallos, de incluir a los obreros de gobiernos regionales. Asimismo, se acoge la propuesta presentada por el congresista Richard Acuña.

Todos los colegas tienen el texto sustitutorio, que se ha repartido. Solicito que se pase al voto, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Habiendo finalizado el debate, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 88 señores congresistas.

Al voto.

Un saludo, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

Se encuentran en las galerías diplomáticas la Red Humanista por Latinoamérica, organización que engloba a jóvenes líderes políticos de 18 países de la región, a favor de promover los valores humanistas a la democracia y la defensa de los derechos humanos. Se encuentran acompañados de la congresista Mercedes Aráoz Fernández.

*(Aplausos).*

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 82 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que precisa el régimen laboral de los gobiernos regionales y gobiernos locales.***

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 82 señores congresistas, ninguno en contra y dos abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Lizana Santos, Saavedra Vela, Ramírez Gamarra, Morales Ramírez, Del Castillo Gálvez, Huilca Flores, Oliva Corrales y Aráoz

Fernández; y por expresa indicación del Presidente se consigna el voto a favor del congresista Petrozzi Franco.

Han votado a favor 91 señores congresistas, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo sobre la Ley que precisa el régimen laboral de los trabajadores obreros de las municipalidades.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**Ley que precisa el régimen laboral de los obreros de los gobiernos regionales y gobiernos locales**

**Artículo único. Régimen laboral de los obreros de los gobiernos regionales y gobiernos locales**

Precísase que los obreros de los gobiernos regionales y gobiernos locales no están comprendidos en el régimen laboral establecido por la Ley del Servicio Civil, Ley 30057. Se rigen por el régimen laboral privado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Comuníquese, etc.”

**“Primera votación del texto sustitutorio de los proyectos 2169 y 2853 (según registro electrónico)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde De Cárdenas, Dipas Huamán, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vélchez, Foronda Farro, Galván Vento, García Belaúnde, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Narváez Soto, Neyra Olaychea, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Quintanilla Chacón, Ramos Rosales, Reátegui Flores, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Salazar De La Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Vilcatoma De La Cruz, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Noceda Chiang y Olaechea Álvarez Calderón.”

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Lapa, tiene la palabra.

**El señor LAPA INGA (FA).**— Señor Presidente, como los colegas han señalado, esta norma solamente es para precisar. Por ello, solicito que se la exonere de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Atendiendo lo solicitado por el Presidente de la Comisión, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 78 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que precisa el régimen laboral de los gobiernos regionales y gobiernos locales.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 78 señores congresistas, ninguno en contra y dos abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Figueroa Minaya, Petrozzi Franco, Letona Pereyra, Ramírez Gamarra, Aráoz Fernández, De Belaunde De Cárdenas, Huilca Flores, Pariona Tarqui, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Mulder Bedoya y Glave Remy; y por expresa indicación del señor Presidente se consigna el voto a favor de los congresistas Oliva Corrales y Galván Vento.

Han votado a favor 92 señores congresistas, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2169 y 2853.

Silencio en las galerías, por favor.

**“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos 2169 y 2853 (según registro electrónico)”**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Flores Vílchez, Foronda Farro, García Belaúnde, Guía Pianto, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Narváez Soto, Neyra Olaychea, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Quintanilla Chacón, Ramos Rosales, Reátegui Flores, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Vilcatoma De La Cruz, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Noceda Chiang y Olaechea Álvarez Calderón.”

**Se aprueba el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1944/2017-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución, que reforma del artículo 58 de la Constitución Política del Perú sobre el régimen económico**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 1944. Se propone reformar el artículo 58 de la Constitución Política, sobre el régimen económico.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución, que ha sido leído.

Tiene la palabra la congresista Bartra Barriga, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

**La señora BARTRA BARRIGA (FP).**— Gracias, Presidente.

El Proyecto de Ley 1944/2017 del Congreso de la República, presentado por el grupo parlamentario Nuevo Perú, a iniciativa del congresista Alberto Quintanilla Chacón, ingresó a la Comisión de Constitución y Reglamento el 9 de octubre de 2017 y fue dictaminado, en su segunda sesión extraordinaria, el 7 de febrero de 2018.

El presente dictamen propone la modificación del artículo 58 de la Constitución, sobre la economía social de mercado, incorporándose al texto normativo que el Estado orienta el desarrollo del país y actúa especialmente en el área de prevención de desastres y la atención de sus efectos.

Respecto a la prevención de desastres, se ha señalado en el dictamen que la incorporación de previsiones constitucionales específicas en materia de desastres naturales garantizaría que el manejo y gestión del riesgo de desastres tenga un lugar no solo a nivel administrativo, como sucede con el Sinagerd, sino desde los poderes públicos.

Con ello, Presidente, la modificación constitucional permitirá que el Poder Ejecutivo cumpla no solo con un rol orientador de las políticas públicas vinculadas a la prevención, mitigación y planificación del riesgo de desastres naturales, sino que actúe directamente en ello.

Dicha modificación resulta más importante si se considera que, durante los últimos años, los fenómenos naturales han venido causando más destrucción y afectan con mayor intensidad la vida de los peruanos.

En tanto, como es de conocimiento público, el proceso de reconstrucción del norte de nuestro país registra un avance de menos del 10%, lo que evidencia la necesidad imperiosa de que el Ejecutivo asuma el rol propuesto de manera prioritaria.

Congruente con ello, se añade, dentro del rol promotor y orientador del Estado, la atención a los efectos de dichos desastres, por cuanto se trata de aplicar políticas de prevención y también atender los procesos de recuperación relacionados a las necesidades de la población afectada.

Por lo expuesto, Presidente, esperamos el voto aprobatorio de este Pleno.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Bartra.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Morales, en representación del Frente Amplio.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Gracias, Presidente.

Nosotros, en este momento, vemos con un poco de tranquilidad y calma que ahora sí se está incorporando el tema ambiental y la prevención en la ley y en la Constitución.

Sin embargo, queremos hacer algunas precisiones que son importantes.

La primera es que en esta ley hay una oposición de cuando estaba, me parece, en el Ministerio de Producción el señor Olaechea, y se entiende que en ese aspecto haya ese tipo de oposición desde la Confiep; sin embargo, creemos que el Estado tiene que asumir su rol de prevención a nivel nacional.

Después de 11 años del terremoto, por ejemplo, la reconstrucción de Forsur aún no termina. Además, tenemos el caso en el norte del Perú, que en este momento, a todas luces, beneficia al sector privado a nivel nacional. Por lo tanto, el tema de prevención, a veces, no es conveniente para algunos.

También tenemos que decir, sobre esta modificación constitucional que el Frente Amplio va a respaldar, que el fondo del capítulo económico de la Constitución no refleja lo que dice realmente.

El capítulo económico habla de una economía social de mercado, que acá se ha planteado con mucho entusiasmo, sobre todo en la década del noventa, pero su parámetro neoliberal ha llevado a disminuir al Estado y a incrementar el poder del sector privado, que tiene muchísimo interés en que esto continúe.

Seguramente, esta economía social de mercado en la Alemania posguerra tuvo bastante sentido. Pero en la actualidad la economía social de mercado prácticamente no existe en el Perú. Lo que existe es una competencia...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— ...aprovechando, en un desbalance completo y de altísima corrupción del Estado, tengan grandes utilidades y ganancias.

La corrupción ha generado millones en favor de estas grandes empresas, y hoy no podemos seguir hablando de esta economía social de mercado.

Por eso, desde el Frente Amplio ya anunciamos la modificatoria constitucional del capítulo económico de la Constitución, que seguramente...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Morales.

Antes de darle la palabra al congresista Quintanilla, como autor del proyecto de ley, hay una moción de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

El Congreso de la República expresa su saludo a las personas adultas mayores al conmemorarse el 26 de agosto el Día Nacional de las Personas Adultas Mayores, quienes se encuentran en las galerías diplomáticas del Congreso de la República en esta sesión.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Quintanilla, como autor del proyecto, por cinco minutos.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Gracias, señor Presidente.

Sin ánimo polémico: una de las deficiencias de la Constitución vigente, que ha demostrado en la práctica sus limitaciones, es la ausencia de la función planificadora del Estado. Ningún Estado puede prescindir de la planificación, incluidos aquellos regímenes de economía liberal de mercado o de economías mixtas, para no hablar, digamos, de otros modelos económicos.

En el caso del Perú, esta deficiencia se ha visto en forma clamorosa, por ejemplo, en los intentos de reconstrucción de la zona afectada por el terremoto en Ica y Pisco, y actualmente se ve la falta de planificación en la reconstrucción del norte.

Es por eso que esta propuesta va en el sentido de reconocer parcialmente que la función planificadora del Estado debe ser incorporada en nuestra Constitución. Además, como lo han señalado también, tiene dos aspectos relevantes: rescata el respeto al medio ambiente y la prevención de desastres. Creo que eso es fundamental. Por eso, señor Presidente, nos ratificamos en esta propuesta.

Nos hubiese gustado que también se recoja el otro aspecto de nuestra propuesta inicial, y que no ha recogido la Comisión de Constitución. Es lo referente a que el Estado pueda realizar actividad empresarial, directa o indirecta, de manera solidaria en el sector agropecuario.

En dos palabras, nosotros habíamos tocado también el aspecto del sector agropecuario porque en la dinámica de la economía —de todas las economías— es un sector que tiene más lentitud en la modernización y en la innovación tecnológica.

Es por ello que muchos países, empezando por los Estados Unidos —que para muchos es un modelo absoluto a imitar—, tienen una política de seguridad alimentaria, que incluye la subvención a las actividades agropecuarias. Hubiésemos querido que también ese tema sea recogido, señor Presidente, pero no lo está.

Creemos que es positivo el avance de reconocer, en parte, la función planificadora y, en parte, la política de preservar el medio ambiente y tener una política de prevención de los desastres.

Nosotros saludamos que la Comisión de Constitución haya hecho, en forma parcial, el recojo de nuestra propuesta, y como Nuevo Perú vamos a votar a favor de su aprobación, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Quintanilla.

Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, Presidente.

Solicito que se retire la palabra "naturales" del artículo 58 del dictamen; solamente por uniformidad, porque ya en la Ley 29664 y el Decreto Supremo 048 de 2011 de la PCM ya se precisa que comprende desastres. Entonces, está de más poner la palabra "naturales".

Por lo tanto, pido que se retire la palabra "naturales".

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra la congresista Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).**— Esta es una iniciativa que pretende aportar al proceso de modernización de un Estado que, por mucho tiempo, ha dejado de lado el enfoque de sostenibilidad.

Hay que entender que los procesos de desarrollo necesitan armonizar tres dimensiones básicas: crecimiento económico, responder a las demandas sociales y tener como límite de este desarrollo el tema territorial y ambiental. Esto va a dar un mejor sentido y una mayor articulación de esta norma con la Política de Estado 19 del Estado Peruano, que fija el rumbo del desarrollo sostenible para el país.

Y esto es mucho mejor si se articula la gestión de riesgos dentro la concepción de desarrollo sostenible de manera preventiva, que podría ayudar no solamente al diseño de políticas sino también al diseño de normas, como las que estamos aprobando el día de hoy, y acciones directas del Estado, con un enfoque de prevención.

No me voy a cansar de indicar que en temas ambientales siempre es mucho más barato prevenir que remediar, pues exactamente lo mismo sucede en los temas de desastres, que hace rato dejaron de ser naturales.

Los desastres que existen son de origen antropocéntrico por las malas decisiones que se toman, por la falta de planificación, por la falta de ordenamiento, por la falta de inversión en aquellos lugares que requieren mayor atención del Estado.

Ahorita ya se está diciendo —lo escuché en las noticias— que el sur va a llegar a menos de 19 grados bajo cero. ¿Qué estamos esperando como Estado para poder responder a estas demandas, que van a ser recurrentes y mucho más frecuentes en un escenario de cambio climático? Por lo tanto, es un tema transversal.

Por ello, me parece excelente que pueda ser aprobado desde esta reforma constitucional.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Narváez.

**El señor NARVÁEZ SOTO (APP).**— Gracias, Presidente.

Para saludar a la Comisión de Constitución por este importante aporte, que con la venia del vocero de mi bancada, obviamente, vamos a respaldarlo, porque el Estado tiene que trabajar fuerte a través del sector privado el tema de prevención.

Es verdad lo que dijo la colega Salazar: no era necesario poner la palabra "naturales", porque no existen desastres naturales. No es natural ese tipo de desastres. Es suficiente que diga "desastres". Creo que ahí debemos precisar y corregir lo también dijo muy bien María Elena Foronda.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Presidente, leyendo estas buenas intenciones, nos encontramos con que el proyecto original, aparte de la prevención de desastres, pretendía que, en el sector agropecuario —así reza el proyecto—, el Estado realice actividad empresarial directa o indirecta de manera solidaria.

Esto, evidentemente, no ha pasado de la Comisión, pero esa era la pretensión original principal; y digo principal porque, cuando agregamos el tema de prevención de desastres en la Constitución, no estamos haciendo sino repetir lo que ya existe en la ley.

Hay la Ley del Sistema Nacional de Prevención de Desastres, la 29664, y la Ley 30191, relativa al Indeci. O sea, es el Estado el responsable de actuar en las acciones de prevención de desastres y saldar sus consecuencias.

Estamos elevando a nivel constitucional lo que está en la ley y lo que virtualmente el derecho natural define como una función del Estado.

En consecuencia, la verdad es que resulta un poco ocioso levantar a nivel constitucional lo que está en una ley orgánica, dos o tres leyes y una serie de reglamentos.

Alguien me podrá decir que lo que abunda no daña, señor Presidente; pero, francamente, hacer una reforma constitucional para consignar en la Carta Magna algo que es el derecho lógico y natural del Estado es un exceso, hasta innecesario, absolutamente innecesario.

Claro, ya la Comisión de Constitución hizo su trabajo, estamos en el Pleno, se va a aprobar. Muy bien. Pero permítame solamente hacer esta reflexión...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— ¿Tenemos que hacer tanto gasto, ocupar a tantas personas como asesores, para poner una verdad de Perogrullo? Francamente, es como decirle blanco al blanco y negro al negro. Eso no tiene sentido.

Simplemente, señor Presidente, yo creo que no se trata de hacer leyes en número o reformas constitucionales intrascendentes como esta. Creo que el Congreso tiene que caracterizarse por hacer normas de mayor sustancia...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Y más aún cuando estábamos en vísperas de tratar reformas constitucionales de fondo, de verdad. Entonces, no me parece lo más prudente estar aprobando reformas constitucionales que no tienen ninguna transcendencia, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Del Castillo.

Tiene la palabra el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señor Presidente, nosotros vamos a apoyar el agregado que quiere hacerse al artículo 58 de la Constitución para que el Estado sea responsable también de la prevención de derechos.

Pero, más bien, esta es una brillante oportunidad para hacer algunas modificaciones al artículo 58 de la Constitución, que habla sobre la economía social de mercado.

Este artículo dice que el Estado debe promover el empleo, pero no precisa que ese empleo debe ser empleo formal. En el año 2011, el empleo informal era del 60%; es decir, el 60% trabajaban en el Perú sin derechos laborales en 2011.

En el año 2017, señores parlamentarios, los trabajadores que laboran sin derechos es el 73%. En el año 2017, se ha perdido 121 mil empleos formales y se ha creado 441 mil empleos informales. Es decir, estamos creando pobreza, estamos haciendo vivir a la gente en pobreza.

Y sí sería una modificación importante al artículo 58, señora Presidenta de la Comisión de Constitución, que se diga que el Estado promueve no el empleo a secas, sino el empleo formal, pues eso va a permitir que el Estado se preocupe para que los empresarios y el mismo Estado reconozcan y hagan efectivos los derechos laborales.

A continuación, se dice que el Estado también promueve la educación...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— ...pero la educación de calidad; no solamente educación, porque la educación es pésima en nuestro Perú.

Por falta de una educación de calidad hay tanta corrupción, y la Constitución no habla de educación de calidad y no habla de empleo formal.

Me parece, señora Presidenta de la Comisión de Constitución, que se incluya, que se pueda precisar...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Lescano, van dos tiempos adicionales. Para que concluya.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Se debe incluir el empleo formal y la educación de calidad para que haya una auténtica economía social de mercado. Eso sí impactaría en una buena reforma constitucional.

Le pido a la Presidenta de la Comisión de Constitución que pueda considerar esta propuesta. ¿No quiere? Bueno, no importa. Pero dejamos constancia de que en estos momentos el Perú necesita esa precisión.

Así es la política, ¿no es cierto? Los que tiene la mayoría, avasallan con la fuerza y nunca admiten nada.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Lescano.

Tiene la palabra el congresista Olaechea.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN.**— Gracias, señor Presidente.

Es gracioso: parece que la historia tiene un sentido de amnesia. Vamos a revisar algunas cifras.

Este año el presupuesto que ha tenido el Estado peruano ha sido cien mil millones de soles de gasto corriente, y solamente 33 mil millones de inversión pública.

Los principales problemas están en la contratación del sector público, y se achaca que es al sector privado. No. Es cómo contrata el sector público. En todas las modalidades que ha contratado, no ha sabido contratar.

Repito: son cien mil millones de soles el Presupuesto de la República en gasto corriente, y 33 mil millones en capital. ¿Qué está pasando? Parece que nos hemos olvidado de la Constitución de 1979, de donde veníamos con un mal modelo, y generamos un peor modelo.

Al final de 1990, el Perú exportaba tres mil 931 millones de dólares. El 70% de la actividad económica la tenía el Estado. Debíamos 30 mil millones de soles, y la inflación, ni la contamos. ¿Eso no existió en el Perú, nunca se dio? ¿Queremos regresar a lo mismo? ¿No hemos aprendido?

No hemos aprendido que ahí nació la pobreza y la informalidad. ¿Cuánto ganaba un maestro en los 60? ¿Cuál era la paridad de un maestro en los 60? ¿Cuánto ganaban los profesores del Guadalupe? ¿Cuál era la situación de la educación en el Perú después que la hiperinflación masacró al país? Ahí se generó la mayor cantidad de pobreza que se dio.

Acuérdense —tal vez, los que tenemos algunas canas— de que la Seguridad Social estaba impedida de invertir en dólares, y a todos los que pagamos al Seguro Social por veinte años nos

reconocieron una birria. Ese es el problema de la Seguridad Social en el Perú, que toda la economía fue destruida...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Olaechea.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN.**— Por eso creo que tenemos que hacer memoria de los horrores que sucedieron y cómo comenzó la corrupción.

Tal vez uno de los grandes sacrificios que hizo el Perú para salir de este tipo de régimen es aceptar una Constitución a medias. Pero era un servicio que se le hacía al Perú. Finalmente, esa Constitución, que santificó la obra de un golpe de Estado, terminó por arruinar al país.

Todavía nos falta crecer 15% para ser del tamaño que éramos en 1958. Este cambio constitucional que se propone nos lleva en ese camino. No lo hagamos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Olaechea.

Habiendo culminado el rol de oradores...

Tiene la palabra el congresista Curro.

**El señor CURRO LÓPEZ (FA).**— Gracias, señor Presidente.

Solo quiero acotar que en la actualidad hay muchas empresas públicas, estatales, que tienen grandes éxitos; son estratégicas, y conllevan al desarrollo para sus respectivas sociedades.

Aquí tenemos un ejemplo muy cercano, como el de la Corporación Nacional de Cobre de Chile, Codelco. Y también, en nuestro país, a pesar de que hay problemas, Petroperú está al servicio del país.

Pero no todas las empresas privadas tienen grandes éxitos. Por ejemplo, con la Ley 28044, Ley General de Educación, han querido introducir la llegada de empresas, y lamentablemente ha fracasado.

Para ello, queremos que la educación sea, económica y socialmente, el eje desarrollador del país.

En todo caso, apoyo esta iniciativa para que se modifique el artículo 58.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Curro.

Tiene la palabra la congresista Bartra Barriga, presidenta de la Comisión de Constitución.

**La señora BARTRA BARRIGA (FP).**— Gracias, Presidente.

Acogemos la propuesta de la congresista Milagros Salazar y del congresista Narváez, en el sentido de que se retire la palabra "naturales", puesto que los desastres, como tales, también pueden ser, como ha señalado la congresista Foronda, causados por el hombre.

Así que, con este acogimiento de la propuesta y, además, tomando en cuenta lo que dice el congresista Lescano, de en la importancia que tenemos nosotros de incluir algunos otros puntos que serán materia de debate en los siguientes días, finalizamos la sustentación, a fin de que se pueda dar lectura al texto final.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Bartra.

Se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política.

**El RELATOR da lectura:**

### **"Constitución Política del Perú**

**Artículo 206.º.**- Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los congresistas; y a un número de ciudadanos equivalente al 0,3%, de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Que se dé lectura, por favor, al texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

Ley reforma del artículo 58 de la Constitución Política del Perú sobre el régimen económico.

Artículo Único. Modificación del artículo 58 de la Constitución Política del Perú.

Modifícase el artículo 58 de la Constitución Política del Perú con el siguiente texto:

“Artículo 58. La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos, infraestructura y prevención de desastres naturales, así como la atención de sus efectos.”

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Los señores congresistas se servirán marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El RELATOR da lectura:**

Moción de saludo del señor Narváez Soto, mediante la cual el Congreso de la República acuerda expresar su saludo, reconocimiento y felicitación al distrito de Parobamba, al conmemorarse, el próximo 28 de agosto, su 150 aniversario de creación política como distrito.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de saludo del señor Lescano Ancieta, mediante la cual el Congreso de la República acuerda expresar el saludo afectuoso a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en la persona de su rector señor Porfirio Enrique Salas, y por su intermedio hacer extensivo a los docentes, personal administrativo y estudiantes, al celebrarse el 29 de agosto el 162 aniversario de creación institucional.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, uno en contra y 12 abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley de reforma del artículo 58 de la Constitución Política del Perú, sobre el régimen económico.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 73 señores congresistas, uno en contra y 12 abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Yuyes Meza, Huilca Flores, Morales Ramírez, Salgado Rubianes y Ramírez Gamarra.

Han votado a favor 79 señores congresistas, uno en contra y 12 abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la reforma del artículo 58 de la Constitución Política del Perú sobre el régimen económico, la que deberá ser ratificada mediante referéndum, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

—**El texto es el siguiente:**

**“Ley de reforma del artículo 58 de la Constitución Política del Perú sobre el régimen económico**

**Artículo Único. Modificación del artículo 58 de la Constitución Política del Perú**

Modifícase el artículo 58 de la Constitución Política del Perú con el siguiente texto:

‘Artículo 58.- La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos, infraestructura y prevención de desastres naturales, así como la atención de sus efectos.’”

**“Votación del texto sustitutorio del proyecto 1944 (según registro electrónico)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Castro Bravo, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, De Belaunde De Cárdenas, Dipas Huamán, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Flores Vílchez, Foronda Farro, Galván Vento, Glave Remy, Guía Pianto, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Narváez Soto, Neyra Olaychea, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramos Rosales, Robles Uribe, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vilcatoma De La Cruz, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Zeballos Patrón

**Señor congresista que votó en contra:** Olaechea Álvarez Calderón.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Cevallos Flores, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, García Belaúnde, Lapa Inga, Noceda Chiang, Pariona Tarqui, Reátegui Flores, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia y Vieira Portugal.”

**En debate la fórmula sustitutoria de los proyectos de Ley 1100/2016-CR y 1567/2016-CR, contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que propone modificar la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, la Presidencia, a solicitud del señor Bruce Montes de Oca, dispone que esta pase a un cuarto intermedio**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura.**

De la Comisión de Economía y Comercio Exterior. Proyectos de Ley 1100, 1354, 1567. Se propone modificar la Ley 27688 Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que ha sido leído.

Al respecto, la Comisión de Comercio Exterior ha presentado un dictamen por unanimidad.

La Junta de Portavoces, con fecha 23 de agosto de 2018, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Salud respecto de los proyectos de Ley 1100, 1354 , comisión principal en ambos proyectos, y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Bruce Montes de Oca, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

**El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).—** Gracias, Presidente.

El marco normativo que establece nuestra legislación, referente a la zona franca y la zona comercial de Tacna, tiene casi 30 años desde que se inició.

Se puede identificar una serie de barreras administrativas, burocráticas, que limitan las posibilidades de poder competir en los mercados internacionales existentes.

Por eso, es necesario establecer disposiciones en la norma vigente que facilite y atraiga las inversiones extranjeras para el desarrollo de las actividades productivas y de servicios de exportación, con lo cual se generaría más empleo, mayor diversificación de operaciones e industrias competitivas.

Se plantea modificar los siguientes artículos.

“Artículo 5. Zonas de extensión.

[..]

Luego de concluida la delimitación —de la zona de extensión—, el MEF, Micentur y Produce, mediante decreto supremo podrán delimitar nuevas áreas consideradas como zona de extensión para la zona franca con los beneficios y exoneraciones de la Ley 27688, a propuesta del Comité de Administración en coordinación con el Gobierno Regional de Tacna.”

“Artículo 6. Áreas de terreno e infraestructura de la Zona Franca.

[..]

En el caso que no se utilicen los predios para el desarrollo de las actividades permitidas en la ley o que en un periodo de dos años no se inicie la actividad autorizada o deje de desarrollarse esta, el predio revierte al dominio del Estado, en concordancia con lo dispuesto con la legislación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. En caso que por la naturaleza de la actividad se requiera un plazo mayor a dos años, el operador o el comité de administración de Zofratacna puede autorizar el plazo adicional requerido.”

“Artículo 7. De las actividades y exoneraciones.

[...] servicios logísticos, telecomunicaciones, tecnologías de la información, investigación y desarrollo científico tecnológico, salud humana y de desarrollo de infraestructura.”

“Artículo 8. Operaciones destinadas al resto del territorio nacional.

[...] conforme la legislación vigente y/o según los tratados o acuerdos comerciales, en cuyo caso se aplicarán las normas de origen, previstas en el acuerdo correspondiente. Con respecto a los servicios señalados en el artículo 7, el adquiriente del servicio será el contribuyente del IGV de acuerdo con las normas de la Ley de IGV que gravan la autorización de servicios en el país.”

“Artículo 11A. Ingreso de mercancía restringida a la Zona Comercial de Tacna.

Los alimentos... cosméticos, sanitarios e de higiene... requieren autorización sanitaria de la autoridad nacional o de quien esta delegue.”

“Artículo 14. Ingreso y salida de mercancías.

El ingreso de mercancías del exterior a Zofratacna, así como la salida de mercancías de Zofratacna destinadas al exterior, sean estas reexpedidas o exportadas, se efectúan por cualquier Intendencia de las Aduanas del país.”

“Artículo 20. De las exoneraciones.

Las mercancías adquiridas en la Zona Comercial de Tacna que superen los montos, cantidades o volúmenes establecidos en régimen de franquicia de compra puedan internarse al resto del territorio nacional mediante solicitud de traslado pagando los derechos e impuestos que gravan la importación.”

“Artículo 24. Ingreso de mercancías y prestación de servicios.

[...] se pueda acoger a los regímenes de exportación definitiva o temporal, según corresponda. Asimismo, los envases y embalajes procedentes del resto del territorio nacional o nacionalizados que se internen en la Zofratacna e intervengan en el desarrollo de las actividades establecidas en la presente ley, pueden ingresar con la sola presentación de la factura o la guía de remisión. Estas operaciones no se encuentran gravadas con derechos arancelarios de importación ni impuesto alguno que grave su retorno al país ni sujetos al trámite del régimen de importación para el consumo.”

“Artículo 25. Procedimientos Aduaneros.

[...]

La Sunat está facultada para aprobar los procedimientos de ingreso y de salida de los bienes de Zofratacna y de la Zona Comercial de Tacna, así como para señalar las modificaciones operativas aduaneras necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento.”

“Artículo 41. De las obligaciones.

El usuario tiene las siguientes obligaciones:

a) Iniciar las actividades autorizadas en el contrato de cesión en uso o compra venta en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la suscripción de dicho contrato, salvo en aquellos casos en que la naturaleza de la actividad exija un plazo mayor, autorizado por el Comité de Administración.

Iniciada la actividad esta puede suspenderse por causa debidamente justificada, previa autorización del Comité de Administración de la Zofratacna o del Operador por un plazo no mayor de dos años.”

En el artículo 42, de la vigencia de la Ley 27688, se establece que es por 30 años.

Asimismo, hay siete disposiciones complementarias finales, que tiene como objeto dinamizar la Zofratacna, que tiene actualmente importaciones por doscientos doce millones en el año 2017, estimándose paralelamente —y esto es verdad— que habría todavía un contrabando, por las fronteras de Chile, de más o menos ciento ocho millones de dólares.

El dictamen, en resumen, busca promover la inversión nacional y extranjera, impulsando el desarrollo de nuevas actividades y exportaciones, facilitar el clima de negocios que se desarrollan en la Zofratacna, reducir la posibilidad de incrementar el costo fiscal —a diferencia del dictamen aprobado en Comercio Exterior—, racionalizar las exoneraciones e incentivos tributarios, y consolidar las operaciones de la Zofratacna y su zona de extensión.

Este es el dictamen, Presidente, que ha sido aprobado por la Comisión de Economía en la legislatura pasada, siendo esta la primera comisión y Comercio Exterior la segunda comisión.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Bruce.

Tiene la palabra el congresista Guía Pianto, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por diez minutos.

**El señor GUÍA PIANTO (PPK).**— Gracias, Presidente.

Comercio Exterior es la segunda comisión de este dictamen sobre los proyectos de Ley 1354/2016 y 1567/2016, ambos presentados por el grupo parlamentario Fuerza Popular, por iniciativa del congresista Guillermo Martorell.

Al respecto, esta comisión, durante su décima sesión ordinaria, de fecha 11 de diciembre de 2017, debatió y aprobó este dictamen por unanimidad.

Para el análisis de esta iniciativa, se contó con la opinión, en el caso del Proyecto de Ley 1354, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Producción, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Zona Franca de Tacna, el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Provincial de Tacna, quienes expresaron diferentes posiciones.

En relación al Proyecto de Ley 1567, opinaron el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Producción, Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Zona Franca de Tacna, la Asociación Junta de Usuarios de la Zona de Tratamiento Especial Comercial San Pedro de Tacna, así como también las zonas especiales de desarrollo Paita e Ilo, a quienes se les solicitó la opinión y tomaron conocimiento de este proyecto de ley a través del portal. Todas estas instituciones también expresaron posiciones distintas.

Esta norma modifica diversos artículos de la Ley 27688, Ley de zona franca y zona comercial de Tacna, y su aprobación servirá positivamente para la facilitación del comercio y las medidas de simplificación administrativa, al atraer inversiones que faciliten el desarrollo de diversificación de las exportaciones, y contribuir al desarrollo socio-económico de Tacna, promoviendo actividades industriales, agroindustriales, de maquila, de servicios comerciales a través de la promoción de las inversiones, y el desarrollo tecnológico.

Dado esto, señor Presidente, pido que se pueda discutir y aprobar este proyecto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Guía Pianto.

Tiene la palabra la congresista Choquehuanca.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).**— Muchas gracias, Presidente.

En la quinta disposición transitoria final se está incluyendo a Proinversión, Produce y Promperú como entidades responsables para difundir y promover la inversión privada en el desarrollo de las actividades productivas y de servicios de la Zofratacna.

Sin embargo, no se está teniendo en cuenta que, de acuerdo al artículo 53-A del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, es Mincetur el sector responsable de su promoción, por lo que se estaría dejando fuera de esta labor al sector rector del régimen de zonas de tratamiento especial.

Por ello, Presidente, solicito a usted que se incorpore al Mincetur dentro de las entidades responsables de la promoción de este régimen especial, tanto a nivel nacional como en el exterior.

Creo que este es un punto que tiene que ser tomado en cuenta, ya que, como órgano rector, no puede quedar fuera de esto.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Choquehuanca.

Tiene la palabra el congresista Martorell, por cinco minutos, como autor del proyecto.

**El señor MARTORELL SOBERO (FP).**— Gracias, Presidente.

Saludo a todos mis colegas de la Representación Nacional.

En 1989, hace aproximadamente 28 años, se dio la ley que creaba la Zona Franca de Tacna. Este mecanismo ha sido importante en el desarrollo regional, pero que a través de los años no se ha desarrollado convenientemente o en la magnitud que todos esperábamos; esto, debido a una inestabilidad normativa y a la falta de una legislación oportuna y autorizada, acorde con las demás zonas francas internacionales.

Sin embargo, desde su creación ha tenido resultados positivos, como constituirse en un instrumento de desarrollo económico en la frontera sur del Perú, con potencial para atraer inversiones y generar empleo en la región. Ha revertido la influencia y hegemonía que tenía el norte chileno en la frontera sur del país.

Asimismo, le ha dado actividad a una zona extrema del país que era carente de recursos y que, con los años, se ha constituido en una fuente de financiamiento de obras de desarrollo, con aproximadamente doscientos setenta millones de dólares, cuyo beneficio ha sido distribuido tanto en Tacna como en las regiones de Moquegua, de Arequipa, de Piura, a través de las zonas económicas de desarrollo.

Está probado, señor Presidente, el éxito de las zonas francas en el mundo. Este es un sistema que no es nuevo, que no pretende crear nada especial; simplemente, quiere ser equiparado con lo que las zonas francas del resto del mundo tienen para atraer capitales.

Tal es así que existen en el mundo tres mil 500 zonas francas, que generan el 25% del comercio mundial y que vienen creando, aproximadamente, 70 millones de puestos de trabajo; vale decir, el 1% de la PEA mundial se ocupa en las zonas francas en el mundo.

Para fortalecer el sistema y la generación de empleo, que es tarea del gobierno, se requiere actualizar la legislación en forma urgente. Por ello, con el proyecto de ley pretendemos modernizar y actualizar su marco normativo, poniéndolo a un nivel en que pueda competir con otras zonas francas del mundo.

Por eso, repito, no se trata de poner nada nuevo ni nada especial ni nada diferente. Se trata de poner a la altura el mecanismo, la legislación, el marco legal que tienen las zonas francas en Perú e igualar lo que tienen la demás zonas francas en el mundo. Así, cuando un inversionista de la región quiere invertir en esta, observe como una posibilidad de inversión que traen capitales importantes y, sobre todo, tecnología.

Por otro lado, debo decir que el presente proyecto no crea nuevos incentivos ni beneficios tributarios para la actual zona franca. Se mantiene los incentivos que a la actualidad y a la fecha ya tiene la ley.

O sea, no estamos —y quiero incidir en ello— creando nuevos incentivos, nuevas exoneraciones ni nada por el estilo. El proyecto solo establece lo que tiene en la actualidad la ley vigente, que actualiza la actividad permitida en función a lo que demandan las demás empresas a nivel internacional.

Entonces, no es cierto que este esquema especial cree un forado tributario al país. De ninguna manera. Y lo paso a explicar de la siguiente forma.

Según el marco macroeconómico multianual, que elabora el Ministerio de Economía y Finanzas, Zofratatna no representa ni siquiera el 0,03% de lo que en exoneraciones otorga el país, que son aproximadamente 16 mil millones de soles. ¿Cuánto significa el 0,03%? Significa 5,4 millones de soles al año que el Estado deja de percibir por la exoneración de...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Martorell.

**El señor MARTORELL SOBERO (FP).**— ...exoneración del impuesto a la renta que deja de percibir el Estado.

Pero, a cambio, ¿qué percibe el Estado? Percibe 8,9 soles por cada sol que el Estado exonera; vale decir, recibe nueve veces por concepto de lo que generan en la cadena económica las inversiones que se hace en la Zofratatna.

El impacto que esta ley generaría en el futuro es aproximadamente...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Martorell.

**El señor MARTORELL SOBERO (FP).**— ...de 85 hectáreas de terreno, más de dos mil puestos de trabajo, con una inversión de más de 150 millones de soles; además, traería importantes inversiones que, como repito, vienen con tecnología, que es lo que requerimos en el país.

El Proyecto de Ley 1567 cuenta con dictámenes aprobados, tanto en la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, ratificando las dos conclusiones de los dos dictámenes efectuados por los presidentes de dichas comisiones.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Martorell, por favor, para que concluya.

**El señor MARTORELL SOBERO (FP).**— Gracias, Presidente.

Por lo tanto, solicito la aprobación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, con una única precisión en la redacción del artículo 7 del dictamen, en lo concerniente a un párrafo, que paso a leer.

Debe decir: “los servicios logísticos, almacenamientos, transporte, distribución, comercialización de mercancías, consolidación y desconsolidación de mercancías, manipuleo, desembalaje, embalaje, envasado, rotulado, etiquetado, división, exhibición, fraccionamiento, packing, preparación o conservación de mercancías para su transporte, clasificación, entre otros.”

Finalmente, se precisa que la propuesta presentada tiene un marco industrial similar al régimen que se ha aprobado hace un par de meses para los regímenes de zonas económicas de desarrollo.

Queremos, finalmente, recordar a la Representación Nacional que dentro de cinco días Tacna cumple 89 años en que regresó a la heredad nacional. Por ello, creo que es una oportunidad para que esta representación reconozca la historia de Tacna, porque quiero decir que en Tacna no acaba el Perú, en Tacna comienza la patria.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Martorell.

Tiene la palabra la congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidente, me pide una interrupción el congresista Ochoa.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la interrupción, congresista Ochoa.

**El señor OCHOA PEZO (NP).**— Presidente, solo para plantear, muy brevemente, una cuestión de orden, o una cuestión previa, antes de continuar con el debate, porque en el proyecto de ley las opiniones de Mincetur, Economía, Salud son desfavorables; y, sobre todo, porque la Comisión de Salud ha sido exonerada de ir al debate de este proceso.

En ese sentido, creo que, obviamente, en homenaje también a Tacna, no le podemos dar un proyecto de ley en que no se reflexiona.

Entonces, sugiero una cuestión previa para que la Comisión de Salud también pueda dictaminar este proyecto, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Ochoa.

Tiene la palabra la congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, Presidente.

En la Comisión de Economía tuvimos un debate muy duro con respecto a este proyecto de ley, y se plantearon dos temas de fondo. En ese momento no era presidente el congresista Bruce. Tal vez por eso no recuerda la votación diferenciada que hubo, y que hoy día volvemos a pedir.

¿Por qué? Porque primero hay que dejar en claro que acá sí se están ampliando exoneraciones, porque al incluir nuevas actividades, que no estaban reguladas, se estaría ampliando el régimen de exoneración. Eso, por un tema de precisión, Presidente.

Hay varias cosas que creo que son complejas, pero que entiendo que representan un conjunto de demandas que pueden, incluso, entenderse. Pero hay dos puntos en este dictamen que no se pueden permitir. Uno, Presidente, es el artículo 20. ¿Por qué? Porque este artículo permite la venta por comercio electrónico, y eso preocupa porque podría generar un daño a Tacna.

Una de las razones por las cuales Tacna tiene un alto índice de turismo es la visita a la zona franca, porque la gente viaja a Tacna y se queda en Tacna para poder ir a la zona franca.

Si ahora vamos a incluir que los beneficios de la zona franca no son para los productos que se venden ahí, sino que yo, desde mi casa, puedo comprarlos por internet y los mandan a mi casa con el mismo beneficio, ya no genero la necesidad de ir al territorio. Por tanto, deja de ser un espacio de articulación territorial, que es la razón de ser de la zona franca. O sea, no solo es beneficiar a los empresarios que están dentro, sino generar un dinamismo de economía local por la cantidad de gente que va a la zona franca. Ese es un punto vinculado al artículo 20.

Pero lo realmente grave, y por eso quisiera el pronunciamiento del Presidente de la Comisión de Salud, es que este dictamen tiene una opinión...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— ...tiene una opinión contraria a la del Ministerio de Salud. ¿Por qué, Presidente? Porque dice que se trata de establecer un diferente trato que carece de sustento técnico para los productos de salud personal, belleza y, además, alimentos, porque no se tendría la misma certificación y la misma regulación.

Entonces, las razones que pone acá el Ministerio de Salud son, primero, que formamos parte...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Un minuto más para la congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, Presidente.

Dice que genera riesgo a la salud y a la seguridad de las familias. Entonces, ¿cómo es posible que la Comisión de Salud no opine sobre este punto?

Se votó de manera diferenciada en la Comisión de Economía, precisamente, sobre el artículo 11, pidiendo que este no contemple una regulación diferente para cosméticos, para salud higiénica y para alimentación. Se planteó que se mantenga la misma regulación que tiene todo el territorio nacional. ¿Por qué? Porque son garantías a la salud, Presidente, y eso es lo que preocupa.

Entonces, sí pediríamos al Presidente de la Comisión que retire el artículo 11 o que, por lo menos, el artículo 11 sea votado de manera diferente, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Glave.

Tiene la palabra el congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Me pide una interrupción el congresista Martorell, Presidente.

Le voy a ceder las dos intervenciones.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene las dos interrupciones, congresista Martorell.

**El señor MARTORELL SOBERO (FP).**— Gracias, Presidente.

Con respecto al artículo 11 y a lo que ha manifestado hace un momento mi colega, se está pretendiendo que la mercancía importada por ZofraTacna —llámese alimentos o cosméticos— sea exonerada de los registros sanitarios.

Lo único que se está tratando de impedir es que el monopolio de alguna corporación grande tenga la exclusividad de la importación de productos cosméticos o alimenticios al país.

Entonces, lo único que se está pidiendo es una simplificación de la tramitología. ¿De qué manera? De que, para importar un jabón o para importar un lápiz de labios, no se necesite ser un laboratorio o una droguería...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Continúe, por favor, congresista Martorell.

**El señor MARTORELL SOBERO (FP).**— ...sino que simplemente tenga registro sanitario expedido por el Ministerio de Salud, donde certifique la inocuidad y la calidad de los productos. O sea, estamos pidiendo únicamente la exoneración de ser laboratorio para poder importar un jabón. No se está pidiendo que se exonere de lo que es la inocuidad y la preservación de la salud.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Martorell.

Para que continúe, congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Yo también soy del sur y conozco muy bien la historia de cómo se creó Zotac; primero, en el año 89, con el gobierno de Alan García. Luego, en el año 91, se dio el Decreto Legislativo 704, que regulaba la creación de todo lo que son las zonas francas comerciales, industriales y zonas de tratamiento especial. Posteriormente, se dio la Ley 25100, con el mismo sentido, pero todo esto con el ánimo de fortalecer el denominado eje sur: Tacna, Ilo y Matarani.

Yo estoy de acuerdo con todo el texto. Solo quisiera que, en todo caso, el Presidente de la Comisión de Economía y el de Comercio Exterior retiren la décimo primera disposición final, que señala:

"Exclusión del puerto de Ilo de la disposición de la Ley 27825.

Exclúyase al puerto de Ilo de la segunda disposición transitoria y final de la Ley 27825".

¿Y qué dice esta norma, señor Presidente? Esta norma, que pretenden incluir y aprobar, señala que, en un plazo máximo de 30 días a partir de la vigencia de la presente ley —o sea, le habló de una ley anterior—, se establecería la nueva distribución porcentual del arancel especial, incluyendo al puerto de Ilo y a Ceticos Ilo.

O sea, con la distribución de este arancel único a los productos que entran por Tacna, también se asignaba un presupuesto para fortalecer el muelle de Enapu del puerto de Ilo, que es un muelle de propiedad estatal.

Con esta asignación, señor Presidente, se han comprado estaques, se han comprado grúas, ha mejorado el terminal portuario de Ilo, que tiene más de 50 años.

Entonces, quitar este beneficio al puerto de Ilo sería hacerle un daño, más aún si estamos en una alianza o en una relación con el vecino país de Bolivia para fortalecer, justamente, el muelle de Enapu de Ilo, que es un puerto de propiedad pública.

Entonces, yo pediría a los presidentes de ambas comisiones que retire esta disposición...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— ...porque estaría afectando seriamente el desarrollo del puerto de Ilo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Neyra.

**El señor NEYRA OLAYCHEA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Todos conocemos la historia de las Zofra. Una historia de frustración y fracaso. Nunca cuajó, porque el espíritu, el sentimiento y la creencia de generar polos de desarrollo se hicieron en un gabinete o con la finalidad del tráfico de tierras.

Quieren hacer industria, y no se dan cuenta que la industria necesita servicios complementarios, y estos están en Lima. Por eso es que no se puede hacer industria, aunque la intención es buena.

Quiero hacer una observación en el artículo 5, que dice: "Considérese los parques industriales del departamento de Tacna". Así a secas, para que un grupo de vivos empresarios se aprovechen.

Cuando me constituí en el directorio de la Zofra, había un vivo de Lima que decía *tienen que darnos incentivos*. No quiero decir el nombre del gremio, porque no representaba al gremio. Utilizaba al gremio. *Que nos vendan el terreno*. ¿A cuánto? A 10 dólares. ¿Para qué? Cuando comienza a crecer alrededor, comienza a subir la plusvalía; y el negocio a 10 años, buen negocio, con los recursos de todos los peruanos.

Acá tienen parques industriales, en concordancia al marco establecido vigente. Tenemos la Ley 30078, justamente, para evitar el traficante de tierras de cuello y corbata, desde el ministerio o un mal dirigente, que quiere aprovecharse de los terrenos del Estado.

También existe el Decreto Legislativo 1199, Sistema Nacional de Parques...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Neyra.

**El señor NEYRA OLAYCHEA (FP).**— Estas normas permiten que demuestren la viabilidad o sostenibilidad de esos grupos de empresarios que quieren establecerse en un territorio, y que demuestren que van a contratar trabajo, que va a crecer la innovación, etcétera. Si no hay industria, no puede haber parque industrial.

Mire cómo se trafica, cómo meten unos articulitos para beneficiar a qué grupo. En el artículo 41 dice: "Iniciar las actividades autorizadas con un contrato de cesión en uso o compraventa". Ahí está el amarre, pues: compraventa...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista Neyra.

**El señor NEYRA OLAYCHEA (FP).**— Así sucedió con todos los parques. Todos los parques en el Perú han fracasado por ese tema.

Debe ser concesión, que demuestre que va a hacer industria. Y si deja de hacer industria, que regrese nuevamente al Estado para dar oportunidades a otros industriales que realmente se fajan por crear empleo.

Pido al Presidente de la Comisión que incluya, sobre parques industriales, las normas vigentes que están actualmente: Decreto Legislativo 1199 y la Ley 30078...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que termine, por favor, congresista Neyra.

**El señor NEYRA OLAYCHEA (FP).**— ...para evitar, justamente, el tráfico de tierras o la especulación de los terrenos del Estado.

Gracias, señor.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Presidente, me solicita una interrupción el congresista Curro.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la interrupción, congresista Curro.

**El señor CURRO LÓPEZ (FA).**— Gracias, Presidente; gracias, colega Morales.

Verdaderamente queremos una zona franca en nuestro país, pero que sea favorable para el desarrollo del país, con intervención de mano de obra peruana, con insumos peruanos, con la transferencia de tecnología.

No podemos convertir nuestro país en maquila, donde haya explotación de los trabajadores, que los trabajadores estén en una situación deplorable. Eso no se puede permitir. En todo caso, hay que ver y hacer un análisis.

En verdad, el desarrollo del país debe ser con la participación de los peruanos, con la tecnología peruana, y haya...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Está en interrupción. Gracias.

Tiene la palabra el congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Gracias, Presidente.

Lo primero que hay que apreciar sobre la Zona Franca de Tacna es ver la página de Zofratacna, y después de tantos años encontramos que no hay ofertas laborales vigentes. Si la justificación es sobre la mano de obra empleada en la zona, acá no la tenemos.

Pero también tengo que decir que esta zona franca ha sido un área privilegiada que ha favorecido a dueños de empresas, sobre todo, a aquellos que pueden venir e invertir bajo todos estos parámetros y, muchos de ellos, con testafellos.

La zona franca de Tacna, hasta este momento, no ha sido un éxito. Por lo tanto, ¿qué se está planteando aquí? Se está planteando incrementar los beneficios para que puedan facilitar toda la acción comercial y aumentar las líneas en el tema comercial.

El Ministerio de Salud, señor Presidente, dice que no cuenta con los temas de inocuidad de alimentos y de protección a la salud. Por eso dicen que no va a apoyar esto.

Entonces, ¿qué cosa estamos tratando de hacer? ¿Entregar una zona franca para que puedan hacer lo que quieran, como quieran, porque privilegiamos el dinero antes que la salud?

Ojo, que antes de esto nosotros ya nos habíamos pronunciado sobre este tema, porque en algún momento se estaba violentando el artículo 71 de la Constitución, pues se iba a entregar, incluso, terrenos para la inversión, que no dice acá. Pero lo que sí dice en este documento es que van a facilitar para que puedan ingresar al país.

Incluso, acá hay una opinión del Ministerio de Economía que dice que conllevaría al incumplimiento de compromisos internacionales.

Entonces, Presidente, si hay alguna experiencia...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Entonces, si hay alguna experiencia sobre generar zonas privilegiadas, en que no se paga impuesto a la renta, en que no se paga aranceles y que facilita todo esto, ¿cuánto de beneficio al Estado peruano ha dado y cuánto de beneficio ha dado a los ciudadanos del lugar, excepto a los que comercian?

Ahí tenemos Iquitos, con todas sus ventajas, y sigue en la misma situación en la cual se les dio esa ventaja arancelaria, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Por favor, congresista Morales, para que pueda concluir.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Entonces, creemos que esto necesita ser debatido mejor.

Desde el Frente Amplio, nosotros nos aunamos a esa cuestión previa, de que tiene que ser debatido; pero, sobre todo, ser analizado, sustancialmente, en la Comisión de Economía, para que podamos aprobarlo finalmente.

El tema de salud es muy preocupante. Así que, Presidente, este proyecto de ley tiene que ser mejor debatido.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Morales.

Tiene la palabra el congresista Castro.

**El señor CASTRO BRAVO.**— Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes, colegas congresistas.

La verdad es que hay un desconocimiento total de muchas cosas, y no se puede discutir. Cuando alguien no conoce, ¿qué podríamos discutir?

Primero, no se trata del artículo 71, en ninguno de los campos. Eso ha quedado absolutamente al margen. Nosotros somos los primeros en defender el territorio peruano, y estamos firmemente convencidos sobre el artículo 71, que no tiene nada que ver aquí.

El que ha tratado de incorporar para desnaturalizar el proyecto, justamente, ha sido el Ministerio de Economía y Finanzas, al ir por ese lado. Nosotros jamás hemos querido tocar el artículo 71.

Hay infinidad de anotaciones, señor Presidente. Quisiéramos desnaturalizar cada una de las cosas que han venido vociferando por ahí. Lamentablemente, necesitamos una media hora, por lo menos, para explicar caso por caso de manera concluyente, con argumentos; porque la política es debate de ideas.

Aquí no es llegar y lanzar cosas, y simplemente tirarse un proyecto que significa parte de un eje importante de la descentralización del país.

Lo que ha sucedido con Tacna es el esfuerzo de los tacneños y de cada uno de los que han llegado y puesto su dinero, con lo poco que tenían, porque nosotros no recibimos mayor subvención del Estado.

Tenemos que posesionarnos en el mercado sudamericano, competir con Iquique. ¿Qué tienen los chilenos en el norte de Iquique? Cuatro mil millones de dólares. ¿Cuánto manejamos nosotros? Ciento 50 millones en el año, aproximadamente, porque esta zona franca no tiene las condiciones que tiene Iquique.

Nosotros queremos avanzar de una u otra manera, pero tampoco vamos a entrar en competencia de manera directa, pero sí tenemos ventajas competitivas que hacen posible mejorar radicalmente las condiciones actuales.

Estamos construyendo la carretera Palma-La Paz, y hay que entenderla dentro del proceso de descentralización...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Bravo.

**El señor CASTRO BRAVO.**— ...y abogan por el centralismo de siempre. No entienden que en Tacna estamos más cerca de Chile, más cerca de Brasil, más cerca de Bolivia. Estamos a treinta minutos de Chile, a cuatro horas de Bolivia, a veinticuatro horas de Argentina. Estamos más cerca que Lima. No entienden que ese es un polo de desarrollo que les ha costado a los tacneños. Les cuesta reconocerlo.

Es el empujen, y ahora nos ponen infinidad de cuestiones...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Por favor, mantengamos el orden del debate.

Señor congresista Castro, le vamos a dejar que concluya.

Quiero hacer una invocación para mantener el orden. Hemos venido debatiendo cada tema con altura, sin adjetivos. Manejémonos así, por favor.

Continúe, congresista Castro.

**El señor CASTRO BRAVO.**— Sin adjetivos, señor Presidente. Hay interrupciones permanentemente.

Es necesario mencionar que hace unos días falleció don Marco Antonio Denegri. *Quien no ha investigado no tiene derecho a hablar*, dijo don Marco Antonio Denegri.

Y vean, ahí está, en el Facebook. Eso lo dijo para los maoístas y para los cristianos. Antes de hablar, infórmate. Es la mejor lección que hemos tenido en estos últimos tiempos.

La cosa es muy clara, señores.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Castro, le voy a dar el tiempo adicional, pero, por favor, trate el tema.

**El señor CASTRO BRAVO.**— Estamos hablando sobre las situaciones que se han venido presentando.

La propia Comisión de Economía, en el dictamen presentado, en el artículo 11, dice que los alimentos, cosméticos, sanitarios e higiene requieren autorización sanitaria de la Autoridad Nacional o de quien este delegue, porque nosotros también podemos hacer esto en Tacna. Esa es nuestra tarea: descentralizar el país.

No todo lo tenemos que traer a Lima. ¿Tenemos que ir a Marte para sacar un registro sanitario? Por favor.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Castro.

Le hemos dado tres veces tiempo adicional.

Para que termine, por favor, congresista Castro.

**El señor CASTRO BRAVO.**— Para que termine, señor Presidente.

Nosotros nos ubicamos en Tacna, donde el nivel educativo es sumamente alto, porque tenemos a Chile al costado, a Brasil al otro lado y, por el otro lado, a Argentina. Lamentablemente, en Lima se creen los iluminados. Pero hay que comenzar a sopesar y valorar a cada una de las personas en este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Castro.

Tiene la palabra el congresista Acuña.

**El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Obviamente, sabemos muy bien que es un proyecto que involucra a una región y que, por lo que podemos escuchar, es un proyecto avalado por ambos parlamentarios que representan a la región Tacna. Uno es del partido de Fuerza Popular, y el otro congresista también representa los intereses de Tacna.

Sabemos muy bien que el objetivo de este proyecto es regular el ingreso de bienes autorizados desde la zona franca hacia la zona comercial de Tacna. Pero también hay que ser coherentes para tomar algunas decisiones como Parlamento. Es por eso que es importante tomar la información que nos llega en ese dictamen.

Primero, es con respecto al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el cual tiene una opinión desfavorable, manifestando que la propuesta legislativa bajo análisis no respeta las disposiciones previstas en acuerdos comerciales internacionales vigentes.

Vamos ahora al Ministerio de Salud. Un congresista de otra bancada ya mencionó todo lo que estaríamos haciendo al aprobar este proyecto y nos dice que el Ministerio de Salud tiene una opinión desfavorable; porque en este proyecto se busca establecer una diferenciación y tratamiento especial que adolece de sustento técnico, por cuanto no se fundamenta en los productos cosméticos y sanitarios.

¿Qué dice el Ministerio de Economía? Opinión desfavorable. Si vamos a la Dirección General de Política e Ingresos Públicos, también dice lo mismo, porque acá se estarían creando nuevas políticas tributarias. Podemos seguir leyendo todo el dictamen, y acá todas las opiniones son totalmente contrarias.

Es importante que nosotros, como Parlamento, saquemos proyectos en coordinación con las instancias que van de la mano con las necesidades de este proyecto...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Acuña.

**El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).**— Es por ello que, señor Presidente, escuchando a algunos congresistas de Fuerza Popular, que es una de las bancadas que impulsa este proyecto, vemos que hay diferencias.

Es decir, no están en contra del proyecto, pero se cree que se requiere un mejor análisis, un análisis más profundo, con mayor espacio y tranquilidad.

Es por ello que quiero solicitar al Presidente de la Comisión que este proyecto vaya a un cuarto intermedio para que tenga un mayor debate, una mayor coordinación con las comisiones involucradas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Acuña.

Tiene la palabra el congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).**— Gracias, Presidente.

El proyecto de ley que en estos momentos estamos tratando de aprobar es para dar viabilidad a la parte comercial que maneja ya la Zofratacna.

Pero en el artículo 6, con respecto a las áreas de terreno, del dictamen de Economía, se dice que los usuarios, previamente calificados por el operador o el Comité de Administración de la Zofratacna, pueden recibir onerosamente en cesión de uso de los lotes de terrenos de la zona franca y, de ser el caso, con sus edificaciones, mediante subasta pública.

Pero en el artículo 41, de las obligaciones de los inversionistas, el usuario tiene las siguientes obligaciones:

“a. Iniciar las actividades autorizadas en el contrato de cesión en uso o compraventa en un plazo no mayor de dos años”.

Por un lado decimos que no pueden ser vendidos, y por el artículo 41 decimos que sí se puede vender en dos años. Yo creo que aquí hay una incongruencia, y hay que corregirlo.

Como ha dicho el congresista Ángel Neyra, ya tenemos regularizados los parques industriales. Los parques industriales tienen la Ley de Parques Industriales, Ley 30078, y el Decreto Legislativo 1199, que crea el Sistema de Parques Industriales. En esa ley hay disposición

complementaria, en la cual se dice que todos los parques industriales tienen que adecuarse a esta ley.

Entonces, debemos corregir también el artículo 5, que dice: "Considérese Parque Industrial del Departamento de Tacna como Zona de Extensión, extendiéndose los beneficios establecidos en la presente ley para la Zofratacna, cuya área debe estar perfectamente delimitada, además de sus beneficios, de conformidad..."

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).**— "...además de sus beneficios, de conformidad con la Ley 30078, Ley de Parques Industriales Tecno-ecológicos, y el Decreto Legislativo 1199, que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales".

Yo creo que esas dos modificaciones deberían hacerse, señor Presidente, para poder equipararse con las zonas exclusivas de desarrollo, porque en esa legislación no existe que los parques industriales estén incluidos.

Yo creo que toda las zonas industriales de desarrollo exclusivo...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, congresista Sarmiento.

**El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).**— Decía de que, en todas las zonas exclusivas de desarrollo, en todas las zonas que se han establecido por ley, deben estar incluidos los parques industriales tecnológicos, porque es la zona a donde un inversionista viene para poder desarrollar y dar mano de obra peruana, que tanto se necesita, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Sarmiento.

Tiene la palabra la congresista Schaefer.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Me pide una interrupción de la congresista Alcorta, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la interrupción la congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Los dos.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Los dos minutos, Presidente.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, Presidente.

En el artículo 6, que se acaba de leer, hay una cosa que me preocupa y que hay dejar constancia de eso, porque nadie lo ha remarcado.

“Los usuarios previamente calificados por de Operador o el Comité de Administración de la Zofratacna pueden recibir onerosamente en cesión de uso de los lotes de terrenos de la Zofratacna y, de ser el caso, con sus edificaciones, mediante subasta pública exclusivamente para el desarrollo de las actividades señaladas en el artículo 7”.

Hace pocos meses hemos tenido un problema con el tema de venta de terrenos de frontera. Me parece que el Perú tiene hasta 500 metros en que no puede hacer absolutamente nada, y creo de Chile tiene hasta 50.

¿Quién demarca esto, quién controla esto, cómo hacemos? Acabamos de terminar con un problemón en el tema de La Haya y estamos viviendo en paz, pero ¿quién demarca?

Hay mucha orientación en este tipo de cosas, pero cuáles son los candados de esta propuesta de acá, porque estamos hablando de una zona de frontera, de la frontera en el sur del Perú.

¿Quién marca esto, quién garantiza esto, cuáles son las opiniones favorables para esto, de quiénes son las opiniones para ceder onerosamente en uso? A ver.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Alcorta.

Para que continúe, congresista Schaefer.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Gracias, Presidente.

Al margen de las dudas que acaban de mencionar los colegas congresista, las personas que han hablado no conocen realmente las zonas francas.

En la región Piura, en Paita, tenemos una zona franca, pero hay falta de visión en estas zonas francas, queriendo tomar decisiones desde este maldito centralismo, que decide todo y no da nada; porque estas zonas francas, como bien ha dicho el congresista Castro, se han hecho a pulmón de la gente de esa zona.

Díganme exactamente qué recursos les dan a estas zonas francas para que se desarrollen los tres sectores que han opinado técnicamente.

Tenemos una miopía, una falta de visión. Nosotros fuimos pioneros en el desarrollo de las zonas francas. Pero Colombia copió nuestros modelos y nos avasalló. Tiene más de 40 zonas francas en Centroamérica. Las zonas francas han sido un boom en muchos países, como China. Son lugares donde había treinta mil habitantes y tenía una economía pobrísima. Hoy día mueven más de diez mil 500 millones gracias a la zona franca.

Entonces, lo que se pide en este proyecto de ley es dar esas condiciones, esa forma de competir con esas zonas francas y atraer esas inversiones.

Las personas que hablan y hablan desde acá nunca han pisado —seguro— la zona franca de Piura y la de Tacna, no han visto lo que desarrollamos en mi zona franca en Piura.

Quizás tuviéramos un potencial más grande si el centralismo de Lima nos apoyara a tener una matriz energética con la posibilidad de tener acceso a la energía.

Piura tiene una brecha...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Schaefer.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Piura tiene una demanda energética de ciento ochenta y dos *megawatts*. Hay la posibilidad de industrializar, pero no tenemos energía. Nuestro nódulo no nos da esa energía.

Igualmente, como es con la carencia de agua en Paita, donde las empresas procesan productos hidrobiológicos y donde un metro cúbico de agua puede valer hasta 25 soles, Presidente.

El centralismo maldito, que decide cuánto darnos para aunque sea tener los recursos necesarios, las...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista Schaefer.

**La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).**— Si en vez de dar dictámenes negativos nos dieran ese empoderamiento para tener esa matriz energética, esa agua, las zonas francas darían mano de obra y recursos.

Como bien lo ha dicho el congresista Martorell, por cada dólar que se invierte...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Schaefer.

Tiene la palabra la congresista Aráoz.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).**— Gracias, Presidente.

Brevemente. No estamos en contra de un desarrollo regional mucho más amplio. Todo lo contrario. Lo que tenemos que tener es buenas reglas y las más modernas.

Las zonas francas, en realidad, ya no son el modelo de desarrollo que se implementa, sino son las zonas económicas especiales y que, justamente, van en las zonas de frontera, donde hay un espacio.

Por eso concuerdo con mi colega Acuña en que realmente habría que hacer un cuarto intermedio, porque aquí hay problemitas por todos lados.

Está este artículo 11, que tiene una deficiencia de fondo que altera todas nuestras relaciones comerciales internacionales, nuestros acuerdos, y sí afecta temas ligados a salud pública.

Luego hay una exoneración arancelaria que genera —eso lo ha pedido el congresista Mantilla— un daño a Moquegua. Ahí hay que corregir ese tipo de elementos que podrían generar distorsiones.

Entonces, lo mejor que puede pasar con una ley como esta es entrar a un cuarto intermedio y hacer las correcciones que sean necesarias, y dar el énfasis de convertir a la Zona Franca de Tacna en una zona económica especial más moderna y que permita industrias nuevas; no industrias que compitan con la industria nacional, sino más bien al revés.

Creo que esa oportunidad se da ahora si lo hacemos con una revisión y si los dos presidentes de las comisiones aceptan que se vaya a un cuarto intermedio.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Aráoz.

Tiene la palabra el congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).**— Señor Presidente, señores congresistas, creo que este tema lo estamos discutiendo como si los conceptos ocurrieran en el Congreso y no ocurriría nada en la realidad.

Pero aquí tengo el proyecto de resolución legislativa, enviado por el Poder Ejecutivo, anunciando que el lunes 3 de setiembre de 2018 el Presidente viajará “a la ciudad de Cobija, departamento de Pando, Estado Plurinacional de Bolivia, donde se llevará a cabo el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Bolivia.”

O sea, estamos al borde de una reunión binacional entre Perú y Bolivia, por lo cual han venido conversando hace ya varios meses de unos proyectos estratégicos, que abarcan a toda el área del sur del Perú, en particular a Moquegua y a Tacna.

Se incluye, entre otros, el Tren Bioceánico, que ya lo tiene financiado Bolivia, y que está participando China y países europeos. Está también en esa discusión el gasoducto, con el cual Bolivia quiere sacar su gas, y el Gasoducto Sur Peruano.

Entonces, estamos en un momento donde se han avanzado proyectos entre países con políticas públicas para garantizar un adecuado desarrollo. Pero aquí, en el Congreso, estamos discutiendo lo que vendría a ser casi un negocio inmobiliario.

Quienes administran la Zona Franca de Tacna pasan a ser titulares de toda el área y son los que van a definir qué entra, qué sale, qué no se hace y qué no se hace. O sea, esto parece un negocio inmobiliario, no una política pública, porque el punto de partida debería ser qué va a haber en el área.

¿Va a haber realmente la salida del tren con carga que venga desde Bolivia, con carga que venga desde Brasil, y vinculado al circuito de la seda de China y que, por lo tanto, Ilo y Tacna van a tener un rol diferente en mercancías, en producción, en abastecimiento de energía eléctrica?

Pero no puede ser que haya un grupo de personas...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).**— Están conversando, a nivel de Estado, todos aquellos que están en el actual gobierno y que, prácticamente, sus opiniones son contrarias a este proyecto, pero no dicen por qué.

Yo no entiendo, pero no dicen por qué; porque están negociando y discutiendo los proyectos estratégicos que tienen entre manos desde hace varias décadas y que ahora se ha avanzado bastante.

¿Qué quedaría ahí? ¿Qué estaríamos formando? ¿Qué estaríamos creando? Una ley para que un grupo de gente tenga capacidad de hacer con el resto del terreno sin estar en coordinación con las políticas públicas que se están decidiendo...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).**— Por eso, Presidente, creo que lo más adecuado es, como se ha planteado, un cuarto intermedio, autorizar que viaje el señor Presidente y luego nos informe acá.

Con el informe del Presidente de la República y con los avances que se hagan en ese acuerdo internacional entre Perú y Bolivia podremos discutir, adecuadamente y con mayor sentido, toda una política de desarrollo para el sur peruano.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Dammert.

Tiene la palabra el congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Gracias, señor Presidente.

Sin ser experto en el tema, me pregunto si lo que queremos realmente es promover una zona de mayor comercio, donde los que tengan recursos para comprar algunos lotes puedan ser beneficiados en la exoneración de determinados impuestos, o lo que queremos es generar un plan estratégico, para realmente lograr un intercambio comercial en las áreas que de verdad nos convienen como país. A mí me parece que esto no está diseñado de esta manera.

Acá se está hablando de una liberalización del comercio sin tomar en cuenta temas que son fundamentales, como el de la salud, por ejemplo, que no es cierto que solo es un tema de cosméticos.

Y aquí lo dice claramente: a tal punto se liberaliza, que se simplifica la autorización para que ingresen medicamentos y alimentos solamente con controles de tipo directo. Es decir que, por ejemplo, la Digesa Tacna autorice, sin más ni más, que puedan ingresar una serie de productos sin el control estricto que necesitamos.

Si ahora no tenemos control en nuestro país, ¿vamos a liberalizar más en el tema de productos sanitarios y de alimentos, señor Presidente? Eso es irresponsable.

Por lo menos esto...

Me pide una interrupción el congresista Morales.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la interrupción, congresista Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Presidente, solamente quiero aclarar a algunos parlamentarios, que no han tenido la capacidad de sustentar una tesis ante un jurado, pues no tienen la capacidad de investigar. Pero yo quiero aclarar acá lo que tenemos aquí.

Es que una liberalización en el tema de salud, que impone por delante el dinero para un grupo de personas, definitivamente, no solo hay una moral ética, sino que también hay un problema que tiene que ser revisado. Por eso, el Frente Amplio va a votar en contra si es que no se acepta esta cuestión previa.

El tema de salud es fundamental en el país, y ahí tenemos clarísimo el artículo 11.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Morales.

Para que continúe, congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Para concluir, señor Presidente.

Esto es a tal punto que acá se señala que, para que ingresen productos cosméticos, sanitarios o de higiene personal, la autorización sanitaria sea dada por la Autoridad Nacional de Salud o a quien esta delegue, y que la referida autorización sanitaria es de carácter automático. O sea, acá se relajan absolutamente los controles sanitarios, que son fundamentales en nuestro país.

Pido a la Representación Nacional que tome con mucha más responsabilidad esto y que se pase a un cuarto intermedio este proyecto para, de verdad, analizar estos puntos que necesitamos manejarlos con mucho cuidado...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, congresista Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Por eso, señor Presidente, en el tema de la Comisión de Salud, es imprescindible que este proyecto sea evaluado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Cevallos.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente, señores congresistas, yo creo que Tacna...

Encantado, señor congresista.

Me pide una interrupción el señor Castro.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Castro, tiene la interrupción.

**El señor CASTRO BRAVO.**— Señor Presidente, ellos creen que se van a repartir terrenos. Acá no hay terrenos de por medio. Son áreas ya delimitadas —incluso, pueden ser dentro de la misma ciudad—, donde se hace industria o se va a hacer lo que crea conveniente el inversionista.

Aquí no hay terrenos nuevos, no hay pampas ni nada, no hay invasiones. O sea, estamos hablando realmente fuera del escenario. Eso demuestra que no se conoce y se sorprende al Parlamento. Y eso es triste, pues, porque la verdad que estamos hablando fuera del escenario.

En segundo lugar, se habla el eje ferroviario y de que por ahí va a pasar. La verdad es que estamos haciendo elucubraciones mentales que están también fuera. No sé. Esto parece cosa de brujos, pero un parlamentario no merece ser escuchado de esa manera, con tal nivel de imprecisión, con desconocimiento. Por lo menos hay que tener la hidalguía de preguntar a alguien que conozca, pero nadie sabe todo, por supuesto. Pero estamos fuera del escenario si tomamos decisiones en función de elucubraciones mentales.

Tercer aspecto: Enapu...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que continúe en el segundo minuto, congresista Castro.

**El señor CASTRO BRAVO.**— ...llamo la atención. Eso también ha sido eliminado, señor congresista. Esto ha salido ya del tema; y para beneficio de Ilo, por supuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresistas Castro.

Para que continúe el congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Pero cuidado, porque en el artículo 1, primer párrafo, dice que se podrá identificar nuevas áreas por decreto supremo.

Tengo algunas observaciones específicas. Primero, como introducción, quiero decir que creo que Tacna merece de la Nación una permanente compensación, por ser una parte del territorio nacional que fue secuestrada luego de la guerra. Justamente, el 28 se va a conmemorar un aniversario más de su reincorporación.

La zona de frontera siempre tiene que tener cierto trato preferencial. Por eso se creó la zona especial de Tacna, gracias a la cual se pudo construir, por ejemplo, la vía que hoy día va por toda la costanera y una serie de obras de desarrollo para Tacna. En buena hora: yo creo que Tacna merece mucho más.

Pero una cosa es beneficiar al pueblo de Tacna, al conjunto de la economía tacneña, y otra cosa es —ojo— cuidar algunos rubros que podrían ser parte de un grupo de interés económico.

Incluso, aquí me quiero referir a algunos rubros. Por ejemplo, el artículo 7 dice: “En la Zona Franca... a que se refiere el artículo 5, se pueden desarrollar actividades industriales, manufactureras”, etcétera; y agrega: “de salud humana”. ¿Cuáles son las actividades de salud humana? Consultas médicas, operaciones, clínicas privadas, hospitales. ¿Todo liberado? ¿Esa es la intención?

Cuando ponen tan genéricamente *salud humana*, tú puedes sacar la cuenta desde un tensiómetro hasta una operación muy complicada o la traída de grandes equipos que hoy día la medicina moderna exige; todo ello, importado a Tacna e ingresado a su zona especial, liberado de todo tipo de impuestos. Entonces, esa definición de salud humana es absolutamente imprecisa.

Obviamente, los médicos tacneños no están mal, porque los principales usuarios de los médicos tacneños son los ciudadanos chilenos que cruzan la frontera a buscar dentistas, médicos, hasta cirugías plásticas. Así es, mal no están. Pero cuidado con que cometamos un error en este tema.

Afortunadamente...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Del Castillo, le hemos dado un minuto de tiempo adicional, pero vamos a darle tiempo adicional para que pueda concluir.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Yo soy de la Comisión de Economía y estuve en contra del tema. Por eso es que, gracias a nuestras observaciones —que compartimos con Víctor Andrés García Belaunde y otros congresistas, como Marisa Glave—, logramos, por ejemplo, que aquí se haya puesto que esta remanufactura, esta repotenciación, ya no pasa por la reparación o reacondicionamiento de vehículos automotores usados; porque en la versión original hubiera podido seguir trayendo autos con timón cambiado y cosas por el estilo, que ya están completamente fuera de lugar.

Pero sigo con el tema de la salud: servicios de investigación y salud humana: investigación orientada a la salud humana, vía tecnología y farmacología. Cuidado con ese tema.

Dicen que estas actividades se pueden ampliar por decreto supremo; o sea, están acomodando una ley con temas taxativos, y dice que por decreto supremo se pueden ampliar. Es una forma de sacarle la vuelta a la ley.

Artículo 11. Los productos...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista del Castillo, para que pueda culminar, por favor.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— ...cosméticos, sanitarios, higiene personal; todo esto es como mini contrabando, que puede comprarse en los mercadillos, ¿y pasarlos sin ningún problema?

Dice que requieren autorización sanitaria. Pero la referida autorización es de aprobación automática si se trata de alimentos, cosméticos o sanitarios. ¿Eso es viable, es posible? ¿Eso no es una competencia desleal contra los que tienen que hacer todos sus trámites?

¿Y digo alimentos? Señor Presidente, se acaban de intoxicar como 200 niños en Cañete hace poco. Ya Digesa determinó que la causa fue un jugo de frutas comprado por el concesionario en Colombia, habiendo tanto producto nacional.

Entonces, cuando se trata de alimentos, no podemos poner en riesgo estas cosas, porque significa alimentos que los ponen en patios, al sol, que se pueden malograr, etcétera. Y esto de los cosméticos no está bien.

Quiero terminar con una cuestión que me parece que es fundamental y que también es parte de la ventaja indebida que tendrían las personas que, comprando en la zona de Tacna, ingresen productos al resto del territorio nacional.

¿Qué cosa es lo que dice el artículo 20? Dice: “pueden internarse al resto del territorio nacional mediante solicitud de traslado pagando los derechos e impuestos que gravan la importación”.

¿Qué cosa grava la importación? El arancel, el impuesto selectivo al consumo...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Del Castillo, va haciendo uso de la palabra por seis minutos. Tiene tiempo adicional.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Tampoco es tanto seis minutos, Presidente. No exagere. Es que se trata de un tema importante, porque, si hablamos dos minutos menos, puede pasar una barbaridad que cuesta muchas cosas.

Entonces, si el arancel se paga, el selectivo al consumo y el impuesto original del precio ad valorem y entra al resto del territorio nacional, me pregunto ¿por qué no se paga el IGV del 18% de la venta ulterior? ¿Eso no sería una competencia desleal con cualquier otro producto que tiene que pagar IGV completo? La diferencia es de 18%, lo cual no es poca cosa.

Yo creo que bien vale la pena revisar estas cosas para que salga una buena ley en favor de la zona especial de Tacna, con la cual no estamos en contra. Más bien, sí queremos evitar que algunos *Pepe el vivo* se aprovechen de esta situación.

Entonces, el congresista Ochoa sugirió una cuestión previa para que el proyecto vaya, entiendo, para la opinión de Salud, y creo que igualmente Economía debería revisar el tema. Así es que planteo una cuestión previa para que Economía también revise el tema.

En esos términos, señor Presidente, creo que en su momento usted pondrá a consideración estas cuestiones previas y las someteremos al voto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Del Castillo.

Tiene la palabra el congresista García Belaunde.

**El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).**— Es cierto todo lo que aquí se ha dicho; que es lo que ha dicho Marisa Glave, lo que ha dicho Dammert, lo que ha dicho Meche Aráoz, lo que ha dicho Lourdes Alcorta —allá, al fondo, con voz clara, fuerte y contundente—, lo que ha dicho Jorge del Castillo. Pero hay una cosa elemental, Presidente.

La Constitución del Perú dice en el artículo 79 lo siguiente: “Solo por ley expresa, aprobada por dos tercios de los congresistas, puede establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país”.

Pero, si esto lo dice la Constitución para una votación como esta, también debería aplicarse de la misma manera para las comisiones.

Sin embargo, en la Comisión de Economía no ha habido dos tercios, ni mucho menos, al momento de aprobar el proyecto, pues esta comisión la conforman 16 personas, pero acá tengo el acta, que la han firmado seis. Entonces, aparentemente, ha sido aprobada por seis de 16.

Además, como ha sido observado acá, es un tema sumamente conflictivo, incoherente, y que tiene una oposición de muchos sectores del Estado.

Entonces, por eso, Presidente, yo también planteo que este proyecto vuelva, como cuestión previa, a la Comisión de Economía.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista García Belaunde.

Tiene la palabra el congresista Martorell.

**El señor MARTORELL SOBERO (FP).**— Presidente, es verdad que este es un tema polémico, y así lo estamos viendo esta tarde en el debate. Es verdad que es también un tema bastante técnico. Pero es verdad también que esta ley tiene un componente especial, que es el componente social, que muchas personas aquí no la están tomando en cuenta.

Pero, en todo caso, Presidente, yo voy a pasar a determinar algunas intervenciones de colegas que, definitivamente, han hablado con un total y completo desconocimiento de lo que es una zona franca, de lo que es la Ley de ZofraTacna.

Dicen que hoy día recién se está poniendo la ley en vigencia, que están armando exoneraciones, que se están creando forados tributarios, que se están creando huecos para que venga el contrabando hacia el resto del país, cuando es una ley que tiene 28 años de vida, Presidente.

Mi proyecto de ley es única y exclusivamente para facilitar, flexibilizar, la normativa que en 28 años ha impedido que la producción, la fabricación en el recinto de la zona franca —recinto exclusivo, amurallado— no haya podido desarrollarse.

¿Por qué? Justamente, por dos motivos principales: primero, porque el Estado desconocía la zona franca como política de Estado; y, segundo, porque el marco normativo, que hoy día queremos mejorarlo, ha impedido que estas zonas francas se desarrollen.

Además, tiene un componente colateral, que es el componente comercial; y quiero explicar por qué se dio y quiero que todos mis colegas lo entiendan claramente.

Ese componente se dio porque, hasta el año 89, por la frontera sur del Perú, frontera con Chile, ingresaba más o menos —según datos estadísticos— trescientos veinte millones de dólares al año de contrabando. Sí, señores, como escuchan: trescientos veinte millones de dólares de contrabando.

Según estadísticas de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, en el año 2010 ya ingresaban alrededor de doscientos millones. Hoy día son ciento ocho millones de dólares. Ojalá fuera menos. Sin embargo, la estadística de Aduanas dice que por el Callao entraban cincuenta y tres millones de dólares de contrabando en el 2010; lo que me parece irrisorio, pero son estadísticas de Aduanas.

En 2015, según Aduanas, ingresaron ciento cuarenta millones de dólares de contrabando por el Callao. Se ha triplicado el contrabando por el Callao. Sin embargo, en Tacna, de trescientos millones, estamos en ciento ocho millones.

Pero en Tacna había miles de tacneños, miles de ciudadanos peruanos, que pasaban todos los días a contrabandear. Traían de Arica doscientos, trescientos, cien dólares de contrabando.

Cuando se creó ZofraTacna se formalizó a —escúchenme bien— esos informales. Esos ilegales, que vivían del contrabando, pasaron a ser formales, y la ZofraTacna acogió 15 mil personas,

las que prefirieron pagar su impuesto, que era un impuesto especial. Por eso se llama arancel especial, que con 10% están nacionalizados; y no como decía un colega y *dónde está el selectivo al consumo...*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Martorell, para que concluya, por favor.

**El señor MARTORELL SOBERO (FP).**— ¿Y dónde está la competencia desleal? No es una competencia desleal, es una ley que está establecida hace 28 años; y se ha ido regulando de esa manera y está dando sus frutos.

Me hablan de que se quiere vender los terrenos, que se quiere dar una plusvalía, un negociado inmobiliario. No es así, de ninguna manera. ZofraTacna tiene 400 hectáreas. Este es el terreno que está habilitado como zona franca, 400 hectáreas...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Martorell, van cinco minutos. Concluya, por favor.

**El señor MARTORELL SOBERO (FP).**— De las 400 hectáreas que son exoneradas, solamente 180 están amuralladas.

Esas 180 están amuralladas y urbanizadas, por supuesto, para las industrias. Es solamente industrias. Allí no hay comercio minorista. Son para manufactura, desarrollo tecnológico. Esas son las actividades que están permitidas, además de almacenamiento de mercancías.

De esas 180 hectáreas amuralladas, solamente están utilizadas menos del...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Martorell, le ruego que concluya.

**El señor MARTORELL SOBERO (FP).**— ...menos del 20% están utilizadas.

¿Dónde está el negocio inmobiliario? ¿Dónde está el interés de negociar terrenos? De ninguna manera, pues, sino se perderían los terrenos.

Por otro lado, respecto a la venta de terrenos...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Martorell.

Tiene la palabra el congresista Carlos Bruce.

**El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).**— Gracias, Presidente.

No cabe duda que todos los peruanos tenemos un cariño especial para Tacna por razones históricas y de resistencia de ese bravo pueblo.

Tenemos todos que propugnar tener leyes que la ayuden para generar inversión, para generar desarrollo, para incrementar su producción de bienes y servicios, y de esa manera generar el empleo que Tacna se merece.

Modificar la Ley de la Zofratacna es un camino. Pero la Constitución nos exige que tengamos una votación de dos tercios para poder aprobar la modificación.

Con la cantidad de comentarios que hemos visto hoy, creo que podemos intuir que no tenemos esa cantidad de votos. Además, se ha hecho una cantidad de sugerencias, Presidente, que requiere un análisis, que es imposible ponerlo en un texto sustitutorio esta noche.

Por tal razón, Presidente, le pido que este tema pase a un cuarto intermedio para poder consensuarlo y mejorarlo para tener esos dos tercios de votos.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Habiendo aceptado el cuarto intermedio el Presidente de la Comisión de Economía, pasamos a otro tema.

**Con modificaciones, se aprueba en primera votación el Proyecto de Ley 3222/2017-PE, remitido por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, que modifica el numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley 27809, Ley General del Sistema Concursal; seguidamente, a pedido del señor Elías Ávalos, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, se acuerda exonerarlo de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Pasamos al siguiente tema.

Se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 3222, que se procederá a leer.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de Ley 3222. Se propone modificar el numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley 27809, Ley General del Sistema Concursal.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— La Junta de Portavoces, con fecha 23 de agosto de 2018, acordó la exoneración de dictamen de las comisiones de Defensa del Consumidor y de Economía, y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por 10 minutos.

**El señor ELÍAS AVALOS (FP).**— Gracias, señor Presidente.

El Poder Ejecutivo ha remitido, con carácter de urgente, el Proyecto de Ley 3222/2018, por el que se plantea, primero, modificar el numeral 74.2 del artículo 74 de la Ley 27809, Ley General del Sistema Concursal, que permite a la junta de acreedores acordar la continuación de actividades en caso se opte por la liquidación en marcha del negocio, al estimarse un mayor valor de realización bajo esa modalidad.

Actualmente, la norma prescribe que la liquidación en marcha se efectúa en un plazo máximo de un año y que se pueda prorrogar, excepcionalmente, por un año adicional, mediante decisión fundamentada de la junta.

Asimismo, se puede prorrogar por un año más mediante un decreto supremo autoritativo expreso, conforme lo señala la Ley 30502, Ley que autoriza la prórroga extraordinaria a los procesos concursales que se encuentren en etapa de disolución y liquidación en marcha.

Al respecto, el Poder Ejecutivo plantea que la liquidación en marcha se efectúe en el plazo y condiciones que acuerde la junta de acreedores mediante decisión debidamente fundamentada, cumpliendo las mayorías que exige la Ley General del Sistema Concursal y que consten de manera expresa en el respectivo convenio de liquidación, como requisito para su validez.

La justificación para que la junta sea la que determine libremente el plazo de la liquidación en marcha es que los usuarios del sistema concursal —acreedores de empresas o personas en concurso— cuenten con incentivos para emplear este tipo de liquidación y se ejecute en un plazo acorde al menor o mayor nivel de complejidad de la actividad económica del deudor, así como de su estructura de negocios, su patrimonio y la envergadura de sus activos productivos, lo cual garantizará que la junta no adopte una decisión arbitraria e injustificada.

Además, se deberá tener en cuenta que existen algunos sectores de la actividad industrial y empresarial que tienen características complejas, tales como el monto elevado de obligaciones de pago, número significativo de trabajadores afectados y obligaciones impuestas por normas sectoriales.

Por tal motivo, se propone que la junta cuente con la suficiente discrecionalidad para una evaluación que permita mejores operaciones, generación de ingresos y producción de costos, propiciando un escenario favorable para la venta de los activos dentro de los plazos acordes con la situación y condiciones del negocio.

Lo anterior permitirá la liquidación en marcha sin interrumpir el proceso respectivo, lo que finalmente se producirá en mejores resultados para el Estado, trabajadores, acreedores y economía en general.

Segundo, se propone modificar el numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley 27089 de acuerdo a la norma vigente.

Si el convenio de liquidación establece que la venta de activos del deudor es por remate, se aplicará supletoriamente las normas del Código Procesal Civil.

En el supuesto de que se haya efectuado tres convocatorias a remate y no hubiese sido posible su realización, se procederá a la adjudicación por venta directa.

Al respecto, el Poder Ejecutivo plantea que, en caso recaigan medidas cautelares, cargas o gravámenes sobre los activos del deudor, se realice la venta vía remate, salvo que luego de tres convocatorias de remate no se hubiese podido ejecutar, en cuyo caso la Junta de Acreedores optará por la venta directa, subasta privada o cualquier otra modalidad que establezca el respectivo convenio de liquidación.

Lo anterior se sustenta en la necesidad de otorgar a la Junta de Acreedores diversas alternativas de realización de activos en liquidación, optando por la vía o modalidad más adecuada y eficaz; toda vez que estos activos pueden comprender bienes simples e independientes, bienes afectados o no por cargas y/o gravámenes, bienes de naturaleza y condiciones más complejas, bienes que conforman unidades productivas que pueden tener funcionamiento o estado de operación más simples y otras más complejas, exigiéndose que la decisión de la junta esté debidamente fundamentada.

Señor Presidente, he cumplido con exponer los argumentos que sustentan el proyecto del Poder Ejecutivo. Solicito a usted se proceda al debate y a su aprobación, de ser posible.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Si es que no hay ningún congresista...

Congresista Arana, tiene la palabra.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Gracias, señor Presidente.

Normas como estas, que además son exoneradas de comisiones, no muestran sino el desdén que desde el Ejecutivo hay para resolver tanto un problema laboral como económico y, sobre todo, ambiental.

Y, claro, lo mandan como proyectos de ley con urgencia, de tal manera que se pueda sorprender a la delegación nacional y decir que la culpa es del Congreso si no amplían el plazo.

¿Cuántas veces se ha ampliado el plazo para vender una refinería que en realidad es un infierno productor de ácido sulfúrico? Por tecnología obsoleta y por complicidad de las autoridades del Ministerio de Energía y Minas y del propio Ministerio del Ambiente, se permitió que la refinería fuera vendida a un empresario rapaz de los Estados Unidos, que se comprometió a hacer más inversiones para mejorar la tecnología, pero no lo hizo y se burló del país; es más, nunca pagó las sanciones que le impusieron.

Evidentemente, frente al tema de más de dos mil trabajadores que necesitan ganarse el salario, el ingreso, y ante una alternativa en la que o se quedan sin trabajo o reciben su dosis de plomo, ¿qué dicen las autoridades que han intervenido en la zona y los diversos estudios científicos que hay sobre el tema?

El Programa de Recuperación Ambiental mostraba en el año 2003 que tanto en La Oroya —la quinta ciudad más contaminada del mundo— como en La Oroya Nueva el 90% de los niños entre cinco y nueve años tenía plomo en la sangre, lo que eso significa graves daños neurológicos. Eso es algo inaceptable.

Lo que deberíamos estar discutiendo aquí es cómo el Ejecutivo se compromete, en todo caso, a crear un programa de reconversión laboral, como se hace en países en donde sí les preocupa la inversión limpia, sí les preocupa los derechos de los trabajadores; y crear un fondo para que, en todo caso, estos dos mil trabajadores puedan reinsertarse en otras actividades económicas o que, por ejemplo, se impida que el Perú siga exportando piedras cuando podría haber, a lo mejor, una moderna refinería minero metalúrgica en el sur y ahí se podrían enganchar laboralmente.

Pero ahora es un crimen ambiental —hay que decirlo con nombre propio— querer prolongar, de manera indefinida, el plazo para la venta de esta industria contaminante, que no solo ha hecho daño a La Oroya, sino también a todo el Mantaro.

En ese sentido...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Gracias, señor Presidente.

Lo que deberíamos estar discutiendo es que esto vaya a comisiones para encontrar una solución de fondo, que lo que haga es garantizar que los trabajadores puedan, efectivamente, contar con un fondo que permita su reconversión laboral o su reinsertión en otra actividad económica.

Pero defender el derecho al trabajo de una industria que ha generado gravísimos daños ambientales al ecosistema y daños a la salud de manera, en muchos casos, irreversible...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— ...sería una irresponsabilidad no solo ambiental, sino sería convertirnos en cómplices de los crímenes ecológicos que se cometen en nombre del desarrollo de nuestra patria.

Por eso, señor Presidente, nosotros no vamos, en todo caso, a respaldar que de manera indiscriminada quieran dar otro plazo, sino discutir una salida al tema de los trabajadores.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Arana.

Tiene la palabra la congresista Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).**— Gracias, señor Presidente.

En el marco de una discusión que se dio acá, se decía hace un momento que nosotros probablemente no teníamos memoria. Pareciera ser que, en algunos casos, no la tenemos colectivamente cuando se trata de querer sorprender a este Congreso con normas de esta naturaleza; o no recordamos cuando, hace unos meses atrás, vinieron niños con sus padres a encadenarse, en el Ministerio de Salud, para encontrar una salida justa para la atención del Estado de los derechos de la salud.

A los niños se les está privando de su derecho a vivir, pues se les disminuye en cuatro puntos su coeficiente intelectual cuando tienen plomo en la sangre. Eso está demostrado.

Tal como lo ha dicho mi colega, no es cosa de enorgullecerse el tener una ciudad como La Oroya en el estado en que se encuentra.

Y no estamos en contra de los derechos laborales. Los trabajadores de la Doe Run tienen que tener una respuesta del Ejecutivo inmediatamente, y no de esta manera, porque es una ley con nombre propio. ¿Por qué el apuro? ¿Por qué tiene que ser urgente? Porque el plazo de liquidación de la Doe Run vence el 27 de agosto de 2018; o sea, ahorita.

Solamente termino la idea, y con mucho gusto le doy la interrupción, congresista Salgado.

¿Recuerdan ustedes cuando se flexibilizó —con la anterior Ministra del Ambiente— los estándares de calidad ambiental para que se pudiera vender la Doe Run, aun cuando tengamos la quinta ciudad más contaminada en el planeta? Pero ahora, con esta razón y manipulando el tema —seguramente legítimo— de los derechos de los trabajadores, se quiere acelerar para que esto se pueda vender.

Me pide una interrupción la congresista Salgado, si usted lo permite, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la interrupción, congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Gracias, Presidente.

No le falta razón a la congresista Foronda, pero hay que aclarar las cosas. Esto es un proyecto del Ejecutivo. Ha venido tarde. Sí se están cumpliendo los plazos, y supuestamente lo que estaríamos tratando de hacer es salvar la situación de los trabajadores.

Pero yo invoco —ya que usted nos ha reclamado a nosotros— que sean los parlamentarios del oficialismo los que defiendan este proyecto. Viene tarde, pero toda la culpa la tiene el Congreso. Entonces, recalcando que esto es del Ejecutivo, quiero que la bancada oficialista defienda este proyecto señor.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Salgado.

Para que continúe, congresista Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).**— Por eso, siendo coherente con lo que señala la congresista Salgado, con lo que yo coincido, esperamos que la mayoría parlamentaria en este Congreso, Fuerza Popular, no apoye este tipo de maniobras.

Vayamos a respetar los derechos de los trabajadores y que el Ejecutivo encuentre una salida para que, de manera inmediata, estos dos mil trabajadores tengan la posibilidad de una reinserción laboral. Eso también es proteger los derechos, y no solamente diciendo que vamos a dar el plazo, nada más, rapidito, otra vez más a favor de la Doe Run.

Me estoy dirigiendo a los señores de la Doe Run que están presentes en el Congreso: no van a funcionar sus lobbies, señores. Aquí estamos congresistas que queremos un desarrollo económico y respeto a los derechos laborales; pero respetando la salud ambiental del futuro de este país, que son los niños, porque no son ciudadanos de cuarta categoría, sino son seres humanos que merecen respeto, tanto respeto como los propios derechos...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene tiempo adicional, congresista Foronda.

**La señora FORONDA FARRO (FA).**— Ahorita le doy la interrupción, congresista, con mucho gusto.

...de salud ocupacional de ustedes mismos, compañeros trabajadores, porque no existe un informe claro ni técnico de cómo se está afectando su salud, y estoy absolutamente segura de que hay un daño. Hagan un estudio epidemiológico, y se darán cuenta de que tenemos la razón.

Por ello, nosotros pedimos que esto regrese a comisiones para que tengamos mayores argumentos y no nos condicionemos al plazo que una empresa nos está imponiendo a través del Ejecutivo para que se apruebe...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Ya está en tiempo adicional, ya culminó.

Le va a solicitar, entiendo, la interrupción al congresista Guía.

Quiero dejar constancia de que este proyecto fue presentado por el Ejecutivo el 16 de agosto. Como todos sabemos, los proyectos del Ejecutivo son priorizados. Por eso es que lo estamos debatiendo ahora en el Pleno.

Congresista Guía Pianto, la congresista Alcorta le está pidiendo una interrupción.

Congresista Alcorta, haga uso de la interrupción.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, Presidente; gracias, congresista.

Yo coincido perfectamente con lo que acaba de expresar la congresista Foronda.

El Ejecutivo sintoniza con el pueblo cuando le da la gana. El Ejecutivo sintoniza con el pueblo porque el pueblo lo quiere; o sea, el pueblo está pidiendo eso, el pueblo está pidiendo referéndum, el pueblo está pidiendo que se cierre todo. Y, cuando se vayan todos, también incluyo al Presidente. Cuidado.

Sin embargo, el Ejecutivo no sintoniza cuando hay que botar a los trabajadores de acá y dejarlos sin chamba. En eso sí no sintoniza. A ver, que sintonice con el pueblo de la calle en Ucayali, en Puno, donde el Presidente va a hacer su discurso demagógico, enfrentando al pueblo, y asesorado por un argentino al que tiene metido en palacio. Claro, porque, al ser argentino, no va a poner al Presidente contra los propios peruanos y contra el pueblo.

¿En dónde está, pues, la asesoría, en dónde está el pueblo, en dónde están todos, para dejar que esta gente se quede sin trabajo? O sea, más problemas.

El trabajo, entre 16 y 29 años, se ha venido abajo realmente porque se han quedado sin chamba.

¿Dónde está la sintonía?, porque el pueblo va a enterarse de esto. Qué se entere perfectamente de que los están dejando sin chamba. Ahí sí no sintoniza el Presidente más que con él solo, ahí no sintoniza con nadie. A ver, la bancada de en frente, los oficialistas; a ver, todos los que están ahí sentados; a ver, hablen, pues, párense, digan algo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Guía Pianto, tiene la palabra.

**El señor GUÍA PIANTO (PPK).**— Gracias, Presidente.

Veo con tristeza que hay personas que no saben ni conocen el tema. No existe Doe Run. La empresa de La Oroya pertenece a la Sunat, a los acreedores menores y a los trabajadores. Doe Run ya no existe.

La Oroya, Presidente, es el sitio donde los alumnos tienen coeficiente de inteligencia. Están segundos, después de Moquegua. Pero acá vienen a decir que los de mi región son ineptos o gente no preparada o niños que tienen retraso mental. Eso es una falta de respeto a la verdad.

En ese sentido, aquí hay un doble discurso: queremos defender a los trabajadores, pero no queremos aprobar una ley que va en beneficio de los trabajadores.

Aquí ha llegado un proyecto de ley del Ejecutivo. Puede ser que haya sido tarde, pero estamos cumpliendo dentro de las fechas. ¿Qué va a pasar, Presidente, si esto no se aprueba? Que solamente La Oroya será rematada como chatarra. ¿Y a quiénes beneficia que La Oroya sea rematada como chatarra?

En ese sentido, yo pediría a todos los congresistas que aprobemos esta ley. Ahí están los señores de La Oroya, y serán testigos de que esta ley favorece netamente a los trabajadores. Aquí no podemos dar la espalda a los trabajadores, y no tener un doble discurso.

En ese sentido, Presidente, pido que se acumule mi proyecto de ley, el 3949, que tiene que ver mucho con lo que se ha presentado y que, básicamente, plantea un plazo definido de seis meses, porque tampoco esto puede quedar en un tiempo indefinido.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Guia Pianto.

Tiene la palabra el congresista Meléndez.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).**— Gracias, Presidente.

En la misma línea del congresista Guia Pianto, veo que hay un desconocimiento total del proyecto de ley. Lo que este proyecto de ley va a hacer es proteger al trabajador. A estos les deben ciento veinte millones de dólares, y que hoy día están trabajando gracias a una liquidación en marcha.

El 27 de este mes se va a vencer el plazo, y esta liquidación en marcha se va a convertir en una liquidación ordinaria, con lo cual dos mil trabajadores irán a la calle. Entonces, no aprobar este proyecto de ley es no ayudar a los trabajadores de Huancavelica y de la zona, que vienen trabajando en las mineras.

Lo segundo, Presidente, es la modificación del artículo 84, numeral 2, que nos va a permitir cambiar la modalidad por la cual se va a vender la empresa. Actualmente se le está tratando como si se estuviera rematando una casa, un vehículo. Pero las concesiones mineras tienen otro tratamiento, y la exploración demora dos, tres, cuatro años.

Esta modificación nos va a dar la posibilidad de hacer una venta segura, porque la empresa que va a comprar tiene que tener pleno conocimiento de la reserva que existe en estas minas. Entonces, eso nos va a permitir, conjuntamente con el 742, que nuestros trabajadores sigan laborando y sigan recibiendo los beneficios de las minas, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Meléndez.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Una interrupción, al congresista Arana, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Arana, tiene la interrupción.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Gracias, congresista Del Castillo; gracias, Presidente.

El Frente Amplio no está planteando que se vulneren los derechos de los trabajadores. Eso creo que es una falsa disyuntiva, que es la que ha venido alimentando el hecho de que se mantenga una industria que genera grave contaminación, graves daños ambientales.

Entonces, esto ha venido ocurriendo al no tener otras alternativas de trabajo, y los trabajadores laboraban en esta pésima refinería con los estándares que se movían, con el tipo de material que procesaban, con la falta de controles ambientales.

En ese sentido, nosotros planteamos que el Estado se haga cargo y dé respuesta a los trabajadores. En todo caso, este programa de reconversión podría permitir, por ejemplo, que el Estado prevea un fondo que dé, incluso, un salario mínimo vitalicio a las familias, de tal manera que ellos decidan dónde trabajar en mejores condiciones de salud y, ciertamente, con un ingreso.

Pero lo que no se puede colocar en la balanza, Presidente, es el tema de...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— ¿Le da la segunda interrupción al congresista Arana?

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Con mucho gusto, para que termine el señor Arana.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la segunda interrupción, congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Gracias, congresista Del Castillo.

Lo que no se puede permitir es colocar en la balanza la inversión privada y el derecho al trabajo en contra de la salud de la población y la calidad ambiental. Cuando eso ocurre, hay un mal desarrollo; cuando eso ocurre, se viola el mandato constitucional de que el fin del Estado es la persona humana, en un ambiente sano y saludable.

En ese sentido, lo que esto debería permitir es que se establezca un precedente de aquí en adelante: que el Estado salvaguarde los derechos de los trabajadores y que se promueva inversiones limpias; pero que de ninguna manera los trabajadores en el país se vean obligados, por necesidad de ingresos, a trabajar en una industria que les genera daños ambientales y daño a su salud y a la de sus hijos.

Esta industria también afecta a las poblaciones del entorno —como viene sucediendo en toda la cuenca del Mantaro— con este tipo de actividades que no han gozado de los controles suficientes, no han tenido la tecnología necesaria, porque, en este caso, el gobierno sigue *pateando* el tema sin encontrar una solución.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Arana.

Para que continúe, congresista Del Castillo. Ya dio sus dos interrupciones.

Por excepción, congresista Reátegui, tiene la tercera interrupción.

**El señor REÁTEGUI FLORES (FP).**— Gracias, congresista Del Castillo; gracias, Presidente.

Justamente, en el tercer piso está el señor Luis Mantari, que es el Secretario General de los Trabajadores de La Oroya.

Ellos han ido a pedir a todas las bancadas —y sobre todo al Ejecutivo— que solamente amplíen el plazo. La discusión que está habiendo acá es a favor o en contra de los trabajadores.

La discusión va a ser etérea si dicen que el Estado no ha hecho esto, esto y esto; que es la quinta ciudad más contaminada del mundo. Eso hay que arreglarse.

Pero ahorita se trata de que, si no se amplía este plazo, pierden los trabajadores, no obtienen nada en absoluto y se deja en la calle a todas las familias de La Oroya.

Si eso es lo que quieren, voten en contra.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que continúe, congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente, muchas gracias.

El tema de La Oroya lo conozco bastante bien, y conozco muy bien a los señores trabajadores, a la Federación de Trabajadores Mineros, al sindicato de La Oroya; y ellos saben muy bien que hemos trabajado muchas veces en beneficio de los trabajadores para intentar reactivar la planta de La Oroya cuando estaba Doe Run y después en todos los procesos que ha habido.

Pero quiero prevenir una cuestión que me parece importante. A mí me parece estupendo que se puedan acordar estos convenios de liquidación con la empresa en marcha. Eso sería ideal, porque permitiría que siga funcionando y que la gente cobre su sueldo y todo.

El riesgo es la otra opción que nos pone la ley. ¿Cuál es la otra opción que nos pone la ley? El siguiente artículo dice: "En caso que el Convenio de Liquidación establezca la venta de activos —pues puede ser que, en un momento, digan que mejor es vender— [...]. Se procederá a la adjudicación por venta directa, si efectuadas tres convocatorias a remate no hubiese sido posible realizar el mismo". Acá viene el problema, señores trabajadores.

La ley está diciendo que se pueden hacer tres remates. Pues bien, ¿cómo se define el precio base? ¿Cuánto se descuenta del precio base entre el primero y el segundo; y, si no funciona el segundo, entre el segundo y el tercero?

¿Cuánto se descuenta?, porque, si la ley no prevé un descuento —como, por ejemplo, es en los remates judiciales, que sí hay, me parece, un quince por ciento de descuento por cada vez—, el remate siempre terminará desierto y no será posible rematar. La ley dice que se opta por la venta directa; o sea, ya asignada directamente a algún amigo o a alguien... no sé.

Pero la pregunta es a qué precio. ¿Cuál es el precio base? Ven ustedes que, en el segundo artículo, puede haber un problema futuro y, entonces, ahí sí se acabó el tema de los trabajadores, porque comprará alguien que lo primero que va a hacer es botar a los trabajadores.

Entonces, esta es una ley que merece una revisión mínima de una comisión del Congreso. Esto es muy delicado. Además, estamos hablando de La Oroya. Pero ¿cuántos casos más habrá en el país? Yo no tengo clara esa información.

Si bien es una iniciativa del Ejecutivo, me parece que, por los trabajadores y por el patrimonio del país, debe haber un respeto mínimo y obtener, creo yo, una mayor información.

Yo sinceramente...

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Simpatizo con la idea de que esto siga en marcha. Si esto quedara en el primer artículo, yo diría encantado. Pero tiene un segundo artículo y, la verdad, esto puede terminar en un problema mucho más grave del que estamos en esta situación.

Sugeriría que la Comisión de Economía o la comisión pertinente tenga un debate básico. No he escuchado al señor Bruce sobre el tema. Me dijo que iba a hablar, pero todavía no habla. Sería bueno conocer un poco más de información.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Para que concluya, por favor, congresista Del Castillo.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— No por el hecho de que tengan un apremio, que nos mandaron a última hora una cosa y que los señores del sindicato están esperando debemos votar a ojo cerrado. Es un tema que puede resultar tremendamente pernicioso para el Estado y para los trabajadores.

Este es un tema muy complicado, Presidente. Usted sabe que todo sistema de remate tiene un decaje, y aquí no hay nada, no hay una palabra del tema. Entonces, mejor aclaremos estas cosas antes de decidir una ley tan trascendente.

Por tanto, creo que debiera pasar a la Comisión para evaluación y volver acá lo más pronto posible a tomar una decisión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Del Castillo.

Tiene la palabra la congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, Presidente.

Primero, quiero aclarar que esta iniciativa viene del Ejecutivo. Sin embargo, también coincido con la opinión de algunos colegas que han manifestado su preocupación, como son el colega Arana y la congresista Foronda, porque el Ejecutivo no nos puede seguir paseando con el cuento del beneficio de los trabajadores y seguir beneficiando a estas empresas.

Recordemos que el señor Kuczynski, cuando asumió el cargo, fue a La Oroya y prometió hacer los trámites de estos proyectos de ley. Sin embargo, ahora estamos en un gran problema: si el Congreso no aprueba este proyecto de ley, seguramente van a paralizar en La Oroya. Entonces, este tipo de política no la podemos seguir permitiendo al Ejecutivo.

Este Congreso siempre va a respaldar todas las iniciativas que vayan al desarrollo del pueblo, que vayan para mejorar la calidad de vida de los trabajadores. Por supuesto que sí.

Pero ¿por qué no dijeron lo mismo cuando, en este Congreso, se aprobó, por ejemplo, formalizar los regímenes de las liquidaciones, de la CTS, de los trabajadores de EsSalud? Ahí sí saltaron hasta el techo. Pero cuando se trata de beneficiar a un sector de su entorno, ahí sí nos vienen con el cuento de que *tenemos que aprobar porque si no se afecta a los trabajadores*.

Por ello, señor Presidente, hay que tomar la palabra de lo que dice este proyecto de ley, y que sea por la única vez en que se amplían los plazos, porque no pueden seguir tomándonos el pelo con el cuento de que van a paralizar La Oroya y que se va a perjudicar a los trabajadores.

Quien se beneficia con ampliaciones y ampliaciones es la empresa a nombre de los trabajadores.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Mantilla.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Mantilla, tiene la interrupción por dos minutos.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Muchas gracias, Presidente; gracias, congresista Karina Beteta.

Voy a ser muy concreto. El plazo de un año vence el 27 de agosto. Si esto regresa o se envía a comisión, como pide el congresista Del Castillo, se va a vencer el plazo, porque la semana que viene es la de representación y no se va a hacer nada, por los menos, de acá hasta unos 15 o 20 días.

Yo creo que es el momento de ver cómo se aprueba. Y si tanta duda tiene el congresista Del Castillo respecto a este tema —de que si hay tres remates que no se pueden realizar y se tiene que hacer la venta directa—, se puede agregar una línea que diga que esa venta directa deberá garantizar los beneficios sociales de los trabajadores, y cerramos el tema.

Pero no hay que dilatar más esto para que lo vea la comisión; en cuyo caso, los trabajadores estarían desprotegidos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Mantilla.

Para que continúe la congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, Presidente.

Solamente quería concluir mi intervención dejando constancia de que este proyecto viene del Ejecutivo.

En segundo lugar, esperamos que sea la última vez —le tomamos la palabra—, porque han presentado un proyecto pidiendo una ampliación, que sea la única; y, además, que realmente se cumpla con el pago de la liquidación de los trabajadores.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Beteta.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo, como último orador, para luego pasar a la intervención del Presidente de la Comisión.

**El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).**— Señor Presidente, solamente para tener claro un concepto.

Me acaban de precisar que este plazo vence dentro de tres días. Entonces, llega una ley hace una semana para resolver un tema que vence dentro de tres días. Eso es irresponsabilidad, para empezar.

Entonces, yo sugeriría —creo que por ahí puede caminar una solución— que aprobemos un texto sustitutorio, que se puede redactar en un brevísimo cuarto intermedio, ampliando el plazo, y nos damos el tiempo para estudiar bien la cosa.

Pero nos puede salir el tiro por la culata si aprobamos a la diabla una ley que puede terminar perjudicando a los más interesados, que son los trabajadores.

Creo que una solución de plazo, Presidente, nos ayudaría muchísimo en este tema, y temporarily dejamos de lado la propuesta original. ¿De acuerdo?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Del Castillo.

Tiene la palabra el congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Presidente, una cuestión previa, que pedimos que se vote.

Nosotros creemos que debe regresar a comisión. Allí va a encontrarse una salida al tema de los trabajadores, y no patearle al Congreso la resolución de la irresponsabilidad que ha tenido, históricamente, el Ejecutivo para permitir que se siga dañando la salud de la gente, dañando el ecosistema, condenando a los niños a vivir en una ambiente contaminado.

Entonces, que regrese a comisión y que allí se priorice la formulación de una propuesta que salvaguarde el derecho de los trabajadores y el medio ambiente.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Arana.

Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Luego ponderemos a consideración de este Pleno la cuestión previa.

**El señor ELÍAS AVALOS (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Este proyecto original fue remitido por el Poder Ejecutivo con carácter de urgente el 16 de agosto, a escasos 12 días del vencimiento del mismo, en virtud del cual se busca modificar el

numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley 27809, Ley General del Sistema Concursal.

Se acepta la modificación del numeral 84.2 del artículo 84, excepto el extremo referido a incorporar cualquier otra modalidad de transferencia, puesto que no se pone ningún parámetro ni establece ninguna modalidad, pudiendo poner en riesgo a los acreedores minoritarios y obtener las acreencias de los trabajadores y pensionistas, esencialmente.

Esta es la única forma de tener la certeza de que no será mal usado ni pueda haber un aprovechamiento indebido de esta disposición.

En tanto, la modificación del numeral 74.2 del artículo 74, planteado por el Poder Ejecutivo, modifica la regla general del sistema concursal normal en lo referente a la liquidación en marcha, establecida en este artículo.

Por eso es que proponemos que no se modifique este numeral, sino que se incorpore, como una disposición transitoria final, la ampliación, de manera excepcional, de los alcances de este numeral, para el caso de concesiones públicas, por el plazo de dos años.

Asimismo, se añade, como segunda disposición transitoria final, que Indecopi informe, a las comisiones del Congreso de la República que correspondan, sobre los procesos que se acojan a esta disposición.

Se alcanza a la Mesa, señor Presidente, el texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Economía.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresistas Elías.

Se va a consultar la cuestión previa, planteada por el congresista Arana, para que el proyecto en debate retorne a comisión.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 49 votos en contra, 19 a favor y cinco abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 19 señores congresistas, 49 en contra y cinco abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pariona Tarqui, León Romero y Del Castillo Gálvez; y del voto en contra de los congresistas Pariona Galindo, Saavedra Vela, Andrade Salguero de Álvarez, Lizana Santos, Tubino Arias Schreiber, Noceda Chiang, Villavicencio Cárdenas, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Aráoz Fernández y Bruce Montes de Oca.

Total: 22 votos a favor, 60 en contra y cinco abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

**“Votación de la cuestión previa para que el Proyecto 3222 retorne a comisiones (según registro electrónico)**

**Señores congresistas que votaron en contra:** Alcorta Suero, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Castro Bravo, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Dipas Huamán, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vélchez, Galván Vento, Guía Pianto, Letona Pereyra, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Neyra Olaychea, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Palma Mendoza, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramos Rosales, Robles Uribe, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Vilcatoma De La Cruz, Violeta López, Yika García y Yuyes Meza.

**Señores congresistas que votaron a favor:** Arana Zegarra, Cevallos Flores, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Herrera, Espinoza Cruz, Foronda Farro, García Belaúnde, Glave Remy, Lescano Ancieta, Morales Ramírez, Narváez Soto, Pacori Mamani, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez y Vieira Portugal.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Arce Cáceres, Huilca Flores, Lapa Inga, Ochoa Pezo y Zeballos Patrón.”

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Con la misma asistencia, vamos a proceder a votar el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Me indica la secretaría técnica que sí se ha repartido el texto. En todo caso, sírvanse levantar la mano los señores congresistas que no tienen el documento, por favor, para que se lo alcancen.

El texto sustitutorio que se va a proceder a votar es un texto consensuado entre ambas comisiones: Comisión de Economía y Comisión de Defensa del Consumidor.

Vamos a proceder al cierre de la votación.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 56 votos a favor, cinco en contra y 12 abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que modifica la Ley 27809, Ley General del Sistema Concursal.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 56 señores congresistas, cinco en contra y 12 abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Andrade Salguero de Álvarez, Lizana Santos, Saavedra Vela, Pariona Galindo, Tubino Arias Schreiber, Noceda Chiang, Palomino Ortiz, Villavicencio Cárdenas, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Pariona Tarqui, Aráoz Fernández y Bruce Montes de Oca; y de la abstención de los congresistas León Romero y Del Castillo Gálvez.

Han votado a favor 69 señores congresistas, cinco en contra y 14 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor sobre la ley que modifica el numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 82.2 del artículo 84 de la Ley 27809, Ley General del Sistema Concursal.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

#### **Ley que modifica la Ley 27809, Ley General del Sistema Concursal**

#### **Artículo único. Modificación del numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley 27809, Ley General del Sistema Concursal**

Modifícase el numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley 27809, Ley General del Sistema Concursal, en los siguientes términos:

‘Artículo 84. Venta y adjudicación de activos del deudor

[...]

84.2 En caso que el Convenio de Liquidación establezca la venta de activos vía remate, será de aplicación las disposiciones contenidas en el Capítulo V del Título V de la Sección Quinta del Código Procesal Civil, en lo que resulten aplicables. Se procederá a la adjudicación por venta directa, si efectuadas tres convocatorias a remate no hubiese sido posible realizar el mismo. Cuando sobre los activos del deudor recaigan medidas cautelares, cargas o gravámenes sólo podrán transferirse por venta vía remate, salvo que, luego de tres convocatorias a remate, no hubiese sido posible realizar el mismo, en cuyo caso, la Junta podrá optar por la venta directa, subasta privada o pública.

[...]’.

#### **Disposiciones transitorias finales**

**Primera.** En el caso de empresas titulares de concesiones públicas se podrá prorrogar excepcionalmente por el plazo de dos años y por única vez, adicional al plazo previsto en el párrafo 74.2 del artículo 74, a los procesos concursales que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley se encuentren en etapa de disolución y liquidación en marcha, incluso si el plazo de prórroga ordinaria haya vencido.

Esta excepción se dará siempre y cuando la liquidación en marcha se efectúe en el plazo y demás condiciones que acuerde la Junta de Acreedores mediante decisión debidamente

fundamentada, con las mayorías establecidas en el numeral 53.1 del artículo 53 de la Ley 27809, las que de manera expresa deberán constar en el respectivo Convenio de Liquidación como requisito para su validez.

**Segunda.** INDECOPI informa a la Comisión del Congreso de la República que corresponda, respecto de los procesos a que se hace referencia en la disposición precedente.

Comuníquese, etc.”

**“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 3222 (según registro electrónico)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alcorta Suero, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Castro Bravo, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Dammert Ego Aguirre, Dipas Huamán, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Galván Vento, Glave Remy, Guía Pianto, Huilca Flores, Letona Pereyra, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Neyra Olaychea, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramos Rosales, Robles Uribe, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Vilcatoma De La Cruz, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Arana Zegarra, Curro López, Foronda Farro, Morales Ramírez y Rozas Beltrán.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Cevallos Flores, Del Águila Herrera, García Belaúnde, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Narváez Soto, Palma Mendoza, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez y Vieira Portugal.”

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, congresista Elías.

**El señor ELÍAS AVALOS (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 55 votos a favor, cinco en contra y 13 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley 27809, Ley General del Sistema Concursal.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 55 señores congresistas, cinco en contra y 13 abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pariona Galindo, Saavedra Vela, Andrade Salguero de Álvarez, Lizana Santos, Tubino Arias Schreiber, Noceda Chiang, Palomino Ortiz, Villavicencio Cárdenas, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Pariona Tarqui, Bruce Montes de Oca y Aráoz Fernández; y de la abstención de los congresistas Del Castillo Gálvez y León Romero.

Han votado a favor 68 congresistas, cinco en contra y 15 abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 3222.

**“Votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3222 (según registro electrónico)”**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alcorta Suero, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Castro Bravo, Chacón De Vettori, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Dammert Ego Aguirre, Dipas Huamán, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Galván Vento, Glave Remy, Guía Pianto, Huilca Flores, Letona Pereyra, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Neyra Olaychea, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramos Rosales, Robles Uribe, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Vilcatoma De La Cruz, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Arana Zegarra, Curro López, Foronda Farro, Morales Ramírez y Rozas Beltrán.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Cevallos Flores, Del Águila Herrera, Espinoza Cruz, García Belaúnde, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Narváez Soto, Palma Mendoza, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez y Vieira Portugal.”

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 2449 y 2656. Se propone establecer medidas para la correcta aplicación de la Ley 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— En vista de que no se encuentra en la sala la congresista Salazar, presidenta de la Comisión de Educación, veremos otro tema.

**En debate la fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 774/2016-CR, contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes, que propone la promoción y**

**formalización de empresas de radiodifusión en localidades y departamentos declarados en estado de emergencia, se aprueba la cuestión previa para el retorno del proyecto a la comisión dictaminadora**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 774. Se propone la Ley de promoción y formalización de empresas de radiodifusión en localidades y departamentos declarados en estado de emergencia.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes, que ha sido leído.

Tiene la palabra el congresista Monterola, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por 10 minutos.

**El señor MONTEROLA ABREGÚ (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Me está pidiendo una interrupción el congresista Ochoa.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Congresista Ochoa, tiene la interrupción.

**El señor OCHOA PEZO (NP).**— Presidente, una cuestión previa.

El 27 de junio del año 2017, en la Comisión de Transportes se ha pedido una reconsideración de votación de este proyecto.

Por un asunto de procedimiento, sugiero una cuestión previa para que el proyecto regrese a comisión, si el Presidente de la Comisión así lo permite.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Continúe, congresista Monterola.

**El señor MONTEROLA ABREGÚ (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, como bien dice el congresista Ochoa, este oficio llegó a la Comisión con fecha 27 de junio, a las 11 de la mañana.

Por lo tanto, vamos a aceptar el pedido del congresista Ochoa y cumplir con el procedimiento establecido, dejando constancia de que este proyecto viene del período del entonces congresista Guillermo Bocangel.

Aceptamos el pedido para retorne a comisión, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Vamos a someter a votación la cuestión previa para que regrese a comisión, habiendo sido aceptada por el Presidente de la Comisión de Transportes.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 73 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la cuestión previa planteada.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 71 señores congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Tiella Rafael, Figueroa Minaya, Trujillo Zegarra, Salazar De La Torre, Yuyes Meza, Sarmiento Betancourt, Arana Zegarra, Guía Pianto, Costa Santolalla y Chacón De Vettori.

Han votado a favor de la cuestión previa 81 congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido aprobada la cuestión previa. El proyecto pasa a comisión.

**“Votación de la cuestión previa para que el Proyecto 774 retorne a la Comisión de Transportes (según registro electrónico)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Choquehuanca de Villanueva, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Foronda Farro, Galván Vento, García Belaúnde, Glave Remy, Huilca Flores, Lapa Inga, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramos Rosales, Robles Uribe, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Sánchez Alva, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Torres Morales, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Vieira Portugal, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García y Zeballos Patrón.

**Señor congresista que se abstuvo:** Rodríguez Zavaleta.”

**Se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de Ley 2449/2017-CR y 2656/2017-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela**

**Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan; seguidamente, a pedido de la señora Salazar De La Torre, se acuerda exonerarlo de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Siguiendo tema, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 2449 y 2656. Se propone establecer medidas para la correcta aplicación de la Ley 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, que ha sido leído.

Tiene la palabra la congresista Salazar de la Torre, presidenta de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, Presidente.

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en la vigésima cuarta sesión ordinaria, aprobó el dictamen que acumuló dos proyectos: el Proyecto de Ley 2449/2017, del congresista Javier Velásquez Quesquén, y el Proyecto 2656/2017, del congresista Francisco Petrozzi Franco.

La propuesta legislativa propone establecer medidas para la correcta aplicación de la Ley 30597, promulgada el 25 de junio de 2017, que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Alomía Robles al Instituto Superior Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco.

Esta ley, en el artículo 2, dispuso que estas instituciones adecuen su estatuto y órganos de gobierno conforme lo dispone la Ley 30220, Ley Universitaria.

Para ello, el artículo 1 tiene por objeto establecer diversas medidas que permitan la correcta aplicación de la Ley 30597, ley que denomina, uno, Universidad Nacional de Música; dos, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; tres, Universidad Nacional Diego Quispe Tito; y que actualmente ofertan las carreras profesionales y especialidades artísticas.

En el artículo 2 se encarga al Ministerio de Educación, a través de la Sunedu, elaborar una guía de educación para la correcta aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 30597, la que debe emitirse en un plazo que no exceda 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente ley.

El artículo 3 dispone el plazo de cinco años establecidos en las disposiciones complementarias transitorias de la Ley 30220, y debe ser contabilizado para los docentes de las universidades comprendidas en la ley a partir del día siguiente de la promulgación de esta última.

También se propone una disposición complementaria final con el fin de modificar el tercer párrafo de la septuagésima tercera disposición complementaria de la Ley 30693, Ley de Presupuesto en el año 2018, mediante la cual se dispone que el Ministerio de Educación conforme una comisión organizadora para la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y exceptúe de la aplicación en los artículos 61.2 y 61.3 del artículo 61 de la Ley Universitaria al Ministerio de Educación.

Señor Presidente, por las consideraciones expuestas, solicito se sirva poner a consideración del Pleno la norma propuesta y, a los colegas congresistas, consignar su voto favorable a esta propuesta de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Salazar.

Tiene la palabra el congresista Petrozzi.

**El señor PETROZZI FRANCO (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente y solo para pedirle una pequeña modificación.

Vamos a quitar la disposición única complementaria final, que a mí me gustaría reemplazarla por el artículo 4.

“Conformación de la Comisión Organizadora.

El Ministerio de Educación designa a los integrantes de la comisión organizadora de las universidades a que se refiere la Ley 30597. Para ello, la comunidad académica, integrada por docentes y alumnos de cada universidad, propone al Ministerio de Educación una relación de seis personas, para designar un mínimo de dos integrantes de la comisión organizadora, quienes están exceptuados de lo dispuesto en los numerales 61.2 y 61.3 del artículo 61 de la Ley 30220, Ley Universitaria.”

Esto sería todo. Pido que lo someta a votación, siempre ofreciéndole al pueblo peruano una educación pública que tendría que ser de primera categoría.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Petrozzi.

No habiendo más oradores...

Congresista Beteta, tiene la palabra.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, es un proyecto muy importante, que va a ayudar a seguir avanzando en la parte académica.

En relación a los proyectos que ha sustentado la Presidenta de la Comisión de Educación, en la Universidad Daniel Alomía Robles de Huánuco se constituye, mediante Resolución

Viceministerial 130-2018-MINEDU, la Comisión Organizadora de la Universidad Daniel Alomía Robles, designado al señor Santos Salvador Blanco Muñoz, presidente; Freddy Rómulo Marcelino Morales, vicepresidente académico; y Ezio Caña Igarza, vicepresidente de Investigación.

Esta ya se ha instalado, está en funciones, y ha asumido la representación de la Universidad de Música Daniel Alomía Robles, por lo cual nosotros pedimos que esto debe de concluir con la elección formal y la designación de autoridades —rector, vicerrector—, conforme a las normas que establece la Ley Universitaria.

En ese sentido, señor Presidente, colegas congresistas, pido a la Presidenta de la Comisión que en el artículo 2, guía de adecuación, a que hace referencia el párrafo anterior, deberá tener en cuenta a la comisión organizadora designada por la Resolución Ministerial 130-2018-MINEDU, comisión que será la responsable legal para el proceso de adecuación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles a la Ley Universitaria, 30220.

En ese sentido, señor Presidente, colegas congresistas, teniendo en cuenta que la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles ya está constituida con una comisión organizadora, ya no podrá ser parte de la fórmula legal que se presenta en la disposición complementaria y final del presente proyecto de ley.

Por eso, pido a la Presidenta que retire esa fórmula y tome en cuenta que, a diferencia de las otras dos universidades, en la Universidad Daniel Alomía Robles ya se ha formado una comisión, por lo que es innecesario que esa fórmula legal, que está en el dictamen, pueda tomarse en cuenta.

Por ello, señor Presidente, solamente pido que se pueda agregar este texto al artículo 2, el cual he leído, esperando que la Representación Nacional nos pueda respaldar en esta iniciativa.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Beteta.

Tiene la palabra el congresista Ochoa.

**El señor OCHOA PEZO (NP).**— Gracias, señor Presidente.

Solamente para señalar que lo que está haciendo el Congreso es muy acertado, dado que permite implementar una ley en coordinación con los mismos actores que tienen que entrar en el proceso de licenciamiento.

Este proyecto de ley, señor Presidente, permite una interpretación adecuada de la nueva Ley Universitaria, porque estas instituciones no son universidades creadas nuevas, son instituciones con carácter universitario que solamente cambian la denominación.

Por tanto, señor Presidente, correspondía que el Ministerio de Educación tuviese que coordinar los mecanismos para que entren al proceso de adecuación para su licenciamiento.

Creo que esta ley, con el ajuste que está proponiendo el congresista Petrozzi, es el mecanismo a través del cual estas universidades avanzarán.

Estas pudieron avanzar hace mucho tiempo, pero el Congreso está dando la pauta para que el Ministerio de Educación tenga, en próximas ocasiones, la vocación de coordinar con los protagonistas directos para que se pueda implementar la ley sin vulnerarla.

Por eso, exhorto a todos los compañeros que podamos llevar al voto para que dé una vez estas universidades empiecen su proceso y estemos hablando de artistas que entran en un proceso de formación profesional universitaria.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Ocho.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Salazar de la Torre, presidenta de la Comisión de Educación.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Señor Presidente, agradezco los aportes del congresista Francisco Petrozzi y de la congresista Karina Beteta.

He presentado a la Mesa un texto sustitutorio que considera los aportes que han tenido a bien plantear los congresistas. Pido que el Relator dé lectura a ello para que podamos proceder a votar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Mientras llega el texto sustitutorio, se va a registrar la asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 73 señores congresistas.

Al voto.

No quiero cerrar la votación sin antes disponer que se lea el texto sustitutorio.

Entonces, mientras tanto, vamos a dar lectura a las mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Mociones de saludo.

De la congresista Chihuán Ramos. El Congreso de la República acuerda expresar su saludo al distrito de Pueblo Libre por el 461 aniversario de creación.

Del congresista Ávila Rojas. El Congreso de la República acuerda expresar sus fervoroso saludo y felicitación a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

De la congresista Robles Uribe. El Congreso de la República a acuerda expresar el más ferviente y caluroso saludo a la Fundación de la Villa de Santa María de Cañete, con motivo de celebrarse, este 30 de agosto, el 462 aniversario de fundación española.

Del congresista Palma Mendoza. El Congreso de la República acuerda expresar su caluroso y fraterno saludo al Consejo Departamental de Lambayeque del Colegio de Ingenieros del Perú, al conmemorarse su quincuagésimo segundo aniversario.

Del congresista Donayre Gotzch. El Congreso de la República acuerda expresar un saludo al Colegio de Enfermeros del Perú, al conmemorarse, este 30 de agosto, el Día del Enfermero Peruano.

Del congresista Dipas Huamán. El Congreso de la República acuerda expresar el más ferviente y efusivo saludo al distrito de Vischongo, con ocasión de celebrar, este 29 de agosto, su 194 aniversario de creación política.

Del congresista Curro López. El Congreso de la República acuerda expresar un patriótico saludo al distrito de Santa Rosa, de la provincia de Melgar, región Puno, por conmemorarse un aniversario más.

Del congresista Mantilla Medina. El Congreso de la República acuerda expresar el más cordial saludo al distrito de Quinistaquillas, con motivo de celebrar, el 27 de agosto próximo, su sexagésimo tercer aniversario de creación política.

De la congresista Saavedra Vela. El Congreso de la República acuerda saludar al caserío Santa Rosa de Huayali, con motivo de celebrar, el 30 de agosto, los actos celebratorios por el 15 aniversario de creación política.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

#### **El RELATOR da lectura.**

Texto sustitutorio presentado por la congresista Milagros Salazar De La Torre, presidenta de la Comisión de Educación.

Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan.

#### Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto establecer diversas medidas que permitan la correcta aplicación de la Ley 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan.

#### Artículo 2. Guía de adecuación.

Encárgase al Ministerio de Educación, a través de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), elaborar una guía de adecuación para la correcta aplicación de

lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 30597 a favor de la Universidad Nacional de Música y a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito. En el caso de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles la guía de adecuación deberá tener en cuenta a la comisión organizadora designada por la Resolución Viceministerial 130-2018-MINEDU, comisión que es la responsable legal para el proceso de adecuación a la Ley 30220, Ley Universitaria.

Esta guía debe emitirse en un plazo que no exceda los 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

Artículo 3. Plazo de adecuación de los docentes comprendidos en la Ley 30597.

Dispónese que el plazo de cinco años establecido en la disposición complementaria transitoria tercera de la Ley 30220, Ley Universitaria, debe ser contabilizado para los docentes de las universidades comprendidas en la Ley 30597 a partir del día siguiente de la promulgación de esta última.

Artículo 4. Conformación de la comisión organizadora.

El Ministerio de Educación designa a los integrantes de la comisión organizadora de las universidades Universidad Nacional de Música y a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito a que se refiere la Ley 30597. Para ello, la comunidad académica, integrada por docentes y alumnos de cada universidad, propone al Ministerio de Educación una relación de seis personas, para designar un mínimo de dos integrantes de la comisión organizadora; quienes están exceptuados de lo dispuesto en los numerales 61.2 y 61.3 del artículo 61 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Habiéndose leído el texto sustitutorio, se procede a cerrar la votación.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 71 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 71 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Sheput Moore, Costa Santolalla, Pariona Tarqui, León Romero, Ramírez Gamarra, López Vilela, Aguilar Montenegro y Chacón De Vettori.

Total: 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, sobre la Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley 30597.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan**

### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto establecer diversas medidas que permitan la correcta aplicación de la Ley 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan.

### **Artículo 2. Guía de adecuación**

Encárgase al Ministerio de Educación, a través de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), elaborar una guía de adecuación para la correcta aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 30597 a favor de la Universidad Nacional de Música y a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito. En el caso de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles la guía de adecuación deberá tener en cuenta a la comisión organizadora designada por la Resolución Viceministerial 130-2018-MINEDU, comisión que es la responsable legal para el proceso de adecuación a la Ley 30220, Ley Universitaria.

Esta guía debe emitirse en un plazo que no exceda los 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

### **Artículo 3. Plazo de adecuación de los docentes comprendidos en la Ley 30597**

Dispónese que el plazo de cinco (5) años establecido en la disposición complementaria transitoria tercera de la Ley 30220, Ley Universitaria, debe ser contabilizado para los docentes de las universidades comprendidas en la Ley 30597 a partir del día siguiente de la promulgación de esta última.

### **Artículo 4. Conformación de la comisión organizadora**

El Ministerio de Educación designa a los integrantes de la comisión organizadora de las universidades Universidad Nacional de Música y a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito a que se refiere la Ley 30597. Para ello, la comunidad académica, integrada por docentes y alumnos de cada universidad, propone al Ministerio de Educación una relación de seis personas, para designar un mínimo de dos integrantes de la comisión organizadora; quienes están exceptuados de lo dispuesto en los numerales 61.2 y 61.3 del artículo 61 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Comuníquese, etc.”

**“Primera votación del nuevo texto sustitutorio de los proyectos 2449 y 2656 (según registro electrónico)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alcalá Mateo, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Choquehuanca de Villanueva, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Galván Vento, García Belaúnde, Glave Remy, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Ramos Rosales, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vieira Portugal, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.”

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señora congresista Salazar, ¿quiere hacer uso de la palabra?

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, Presidente.

Pido la consideración del Pleno para que pueda efectuarse la segunda votación y dar trámite a este pedido, que es de justicia para las tres instituciones.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista.

Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión, se va a consultar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 68 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música, al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, y Universidad Nacional Diego Quispe Tito, a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 68 señores congresistas, ninguno en contra y dos abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Sheput Moore, Costa Santolalla, Pariona Tarqui, López Vilela, Ramírez Gamarra y Aguilar Montenegro.

Total: 74 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de Ley 2449 y 2656.

**“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio de los proyectos 2449 y 2656 (según registro electrónico)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alcalá Mateo, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Castro Bravo, Choquehuanca de Villanueva, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Galván Vento, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Ramos Rosales, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vieira Portugal, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Cevallos Flores y Glave Remy.”

**Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2377/2017-PE, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda, que modificar la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para precisar la naturaleza jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) e incorporar su estructura orgánica básica**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Señor Relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Vivienda. Proyecto de Ley 2377. Se propone modificar la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para precisar la naturaleza jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) e incorporar su estructura orgánica básica.(\*).

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Vivienda, que ha sido leído.

Tiene la palabra el congresista Ochoa Pezo, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

**El señor OCHOA PEZO (NP).**— Presidente, señores congresistas: Presento ante ustedes el dictamen que contiene el Proyecto de Ley 2377/2017, de autoría del Poder Ejecutivo, que modifica la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

El proyecto de ley, señores congresistas, busca el fortalecimiento institucional, la modernización de su estructura orgánica y la mayor transparencia y eficiencia de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Es importante señalar que este dictamen fue aprobado, por unanimidad, en la sesión de la Comisión de Vivienda y Construcción del 13 de junio del año 2018.

En la actualidad, la transferencia y la disposición de bienes del Estado bajo diferentes formas están en manos de una sola persona.

De aprobarse este dictamen, será el Consejo Directivo, conformado por representantes de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de la PCM, del MEF y del Ministerio de Vivienda, quien decida la disposición de los bienes del Estado.

El presente dictamen propone la modificación del artículo 13 de la Ley 29151, para precisar que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es un organismo público ejecutor, certificado como tal mediante Decreto Supremo 034 del año 2008 de la PCM y sus modificaciones.

El dictamen propone, además, la incorporación de una nueva estructura orgánica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, a través de un Consejo Directivo colegiado.

Este Consejo Directivo ejerce funciones en forma transversal sobre los gobiernos regionales, municipales y otras entidades, en materia de administración del patrimonio estatal, comprendiendo funciones normativas, supervisoras, de defensa y recuperación de bienes, y la administración del sistema de información nacional de la propiedad estatal. Asimismo resalta la creación de oficinas descentralizadas, denominadas intendencias.

Señores congresistas, reitero que este proyecto de ley pretende modificar esta situación para que la transferencia y disposición de bienes del Estado bajo diferentes formas, que está en manos de una sola persona, dependa de un Consejo Directivo —como hemos señalado— conformado por la SBN, por la PCM, por el MEF y por el Ministerio de Vivienda.

Por estas consideraciones, señor Presidente, invoco el apoyo de la representación parlamentaria para la aprobación del presente dictamen.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Gracias, congresista Ochoa.

Como el dictamen de la Comisión ha sido aprobado por unanimidad, en caso de que quieran hacer uso de la palabra, cada bancada tendrá derecho a dos minutos.

Tiene la palabra la congresista Glave, en representación de Nuevo Perú.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidente, sé que estamos con el tiempo y que falta un tema más de la Comisión de la Mujer, que es muy urgente.

Solamente un punto: esta norma facilita que la Superintendencia pueda también actuar en defensa posesoria. Ha habido más de mil 700 intervenciones a nivel nacional, y la Superintendencia necesita descentralizarse.

Pero hay una precisión que hacer en el dictamen, y es que se copió el texto diciendo "Secretaría General", y ya hay una modificación de ley que plantea "Gerencia General". Eso es todo.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— No habiendo otro orador en la lista, tiene la palabra el congresista Ochoa Pezo, presidente de la Comisión de Vivienda.

**El señor OCHOA PEZO (NP).**— Señor Presidente, efectivamente acogemos la propuesta de la congresista Glave.

En todo caso, en el artículo 13-A, estructura orgánica de la SBN, que dice "Secretaría General". El texto quedaría redactado, en el 1.3, como "Gerente General".

Ese sería el único agregado, Presidente. En todo caso, con cargo a esta precisión, solicito se someta a votación.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han registrado su asistencia 69 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 65 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de Ley que modifica la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para precisar la naturaleza jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes estatales (SBN) e incorporar su estructura orgánica básica.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han votado a favor 65 señores congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Beteta Rubín, Oliva Corrales, Huilca Flores, Pariona Tarqui, Chacón De Vettori, Rodríguez Zavaleta, Guía Pianto, Ávila Rojas, Vieira Portugal y Lescano Ancieta; del cambio de voto de abstención por voto a favor de la congresista Saavedra Vela; y por expresa indicación del señor Presidente se consigna el voto a favor del congresista Costa Santolalla.

Total: 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda sobre la Ley que modifica la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para precisar la naturaleza jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales e incorporar su estructura orgánica básica.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

**“Ley que modifica la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para precisar la naturaleza jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) e incorporar su estructura orgánica básica**

### **Artículo 1. Modificación de artículo 13 de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales**

Modifícase el artículo 13 de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en los términos siguientes:

‘Artículo 13. Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor; constituye un pliego presupuestal, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica, funcional y administrativa, con representación jurídica propia. Es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales en el ámbito nacional, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración, registro y supervisión de los bienes estatales; así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes que se encuentran bajo su competencia y ejercer la potestad sancionadora, de acuerdo a la normatividad vigente.’

### **Artículo 2. Incorporación de los artículos 13-A, 13-B y 13-C en la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales**

Incorpóranse los artículos 13-A, 13-B y 13-C en la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en los términos siguientes:

‘Artículo 13-A. Estructura orgánica de la SBN

La estructura orgánica básica de la SBN está conformada de la siguiente manera:

1. Órganos de Alta Dirección
  - 1.1 Consejo Directivo
  - 1.2 Superintendente Nacional
  - 1.3 Gerente General
2. Órgano resolutivo
  - 2.1 Órgano de revisión de la propiedad estatal
3. Órgano de Control Institucional
4. Órgano de Defensa Jurídica

5. Órganos de Asesoramiento
6. Órganos de Apoyo
7. Órganos de Línea
8. Órganos Desconcentrados

El desarrollo de la estructura, organización y funciones, que comprende los órganos desconcentrados (intendencias), es establecido en el reglamento de organización y funciones, el cual es aprobado mediante decreto supremo.

#### Artículo 13-B. El Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el órgano máximo de la SBN y está integrado de la siguiente manera:

- El superintendente Nacional de Bienes Estatales, quien lo preside y tiene voto dirimente.
- Dos (2) representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Un (1) representante de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Un (1) representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los representantes de los mencionados sectores son designados mediante resolución suprema refrendada por el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por un periodo de tres (3) años.

#### Artículo 13 - C. Funciones del Consejo Directivo

Son funciones y atribuciones del Consejo Directivo:

1. Aprobar la política general del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
2. Aprobar los planes y estrategias institucionales, concordantes con los lineamientos técnicos del Sector, entre los que se encuentra el Plan Estratégico Institucional.
3. Evaluar el desempeño y resultados de la gestión.
4. Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas.
5. Aprobar la venta por subasta pública, venta directa, permuta y transferencia interestatal de inmuebles del Estado bajo administración de la SBN.
6. Aprobar los informes que contengan la opinión técnica favorable en la venta por subasta pública, venta directa, permuta y transferencia interestatal de predios estatales a que se refiere el literal i) del numeral 14.1 del artículo 14, promovidas por las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
7. Autorizar la implementación, supresión o traslado de órganos desconcentrados a nivel nacional.

8. Las demandas que se señalen en la ley, el Reglamento y otras normas de desarrollo del Sistema Nacional de Bienes Estatales.’

### **Disposición complementaria final**

#### **Única. Adecuación del reglamento y documentos de gestión**

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, adecuará el Reglamento de la Ley 29151, aprobado por el Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA, y demás documentos de gestión que se requieran en un plazo máximo de noventa (90) días calendario a partir de la vigencia de la presente ley: y, en el mismo plazo, mediante decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, aprobará la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN.”.

#### **“Primera votación del texto sustitutorio del proyecto 2377 (según registro electrónico)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Choquehuanca de Villanueva, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Galván Vento, Glave Remy, Lapa Inga, León Romero, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramos Rosales, Robles Uribe, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.

**Señora congresista que se abstuvo:** Saavedra Vela.”

#### **Se acuerdan modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y a la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo**

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).—** Se va a dar cuenta de unas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y una comisión especial.

En atención a lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión del 13 de agosto del 2018, se va a adicionar un cupo en las siguientes comisiones ordinarias, a fin de incorporar a los congresistas no agrupados.

Señor Relator, dé lectura.

#### **El RELATOR da lectura:**

Modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y una comisión especial, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2018-2019.

Comisión de Ciencia y Tecnología, sale titular e ingresa como accesitario el congresista Guía Pianto, del grupo parlamentario Peruanos por el Cambio.

Comisión de Constitución, ingresa como accesitaria la congresista Echevarría Huamán, espacio cedido por el Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio.

Comisión de Cultura, ingresa como accesitario el congresista De Belaunde de Cárdenas, espacio cedido por la Célula Parlamentaria Aprista. Ingresas como accesitario el congresista Guía Pianto, del Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio.

Comisión de Defensa del Consumidor, sale de titular e ingresa como accesitaria la congresista Donayre Pasquel, del Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio.

Comisión de Descentralización, sale de titular e ingresa como accesitario el congresista Sheput Moore.

Comisión de Economía, ingresa como accesitaria la congresista Melgarejo Páucar.

Comisión de Fiscalización, ingresa como accesitaria el congresista Apaza Ordóñez.

Comisión de Justicia, ingresa como accesitario la congresista Echevarría Huamán, cupo cedido por el Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio.

Comisión de la Mujer, sale de titular la congresista Noceda Chang, espacio cedido por el Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión de Salud, ingresa como titular el congresista Guía Pianto, del Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio, ingresa como accesitario el congresista Flores Vílchez, del Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio.

Comisión Especial CEMOL, sale el congresista Mulder Bedoya, ingresa el congresista Rodríguez Zavaleta.

Comisión Agraria, ingresa el congresista Galván Vento y cuenta con 19 integrantes.

Comisión de Ciencia e Innovación, ingresa el congresista Palma Mendoza y pasa a tener 17 integrantes.

Comisión de Comercio Exterior, ingresa el congresista Yika García y pasa a tener 17 integrantes.

Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos reguladores de los Servicios Públicos, ingresa el congresista Galván Vento y pasa a tener 17 integrantes.

En la Comisión de Defensa Nacional, ingresa el congresista Yika García y pasa a tener 19 integrantes.

Comisión de Energía y Minas, ingresa el congresista Ávila Rojas y pasa a tener 19 integrantes.

Comisión de Mujer y Familia, ingresa la congresista Echevarría Huamán y pasa a tener 17 integrantes.

Comisión de Salud y Población, ingresa la congresista Bustos Espinoza y pasa a tener 17 integrantes.

Comisión de Vivienda, ingresa el congresista Ávila Rojas y pasa a tener 17 integrantes.

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se va a consultar las modificaciones.

Los señores congresistas que estén a favor, se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se acuerdan las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y una comisión especial correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2018-2019.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Han sido acordadas.

**—Las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y a una comisión especial son los siguientes:**

-Comisión Agraria: Ingresan el congresista Galván Vento (no agrupado) y cuenta con 19 integrantes.

-Comisión de Ciencia y Tecnología: Sale de titular e ingresa como accesitario el congresista Guía Pianto (Peruanos Por el Kambio). Ingresan el congresista Palma Mendoza (no agrupado), y pasa a tener 17 integrantes.

-Comisión de Comercio Exterior: Ingresan el congresista Yika García (no agrupado), y pasa a tener 17 integrantes.

-Comisión de Constitución: Ingresan como accesitaria la congresista Echevarría Huamán, espacio cedido por el Grupo Parlamentario Peruanos Por el Kambio.

-Comisión de Cultura: Ingresan como accesitario el congresista De Belaunde De Cárdenas, espacio cedido por la Célula Parlamentaria Aprista. Ingresan como accesitario el congresista Guía Pianto (Peruanos Por el Kambio).

-Comisión de Defensa del Consumidor: Sale de titular e ingresa como accesitaria la congresista Donayre Pasquel (Peruanos Por el Kambio). Ingresan el congresista Galván Vento (no agrupado), y pasa a tener 17 integrantes.

-Comisión de Defensa Nacional: Ingresan el congresista Yika García (no agrupado), y pasa a tener 19 integrantes.

-Comisión de Descentralización: Sale de titular e ingresa como accesitario el congresista Sheput Moore (Peruanos Por el Kambio).

-Comisión de Economía: Ingresan como accesitaria la congresista Melgarejo Páucar (Fuerza Popular).

-Comisión de Energía: Ingresan el congresista Ávila Rojas (no agrupado), y pasa a tener 19 integrantes.

-Comisión de Fiscalización: Ingresa como accesitario el congresista Apaza Ordóñez (Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad).

-Comisión de Justicia: Ingresa como accesitaria la congresista Echevarría Huamán, espacio cedido por el Grupo Parlamentario Peruanos Por el Kambio.

-Comisión de Mujer: Sale de titular la congresista Noceda Chiang, espacio cedido por el Grupo Parlamentario Acción Popular. Ingresa la congresista Echevarría Huamán (no agrupado), y pasa a tener 17 integrantes.

-Comisión de Salud: Ingresa como titular el congresista Guía Pianto (Peruanos Por el Kambio). Ingresa como accesitario el congresista Flores Vílchez (Peruanos Por el Kambio). Ingresa la congresista Bustos Espinoza (no agrupado), y pasa a tener 17 integrantes.

-Comisión de Vivienda: Ingresa el congresista Ávila Rojas (no agrupado), y pasa a tener 17 integrantes.

-Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo: Sale el congresista Mulder Bedoya (Célula Parlamentaria Aprista). Ingresa el congresista Rodríguez Zavaleta (Célula Parlamentaria Aprista).”

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor, se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Aprobado.

#### **“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (20:49 h)**

**Presentes:** Los congresistas Salaverry Villa, Tapia Bernal, Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Campos Ramírez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Choquehuanca de Villanueva, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Galván Vento, Glave Remy, Lapa Inga, León Romero, Lescano Ancieta, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramos Rosales, Robles Uribe, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.

**Con licencia por enfermedad:** Los congresistas Ananculi Gómez, Aramayo Gaona, Bartra Barriga, Canzio Álvarez, Castro Grández, Dávila Vizcarra, Galarreta Velarde, Herrera Arévalo, Lazo Julca, Lombardi Elías, Mamani Colquehuanca, Melgarejo Páucar y Takayama Jiménez.

**Con licencia oficial:** Los congresistas Chihuán Ramos, Becerril Rodríguez, Cuadros Candia, Del Águila Cárdenas, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Heresi Chicoma, Montenegro Figueroa, Rosas Huaranga, Velásquez Quesquén, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado y Zeballos Salinas.

**Ausentes:** Los congresistas Vilcatoma De La Cruz, Acuña Núñez, Albrecht Rodríguez, Alcorta Suero, Beteta Rubín, Chacón De Vettori, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Elías Ávalos, Flores Vílchez, García Belaúnde, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Letona Pereyra, Lizana Santos, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Oliva Corrales, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Ushñahua Huasanga, Vergara Pinto, Vieira Portugal y Violeta López.”

**El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).**— Se levanta la sesión.

—A las 20 horas y 54 minutos, se levanta la sesión.

**Por la Redacción:**

**Carlos Humberto Camba Barreto**